

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución que establece las Reglas de Carácter General relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá y su Anexo

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2015

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del Acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, en el Estado de Oaxaca, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Sur

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del Acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, en el Estado de Nuevo León, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del Acuífero China-General Bravo, clave 1913, en el Estado de Nuevo León, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del Acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, en el Estado de Nuevo León, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del Acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, en el Estado de Chihuahua, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo

SECRETARIA DE ENERGIA

Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Energía

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de julio de 2015

Resolución por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de programas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación suspendidos

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-3758-INNTEX-2014 ...

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de Hidalgo

Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de México

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Michoacán de Ocampo y el Municipio de Morelia

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Anexo Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Oaxaca

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo ACDO.SA3.HCT.240615/134.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio del presente año, relativo a la ampliación de la vigencia del Acuerdo ACDO.SA3.HCT.101214/282.P.DIR relacionado con la dispensa del otorgamiento de la garantía del interés fiscal, a los patrones y demás sujetos que suscriban convenio para el pago a plazos

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/49/2015 mediante el cual se da a conocer el horario de guardias en las oficinas de partes del Tribunal, para el primer periodo vacacional de 2015

Lineamientos para las guardias durante los periodos vacacionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCIÓN que establece las Reglas de Carácter General relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá y su Anexo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 144, fracciones XXIII y XXV de la Ley Aduanera, y 1o. y 6o., fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en los Capítulos 3, 4 y 5 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, y

CONSIDERANDO

Que con el objetivo de estimular la expansión y diversificación del comercio de mercancías y servicios, fortalecer los esquemas de integración económica regional y reducir las distorsiones en el comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, el 3 de abril de 2014 se suscribió el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá (Tratado), mismo que se aprobó por el Senado de la República el 12 de marzo de 2015, de acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2015;

Que el Capítulo 3 "Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado" del Tratado establece disposiciones tendientes a eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de mercancías entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá y señala las reglas para determinar el trato arancelario preferencial aplicable a las mercancías originarias de cada una de las Partes;

Que el Capítulo 4 "Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros" del Tratado, establece los requisitos que deberá cumplir una mercancía para considerarse como originaria de los Estados Unidos Mexicanos o de la República de Panamá, así como los principios y disposiciones que regirán la aplicación e interpretación del Tratado en materia aduanera y los derechos y obligaciones de los importadores, exportadores y productores de las Partes en dicha materia, los cuales constituyen la condición fundamental para el aprovechamiento de las preferencias arancelarias del mencionado Tratado;

Que el Capítulo 5 "Facilitación de Comercio y Cooperación Aduanera" del Tratado establece disposiciones tendientes a agilizar y facilitar el comercio de mercancías entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, promoviendo procedimientos aduaneros eficientes, transparentes y previsibles para los importadores y exportadores de mercancías;

Que resulta conveniente dar a conocer las disposiciones relativas a la instrumentación del Tratado en materia aduanera, ha tenido a bien expedir la siguiente

**RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL RELATIVAS A LA
APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA ADUANERA DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y SU ANEXO**

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.- Para los efectos de la presente Resolución, salvo disposición en contrario, se entenderá por:

- I. "Autoridad aduanera", la autoridad competente en los términos del artículo 4.1 del Tratado, para la verificación de origen, y 2o., fracción II de la Ley Aduanera;
- II. "Autoridad competente", la autoridad competente en los términos del artículo 4.1 del Tratado, para la emisión del certificado de origen;
- III. "Certificado de origen válido", el certificado de origen emitido por la autoridad competente en el formato anexo a la presente Resolución, que cumple con las disposiciones establecidas en el Capítulo 4 del Tratado, en esta Resolución, así como en las de su instructivo de llenado;
- IV. "Código", el Código Fiscal de la Federación;
- V. "Días", días naturales o calendarios, en los términos del artículo 2.1 del Tratado;
- VI. "Material", una mercancía que es utilizada en la producción de otra mercancía, incluyendo cualquier componente, ingrediente, materia prima, parte o pieza, de conformidad con el artículo 4.1 del Tratado;

- VII. "Mercancía", cualquier bien, producto, artículo o material en los términos de los artículos 4.1 del Tratado y 2o., fracción III de la Ley Aduanera;
- VIII. "Mercancía originaria", una mercancía o material que califica como originario de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Tratado;
- IX. "Partes", los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá;
- X. "Tratado", el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, y
- XI. "Trato arancelario preferencial", el arancel aplicable a una mercancía originaria, establecido en el Anexo 3.4 del Tratado.

TÍTULO II: TRATO NACIONAL Y ACCESO DE MERCANCÍAS AL MERCADO

2.- De conformidad con lo dispuesto en la presente Resolución, podrán importarse bajo trato arancelario preferencial, las mercancías que cumplan con las reglas de origen y demás disposiciones aplicables del Tratado.

3.- Para determinar el arancel aduanero preferencial aplicable a una mercancía originaria que se importa a territorio nacional, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 3.4 del Tratado y al Acuerdo Secretarial que para tales efectos se emita, en el que se establezca la tasa aplicable del impuesto general de importación para las mercancías originarias que se importen al amparo del Tratado.

TÍTULO III: REGLAS DE ORIGEN

SECCIÓN I: TRÁNSITO Y TRANSBORDO

4.- Para los efectos del artículo 4.17 (1), subpárrafo (c) del Tratado, el importador podrá acreditar que las mercancías que hayan estado en tránsito, con o sin transbordo o almacenamiento temporal, por el territorio de uno o más países no Parte del Tratado, permanecieron bajo control o vigilancia de la autoridad aduanera en esos países no Parte, con la documentación siguiente:

- I. Con los documentos de transporte, tales como la guía aérea, el conocimiento de embarque o la carta de porte, según sea el caso, o el documento de transporte multimodal o combinado cuando las mercancías sean objeto de tránsito o transbordo por diferentes medios de transporte, y
- II. Con los documentos de transporte, tales como la guía aérea, el conocimiento de embarque o la carta de porte, según sea el caso, o el documento de transporte multimodal o combinado tratándose de mercancías que estando en tránsito hayan sido objeto de transbordo con almacenamiento temporal en uno o más países no Parte del Tratado y con la copia de los documentos que comprueben que las mercancías permanecieron bajo control aduanero en dicho(s) país(es) no Parte.

TÍTULO IV: PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

SECCIÓN I: CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

5.- Para los efectos del artículo 4.18 (1) del Tratado, los formatos del certificado de origen y de la declaración de origen son los establecidos en el Anexo de la presente Resolución, acorde a los previstos en el Anexo 4.18 del Tratado.

6.- Para los efectos de lo dispuesto en el presente Título, la expresión "llenado" del certificado de origen o de la declaración de origen significa llenado, firmado y fechado.

7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.18 (2) del Tratado, el certificado de origen tendrá una vigencia máxima de un año, contado a partir de la fecha de su emisión.

8.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.18 (5) del Tratado, el certificado de origen podrá amparar:

- I. Un solo embarque de una o varias mercancías al territorio de una Parte, o
- II. Varios embarques de mercancías idénticas a realizarse dentro de cualquier periodo establecido en la certificación escrita o electrónica, el cual no excederá de los doce meses siguientes a la fecha de su emisión.

9.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.19 (1) del Tratado, en caso de robo, pérdida o destrucción del certificado de origen, el exportador podrá solicitar por escrito a la autoridad competente un duplicado de dicho certificado con base en los documentos que la mencionada autoridad tenga en su poder. Asimismo, para los efectos de la presente regla, se deberá consignar en el campo de "Observaciones" del certificado de origen la frase "Duplicado del certificado de origen No..... con fecha de emisión.....". La vigencia del certificado de origen se contará a partir de la fecha de emisión del certificado de origen original.

10.- Cuando se trate de importación de mercancías originarias de conformidad con las disposiciones del Tratado, la factura que las ampare podrá ser expedida por un operador comercial de un país no Parte del Tratado, en cuyo caso, deberá indicarse en el campo de "Observaciones" del certificado de origen correspondiente su nombre completo, denominación o razón social y domicilio (incluyendo ciudad y país), de conformidad con el artículo 4.24 del Tratado.

SECCIÓN II: OBLIGACIONES RESPECTO A LAS IMPORTACIONES

11.- Para los efectos del artículo 4.20 del Tratado, el importador que solicite trato arancelario preferencial deberá:

- I. Declarar por escrito en el pedimento, con base en un certificado de origen válido, que la mercancía califica como originaria y anotará las claves que correspondan en términos del Anexo aplicable de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.

En el caso de que la aplicación del trato arancelario preferencial estuviera respaldada por una resolución anticipada, señalar el número y la fecha de emisión del oficio de dicha resolución en el campo de "Observaciones" del pedimento;

- II. Anexar el certificado de origen válido al pedimento, al momento de hacer la declaración señalada en la fracción anterior, y
- III. En su caso, tener en su poder los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la regla 4 de la presente Resolución y en el artículo 4.17 (2) del Tratado.

12.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.20 (2) del Tratado, en el caso de que el certificado de origen fuera rechazado por la autoridad aduanera debido a omisiones en su llenado o errores de forma distintos de los mecanográficos, ortográficos u otros irrelevantes, que generen dudas sobre la exactitud de dicho certificado, la mencionada autoridad podrá requerir al importador para que en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del requerimiento, presente el certificado de origen en el cual se subsanen las irregularidades detectadas.

13.- La autoridad aduanera negará el trato arancelario preferencial cuando el importador no cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Resolución y en el Capítulo 4 del Tratado.

14.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.20 (4) del Tratado, cuando se hubieran importado a territorio nacional mercancías originarias y no se hubiere solicitado trato arancelario preferencial conforme al Tratado, el importador podrá solicitar, dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de la importación, la devolución de los aranceles pagados en exceso, quedando a salvo las facultades de comprobación de la autoridad aduanera.

Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la solicitud de devolución deberá presentarse a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) mediante el formato que para tales efectos se encuentre habilitado para el trámite de Solicitud de Devolución, capturando la información necesaria y anexando la copia del pedimento de importación original, de la rectificación o rectificaciones a dicho pedimento y del certificado de origen válido que ampare los bienes importados, así como el resto de la documentación señalada en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

El importador podrá optar por efectuar la compensación de los aranceles pagados en exceso en los términos de lo establecido por el artículo 138 del Reglamento de la Ley Aduanera, para lo cual deberá rectificar el pedimento en un plazo no mayor a un año siguiente a la fecha en que se hubiera efectuado la importación y cumplir con el procedimiento previsto para tales efectos en las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes. La aplicación de la compensación referida podrá efectuarse dentro de los cinco años siguientes a la fecha de rectificación del pedimento, de conformidad con lo previsto en el Código.

SECCIÓN III: OBLIGACIONES RESPECTO A LAS EXPORTACIONES

15.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.21 (1) del Tratado, cuando un exportador que haya llenado un certificado de origen o un productor que haya firmado una declaración de origen en territorio nacional tenga razones para creer que ese certificado o declaración contiene información incorrecta, no se considerará que ha cometido una infracción y no podrá ser sancionado por haber presentado un certificado o declaración de origen incorrectos, siempre que comunique por escrito y sin demora, cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del certificado o declaración de origen a la autoridad competente y a todas las personas a quienes hubiere entregado cualquiera de estos, previo a que la autoridad aduanera haya iniciado sus facultades de comprobación conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

16.- Para los efectos del Artículo 4.21 (3) del Tratado, no se considerará que se actualiza el supuesto previsto en el artículo 105, fracción X del Código, cuando el exportador o productor notifique por escrito, a la autoridad aduanera y a las personas a las que les hubiere entregado la certificación, que se presentó un certificado de origen falso, previo a que la autoridad aduanera haya iniciado sus facultades de comprobación conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

SECCIÓN IV: REQUISITOS PARA MANTENER REGISTROS

17.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.22 (2) del Tratado, el exportador que llene un certificado de origen o el productor que haya firmado una declaración de origen conforme a lo establecido en el artículo 4.18 del Tratado y en la Sección I del Título IV de la presente Resolución, deberá conservar, durante un mínimo de cinco años contados a partir de la fecha de emisión del certificado de origen, todos los registros y documentos relativos al origen de la mercancía en los términos del artículo 30 del Código y proporcionarlos a la autoridad aduanera en el transcurso de una verificación de origen, efectuada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.25 del Tratado y en la Sección VI del Título IV de la presente Resolución.

18.- Los registros y documentos contables a que hace referencia la regla anterior, pueden incluir los relativos a:

- I. La adquisición, los costos, el valor y el pago de la mercancía exportada;
- II. La adquisición, los costos, el valor y el pago de todos los materiales utilizados en la producción de la mercancía exportada, y
- III. El proceso de producción de la mercancía en la forma en que se exporte.

19.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.22 (3) del Tratado, el importador que solicite trato arancelario preferencial para una mercancía, deberá conservar, durante un mínimo de cinco años contados a partir de la fecha de la importación, los documentos relacionados con ésta, incluyendo copia del certificado de origen de conformidad con lo establecido en el Código.

20.- Para los efectos de los documentos y registros referidos en el artículo 4.22 (4) del Tratado y en las reglas 18 y 19 de la presente Resolución, estos podrán ser conservados en papel o en forma electrónica en los términos establecidos en el Código.

SECCIÓN V: EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

21.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.23 del Tratado, no se requerirá contar con el certificado de origen tratándose de importaciones de mercancías cuyo valor en aduana no exceda del equivalente en moneda nacional a mil dólares de los Estados Unidos de América, siempre que dichas operaciones no formen parte de una serie de importaciones que se efectúen o se pretendan efectuar con el propósito de evadir el cumplimiento de los requisitos de certificación de origen del Tratado y de la presente Resolución.

Una importación forma parte de una serie de importaciones que se efectúen o se pretendan realizar con el propósito de evadir los requisitos de certificación del Tratado, cuando se presenten dos o más pedimentos que amparen mercancías que ingresen al territorio nacional o se despachen el mismo día, al amparo de una sola factura comercial.

SECCIÓN VI: PROCEDIMIENTOS PARA VERIFICAR EL ORIGEN

22.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.25 (1), (2) y (3) del Tratado, la autoridad aduanera, a fin de verificar la autenticidad de los certificados de origen o de la información asentada en los mismos, podrá solicitar información a la autoridad competente de la otra Parte. En este caso, la mencionada autoridad competente contará con un plazo de sesenta días siguientes a la fecha de recepción de la solicitud respectiva, para proporcionar la información solicitada.

Si la autoridad aduanera no recibe la información y documentación solicitada dentro del plazo concedido o la autoridad competente de la otra Parte no reconoce la autenticidad de los certificados de origen o la veracidad de la información asentada en los mismos, la autoridad aduanera podrá negar el trato arancelario preferencial a las mercancías cubiertas por los certificados de origen sujetos a revisión.

23.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.25 (4) del Tratado, la autoridad aduanera, a fin de verificar el origen de la mercancía, contará con los siguientes procedimientos:

- I. Cuestionarios escritos y solicitudes de información dirigidos al exportador o productor de la mercancía en territorio de la otra Parte;

- II. Visitas de verificación al exportador o productor de la mercancía en territorio de la otra Parte, con el objeto de examinar los registros y los documentos a los que se refieren las reglas 18 y 19 de la presente Resolución y el artículo 4.22 del Tratado, así como inspeccionar las instalaciones y procesos productivos, incluyendo los materiales o productos que se utilicen en la producción de la mercancía, y
- III. Otros procedimientos que acuerden las Partes.

24.- Para los efectos de esta Sección y de conformidad con el artículo 4.25 (5) del Tratado, la autoridad aduanera deberá hacer del conocimiento del importador el proceso de verificación de origen correspondiente, una vez que éste ha comenzado.

Para los efectos del párrafo anterior, se estará a lo dispuesto en la regla 36 de la presente Resolución.

Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales con relación al cumplimiento de las demás obligaciones de los importadores en materia aduanera.

25.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.25 (6) del Tratado, el importador podrá aportar los documentos, pruebas o manifestaciones que considere pertinentes dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de notificación del inicio del proceso de verificación de origen.

Para los efectos del párrafo anterior, el importador podrá solicitar por escrito a la autoridad aduanera, por una sola vez, una prórroga que no podrá ser superior a treinta días, siempre que la solicitud respectiva sea presentada antes del vencimiento del plazo originalmente concedido.

En caso de que el importador omita presentar documentación, pruebas o manifestaciones, dicha omisión no se considerará motivo suficiente para negar el trato arancelario preferencial.

26.- Para los efectos de la regla 23, fracción I de la presente Resolución, los cuestionarios escritos y las solicitudes de información deberán contener al menos la siguiente información:

- I. El nombre, cargo y domicilio de la autoridad aduanera que solicita la información;
- II. El nombre y domicilio del exportador o productor a quien va dirigido el cuestionario;
- III. La descripción de la información y de los documentos que se requieren, y
- IV. El fundamento legal.

27.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.25 (8) del Tratado, el exportador o productor que reciba un cuestionario escrito o una solicitud de información a que se refiere la regla 23, fracción I de la presente Resolución, deberá completar adecuadamente y devolver dicho cuestionario o responder la solicitud de información según corresponda, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción.

28.- Para los efectos de la regla anterior, el exportador o productor podrá, por una sola vez, solicitar por escrito a la autoridad aduanera una prórroga del plazo originalmente concedido, la cual no podrá ser mayor a treinta días.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, será procedente siempre que la solicitud de prórroga se presente antes del vencimiento del plazo de treinta días a que se refiere la regla 27 de la presente Resolución.

29.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.25 (9) del Tratado, la autoridad aduanera podrá solicitar información adicional al exportador o productor, aún si hubiere recibido el cuestionario escrito o la información solicitada, para lo cual el exportador o productor tendrá un plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente de la fecha de notificación al exportador o productor, para responder a la solicitud de información adicional.

30.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.25 (10) del Tratado, en el caso de que el exportador o productor no devuelva debidamente respondido el cuestionario escrito dentro del plazo concedido o durante su prórroga o bien, a consecuencia de la información suministrada en éste no se aporten los elementos que acrediten el origen de la mercancía, la autoridad aduanera negará el trato arancelario preferencial a las mercancías sujetas a verificación, debiendo notificar al exportador o productor su determinación de origen en la que se incluyan los hechos y el fundamento legal que sustente la negación del trato arancelario preferencial.

31.- Para los efectos de la regla 23, fracción II de la presente Resolución, la autoridad aduanera, previo a efectuar una visita de verificación, deberá notificar por escrito conforme a lo establecido en la regla 36 de esta Resolución su intención de efectuar dicha visita.

La notificación mencionada en el párrafo anterior, se deberá enviar al exportador o productor que será visitado y a la autoridad aduanera de la otra Parte.

32.- Para los efectos de la regla anterior, el oficio mediante el cual se notifica la intención de efectuar una visita de verificación, deberá contener lo siguiente:

- I. El nombre y domicilio de la autoridad aduanera que hace la notificación;
- II. El nombre del exportador o productor que se pretende visitar;
- III. La fecha y el lugar de la visita propuesta;
- IV. El objeto y alcance de la visita propuesta, haciendo mención específica a la(s) mercancía(s) objeto de verificación;
- V. Los nombres y cargos de los funcionarios que efectuarán la visita, y
- VI. El fundamento legal de la visita.

33.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.25 (13) del Tratado, el exportador o el productor contará con un plazo de treinta días, contado a partir de la notificación a que se refiere la regla 31 de la presente Resolución, para otorgar su consentimiento por escrito a la autoridad aduanera que llevará a cabo la visita de verificación que le haya sido solicitada.

En caso de que no se otorgue el consentimiento para la realización de la visita dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, la autoridad aduanera negará el trato arancelario preferencial a las mercancías que habrían sido objeto de verificación y se considerarán inválidos el o los certificados de origen que amparan a dichas mercancías, mediante una determinación de origen que le deberá ser notificada por escrito al exportador o productor, a la autoridad aduanera de la otra Parte y al importador, incluyendo las consideraciones de hecho y el fundamento legal.

34.- El productor o exportador podrá solicitar por una sola vez, una prórroga de la visita, por un plazo no mayor a treinta días contados a partir de la fecha propuesta conforme a lo establecido en la regla 32, fracción III de la presente Resolución, siempre que dicha solicitud se efectúe dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de la intención de efectuar la visita de verificación.

Para los efectos del párrafo anterior, se deberá notificar dicha prórroga a la autoridad aduanera de la otra Parte.

35.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.25 (18) del Tratado, el acta de la visita de verificación contendrá, además de las firmas referidas en dicho artículo, lo siguiente:

- I. Constancia de la información y documentación recabada por la autoridad aduanera de la Parte importadora, así como de cualquier otro hecho que se considere relevante para la determinación de origen de las mercancías sujetas a verificación;
- II. Nombre de los funcionarios encargados de la visita;
- III. Nombre de la persona responsable de atender la visita por la empresa, y
- IV. Nombre de los observadores, en su caso.

En caso de que el productor o exportador, o los observadores, se nieguen a firmar la citada acta, deberá quedar constancia de este hecho.

36.- Para los efectos de la presente Sección, cualquier comunicación escrita enviada por la autoridad aduanera al exportador, productor o importador, deberá ser realizada por correo certificado u otras formas con acuse de recibo que confirmen la recepción de los documentos o comunicaciones.

TÍTULO V: RESOLUCIONES ANTICIPADAS

37.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.11 (1) del Tratado, podrán solicitar una resolución anticipada previo a la importación de una mercancía:

- I. Cualquier importador en su territorio, o
- II. Cualquier exportador o productor en el territorio de la otra Parte.

38.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.11 (2) del Tratado, las resoluciones anticipadas serán expedidas con respecto a:

- I. Clasificación arancelaria;
- II. Si una mercancía califica como originaria de conformidad con las disposiciones en materia de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros del Tratado;
- III. La aplicación de criterios de valoración aduanera, de conformidad con el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incluidas sus notas interpretativas, y
- IV. Los demás asuntos que las Partes acuerden.

39.- Para los efectos del artículo 5.11 del Tratado, la solicitud de una resolución anticipada deberá presentarse ante la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 18, 18-A, 19 y 34 del Código y demás disposiciones aplicables del Tratado y de la presente Resolución. En caso de que el promovente sea un residente en el extranjero en términos del Código y actúe a través de un representante legal, para acreditar su personalidad de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 del citado ordenamiento, en el escrito de promoción correspondiente se podrá mencionar únicamente que el promovente se encuentra legalmente autorizado por el interesado para realizar el trámite y deberá describir el documento o actuación en que conste dicha autorización. La autoridad aduanera podrá requerir, en cualquier momento anterior a la emisión de la resolución que corresponda, la exhibición del documento con el que el representante acredite su personalidad. De no cumplirse con el requerimiento en el plazo que establezca la autoridad, la promoción se tendrá por no presentada.

El escrito en que se solicite una resolución anticipada, deberá incluir la información necesaria que permita a la autoridad aduanera emitirla, en atención a la materia objeto de la misma.

40.- Para los efectos de la regla anterior, el escrito en que se solicite una resolución anticipada deberá incluir la siguiente información:

- I. El nombre completo, denominación o razón social y domicilio del importador, exportador o productor de la mercancía objeto de la solicitud;
- II. Una manifestación hecha por el promovente, en la que señale si la mercancía respecto de la cual se solicita la resolución anticipada:
 - a) Ha sido o es objeto de una verificación de origen;
 - b) Si se ha solicitado u obtenido una resolución anticipada respecto de dicha mercancía, y
 - c) Si el asunto en cuestión se encuentra sujeto a alguna instancia de revisión o impugnación en el territorio de cualquiera de las Partes;
- III. Una manifestación en la que se señale si la mercancía objeto de la solicitud ha sido previamente importada;
- IV. Una descripción completa de todos los hechos y circunstancias relevantes que se relacionen con el objeto de la solicitud, la cual deberá incluir una declaración, dentro del alcance del artículo 5.11 (1) del Tratado, señalando el motivo por el que se solicita la emisión de la resolución anticipada;
- V. Una descripción general de la mercancía objeto de la resolución anticipada, y
- VI. El domicilio del solicitante para oír y recibir notificaciones en México.

41.- Para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo de la regla 39 de la presente Resolución, el escrito en que se solicite una resolución anticipada deberá incluir, en su caso, además de lo establecido en dicha regla, la información necesaria que permita a la autoridad aduanera determinar la clasificación arancelaria de la mercancía objeto de la solicitud, así como, en caso de ser necesario, de los materiales utilizados en la producción de la mercancía, la cual comprenderá lo siguiente:

- I. Una copia de la resolución en la que se determine la clasificación arancelaria para la mercancía o material objeto de la resolución anticipada, emitida por la autoridad aduanera en territorio nacional, en su caso, y
- II. Una descripción completa de la mercancía o material incluyendo, en su caso, su naturaleza, composición, estado y características, una descripción de su proceso de producción, una descripción del empaque en el que la mercancía será importada, el destino, utilización o uso final de la mercancía o material, así como su designación comercial, común o técnica y dibujos, fotografías, catálogos, folletos o muestras de la mercancía o material.

Asimismo, la autoridad aduanera podrá requerir cualquier información adicional a la persona que solicita la resolución anticipada.

42.- Cuando no se cumpla con los requisitos para la presentación de la solicitud de la resolución anticipada o cuando se requiera la presentación de información adicional, la autoridad aduanera notificará al promovente para que, dentro de un plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación del requerimiento, cumpla con el requisito omitido o presente la documentación o información adicional.

43.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.11 (4) del Tratado, la autoridad aduanera deberá emitir la resolución anticipada solicitada en un plazo no mayor a ciento cincuenta días, contado a partir de la fecha en que el solicitante haya presentado toda la información requerida para resolver dicha solicitud, incluyendo, si la autoridad aduanera lo requiere, una muestra de la mercancía para la que el solicitante esté pidiendo una resolución anticipada. Dicha resolución deberá ser expedida de manera clara, fundada y motivada.

Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando transcurra el plazo de ciento cincuenta días sin que se hubiese emitido la resolución anticipada, el interesado podrá considerar que la autoridad aduanera resolvió negativamente e interponer los medios de impugnación señalados en la regla 46 de la presente Resolución.

Cuando se requiera al promovente que cumpla con los requisitos omitidos o proporcione elementos adicionales necesarios para resolver, el término a que se refiere el primer párrafo de esta regla comenzará a correr desde que el requerimiento haya sido cumplido.

44.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.11 (5) del Tratado, una resolución anticipada entrará en vigor a partir de la fecha de su emisión o en otra fecha posterior indicada en la resolución y permanecerá vigente por lo menos tres años, siempre que los hechos o circunstancias en que se basa la resolución no hayan cambiado.

45.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.11 (9) del Tratado, la autoridad aduanera podrá negarse a emitir una resolución anticipada si los hechos y circunstancias que constituyen la base de la resolución son objeto de revisión en procedimientos administrativos o judiciales. En este caso, deberá notificar por escrito al solicitante, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se fundamenta su decisión.

TÍTULO VI: MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

46.- Para los efectos de los artículos 4.26 y 5.9 del Tratado, en relación con las reglas aplicables de la presente Resolución, en contra de las resoluciones de determinación de origen en las que se niegue trato arancelario preferencial a una mercancía, las resoluciones anticipadas y la modificación o revocación a estas últimas, emitidas de conformidad con lo establecido en los artículos 4.25 y 5.11 del Tratado, así como la Sección VI del Título IV y el Título V de la presente Resolución, procederán los siguientes medios de impugnación:

- I. El recurso administrativo de revocación previsto en el Título Quinto del Código;
- II. El juicio contencioso administrativo federal previsto en el Título I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y
- III. El juicio de amparo, previsto en la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

47.- Para los efectos de la regla anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.26 del Tratado, se considerará que tienen interés jurídico para interponer los medios de impugnación en contra de una resolución de determinación de origen, el exportador que haya llenado un certificado de origen válido o el productor que haya firmado una declaración de origen de una mercancía que hubiera sido objeto de una resolución de determinación de origen.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Resolución entrará en vigor el 1 de julio de 2015.

Atentamente

México, D. F., a 19 de junio de 2015.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría.- El Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas**.- Rúbrica.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA ADUANERA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

CERTIFICADO DE ORIGEN

1. Número de serie:				
2. Exportador (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico):		3. Periodo que cubre :		
		D M A D M A		
Número de Registro Fiscal:		Desde: ____/____/____ / Hasta: ____/____/____ /		
4. Productor (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico):		5. Importador (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico):		
Número de Registro Fiscal:		Número de Registro Fiscal:		
6. Descripción de las mercancías	7. Clasificación arancelaria	8. Criterio de origen	9. Productor	10. Cantidad y unidad de medida
11. Observaciones:				
12. Declaración del exportador:		13. Validación de la autoridad competente para la emisión de certificados de origen:		
El que suscribe declara bajo protesta de decir verdad que la información contenida en este certificado es verdadera y exacta y que las mercancías arriba descritas son originarias del territorio de una o ambas Partes y cumplen con los requisitos de origen y demás condiciones exigidas para la emisión del presente certificado, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 4 (Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros). Me comprometo a conservar los documentos necesarios que respalden el contenido de este certificado, de conformidad con el Artículo 4.22. (Requisitos para Mantener Registros), y presentarlos, en caso de ser requerido, así como comunicar por escrito a la autoridad competente para la emisión de certificados de origen y a todas las personas a quienes hubiere entregado este certificado, de cualquier cambio que pueda afectar la exactitud o validez del mismo. Esta declaración se compone de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos.		Certifico la veracidad de la presente declaración		
País de origen.....		Nombre.....		
Lugar y fecha.....		Sello		
Firma.....		Lugar y fecha.....		
		Firma.....		

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

(No será necesario reproducir las instrucciones de llenado del certificado de origen)

Para los efectos de solicitar trato arancelario preferencial, este certificado deberá ser llenado en forma legible, escrito o electrónico, por el exportador de la mercancía, deberá ser emitido por la autoridad competente para la emisión de certificados de origen, y el importador deberá presentarlo al momento de efectuar la declaración de importación. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde. Este certificado no será válido si presenta alguna raspadura, tachadura o enmienda.

Para los efectos de llenado de este certificado de origen, se entenderá por:

Número de Registro Fiscal,:

- (a) para el caso de México, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y
- (b) para el caso de Panamá, el Registro Único del Contribuyente (RUC).

Campo 1: Corresponde a un número de serie que la autoridad competente para la emisión de certificados de origen asigna a los certificados de origen que emite.

Campo 2: Indique el nombre completo, denominación o razón social, domicilio (incluyendo ciudad y país), número de teléfono, correo electrónico y Número de Registro Fiscal del exportador.

Campo 3: Este campo deberá ser llenado sólo en caso de que el certificado ampare varios embarques de mercancías idénticas a las descritas en el campo 6, que se importen a alguna de las Partes del Tratado, en un período específico no mayor a 12 meses siguientes a la fecha de su emisión (período que cubre). La palabra “Desde” deberá ir seguida por la fecha (día/mes/año) a partir de la cual el certificado ampara la mercancía descrita (esta fecha podrá ser posterior a la de la firma del certificado). La palabra “Hasta” deberá ir seguida por la fecha (día/mes/año) en la que vence el periodo que cubre el certificado. La importación de la mercancía sujeta a trato arancelario preferencial con base en este certificado deberá efectuarse dentro de las fechas indicadas.

Campo 4: Si es un único productor, indique el nombre completo, denominación o razón social, domicilio (incluyendo ciudad, país), número de teléfono, correo electrónico y Número de Registro Fiscal del productor.

Si más de un productor está incluido en el certificado, estipule, “VARIOS” y adjunte una lista de todos los productores, indicando su nombre completo, denominación o razón social, domicilio (incluyendo ciudad, país), número de teléfono, correo electrónico y Número de Registro Fiscal de cada productor.

Si desea que esta información se mantenga como CONFIDENCIAL, podrá señalarse de la siguiente manera: “DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD COMPETENTE”. Si el productor y el exportador son el mismo, complete el campo con la palabra “MISMO”.

Campo 5: Indique el nombre completo denominación o razón social, domicilio (incluyendo ciudad y país), número de teléfono, correo electrónico y Número de Registro Fiscal del importador.

Campo 6: Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de las mercancías contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA). En caso de que el certificado ampare un solo embarque de una o varias mercancías, deberá indicarse el número de factura, tal como aparece en la factura comercial. En caso de desconocerse, deberá indicarse otro número de referencia único, como el número de orden de embarque.

Campo 7: Para cada mercancía descrita en el Campo 6, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación del SA.

Campo 8: Para cada mercancía descrita en el Campo 6, indique qué criterio de origen (A, B o C) es aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 (Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros) y en el Anexo 4.2 (Reglas de Origen Específicas).

NOTA: Con el fin de solicitar trato arancelario preferencial, cada mercancía deberá cumplir, por lo menos, con uno de los criterios establecidos más abajo.

Criterio de origen:

- A** la mercancía sea obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una u otra Parte, según la definición del Artículo 4.3 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas);
- B** la mercancía sea producida en el territorio de una u otra Parte, a partir de materiales no originarios que cumplen con los requisitos específicos de origen, según se especifica en el Anexo 4.2 (Reglas de Origen Específicas) y la mercancía cumpla con las demás disposiciones aplicables del Capítulo 4 (Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros), o
- C** la mercancía sea producida enteramente en el territorio de una u otra Parte, a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios conforme a las disposiciones del Capítulo 4 (Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros).

Campo 9: Para cada mercancía descrita en el Campo 6, indique "SI", si usted es el productor de la mercancía. Si usted no fuera el productor de la mercancía, indique "NO".

Campo 10: Este campo deberá ser llenado sólo en caso de que el certificado ampare un solo embarque de una o varias mercancías al territorio de una Parte, en cuyo supuesto deberá indicar su cantidad y unidad de medida.

Campo 11: Este campo deberá ser llenado en caso de existir alguna observación y/o aclaración que se considere necesaria, además de las siguientes:

- (a) La facturación de la mercancía por un operador en un país no Parte del Tratado, indicando el nombre completo, denominación o razón social y domicilio (incluyendo ciudad y país).
- (b) Si para la determinación del origen de la mercancía se utilizó alguna de las siguientes disposiciones, indique: "DMI" (de mínimos), "MAI" (materiales intermedios), "JYS" (juegos y surtidos) y "ACU" (acumulación).
- (c) Cuando la mercancía esté sujeta a un requisito de valor de contenido regional, indique "CN" si el método de cálculo utilizado es el de Costo Neto o "VT" si el método de cálculo utilizado es el de Valor de Transacción.
- (d) Cuando el certificado de origen sea emitido de conformidad con lo establecido en el Artículo 4.19 (Duplicado del Certificado de Origen) debe indicar Duplicado del certificado de origen No.... con fecha de emisión.....".

Campo 12: Este campo deberá ser llenado por el exportador. La fecha deberá ser aquella en la cual el certificado de origen haya sido llenado y firmado.

Campo 13: Este campo deberá ser llenado por la autoridad competente para la emisión de certificados de origen. La fecha deberá ser aquella en la cual el certificado de origen fue validado por la mencionada autoridad competente.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECLARACIÓN DE ORIGEN

1. Productor (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico):		2. Exportador (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico):	
Número de Registro Fiscal:		Número de Registro Fiscal:	
3. Descripción de las mercancías	4. Clasificación arancelaria	5. Criterio de origen	6. Cantidad y unidad de medida
7. Observaciones:			
8. Declaración del productor:			
El que suscribe declara bajo protesta de decir verdad que la información contenida en esta declaración de origen es verdadera y exacta y que las mercancías arriba descritas son originarias del territorio de una o ambas Partes y cumplen con los requisitos de origen y demás condiciones exigidas para la emisión de la presente declaración de origen, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 4 (Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros). Me comprometo a conservar los documentos necesarios que respalden el contenido de esta declaración de origen, de conformidad con el Artículo 4.22 (Requisitos para Mantener Registro), y presentarlos, en caso de ser requerido, así como comunicar por escrito a todas las personas a quienes hubiere entregado esta declaración de origen, de cualquier cambio que pueda afectar la exactitud o validez de la misma. Esta declaración de origen se compone de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos.			
Firma:		Empresa:	
Nombre:		Cargo:	
Lugar y fecha:		Teléfono y correo electrónico:	

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA DECLARACIÓN DE ORIGEN

(No será necesario reproducir las instrucciones de llenado de la declaración de origen)

Esta declaración de origen deberá ser llenada a máquina o con letra de imprenta o molde en forma legible y en su totalidad por el productor de la(s) mercancía(s), y deberá ser proporcionada en forma voluntaria al exportador de la(s) mercancía(s) para que con base en la misma, este último solicite a la autoridad competente el certificado de origen que ampare la(s) mercancía(s) que se importen bajo trato arancelario preferencial. Esta declaración de origen no será válida si presenta alguna raspadura, tachadura o enmienda.

Esta declaración de origen tendrá una validez de hasta 1 año, en tanto no cambien las circunstancias o los hechos que la fundamenten.

Para los efectos de llenado de esta declaración de origen, se entenderá por:

Número de Registro Fiscal:

- (a) para el caso de México, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y
- (b) para el caso de Panamá, el Registro Único del Contribuyente (RUC).

Campo 1: Indique el nombre completo, denominación o razón social, domicilio (incluyendo ciudad y país), número de teléfono, correo electrónico y Número de Registro Fiscal del productor.

Campo 2: Indique el nombre completo denominación o razón social, domicilio (incluyendo ciudad y país), número de teléfono, correo electrónico y Número de Registro Fiscal del exportador.

Campo 3: Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de las mercancías contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA).

Campo 4: Para cada mercancía descrita en el Campo 3, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación del SA.

Campo 5: Para cada mercancía descrita en el Campo 3, indique qué criterio de origen (A, B o C) es aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 (Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros) y en el Anexo 4.2 (Reglas de Origen Específicas).

NOTA: Con el fin de solicitar trato arancelario preferencial, cada mercancía deberá cumplir, por lo menos, con uno de los criterios establecidos más abajo.

Criterio de origen:

- A** la mercancía sea obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una u otra Parte, según la definición del Artículo 4.3 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas);
- B** la mercancía sea producida en el territorio de una u otra Parte, a partir de materiales no originarios que cumplen con los requisitos específicos de origen, según se especifica en el Anexo 4.2 (Reglas de Origen Específicas) y la mercancía cumpla con las demás disposiciones aplicables del Capítulo 4 (Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros); o
- C** la mercancía sea producida enteramente en el territorio de una u otra Parte, a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios conforme a las disposiciones del Capítulo 4 (Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros).

Campo 6: Este campo deberá ser llenado sólo en caso de que la declaración ampare sólo un monto específico, en cuyo supuesto deberá indicar su cantidad y unidad de medida.

Campo 7: Este campo deberá ser llenado en caso de existir alguna observación y/o aclaración que se considere necesaria, además de las siguientes:

- (a) Si para la determinación del origen de la mercancía se utilizó alguna de las siguientes disposiciones, indique: "DMI" (de mínimos), "MAI" (materiales intermedios), "JYS" (juegos y surtidos) y "ACU" (acumulación).
- (b) Cuando la mercancía esté sujeta a un requisito de valor de contenido regional, indique "CN" si el método de cálculo utilizado es el de Costo Neto o "VT" si el método de cálculo utilizado es el de Valor de Transacción.

Campo 8: Este campo deberá ser llenado por el productor. La fecha (día/mes/año) deberá ser aquella en la cual la declaración de origen haya sido llenada y firmada.

Atentamente

México, D. F., a 19 de junio de 2015.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas**.- Rúbrica.

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos.

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2015

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2015, por Terminal de Almacenamiento y Reparto y producto:

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	21.35	-0.78	40.15	47.19	
AGUASCALIENTES	20.64	-4.85	36.68		
AZCAPOTZALCO	14.91	-3.00	42.58	47.62	
CADEREYTA	20.24	-4.99	44.63	47.52	
CAMPECHE	16.61	-3.61	26.40	44.80	37.07
CD. JUAREZ	-9.37	-18.79	31.86	33.26	
CD. MADERO	23.41	-3.27	39.77	44.89	42.95
CD. MANTE	20.87	-4.44	37.66		
CD. OBREGÓN	20.54	-1.15	38.79	46.82	
CD. VALLES	21.89	-4.71	39.74		
CD. VICTORIA	22.63	-3.60	38.80		
CELAYA	22.27	-3.94	41.95	46.83	
CHIHUAHUA	15.00	-4.83	32.43	37.82	
COLIMA	19.75	-1.69	36.58		
CUAUTLA	12.50	-5.02	36.14	43.43	
CUERNAVACA	14.33	-3.61	38.31		
CULIACÁN	19.75	-1.66	35.98		
DURANGO	16.90	-7.84	35.62		
EL CASTILLO	12.94	-4.56	41.43		
ENSENADA	19.91	-1.53	38.03	42.35	39.12
ESCAMELA	22.35	0.05	39.92		
GÓMEZ PALACIO	18.38	-5.88	39.15	42.43	
GUAMÚCHIL	20.01	-1.45	36.62		
GUAYMAS	21.32	-0.69	40.90	44.29	39.07
HERMOSILLO	19.77	-1.65	37.26	41.22	
IGUALA	11.66	-5.55	37.77		
IRAPUATO	21.05	-4.86	41.89	47.17	
JALAPA	21.25	-1.56	39.43		
L. CÁRDENAS	21.46	-0.89	41.49	50.60	45.98
LA PAZ	19.86	-1.59	36.39	50.45	35.06
LEÓN	21.43	-4.41	40.53	47.90	
MAGDALENA	-1.28	-12.59	31.52		
MANZANILLO	19.83	-2.02	39.12	42.75	40.32
MATEHUALA	17.99	-6.57	34.63		
MAZATLÁN	20.43	-1.15	39.58	43.38	39.59
MÉRIDA	19.98	-1.57	37.65	42.39	36.80

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
MEXICALI	13.63	-4.94	33.68	39.07	
MINATITLÁN	24.24		30.14		
MONCLOVA	19.41	-4.72	41.31	46.98	
MONTERREY S.C.	12.54	-4.89	42.83	47.19	
MORELIA	20.93	-4.58	40.12	47.24	
NAVOJOA	18.44	-2.50	35.94		
NOGALES	-9.16	-20.13	32.75		
NUEVO LAREDO	-15.23	-20.05	40.38		
OAXACA	18.84	-2.27	35.93		
PACHUCA	22.34	-3.64	37.89	45.24	
PAJARITOS	23.06	0.30	30.38	50.61	40.84
PARRAL	14.77		32.36		
PEROTE	18.79	-3.28	34.61		
POZA RICA	23.69	-3.08	39.05	38.45	41.53
PROGRESO	21.05	-1.23	36.93	49.97	39.71
PUEBLA	21.56	-0.53	37.94	42.54	
QUERÉTARO	22.44	-3.70	41.09	47.14	
REYNOSA	-13.72	-24.63	39.19	30.05	
ROSARITO	20.71	-1.07	39.33	44.46	36.41
SABINAS	-8.89	-20.42	39.07	43.08	
SALAMANCA	9.99				
SALINA CRUZ	21.49	-0.76	39.48	49.07	44.96
SALTILLO	19.74	-5.32	39.94	46.54	
SAN LUIS POTOSÍ	21.02	-4.57	39.48	45.39	
SATÉLITE NORTE	15.03	-3.21	41.95		
SATÉLITE ORIENTE	15.19	-3.01	41.63		
SATÉLITE SUR	15.17	-2.96	43.03		
TAPACHULA	17.50	-3.07	34.26		33.25
TEHUACÁN	19.52	-1.97	36.00		
TEPIC	9.38	-6.97	34.41		
TIERRA BLANCA	22.36	-0.04	40.98	29.35	
TOLUCA	22.05	-3.92	40.53	47.60	
TOPOLOBAMPO	21.11	-1.05	41.03	45.31	38.17
TULA	22.63	-3.71	42.37	47.48	
TUXTLA GUTIÉRREZ	15.94	-3.86	32.38		
URUAPAN	18.86	-6.01	36.73		
VERACRUZ	23.11	-0.17	40.41	45.20	49.66
VILLAHERMOSA	22.79	0.54	40.38		
ZACATECAS	19.85		35.65		
ZAMORA	12.85	-4.77	39.46		
ZAPOPAN	13.19	-4.39	39.85		

Atentamente.

México, D.F., a 25 de junio de 2015.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del Acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, en el Estado de Oaxaca, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 8 primer párrafo y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4, denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de Río Verde-Ejutla, clave 2009, en el Estado de Oaxaca;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se modificaron los límites del acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009 y se actualizó su disponibilidad media anual de agua subterránea, obteniéndose un valor de 5.756465 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de septiembre de 2008;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual del acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, obteniéndose una disponibilidad media anual de agua subterránea de 5.522011 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación;

Que en el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, en el Estado de Oaxaca, se encuentran vigentes los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) “DECRETO que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida como Valle de Oaxaca, cuya extensión y límites geopolíticos comprenden los ex distritos de Etla, Centro, Tlacolula, Zimatlán y Ocotlán, Oax.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1967, mismo que comprende parte de la porción norte del acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009;
- b) “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013 y que comprende la mayor parte del acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, a través del cual en la porción no vedada que en el mismo se indica, se prohíbe, la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la

instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización de la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que con los instrumentos jurídicos referidos en el Considerando anterior, en el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, en el Estado de Oaxaca, se ha evitado el aumento de la extracción de agua subterránea sin control por parte de la Autoridad del Agua, y se han prevenido los efectos adversos de la explotación intensiva tales como el abatimiento del agua subterránea, con el consecuente aumento en los costos de extracción e inutilización de pozos, la disminución e incluso desaparición de los manantiales, del flujo base hacia los ríos, así como el deterioro de la calidad del agua, que de seguirse presentando en la misma medida, hubieran generado una situación de peligro en el ambiente, en el abastecimiento de los habitantes de la zona e impacto de las actividades productivas que dependen de este recurso;

Que no obstante lo anterior, en la extensión del acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, en el Estado de Oaxaca, se encuentran 18 municipios en donde la actividad industrial, turística y de servicios es muy importante, siendo el acuífero la principal fuente de abastecimiento de agua potable de la población, lo que permite inferir que exigirá cada vez mayor demanda de agua para cubrir las necesidades básicas de los habitantes, e impulsar las actividades económicas en la región;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Río Verde- Ejutla, clave 2009, en el Estado de Oaxaca, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios organizados a través del Consejo de Cuenca de la Costa de Oaxaca, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la reunión realizada el día 6 de marzo de 2014, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, en el Estado de Oaxaca, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LAS AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO RÍO VERDE-EJUTLA, CLAVE 2009, EN EL ESTADO DE OAXACA, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA PACÍFICO SUR

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, en el Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, se localiza en la porción central del Estado de Oaxaca, cubriendo una superficie de 612.6 kilómetros cuadrados y comprende totalmente los municipios de San Miguel Ejutla, San Agustín Amatengo y Taniche y de forma parcial los municipios de San José del Progreso, Villa Sola de Vega, San Ildefonso Sola, San Vicente Lachixío, La Pe, San Martín de los Cansecos, Santa María Lachixío, San Miguel Mixtepec, La Compañía, Ayoquezco de Aldama, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, San Francisco Sola, San Andrés Zabache, Yogana y Coatecas Altas, todos ellos del Estado de Oaxaca. Administrativamente, el acuífero pertenece a la Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Sur.

Los límites del acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

ACUIFERO 2009 RIO VERDE-EJUTLA

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1	96	50	54.7	16	34	12.1
2	96	49	54.9	16	36	7.9
3	96	49	26.4	16	37	46.3
4	96	47	19.1	16	41	20.4
5	96	42	44.1	16	38	35.7
6	96	41	1.4	16	38	48.5
7	96	39	7.5	16	36	30.5
8	96	39	15.4	16	34	9.8
9	96	38	23.6	16	31	3.8
10	96	48	14.0	16	27	42.6
11	96	52	30.6	16	30	6.1
12	96	57	8.2	16	34	22.4
13	96	59	41.4	16	39	29.5
14	97	0	11.8	16	40	48.8
15	97	2	31.2	16	42	7.9
16	96	58	40.9	16	43	37.7
17	96	57	35.4	16	44	42.7
18	96	56	35.4	16	44	16.6
19	96	55	50.2	16	42	30.4
20	96	54	29.7	16	41	10.2
21	96	54	11.3	16	39	13.5
22	96	52	50.8	16	37	31.8
23	96	52	1.3	16	34	49.3
1	96	50	54.7	16	34	12.1

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

Para el año 2000, en el área que comprende el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, en el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se presentó una población de 30,590 habitantes, mientras que, para el año 2010 había 31,285 habitantes, ubicados en 73 localidades, de las cuales 2 correspondían a localidades urbanas y concentraban a 12,599 habitantes, mientras que 71 localidades son clasificadas como rurales con una población de 18,686 habitantes. Las principales localidades ubicadas dentro del acuífero son Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo con 9,748 habitantes, Coatecas Altas con 2,851 habitantes, La Pe con 1,990 habitantes, Santa Marta Chichihualtepec con 1,426 habitantes, San Vicente Lachixío con 1,295 habitantes, San Agustín Amatengo con 1,294 habitantes y Agua del Espino con 1,097 habitantes. Las poblaciones restantes presentan una población inferior a 1,000 habitantes.

Lo anterior representa un incremento de 695 habitantes con respecto al año 2000, cifra que equivale a una tasa promedio de crecimiento media anual equivalente al 0.22 por ciento.

Con base a las proyecciones del Consejo Nacional de Población para el año 2030 se estima que se tendrá una población total dentro del acuífero Río Verde-Ejutla de 33,684 habitantes.

El censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2010, señala que la población económicamente activa en la superficie que comprende el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, es de 9,746 habitantes, lo que representa el 31.2 por ciento de la población total del acuífero; de ellos, 9,746 habitantes se encuentran ocupados y 331 desocupados. De la población económicamente activa dentro de los límites del acuífero, el sector primario o agropecuario posee el 64 por ciento de la población, mientras que el secundario o manufacturero tiene el 17 por ciento y el terciario concentra un 19 por ciento. Al tener este acuífero una influencia directa de la actividad económica de la Región de Valles Centrales, en lo que respecta a las actividades de los sectores secundario y terciario, se reproduce en pequeña escala su perfil, teniendo como eje el turismo y sobre todo el comercio relacionado con éste, como las actividades económicas principales.

De acuerdo con el rezago social de los municipios que comprende el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, destaca Coatecas Altas, el cual ha sido clasificado con índice de rezago social muy alto. Por su parte, los municipios Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo y San Miguel Ejutla han sido clasificados con un índice de rezago social medio. El resto de los municipios presentan un índice de rezago social alto.

3. MARCO FÍSICO

3.1 Climatología

De acuerdo con la clasificación de climas de Köppen, modificada por Enriqueta García, en la superficie del acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, el clima semicálido, subhúmedo del grupo templado, con lluvias en verano, domina prácticamente en las zonas serranas que delimitan el acuífero en su porción occidental y oriental.

La porción centro-sur del acuífero, conformada por las zonas bajas del valle se encuentra conformada por la presencia de un clima semiárido templado, con lluvias en verano, el cual es envuelto por la presencia de un clima semicálido subhúmedo del grupo templado, con lluvias en verano.

La precipitación promedio dentro en la zona del acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, es del orden de 671 milímetros anuales, destacándose los meses de mayo a septiembre como los de mayor precipitación, con valores superiores a los 150 milímetros al mes, mientras que los meses de diciembre, enero y febrero se caracterizan por ser los de menor precipitación. La estación climatológica San Miguel Ejutla, presenta valores de evaporación constantes durante todo el año dentro de un rango que va de 150 y 208 milímetros, condición que supera durante todo el año el valor de precipitación registrado en esta estación. La evaporación potencial media anual es de 2,025 milímetros.

Las temperaturas máximas mensuales varían entre 25 y 31 grados centígrados; presentando su valor más alto en el mes de mayo, localizadas hacia la parte central del acuífero. Se ha determinado una temperatura promedio de la zona de 19.6 grados centígrados.

3.2. Fisiografía y geomorfología

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, se ubica hacia la porción centro-sur de la Provincia Fisiográfica Sierra Madre del Sur, la cual se caracteriza por una serie de cadenas montañosas de origen volcánico, las crestas de las sierras que comprenden este sistema son uniformes, excepto en algunos casos en que los picos o cumbres aisladas se levantan sobre el nivel promedio de las cadenas montañosas.

A nivel de Subprovincias Fisiográficas, el acuífero Río Verde-Ejutla se encuentra dividido en tres de estas subprovincias. La porción oriental pertenece a la Subprovincia Sierras y Valles de Oaxaca, la cual cubre más del 60 por ciento de la superficie del acuífero, mientras que su porción occidental pertenece a la denominada Cordillera Costera del Sur, donde se presentan elevaciones topográficas superiores a los 2,000 metros sobre el nivel del mar, y la tercera Subprovincia que cubre el acuífero se presenta en su porción norte, denominada Sierras Centrales de Oaxaca, en el límite con el acuífero Valles Centrales.

3.3 Geología

En la configuración geológica de la entidad afloran diferentes tipos de rocas metamórficas, sedimentarias marinas y continentales e ígneas, de tal forma que el Servicio Geológico Mexicano ha dividido el Estado de Oaxaca, en las siguientes provincias geológicas o terrenos tectonoestratigráficos.

La superficie del acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, se encuentra dentro del límite de los terrenos tectonoestratigráficos, el Zapoteco y el Cuicateco, presentando una mayor proporción hacia el terreno denominado Zapoteco. El Terreno Zapoteco está formado por un basamento de rocas metamórficas en facies granulita y por anortosita. Sobre estas rocas hay una cubierta de sedimentos Paleozoicos y el basamento de este terreno es formado por el Complejo Oaxaqueño.

Estratigráficamente la secuencia Paleozoica que cubre de forma discordante al basamento cristalino comienza con intercalaciones de lutita negra y caliza plegada de la Formación Tifiú. Estas rocas son del Cámbrico-Ordovícico; continúa con rocas Misisípicas de la Formación Santiago conformadas por arenisca calcárea y conglomerado, sobreyacidas por caliza marina, limolita calcárea y lutita; le sigue la Formación Ixcatepec, constituida por intercalaciones de arenisca, limolita, lutita y caliza. Esta formación contiene fauna abundante del Pensilvánico; las unidades que coronan la secuencia Paleozoica son la Formación Matzitzi conformada por una alternancia de arenisca cuarzo-feldespática y arenisca conglomerática con lutitas del Carbonífero-Pérmico, así como la Formación Yododeñe, constituida por una secuencia de conglomerado, arenisca, limolita y lutita.

Por su parte, la cuenca Cuicateca se extiende en la parte central y oriental del Estado de Oaxaca; el piso geológico de esta cuenca está representado por la Formación Todos Santos. La secuencia estratigráfica de la cuenca señala que la sedimentación marina inició durante el Jurásico; los primeros depósitos fueron los sedimentos neríticos de la Formación Tepexilotla. Esta formación es una secuencia de caliza oscura con estratificación media, alternada con capas de lutita negra en estratos delgados. Con base en su contenido faunístico, se le asignó una edad del Kimmeridgiano-Tithoniano.

El desarrollo de la cuenca Cuicateca continuó en el Cretácico donde la Formación Chivillas, del Neocomiano; está formada por facies siliciclásticas e intercalaciones de rocas volcánicas; el Albiano-Cenomaniano lo conforman facies calcáreas de la Formación Tamaulipas Superior, y cubriendo esas rocas, aparecen turbiditas calcáreas, correspondientes a la Formación Tecamalucan.

La zona de Río Verde Ejutla, presenta un fallamiento regional el cual básicamente se orienta en dirección nornoroeste-sursureste y consiste de fallas normales, inversas y cabalgaduras con dirección al noreste. Este sistema ha ocasionado que la morfología de las sierras se oriente sensiblemente en la misma dirección que las estructuras que las afectan. Forma el frente montañoso occidental de las sierras Mazateca y Juárez, se asocia al levantamiento de las mismas, separando a los Terrenos Zapoteco y Cuicateco y está ocupada por un complejo milonítico que forma la Sierra de Juárez. Se sobrepone a una zona de cizalla antigua, a la que se le estima actividad en diferentes épocas y con distinta cinemática, siendo la Falla Oaxaca el producto de su más reciente reactivación, la cual ocurrió durante el Cenozoico como falla normal.

En términos de desplazamiento ha sido descrita como una falla normal con el bloque caído hacia el oeste; en cuanto a la edad del desplazamiento, los estudios han demostrado que la falla se originó antes del Jurásico Medio y que ha tenido actividad durante diversos regímenes tectónicos, con reactivaciones en el Mioceno y con actividad inclusive en el Cuaternario.

En la Sierra que separa los valles de Zimatlán y Tlacolula aflora una unidad formada por rocas volcánicas del Terciario, consistiendo en una secuencia de rocas ígneas extrusivas generalmente de composición andesítica y asociadas normalmente a rocas de origen piroclástico.

El material aluvial del Reciente, que rellena el valle, está constituido por una mezcla heterogénea de sedimentos originados por la acción de los agentes erosivos sobre las distintas unidades de rocas que bordean al valle, y está constituido por cantos rodados, gravas, arenas, limos y arcillas con muy poco grado de compactación y una clasificación muy pobre. El espesor de este material varía de 60 a 110 metros, disminuyendo hacia las laderas de las sierras, en donde presenta espesores poco considerables.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, queda ubicado al nororiente de la Región Hidrológica 20, denominada Costa Chica de Guerrero, limitando al norte con la Región Hidrológica 28 Papaloapan y al suroriente con la Región hidrológica 22, Tehuantepec.

A nivel de subregiones hidrológicas, el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, se localiza dentro de la subregión denominada Río Verde 20B. El sistema hidrográfico del acuífero consiste en su mayor parte de escurrimientos efímeros e intermitentes de carácter torrencial, con avenidas de corta duración y arroyos secos durante el estiaje.

El Río Verde o Atoyac es el más importante de la región, proveniente de la zona de Valles Centrales ingresa al acuífero por San Andrés Zabache. A partir de este último poblado el río recorre una distancia aproximada de 2.5 kilómetros en dirección sureste, donde se encuentra la comunidad La Y, dentro del Municipio La Compañía, punto donde el río cambia de dirección hacia el oriente para llegar a la comunidad La Compañía, donde el río toma una dirección preferencial norte-sur, cruzando los poblados La Labor, La Chopá, San Agustín Amatengo y La Noria, para salir de la zona del acuífero en las inmediaciones de la comunidad Yogana.

Actualmente el agua superficial de las principales corrientes en la zona no tiene un papel relevante para el desarrollo de las actividades socioeconómicas, ya que los flujos importantes se dan únicamente cuando se presentan grandes avenidas y no hay almacenamientos que las retengan; la principal importancia del agua superficial radica en su infiltración y posterior alimentación al acuífero. En la zona de estudio no existen estaciones hidrométricas.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 El acuífero

El acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, es de tipo libre heterogéneo y anisótropo, constituido en su porción superior principalmente por depósitos granulares aluviales y fluviales, conformados por gravas, arenas, limos y arcillas. El espesor de los sedimentos varía de 5 a 30 metros. La porción inferior del acuífero está conformada por un medio fracturado constituido por una secuencia de rocas metamórficas que presentan permeabilidad secundaria por fracturamiento. La mayor parte de las captaciones de agua subterránea aprovechan el medio granular.

Las fronteras que representan barreras al flujo subterráneo, así como el basamento hidrogeológico del acuífero, están representadas por las mismas rocas metamórficas al desaparecer el fracturamiento a profundidad, secuencia que conforma el núcleo de las sierras que limitan los valles y es clasificado a profundidad como el basamento hidrológico de la zona.

La recarga del acuífero está integrada por la infiltración del agua de lluvia, la entrada por flujo subterráneo, la recarga inducida procedente del retorno de riego y de las fugas en la red de distribución.

Las descargas naturales del acuífero ocurren a través de flujo base hacia el río, por evapotranspiración y salida por flujo subterráneo. Las descargas artificiales del acuífero se deben a la extracción del agua subterránea mediante el bombeo de los pozos y las norias.

5.2 Niveles del agua subterránea

El nivel de saturación del agua subterránea es aquel a partir del cual el agua satura todos los poros y oquedades del subsuelo. En el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, la profundidad al nivel de saturación o nivel estático varía de 0.90 metros a más de 17 metros, este último registrado como un valor puntual hacia la parte central del acuífero, en las inmediaciones de la localidad Río Ejutla, dentro del Municipio de La Compañía.

A nivel regional el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, presenta al norte, profundidades al nivel estático de 4.75 metros, las cuales van descendiendo hacia la porción central del acuífero; de igual manera, hacia la porción oriental del acuífero se midieron profundidades de 3.55 metros, misma que desciende con dirección hacia el centro del acuífero. La profundidades al nivel estático más someras se reportan al sur del acuífero, en las inmediaciones de las localidades Barranca Larga y La Noria, donde se registraron profundidades de 1.35 y 0.45 metros.

Las máximas cargas hidráulicas registradas en este acuífero se localizan hacia la porción norte, en los límites con el acuífero Valle Centrales, con una elevación de 1,493 metros sobre el nivel del mar; las cargas hidráulicas disminuyen, hacia la parte central del acuífero, con una dirección hacia el sur, mostrando cargas hidráulicas en la parte central del acuífero con valores que van de 1,412 a 1,430 metros sobre el nivel del mar.

Al sur del acuífero se han registrado elevaciones de 1,332 metros sobre el nivel del mar, siendo estas las más bajas del acuífero, en el Municipio de Yoganá, en las inmediaciones de la comunidad San Agustín Amatengo.

Las curvas equipotenciales marcan en el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, una dirección de flujo subterráneo preferencial con dirección de norte a sur, desde la comunidad Santa Martha Chichihualtepec, al norte del acuífero, hasta la localidad San Agustín Amatengo y La Noria. Hacia la porción oriental del acuífero se presenta una dirección de flujo este-oeste, que proviene desde la zona donde se localiza la comunidad Tierra Blanca hasta la zona de Amatengo.

La evolución del nivel de saturación en el período comprendido del año 2012 al 2013, destaca abatimientos de 8.10 metros en la inmediaciones de la comunidad Santa Marta Chichihualtepec, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo. Dentro del acuífero se presentan recuperaciones máximas de 3.38 metros, identificadas en la localidad Los Higos, perteneciente al Municipio de San Miguel Ejutla.

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

En el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, existe un total de 976 captaciones de agua subterránea, que extraen un volumen de 6.0 millones de metros cúbicos anuales. Del total de las obras registradas 905 se destinan para uso agrícola, 37 para uso doméstico, 33 se utilizan en el uso público-urbano, y 1 obra para uso industrial y servicios. El 76.7 por ciento del agua extraída del acuífero Río Verde-Ejutla se destina al uso agrícola, el 22.5 por ciento se destina al uso público urbano y el 0.8 por ciento a los demás usos.

Con respecto a la profundidad de los aprovechamientos, el 98 por ciento presenta un valor inferior a los 20 metros, mientras que el 2 por ciento presenta profundidades que van de 20 hasta 80 metros.

5.4 Calidad del agua subterránea

Los resultados de los análisis físicos y químicos realizados al agua subterránea del acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, indican que las concentraciones de sólidos totales disueltos, oscilan de 160 a 420 miligramos por litro en todo el acuífero, por lo que no exceden el límite máximo permisible establecido por la "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000.

Del análisis del agua subterránea del acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, se clasifica como de tipo Bicarbonatada-Cálcica.

De acuerdo con el criterio de Wilcox, que relaciona la conductividad eléctrica con la Relación de Adsorción de Sodio, el agua subterránea se clasifica como de conductividad media y bajo contenido en sodio (C2-S1), que se refiere a aguas de salinidad baja y bajo contenido de sodio intercambiable que corresponden a agua para riego sin restricciones.

5.5.- Balance de Aguas Subterráneas

De acuerdo con el balance de aguas subterráneas, la recarga total media anual que recibe el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, es de 12.0 millones de metros cúbicos anuales, conformados por 10.1 millones de metros cúbicos anuales por recarga vertical a partir de agua de lluvia, 1.0 millón de metros cúbicos anuales que entran por flujo subterráneo, y 0.9 millones de metros cúbicos anuales por recarga inducida.

La salida del acuífero ocurre principalmente a través de las captaciones de agua subterránea de las que se extraen 6.0 millones de metros cúbicos anuales, así como 2.0 millones de metros cúbicos anuales a través de la salida subterránea, 3.0 millones de metros cúbicos anuales por evapotranspiración y 1.0 millón de metros cúbicos anuales de descarga natural hacia los ríos. El cambio de almacenamiento en el acuífero se considera nulo.

6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{lcl} \text{Disponibilidad media} & & \text{Volumen concesionado e inscrito} \\ \text{anual de agua} & = & \text{Recarga total} - \text{Descarga natural} - \text{en el Registro Público de} \\ \text{subterránea} & & \text{comprometida} \quad \text{Derechos de Agua} \end{array}$$

La disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, se determinó considerando una recarga media anual de 12.0 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida de 1.0 millón de metros cúbicos anuales, así como el volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo del 2013 de 5.477989 metros cúbicos anuales, por lo que la disponibilidad media anual de agua subterránea presenta es de 5.522011 millones de metros cúbicos anuales.

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA "PACÍFICO SUR"

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES					
2009	RÍO VERDE-EJUTLA	12.0	1.0	5.477989	6.0	5.522011	0.000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones, en el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009.

El máximo volumen que puede extraerse del acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 11.0 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente, el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, se encuentra sujeto a las disposiciones de dos instrumentos jurídicos:

- "DECRETO que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida como Valle de Oaxaca, cuya extensión y límites geopolíticos comprenden los ex distritos de Etla, Centro, Tlacolula, Zimatlán y Ocotlán, Oax.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1967, que comprende una parte de la porción norte del acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009.

- “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013 y que comprende la mayor parte del acuífero, a través del cual en la porción no vedada del acuífero, que en el mismo se indica, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, y el incremento de volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización de la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8. PROBLEMÁTICA

8.1. Escasez natural de agua

A pesar de que el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, está ubicado en una región con clima semicálido subhúmedo y semiárido templado, la precipitación media anual en la región es de 671 milímetros, mientras que la evaporación potencial media anual es de 2,025 milímetros anuales; durante todo el año el valor de evaporación muestra un rango de 150 a 200 milímetros, mientras que los valores de precipitación alcanzan su máximo valor de 150 milímetros en el mes de junio, lo que indica que la mayor parte del agua precipitada se evapora, y en consecuencia la infiltración y los escurrimientos son reducidos

Dicha circunstancia, además de que la región exigirá cada vez mayor demanda de agua subterránea, para cubrir las necesidades básicas de los habitantes y seguir impulsando las actividades económicas de la región, y la limitada disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero, podría generar competencia por el recurso entre los diferentes usuarios e implica, el riesgo de que se generen los efectos negativos de la explotación intensiva del agua subterránea, tanto en el ambiente como en los usuarios del recurso; por lo que es de interés público controlar la extracción, explotación, uso y aprovechamiento del agua subterránea.

8.2. Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, la extracción total de agua subterránea es de 6.0 millones de metros cúbicos anuales; mientras que la recarga que recibe el acuífero, está cuantificada en 12.0 millones de metros cúbicos anuales. Sin embargo en la zona de la Ciudad de Ejutla de Crespos, San Miguel Ejutla y Taniche, donde se concentra la extracción, existe una tendencia local al abatimiento del nivel de saturación.

El acuífero Río Verde Ejutla, clave 2009, tiene una disponibilidad media anual de agua subterránea limitada para impulsar el desarrollo de las actividades productivas. La extracción intensiva de agua subterránea para satisfacer el incremento de la demanda podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación, impidiendo el impulso de las actividades productivas y poniendo en riesgo el abastecimiento de agua para los habitantes de la región que dependen de este recurso.

Considerando que el acuífero es la principal fuente de abastecimiento de agua potable para la población, existen posibilidades de que la demanda del agua subterránea se incremente, rebasando la capacidad de renovación natural del acuífero, con el consecuente riesgo de sobreexplotación, cuyos efectos negativos serían el abatimiento de los niveles de agua subterránea, la reducción e incluso desaparición de los manantiales y del flujo base hacia los ríos, con la afectación a los ecosistemas asociados, la inutilización de pozos, el incremento de costos de bombeo, el deterioro de la calidad del agua subterránea; situación que podría convertirse en un freno para el desarrollo de las actividades productivas que dependen del agua subterránea, lo que impactará negativamente en el ambiente y en el abastecimiento de agua para todos los habitantes.

9. CONCLUSIONES

- En el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, existe disponibilidad media anual de agua subterránea, para otorgar concesiones o asignaciones, sin embargo, debido al crecimiento económico de la región, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental, y prevenir la sobreexplotación del acuífero.
- Una porción al norte del acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, se encuentra sujeta a las disposiciones del “DECRETO que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida como Valle de Oaxaca, cuya extensión y límites geopolíticos comprenden los ex distritos de Etla, Centro, Tlacolula, Zimatlán y Ocotlán, Oax.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1967, y en más del 90 por ciento de su extensión al “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013,

- Los instrumentos referidos han permitido mantener el equilibrio geohidrológico y prevenir los efectos de la explotación intensiva, sin embargo, persiste el riesgo de que la extracción supere la capacidad de renovación del acuífero, con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo, la disminución o incluso desaparición de los manantiales, del caudal base hacia los ríos y la descarga hacia las lagunas; así como el deterioro de la calidad del agua subterránea en detrimento de los usuarios de la misma y del ambiente.
- El Acuerdo General de suspensión de libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal; mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección, mejoramiento y conservación del recurso hídrico, a la atención prioritaria de la problemática hídrica en acuíferos con escasez del recurso, al control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, la sustentabilidad ambiental y la prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad del acuífero, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones y con ello se organizará a todos los asignatarios y concesionarios del acuífero.

10. RECOMENDACIONES

- Suprimir en la porción correspondiente al acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, en el Estado de Oaxaca, el “DECRETO que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida como Valle de Oaxaca, cuya extensión y límites geopolíticos comprenden los ex distritos de Etla, Centro, Tlacolula, Zimatlán y Ocotlán, Oax.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1967.
- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas subterráneas en toda la superficie del acuífero Río Verde-Ejutla, clave 2009, en el Estado de Oaxaca, y que en dicho acuífero, quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que al efecto establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua: en su Nivel Nacional, que se ubican en Avenida Insurgentes Sur 2416, Colonia Copilco El Bajo, México, Distrito Federal, Código Postal 04340; y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en la dirección que se indica a continuación: Organismo de Cuenca Pacífico Sur, en Calle Emilio Carranza Número 604, Planta Baja, Colonia Reforma, Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, Código Postal 68050.

Atentamente

México, Distrito Federal, a los 27 días del mes de mayo de dos mil quince.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del Acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, en el Estado de Nuevo León, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y, 1, 8 primer párrafo, y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien la ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4, denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a este recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de Agualeguas-Ramones, clave 1905, en el Estado de Nuevo León;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, en el Estado de Nuevo León;

Que el 14 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 142 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se dio a conocer la disponibilidad media anual del acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, en el Estado de Nuevo León, obteniéndose una disponibilidad de 22.877499 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2011;

Que el 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual del acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, en el Estado de Nuevo León, obteniéndose una disponibilidad de 23.062289 millones de metros cúbicos anuales;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, en el Estado de Nuevo León, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, y con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 5 de abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, a través del cual en el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, en el Estado de Nuevo León, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que con el Acuerdo General referido en el Considerando anterior, se ha evitado el aumento de la extracción de agua subterránea sin control por parte de la Autoridad del Agua, y se han prevenido los efectos adversos de la explotación intensiva tales como el abatimiento del agua subterránea, con el consecuente aumento en los costos de extracción e inutilización de pozos, así como el deterioro de la calidad del agua, que hubieran generado una situación de peligro en el abastecimiento a los habitantes de la zona e impacto en las actividades productivas que dependen de este recurso;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, en el Estado de Nuevo León, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios, a través del Consejo de Cuenca del Río Bravo, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la vigésima reunión ordinaria de su Grupo de Seguimiento y Evaluación, realizada el 12 de marzo de 2014, en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO AGUALEGUAS-RAMONES, CLAVE 1905, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA RÍO BRAVO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, ubicado en el Estado de Nuevo León, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1.- UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL DEL ACUÍFERO

El acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, se ubica en la porción noreste del Estado de Nuevo León. Tiene una extensión territorial de 1,767 kilómetros cuadrados, y comprende parcialmente a los municipios de Agualeguas que cubre el 32.38 por ciento de la superficie del acuífero, Cerralvo que abarca el 30.75 por ciento de la superficie del acuífero, General Treviño, con el 19.34 por ciento de la superficie, Los Aldamas, que cubre el 12.78 por ciento del acuífero, Parás con el 4.06 por ciento, Salinas Victoria el 0.37 por ciento, e Higuera que cubre el 0.32 por ciento de la superficie del acuífero. Administrativamente el acuífero corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo.

Los límites del acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada, cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el "ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

ACUÍFERO 1905 AGUALEGUAS-RAMONES

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	99	27	37.6	26	25	48.6	
2	99	26	14.4	26	25	55	DEL 2 AL 3 POR EL LÍMITE ESTATAL
3	99	10	58.9	26	10	23.4	
4	99	23	35	26	7	33.3	
5	99	30	18.5	26	8	39	
6	99	37	21.4	26	5	56.2	
7	99	48	24.4	26	1	41	
8	99	54	45.4	26	3	43.7	
9	99	57	43.5	26	9	41.1	

10	99	58	32.9	26	13	53.4	
11	99	55	0.4	26	10	48.6	
12	99	47	33.5	26	12	53.4	
13	99	43	7.8	26	19	3.7	
14	99	37	30.5	26	24	16.7	
15	99	29	12.9	26	27	59.3	
1	99	27	37.6	26	25	48.6	

2.- POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

La población que habita en la superficie comprendida dentro de los límites que comprende el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, es de 4,243 habitantes, de acuerdo con la información del Censo de Población y Vivienda del año 2010, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Las dos localidades urbanas comprendidas dentro de los límites del acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, de acuerdo al censo citado son Agualeguas y General Treviño que concentran a 3,014 habitantes. Otros 1,229 se encuentran dispersos en 117 localidades rurales. La población más importante dentro del territorio del acuífero se asienta en la zona que corresponde al Municipio de Agualeguas y el de General Treviño, donde se concentra el 47.02 y 24.02 por ciento de la población del acuífero, respectivamente, y el 28.96 por ciento de la población total, se encuentra dispersa en localidades rurales.

En los municipios de la región del acuífero se desarrollan actividades económicas del sector primario, secundario y terciario. En las primarias se tiene agricultura y ganadería. Con respecto a la agricultura, se cultiva principalmente pasto. El volumen de producción total en la región del acuífero en el año 2012, fue de 6,160 toneladas con un valor de producción de 2'990,430 pesos. El volumen de la producción de ganado en pie total en el año 2007, fue de 14,555 toneladas, de las cuales el 50 por ciento correspondió a aves de corral, el 49 por ciento a ganado bovino y el 1 por ciento a caprino; su valor de producción total fue de 259'244,000 pesos, distribuyéndose el 53 por ciento en aves; el 44 por ciento en bovino y el 3 por ciento en caprino. Existen en la región dos minas ubicadas en el Municipio de Cerralvo, que básicamente son las que consumen en mayor proporción agua subterránea, debido a sus procesos de producción natural.

Con relación al sector secundario, se cuenta con 39 unidades económicas registradas como industrias manufactureras, que producen 276'282,000 pesos, que se dedican a la industria alimentaria, fábricas de productos metálicos, fabricación de aparatos eléctricos, principalmente. Le siguen las de las bebidas y del tabaco, fábricas de muebles, colchones y persianas y en menor proporción las dedicadas a impresión e industrias conexas.

Dentro de las actividades de tipo terciario se tiene que existen lugares propios para el desarrollo turístico para lo cual se cuenta con 3 hoteles, comercio al por mayor y al por menor, transportes, correos y almacenamiento, información en medios masivos, servicios financieros y de seguros, inmobiliarios y de alquiler, profesionales y científicos, así como apoyo a negocios, educativos, de salud y de asistencia social, de esparcimiento, cultural y deportivos, de alimentos y bebidas y otros servicios.

3.- MARCO FÍSICO

3.1.- Climatología

El clima predominante que se presenta en la superficie del acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, es semiseco cálido. En la zona oeste presenta un clima tropical, cálido templado con lluvias en verano. La máxima incidencia mensual de lluvia se presenta en los meses de mayo a septiembre. La temperatura media anual en la superficie del acuífero es de 22.18 grados centígrados, presentando variaciones de temperatura entre los 20 a 24 grados centígrados. Es de resaltar que se alcanzan temperaturas extremas de hasta 48 grados centígrados en verano y de varios grados bajo cero en invierno. La precipitación media anual que se presenta en la superficie del acuífero, es de 506.85 milímetros, de acuerdo a la información registrada en las estaciones climatológicas de la zona de estudio. En la porción norte, la precipitación fue de 481.2 milímetros, mientras que en los extremos este del territorio, la precipitación fue de 482.2 milímetros, y al oeste la precipitación media anual es de 482.9 milímetros. El periodo lluvioso en la parte norte del acuífero conforme a la información de la Estación Agualeguas, cubre del mes de junio al mes de septiembre y hacia los extremos este y oeste, se extiende un poco a los meses de mayo a septiembre. La evaporación media anual en la región del acuífero registrada fue de 1,872.12 milímetros.

3.2.- Fisiografía y Geomorfología

Fisiográficamente la superficie del acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, se ubica en la provincia de la Llanura Costera del Golfo de México, subprovincia de la Cuenca del Bravo, en su límite occidental. En la parte más occidental del acuífero inicia la provincia de la Sierra Madre Oriental. Durante la Orogenia Laramide las rocas mesozoicas de la zona fueron deformadas de acuerdo con la posición de sus áreas de depósito respecto a los elementos de la paleogeografía y paleotectónica ya existentes desde el Jurásico Superior. Estas estructuras han determinado las características y extensión de las actuales provincias geomorfológicas.

La subprovincia de la cuenca del Bravo en su parte occidental, está constituida por calizas, lutitas, arcillas y algunas areniscas del Cretácico Superior, las cuales por lo suave de sus echados dan lugar a una topografía ligeramente ondulante en la que las lutitas y arcillas forman amplios valles; sin embargo, al poniente se presenta un área de montañas más o menos aisladas en las que predominan las calizas, como son el lomerío de Vallecillos, la Sierra Papagayos y la Sierra de Picachos, esta última mostrando diques de roca intrusiva. Esta zona de la subprovincia se encuentra entre los 300 y 1,000 metros sobre el nivel del mar.

La parte central de esta subprovincia, está constituida por los clastos del Paleoceno, Eoceno, Oligoceno y Mioceno, correspondientes a los afloramientos de lutitas, arcillas y resistentes estratos de areniscas. Esta zona presenta elevaciones entre 150 y 300 metros sobre el nivel del mar.

3.3.- Geología

Litológicamente la superficie del acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, está constituida principalmente por rocas sedimentarias que varían en edad del Cretácico al Cuaternario, con un gran predominio de rocas de edad cretácica en las sierras, destacando las rocas calizas y alternancias de calizas-lutitas. En el Terciario la secuencia Cretácica se ve afectada por intrusiones de tipo sienítico, diorítico y granodiorítico. En las partes topográficamente bajas predominan conglomerados del Terciario y material aluvial y fluvial a lo largo de los cauces.

Estratigráficamente las rocas más antiguas que afloran en el área son del Cretácico Inferior; éstas son calizas de la Formación Cupido, de edad Hauteriviano Superior-Aptiano Inferior. Su contacto superior, con la Formación La Peña de edad Aptiano Superior es concordante; constituida por calizas arcillosas de estratificación delgada en alternancia con lutitas calcáreas.

En contacto concordante subyacen a calizas con nódulos de pedernal de la Formación Aurora, del Albiano. En concordancia, se sobrepone la formación, compuesta por lutitas arcillosas, que en su parte media presenta un miembro calcáreo. Se le asigna una edad del Albiano medio-superior. Sobreyaciendo concordantemente a la formación anterior, afloran calizas y lutitas del Grupo Washita, de edad Albiano Superior al Cenomaniano Inferior. Este grupo cambia lateralmente de facies a la Formación Cuesta del Cura. Subyace concordantemente a lutitas calcáreas interestratificadas con calizas arcillosas del Cenomaniano Superior-Turoniano, correspondientes a la Formación Eagle Ford del Cenomaniano-Turoniano. Esta formación tiene un cambio de facies lateral a la Formación Agua Nueva. Sobreyaciendo de manera transicional a la secuencia anterior se depositó caliza de estratificación mediana, con bandas de pedernal hacia la cima, intercalada con horizontes delgados de lutita-arcillosa, correspondientes a la Formación Austin del Coniaciano-Santoniano. En cambio de facies, sobre la secuencia anterior, se depositó calcarenita de estratificación delgada a laminar con nódulos de fierro, intercalada con horizontes de lutita y algunos horizontes bentoníticos que corresponden a la Formación San Felipe, también del Coniaciano-Santoniano. Las formaciones anteriormente descritas, afloran en el Anticlinal El Picacho al poniente del acuífero.

Continuando con la secuencia estratigráfica, sobreyaciendo a la Formación San Felipe, se encuentra la Formación Méndez del Campaniano-Maastrichtiano, es una secuencia de limolitas, lodolitas y lutitas, intercaladas con delgados horizontes de marga y arenisca depositadas en forma transicional. Esta formación aflora en pequeñas áreas al sur del área, en la zona del acuífero está cubierta por formaciones más recientes.

En el Terciario, sobreyaciendo concordantemente a la Formación Méndez, se depositó una secuencia de lutita y limolita con intercalaciones de arenisca con micas y huellas de oleaje correspondientes a la Formación Midway a la cual se le asigna una edad del Paleoceno; en el Eoceno, se depositó de manera concordante y transicional sobre la formación anterior, una secuencia constituida por arenisca de grano mediano a fino, compacta, ligeramente glauconítica, que gradúa a arenisca limosa muy bien cementada con ocasionales huellas de oleaje, pistas de gusanos, horizontes fosilíferos, contenidos de yeso, material lignítico e intercalaciones de capas delgadas de lutita arenosa pertenecientes a la Formación Wilcox, que de acuerdo a su contenido faunístico, se le asigna una edad del Eoceno inferior. Los afloramientos de las formaciones Midway y Wilcox se presentan de la parte media y al oriente del acuífero en estudio.

Sobreyaciendo concordante y transicionalmente se depositó una secuencia de arenisca de cuarzo, de grano mediano a grueso, bien cementada, compacta y micácea, de estratificación mediana a gruesa, constituida en algunas localidades por más del 90 por ciento de cuarzo. Perteneciente a la Formación Carrizo. Por posición estratigráfica se le asigna edad del Eoceno Inferior-Medio. La Formación Big Ford se encuentra

sobreyaciendo de manera concordante y transicional a la formación anterior, está constituida por arenisca de grano fino, bien clasificada, estratificación mediana a delgada, intercalada con paquetes de lutita y lignito, ocasionalmente se le observa horizontes fosilíferos y bandas de fierro. De acuerdo a las plantas fósiles y su posición estratigráfica, se le asigna una edad del Eoceno Medio. Estas últimas dos formaciones afloran al oriente del acuífero en su límite y fuera de él.

Para el Plioceno se depositó de forma discordante sobre toda la secuencia del Cretácico Superior-Terciario, una unidad constituida por clastos de arenisca, caliza y en menor proporción de rocas ígneas, redondeados, moderadamente clasificados y bien cementados en una matriz calcáreo-arcillosa de la Formación Reynosa, la cual se encuentra ampliamente distribuida en mesetas y partes topográficamente bajas, ésta es la unidad litológica con mayor superficie expuesta en el acuífero.

En la esquina suroeste fuera del área estudiada, en la Sierra Picachos, afloran dos cuerpos intrusivos, uno de composición sienítica y el otro de composición diorítica, que afecta a todas las unidades del Cretácico y principios del Terciario, se les relaciona al magmatismo del Eoceno-Oligoceno.

En el Cuaternario sólo se presentan depósitos aluviales constituidos por gravas, boleos, limos y arcilla que rellenan los valles y cauces de los ríos y arroyos.

Las estructuras más significativas que se generaron en la región son pliegues simétricos y asimétricos con ejes orientados preferentemente noroeste-sureste. Asociadas a estos pliegues se desarrollaron cabalgaduras cortas paralelas a los ejes de los pliegues. Se desarrollan también cabalgaduras y fallas inversas producidas por la inyección de yesos en diapiros. La deformación frágil está representada por fallas de desplazamiento lateral y normal, con direcciones generales noroeste-sureste.

Los rasgos estructurales de la región noreste de México son el resultado de los esfuerzos compresivos ocasionados por la intensa deformación originada por la Orogenia Laramide. La actividad Cenozoica, posterior a la Orogenia Laramide, no está definida en el área, pero en regiones circundantes se manifiesta una intensa actividad tectónica Cenozoica, principalmente de tipo distensivo.

4.- HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero Agualeguas-Ramones clave 1905, corresponde a la Región Hidrológica número 24 Bravo Conchos, a las Cuencas Río Bravo-Sosa y Río Bravo-San Juan, a las subcuencas del Río Sosa, Río Álamo y Presa Marte Rodolfo Gómez, y está subdividida en cuatro subregiones hidrológicas: Seis tributarios, Alto Bravo, Medio Bravo y Bajo Bravo. Las cuencas en las que se ubica el acuífero son principalmente las denominadas Cuencas Río Bravo-Sosa y Río Bravo-San Juan.

En la Cuenca Río Bravo-Sosa, el Río Sosa, confluente derecho del Álamo, es el primer afluente mexicano de interés que entra por la margen derecha al Río Bravo y nace en la Sierra Picachos, a unos 34 kilómetros, al occidente de Cerralvo, Nuevo León; Tiene como subcuencas intermedias al Río Bravo-Ciudad Mier, Arroyo Saladito, Río Sosa y Río Álamo.

Cuenca Río Bravo-San Juan. La mayor parte de la Cuenca Río Bravo-San Juan queda dentro del Estado de Nuevo León. Una de las corrientes principales es el Río San Juan, segundo afluente de importancia del Río Bravo. Tiene como subcuencas intermedias a la Presa Marte Rodolfo Gómez, así como a los ríos San Juan, Pesquería, Salinas, San Miguel, Monterrey, Ramos y Pílon. Los principales cuerpos de agua son la Presa Secretaría de Recursos Hidráulicos, conocida como Agualeguas, en el Municipio de Agualeguas, Nuevo León y la Presa Loma Larga, en los municipios de Agualeguas y General Treviño, Nuevo León.

Con excepción del Río Agualeguas, las corrientes de la región en general son del tipo intermitente, es decir, fluyen solamente en respuesta directa a la precipitación y en general el resto del año se encuentran secas, por lo que no presentan flujo base.

5.- HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 El Acuífero

El acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, está constituido por tres unidades hidrogeológicas: 1) la más somera conformada por material granular que funciona como libre, con espesores máximos de 30 metros y de bajo a muy alto potencial geohidrológico; 2) una conformada por un medio fracturado que se presenta en lutitas y areniscas fracturadas de las Formaciones Méndez, Midway, Wilcox, Carrizo, Big Ford y Pico Clay, que generalmente se aprovecha en conjunto con el acuífero granular cuando está subyaciéndolo y es de potencial bajo; y 3) calizas las Formaciones Cupido y Aurora constituidas de calizas que pueden tener potencial desde bajo a muy alto, dependiendo del grado de fracturación y carstificación que presenten.

La recarga del acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, está representada por infiltración del agua de lluvia directa, tanto en el material granular como en las sierras donde aflora el medio fracturado, y la infiltración a partir de las corrientes superficiales como el Río Agualeguas, y por excedentes de riego en las áreas agrícolas, así como entradas horizontales. Por otro lado, las salidas están representadas por el bombeo, por salidas horizontales hacia otros acuíferos y en menor proporción por evapotranspiración en las zonas donde el nivel estático es menor a los 5 metros de profundidad.

El acuífero granular está conformado por los conglomerados de edad terciaria y sedimentos aluviales que en conjunto no rebasan los 30 metros de espesor. Los sedimentos aluviales en las zonas cercanas a las corrientes superficiales, generalmente son sedimentos de gran capacidad transmisora, alta porosidad y elevada conductividad hidráulica, capaces de proporcionar gastos hasta de 80 litros por segundo en pozos de 25 metros de profundidad, como ocurre al norte de General Bravo, sobre los sedimentos del Río San Juan, aguas abajo de la Presa El Cuchillo. Sin embargo, los sedimentos aluviales en el resto del acuífero presentan un alto contenido de arcilla. En muchos de los pozos perforados en la zona de este acuífero se aprovecha en conjunto con la unidad de lutitas y areniscas fracturadas que se encuentra subyaciendo a esta unidad en gran parte de la superficie media y oriental del acuífero. Es probable que en las zonas más arcillosas de esta unidad hidrogeológica, se comporte como semi-confinante de las lutitas y areniscas que la subyacen. La porción del acuífero en lutitas y areniscas es de bajo potencial

Esta unidad funciona como acuífero libre donde se encuentra aflorando o donde subyace a los sedimentos aluviales en los lechos de los arroyos, mientras que donde subyace a los sedimentos aluviales arcillosos se comporta como un acuífero semiconfinado. Las propiedades hidráulicas de esta unidad están en función del fracturamiento, que generalmente es ligeramente mayor en las crestas de los anticlinales, sin embargo, en la zona la permeabilidad secundaria por fracturamiento es baja, por lo que sólo permite, como máximo, gastos no mayores a los 5 o 6 litros por segundo.

La unidad hidrogeológica en calizas de las formaciones Cupido y Aurora que en otras partes se aprovechan con gran éxito, en esta zona aún no se aprovecha, aunque es probable que puedan ser de bajo potencial, ya que en la Sierra El Picacho, donde afloran, se encuentran afectadas por intrusivos de sienita y diorita, lo que disminuye su permeabilidad secundaria, aunada a la poca exposición que tiene, por lo que su recarga es limitada

5.2 Niveles del agua subterránea

Los valores de profundidad al nivel estático en el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, en la medición piezométrica del año 2009, se presentaron entre 1.4 y 31.2 metros, localizándose los niveles más someros al norte de Agualeguas, mientras que los más profundos se localizan en las estribaciones de la Sierra El Picacho, al noroeste de Ciudad Cerralvo. La profundidad al nivel estático disminuye en el sentido suroeste-noreste, iniciando con una profundidad de 30 metros para concluir con una curva de 2 metros de profundidad.

La elevación del nivel estático en el acuífero varía de 140 a 340 metros sobre el nivel del mar, disminuyendo en forma general, de suroeste a noreste, siguiendo casi la misma dirección que la carretera Cerralvo-Mier. En forma general, el flujo subterráneo ocurre de noroeste a sureste, con la tendencia general a descargar hacia el noreste, en dirección del acuífero Bajo Río Bravo, siguiendo la dirección del Río Agualeguas.

La evolución del nivel estático en el período de los años 2005 a 2009, varían de -14 a 5 metros, mostrándose los valores positivos en las zonas oriental y norte del acuífero, zona donde se presenta en promedio 2 metros de recuperación del acuífero en el periodo, con recuperaciones máximas hasta de 5 metros. Los valores negativos se observan de la parte media hacia el suroeste, mostrando un abatimiento medio de 3 metros en el periodo, con abatimientos máximos de 14 metros en las estribaciones de la sierra, al noroeste de Ciudad Cerralvo.

El historial piezométrico del acuífero muestra que los pozos perforados en las zonas de recuperación, presentan periodos de abatimiento y recuperación alternados, lo que implica zonas de mayor permeabilidad que permiten una mayor recarga ante periodos lluviosos, que responden en forma casi inmediata ante los fenómenos meteorológicos de lluvia-sequía. Por otra parte, los pozos ubicados en zonas de abatimiento, muestran un comportamiento de abatimiento continuo o recuperaciones mínimas, como respuesta ante periodos lluviosos.

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

El volumen de extracción de agua subterránea en el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, es de 12.4 millones de metros cúbicos anuales. Predomina el uso agrícola, para el cual se destina el 69.38 por ciento del volumen total de extracción; para uso múltiple se destina el 28.12 por ciento, en menor proporción el uso pecuario con un 2.09 por ciento y finalmente, el uso público urbano con un 0.41 por ciento del volumen total extraído del acuífero.

5.4 Calidad del agua subterránea

En el medio granular del acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, la salinidad del agua subterránea varía de regular a buena, en general, las menores concentraciones de sólidos disueltos totales se observan en las estribaciones de la Sierra El Picacho, aumentando en concentración hacia el noreste, en la misma dirección del flujo subterráneo, con excepción de algunos datos puntuales, mayores a las 1,000 miligramos por litro, relacionados con el medio fracturado.

Con relación a la calidad del agua para uso público-urbano, en el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, las concentraciones de sulfato varían de 10 a 37.6 miligramos por litro, lo cual indica que su concentración es realmente baja. El calcio en el acuífero se encuentra en concentraciones que van de 145 a 645 miligramos por litro. El sodio se presenta en concentraciones de 5.2 a 221 miligramos por litro, lo cual significa que este parámetro en algunas zonas del acuífero, presentan bajas concentraciones y en otros sitios superan el límite para consumo humano, que es de 200 miligramos por litro. Los cloruros se encontraron en concentraciones que varían de 6.5 a 299.9 miligramos por litro, superando en algunas zonas del acuífero el límite para consumo humano de 250 miligramos por litro. La concentración de nitratos varía de 0.10 a 13.4 miligramos por litro. Por lo anterior, la concentración de los distintos iones en una zona del acuífero, se encuentran fuera de los límites máximos permisibles establecidos en la "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000, con excepción de la concentración de sulfatos.

Tratándose de la calidad para el agua de riego, de acuerdo con la clasificación de Wilcox que utiliza la conductividad eléctrica y la Relación de Adsorción de Sodio, el agua subterránea estudiada en los sitios denominados Pozo La Escondida, Pozo Ojo de Agua número 3, Pozo Rancho Nuevo número 1, Pozo Rancho Nuevo número 2, Pozo Cabecera Municipal Junto a Oficina, Pozo Junto al Tanque, Pozo Carboneras número 2, Pozo Martinitos número 2 y Pozo Congregación Juárez número 2, presentan una clasificación C2-S1, es decir, con salinidad media que puede utilizarse con un grado moderado de lavado; sin excesivo control de salinidad se pueden cultivar plantas moderadamente tolerantes a las sales, tales como uvas, tomates, coliflor, lechuga, maíz, zanahoria, cebolla, avena, trigo, arroz y papas. En los sitios denominados Pozo La Carretera número 4 Cabecera Municipal, Pozo Los Garza, Pozo Los Nogales número 2, Pozo Mirasierra Cabecera Municipal, Pozo Cabecera Municipal Número 9 la Carretera y Pozo Uña de Gato número 2, el estudio arroja una clasificación C3-S1, altamente salina, lo que significa que no puede utilizarse en suelos con drenaje deficiente y sólo se pueden cultivar plantas muy tolerantes a las sales, con la posibilidad de control de la salinidad del suelo, aun con drenaje adecuado. En el sitio denominado Pozo Los Nogales número 1, se clasifica como C3-S2 agua altamente salina y media en sodio, no puede utilizarse en suelos con drenaje deficiente. Selección de plantas muy tolerantes a las sales y posibilidad del control de la salinidad del suelo, aun con drenaje adecuado.

5.5.- Balance de agua subterránea

De acuerdo al balance de aguas subterráneas, la recarga total media anual que recibe el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, es de 35.3 millones de metros cúbicos anuales, que corresponden a la suma de los volúmenes que ingresan al mismo en forma de recarga vertical y entrada horizontal.

La descarga natural del acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, es de 22.9 millones de metros cúbicos, como la suma del caudal base hacia los ríos, salidas subterráneas, evapotranspiración en zonas donde el nivel del agua subterránea es somero y manantiales. El volumen de extracción de agua subterránea es de 12.4 millones de metros cúbicos anuales. El cambio de almacenamiento en el acuífero se considera nulo.

6.- DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DEL AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de aguas subterráneas en el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{l} \text{Disponibilidad media} \\ \text{anual de agua} \\ \text{subterránea} \end{array} = \text{Recarga total} - \begin{array}{l} \text{Descarga natural} \\ \text{comprometida} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Volumen concesionado e inscrito} \\ \text{en el Registro Público de} \\ \text{Derechos de Agua} \end{array}$$

La disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, se determinó considerando una recarga media anual de 35.3 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida nula, y un volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua con fecha de corte al 31 de marzo de 2013, de 12.237711 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 23.062289 millones de metros cúbicos anuales:

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA RÍO BRAVO

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES					
1905	AGUALEGUAS-RAMONES	35.3	0.0	12.237711	12.4	23.062289	0.000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones, en el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905.

El máximo volumen que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 35.3 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7.- SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente, en la superficie que ocupa el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, se encuentra vigente el "ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, mediante el cual se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8.- PROBLEMÁTICA**8.1 Escasez natural del agua**

La superficie del acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, se ubica en una región con escasez natural de agua y un clima semidesértico, en la que se presenta una escasa precipitación media anual de 506.85 milímetros y una elevada evaporación potencial media anual de 1,872.12 milímetros, consecuentemente, la mayor parte del agua precipitada se evapora, por lo que el escurrimiento y la infiltración son reducidos.

Además, a través del análisis del comportamiento histórico de la precipitación se determinó que las lluvias han disminuido paulatinamente, debido a que la región ha sido afectada por la sequía regional, como una manifestación del cambio climático global, por lo que la recarga vertical en el futuro se verá mermada.

Dichas circunstancias, además de la creciente demanda del recurso hídrico en la región, para cubrir las necesidades básicas de sus habitantes, y seguir impulsando las actividades económicas de la misma y la limitada la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero, podría generar competencia por el recurso entre los diferentes usos e implica el riesgo de que se generen los efectos negativos de la explotación del agua subterránea, tanto en el ambiente como en los usuarios del recurso.

8.2 Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, la extracción total es de 12.4 millones de metros cúbicos anuales; mientras que la recarga que recibe el acuífero está cuantificada en 35.3 millones de metros cúbicos anuales.

A pesar de que la población actual en la superficie del acuífero es reducida, y por tanto la extracción de agua subterránea es incipiente, la cercanía con acuíferos sobreexplotados, representa una gran amenaza, debido a que los usuarios que en los últimos años han adoptado nuevas tecnologías de producción agrícola, cuya rápida expansión ha favorecido la construcción de un gran número de pozos en muy corto tiempo, con una gran capacidad de extracción, podrían invadir el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, con lo que se incrementaría notoriamente la demanda de agua subterránea, la disponibilidad del acuífero se vería comprometida y el acuífero correría el riesgo de sobreexplotarse en el corto plazo.

Sin embargo, en caso de que en el futuro el crecimiento de la población y el desarrollo de las actividades productivas de la región demanden un volumen mayor de agua subterránea al que recibe como recarga media anual, existe el riesgo potencial de sobreexplotar el acuífero.

El acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, tiene una disponibilidad media anual de agua subterránea limitada para impulsar el desarrollo de las actividades productivas. La extracción intensiva de agua subterránea para satisfacer el incremento de la demanda podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación, impidiendo el impulso de las actividades productivas y poniendo en riesgo el abastecimiento de agua para los habitantes de la región que dependen de este recurso.

Actualmente, aun con la existencia del instrumento referido en el Considerando octavo del presente, en el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea genere los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como la profundización de los niveles de extracción, la inutilización de pozos, el incremento de los costos de bombeo, la disminución o desaparición del caudal base, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un desequilibrio hídrico y del deterioro de su calidad que puede llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

9.- CONCLUSIONES

- En el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, en el Estado de Nuevo León, existe disponibilidad media anual para otorgar concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental y prevenir la sobreexplotación del acuífero.
- El acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, en el Estado de Nuevo León, se encuentra sujeto a las disposiciones del “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013; no obstante, persiste el riesgo de que la demanda supere la capacidad de renovación del acuífero con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento de los usuarios de la misma y del ambiente.
- El Acuerdo General de suspensión de libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal; mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, en el Estado de Nuevo León.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, en el Estado de Nuevo León, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección y conservación del recurso hídrico, a la atención prioritaria de la problemática hídrica, al control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, la sustentabilidad ambiental y prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad de su extensión territorial, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los concesionarios y asignatarios del acuífero.

10.- RECOMENDACIONES

- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas subterráneas del acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, en el Estado de Nuevo León, y que en dicho acuífero, quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Agualeguas-Ramones, clave 1905, en el Estado de Nuevo León, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, que se ubican en Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Código Postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Río Bravo en Avenida Constitución Oriente Número 4103, Código Postal 64590, Colonia Fierro, Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León.

México, Distrito Federal, a los 27 días del mes de mayo de dos mil quince.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del Acuífero China-General Bravo, clave 1913, en el Estado de Nuevo León, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y, 1, 8 primer párrafo, y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien la ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4 denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a este recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de China-General Bravo, clave 1913, en el Estado de Nuevo León;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero China-General Bravo, clave 1913, en el Estado de Nuevo León;

Que el 14 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 142 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se dio a conocer la disponibilidad media anual del acuífero China-General Bravo, clave 1913, en el Estado de Nuevo León, obteniéndose una disponibilidad media anual de 15.682138 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2011;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual del acuífero China-General Bravo, clave 1913, en el Estado de Nuevo León, obteniéndose una disponibilidad de 15.682138 millones de metros cúbicos anuales;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero China-General Bravo, clave 1913, en el Estado de Nuevo León, se determinó de conformidad con la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, y con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 5 de abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican", a través del cual en el acuífero China-General Bravo, clave 1913, en el Estado de Nuevo León, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que con el Acuerdo General referido en el Considerando anterior, se ha evitado el aumento de la extracción de agua subterránea sin control por parte de la Autoridad del Agua, y se han prevenido los efectos adversos de la explotación intensiva tales como el abatimiento del agua subterránea, con el consecuente aumento en los costos de extracción e inutilización de pozos, así como el deterioro de la calidad del agua, que hubieran generado una situación de peligro en el abastecimiento a los habitantes de la zona e impacto en las actividades productivas que dependen de este recurso;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero China-General Bravo, clave 1913, en el Estado de Nuevo León, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios, a través del Consejo de Cuenca del Río Bravo, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la vigésima reunión ordinaria de su Grupo de Seguimiento y Evaluación, realizada el 12 de marzo de 2014, en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO CHINA-GENERAL BRAVO, CLAVE 1913, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA RÍO BRAVO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero China-General Bravo, clave 1913, ubicado en el Estado de Nuevo León, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1.- UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL DEL ACUÍFERO

El acuífero China-General Bravo, clave 1913, se ubica en la porción noreste del Estado de Nuevo León. El acuífero tiene una extensión territorial de 2,822 kilómetros cuadrados, comprende parcialmente a los municipios de Los Ramones, que cubre el 33.09 por ciento de la superficie del acuífero, China, que abarca el 28.92 por ciento de la superficie del acuífero, Los Herreras con el 12.07 por ciento de la superficie, Doctor González 9.13 por ciento, Cerralvo 8.92 por ciento, General Bravo 4.58 por ciento, Marín 1.24 por ciento y Doctor Coss, con 1.10 por ciento del acuífero, así como una mínima parte comprendida por los municipios de Los Aldamas, Higuera y General Terán con el 0.90 por ciento, 0.04 por ciento y 0.01 por ciento de la superficie del acuífero, respectivamente. Administrativamente el acuífero corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo.

Los límites del acuífero China-General Bravo, clave 1913, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada, cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el "ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

ACUÍFERO 1913 CHINA-GENERAL BRAVO

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1	99	20	7.7	25	32	5.9
2	99	24	35.4	25	30	41.0
3	99	28	0.8	25	29	27.3
4	99	32	24.5	25	29	2.2
5	99	36	44.9	25	33	48.4
6	99	39	51.7	25	34	48.8
7	99	40	2.6	25	39	9.1
8	99	39	32.7	25	41	5.1
9	99	43	27.9	25	47	15.9
10	99	47	34.4	25	51	3.0
11	99	48	47.1	25	52	2.9
12	99	54	45.4	26	3	43.7
13	99	48	24.4	26	1	41.0
14	99	18	46.7	25	55	30.3
15	99	7	32.9	25	54	21.4
16	99	7	17.4	25	46	42.9
17	99	7	52.9	25	38	24.4
1	99	20	7.7	25	32	5.9

2.- POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

La población que habita en la superficie comprendida dentro de los límites que comprende el acuífero China-General Bravo, clave 1913, es de 20,170 habitantes, de acuerdo con la Información del Censo de Población y Vivienda del año 2010, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las dos localidades urbanas comprendidas dentro de los límites del acuífero China-General Bravo, de acuerdo al censo citado son China con 8,997 habitantes y General Bravo con 3,927 habitantes, que en conjunto concentran a 12,924 habitantes. Otros 7,246 habitantes se encuentran dispersos en 227 localidades rurales. La población más importante dentro del territorio del acuífero se asienta en la zona que corresponde al Municipio de China, donde se concentra el 46 por ciento de la población; seguido por el Municipio de General Bravo, donde se concentra el 22 por ciento de la población. A los municipios de Los Ramones y Los Herreras les corresponde el 17 por ciento y 10 por ciento de la población, respectivamente, mientras que a los municipios de Doctor González y Doctor Coss, les corresponde apenas el 4 por ciento y el 1 por ciento de la población total del acuífero, respectivamente.

En los municipios de la región del acuífero se desarrollan actividades económicas del sector primario, secundario y terciario. En las actividades primarias se tiene agricultura y ganadería. Con respecto a la agricultura, se cultivan principalmente sorgo grano, trigo grano, sandía, sorgo forrajero y avena forrajera. El volumen de producción total en la región del acuífero en el año 2012, fue de 388,101 toneladas, con un valor de producción de 157'508,720 pesos, de los cuales el 0.05 por ciento corresponde a la producción con aguas subterráneas. El volumen de la producción de ganado en pie total en el año 2007, fue de 40,624 toneladas, el 55 por ciento correspondió a aves de corral, el 40 por ciento a ganado bovino y el 5 por ciento a ganado porcino; su valor de producción total fue de 725'304,000 pesos, distribuyéndose el 57 por ciento en aves, 36 por ciento en bovino, 4 por ciento en porcino y 3 por ciento en caprino.

Existen en la superficie del acuífero 90 unidades económicas, registradas como industrias manufactureras, que producen 218'589,000 pesos, que se dedican a la industria química, industrias metálicas básicas y fabricación de prendas de vestir, principalmente. Le siguen la industria alimentaria, fábricas de productos metálicos, industria de la madera, fábricas de muebles, colchones y persianas, industria del plástico y del hule y en menor proporción, las fábricas de productos minerales no metálicos y, finalmente, impresión e industrias conexas.

Dentro de las actividades de tipo terciario existen lugares propios para el desarrollo turístico, para lo cual se cuenta con 9 hoteles, comercio al por mayor y al por menor, transportes, correos y almacenamiento, servicios financieros y de seguros, inmobiliarios y de alquiler, profesionales y científicos, así como apoyo a negocios educativos, de salud y de asistencia social, servicios de apoyo a los negocios y de desechos, servicios de esparcimiento, cultural y deportivos, de alimentos y bebidas y otros servicios.

En la superficie del acuífero China-General Bravo, clave 1913, se ubica el Distrito de Riego 031 Las Lajas, en los municipios de General Bravo, Ramones, General Terán, China, Doctor Coss y Los Aldamas, en el Estado de Nuevo León, con superficies de riego por gravedad y de bombeos directos del Río San Juan. Actualmente la denominada "Asociación de Agricultores del Distrito de Riego las Lajas, Asociación Civil", es la concesionaria de los volúmenes de agua para riego y se encarga de operar, conservar y administrar las obras de la red menor de canales e infraestructura correspondiente a drenes, caminos, estructuras, instalaciones y maquinaria; además de recibir el agua para riego en el punto de control establecido por la Comisión Nacional del Agua, que se refiere a la salida de la Presa Derivadora Las Lajas, para distribuirla entre los usuarios con derecho a riego y que estén al corriente en sus obligaciones. Cuenta con una superficie física total de 3,852 hectáreas, de las cuales el 100 por ciento es superficie regable; la parcela media es de 19.1 hectáreas, el total de número de usuarios es de 202, la distribución en hectáreas corresponde en su totalidad a pequeña propiedad. El principal uso del agua subterránea es agrícola contando con un 78.34 por ciento, le sigue el uso múltiple con 20.25 por ciento, así como el uso pecuario y de servicios que cuentan con el 1.28 por ciento y el 0.14 por ciento del total del volumen utilizado, respectivamente.

3.- MARCO FÍSICO

3.1. Climatología

Los climas que predominantemente se presentan en la superficie del acuífero China-General Bravo, clave 1913, son semiseco muy cálido y cálido, semiseco, seco semicálido y el semiseco templado, el cual registra lluvias escasas todo el año. La máxima incidencia mensual de lluvia se presenta en los meses de mayo y agosto, con un intervalo de 35 a 40 milímetros, y la mínima en marzo, con menos de 10 milímetros. La temperatura media anual en la región del acuífero, es de 23.03 grados centígrados, presentando variaciones de temperatura entre los 20 y 24 grados centígrados. La precipitación media anual que se presenta en la región del acuífero, es de 552.1 milímetros, de acuerdo a la información registrada en las estaciones climatológicas de la zona de estudio. La precipitación varía de 350 milímetros anuales, en las porciones sur y este del acuífero, hasta un poco más de 600 milímetros anuales en la porción noroeste. El periodo lluvioso comprende los meses de mayo a septiembre, en una zona que va del centro hacia el norte del acuífero, donde se incrementa la altura de lluvia, al sur del acuífero se tiene un periodo de lluvia extendido de abril a octubre, aunque la precipitación promedio anual es menor.

La evaporación media anual en la superficie del acuífero es de 1,811.98 milímetros. La evaporación varía dependiendo de la porción del acuífero, los valores más altos se presentan hacia la porción este del acuífero, que corresponde a los municipios de China y General Bravo, en donde la evaporación promedio anual fue de 2,475.75 milímetros, en el periodo de 1939 a 2012; mientras que en la estación Las Enramadas, localizada en el Municipio de Los Ramones, aguas arriba del Río San Juan, el valor de evaporación media anual más alto en un registro de 38 años, es de 2,408.90 milímetros. En el mes de julio se registra la mayor lámina evaporada, la cual para el mismo periodo fue de 482.92 milímetros en El Cuchillo y 327.70 milímetros en la estación las Enramadas.

3.2. Fisiografía y Geomorfología

Fisiográficamente la superficie del acuífero China-General Bravo, clave 1913, se ubica en la provincia de la Llanura Costera del Golfo de México, en la Subprovincia de la Cuenca del Bravo, en su límite occidental. La zona occidental de esta provincia, donde inicia esta cuenca, está constituida por calizas, lutitas y algunas areniscas del Cretácico Superior, las cuales por lo suave de sus echados dan lugar a una topografía ligeramente ondulante en la que las lutitas forman amplios valles; sin embargo, al poniente se presenta un área de montañas más o menos aisladas en las que predominan las calizas, como en la Sierra Papagayos y la Sierra de Picachos; esta última muestra un núcleo de rocas intrusivas. Esta zona se encuentra entre los 300 y 1,000 metros sobre el nivel del mar.

Una segunda zona que conforma la fisiografía del área, está constituida por clásticos del Paleoceno, Eoceno, Oligoceno y Mioceno, formadas por afloramientos de lutitas y resistentes estratos de areniscas. Esta zona presenta elevaciones entre 150 y 300 metros sobre el nivel del mar.

3.3. Geología

Litológicamente la superficie del acuífero China-General Bravo, clave 1913, está constituida principalmente por rocas sedimentarias que varían en edad del Cretácico al Cuaternario, con un gran predominio de rocas de edad cretácica en las sierras, destacando las rocas calizas y alternancias de calizas-lutitas. La columna sedimentaria de origen marino se encuentra intrusionada por rocas de composición diorítica. En el valle predominan las rocas sedimentarias marinas clásticas y conglomerados del Terciario, así como material aluvial del cuaternario, a lo largo de los cauces. Los afloramientos de las unidades cretácicas se presentan al norponiente y poniente del acuífero, en las sierras Picachos y Papagayos. Sobre las formaciones anteriores se depositaron las unidades estratigráficas que conforman la Cuenca de Burgos. La zona en estudio se ubica en la parte poniente de esta cuenca. El Terciario sedimentario se inicia en esta zona con la Formación Midway, que es una secuencia de litarenita intercalada con lutita de edad Paleoceno. Esta unidad litológica aflora al centro del acuífero, forma el núcleo del anticlinal Cuchillo-San Juan de Vaquerías. Sobre yaciendo a la formación anterior se encuentran sedimentos del Eoceno de la Formación Wilcox que consisten de una secuencia rítmica de arenisca micácea con estratificación cruzada y lutita; en la parte media contiene horizontes de yeso y caliza. Sobre yaciendo concordantemente a la Formación Wilcox, aflora la Formación Carrizo que consiste de una secuencia rítmica de arenisca y lutita. Sobre ésta y en contacto normal se encuentra la Formación Big Ford, compuesta de arenisca, limolita y lutita interestratificadas. La Formación Big Ford subyace a la Formación Pico Clay, representada por lutita e intercalaciones de arenisca, misma que subyace a la Formación Laredo compuesta por lutita arenosa y arenisca con glauconita. Cubriendo concordantemente, aflora arenisca de estratificación cruzada y concreciones arcillosas, con contenido de yeso y lutita de la Formación Yegua. En la Sierra Papagayos, aflora un cuerpo intrusivo de composición diorítica, que afecta a todas las unidades del Cretácico y principios del Terciario. A este intrusivo se le da una edad del Oligoceno. En el Pleistoceno se depositó en discordancia con las formaciones anteriores la Formación Reynosa, que es un conglomerado constituido por fragmentos redondeados a subredondeados de caliza, arenisca, rocas volcánicas en matriz areno-arcillosa. Esta unidad cubre discordantemente formando mesetas a la mayoría de las formaciones del Terciario. También en el Plioceno se deposita un paquete de caliche de 5 metros de espesor y travertino, y en el Holoceno y cubriendo las partes bajas se deposita el material aluvial.

En la parte central del acuífero, ya sea aflorando o en el subsuelo, se encuentra la Formación Midway, constituida de lutitas y areniscas, que cambian hacia el poniente, en dirección del Anticlinal Papagayos, a las lutitas y margas de la Formación Méndez, mientras que hacia el oriente, aparecen todas las formaciones del Terciario marino, que generalmente son areniscas o secuencias de lutitas y areniscas intercaladas. Los rasgos estructurales de la región noreste de México son el resultado de los esfuerzos compresivos ocasionados por la intensa deformación originada por la Orogenia Laramide. La actividad tectónica Cenozoica, posterior a la Orogenia Laramide, es de tipo distensivo.

4.- HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero China-General Bravo, clave 1913, corresponde a la Región Hidrológica número 24 Bravo-Conchos, a la cuenca Río Bravo-San Juan, a la subcuenca del Río San Juan, dentro de la Región Hidrológica Administrativa Río Bravo, así como una porción no significativa de la Cuenca Río Bravo-Sosa.

La mayor parte de la cuenca del Río Bravo-San Juan, queda dentro del Estado de Nuevo León. Una de las corrientes principales es el Río San Juan, río perenne que es el segundo afluente de importancia del Río Bravo. Tiene como subcuencas intermedias a los ríos Pesquería, Salinas, San Miguel, Monterrey, Ramos y Pílon.

Los principales cuerpos de agua en la superficie del acuífero China-General Bravo, clave 1913, son la Presa de Almacenamiento El Cuchillo (Solidaridad) y la Presa Derivadora Las Lajas; la primera fue construida sobre el Río San Juan, y terminada en el año 1994; y se localiza a 3 kilómetros al noroeste de la población de China, Estado de Nuevo León. La capacidad de almacenamiento es de 1,385 millones de metros cúbicos, cuenta con una capacidad al Nivel Máximo Extraordinario de 1,784 millones de metros cúbicos y una capacidad al Nivel Máximo Ordinario de 1,123 millones de metros cúbicos; El segundo cuerpo de agua es la Presa Derivadora Las Lajas, localizada a 7.6 kilómetros aguas debajo de la Presa de Almacenamiento el Cuchillo. La Presa Derivadora Las Lajas, tiene la función de derivar agua hacia el canal principal del Distrito de Riego 031. Esta obra se construyó mucho antes que la presa de almacenamiento, desde el inicio de la operación del distrito, en el año 1945.

Existen 37 plantas de bombeo directas del Río San Juan, en ambas márgenes del río; que se comporta como perenne, debido al flujo base que recibe del acuífero.

Las variaciones de caudal definen el régimen hidrológico de una corriente; las variaciones temporales se dan durante o después de las tormentas. El agua que circula por la corriente que proviene de la cuenca que los alimenta bajo tierra y tarda mucho más alimentando el caudal del río y puede durar semanas o meses después de la lluvia que generó la escorrentía, es el caudal base. Con excepción del Río San Juan, las corrientes de la región, en general, son del tipo intermitente, es decir, fluyen solamente en respuesta directa a la precipitación o al flujo de una fuente intermitente y en general, el resto del año se encuentran secas, por lo que no presentan flujo base.

5.- HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1. El Acuífero

El acuífero China-General Bravo, clave 1913, está constituido por tres unidades hidrogeológicas: 1) la más somera conformada por material granular que funciona como libre con espesores máximos de 30 metros y es de bajo a muy alto potencial geohidrológico; 2) una unidad conformada por un medio fracturado que se presenta en lutitas y areniscas fracturadas de la Formación Méndez, Midway, Wilcox, Carrizo, Big Ford y Pico Clay, que generalmente se aprovecha en conjunto con el acuífero granular cuando está subyaciéndolo y es de potencial bajo; y 3) calizas como las Formaciones Cupido y Aurora que pueden tener desde bajo a muy alto potencial geohidrológico.

La recarga del acuífero China-General Bravo, clave 1913, está representada por entradas verticales que provienen de filtraciones de canales y lagunas, infiltración por lluvia directa tanto en el material granular como en las sierras donde aflora el medio fracturado, y en las corrientes superficiales como el Río Santa Catarina y el Río San Juan, entre otros, y por excedentes de riego en las áreas agrícolas, es probable que también se tengan entradas horizontales provenientes de las sierras. Por otro lado, las salidas están representadas por el bombeo, por salidas horizontales hacia otros acuíferos y en menor proporción por evapotranspiración en las zonas donde el nivel estático es menor a los 5 metros de profundidad.

El acuífero granular, conformado por materiales aluviales y fluviales, se caracteriza por presentar alta porosidad y elevada conductividad hidráulica en las zonas cercanas a las corrientes superficiales, donde se pueden extraer gastos hasta de 80 litros por segundo, en pozos de 25 metros de profundidad. En el resto del área, fuera de las corrientes importantes de la zona, la porosidad de los sedimentos aluviales es muy baja, debido al alto contenido de arcilla, por lo que llega a funcionar como semi-confinante de la unidad de lutitas y areniscas.

La unidad del acuífero en lutitas y areniscas en general es de bajo potencial y funciona como acuífero libre donde se encuentra aflorando o donde subyace a los sedimentos aluviales en los lechos de los arroyos, mientras que donde subyace a los sedimentos aluviales arcillosos se comporta como un acuífero semi-confinado. Las propiedades hidráulicas de esta unidad están en función del fracturamiento, que generalmente es ligeramente mayor en las crestas de los anticlinales, sin embargo, en la zona la permeabilidad secundaria por fracturamiento es baja, por lo que sólo permite, como máximo, gastos no mayores a los 5 o 6 litros por segundo.

La unidad hidrogeológica en calizas de las formaciones Cupido y Aurora que en otras partes se aprovechan con gran éxito, en esta zona aún no se aprovecha, aunque es probable que puedan ser de bajo potencial. Esta unidad generalmente funciona como un acuífero confinado. En la nariz sur del anticlinal Papagayos, se perforó en el año 1974 un pozo profundo denominado Ramones número 1, con profundidad de 1,050.5 metros, donde se perforó de 350.0 metros a 535.0 metros la Formación Aurora, de 535.0 metros a 550.0 metros la Formación La Peña, y de 550.0 metros a 1,045.0 metros la Formación Cupido. De acuerdo al reporte del pozo realizado por la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en 1974, las formaciones muestran un escaso fracturamiento y el nivel estático a 175 metros de profundidad, por lo que estas formaciones son de bajo potencial, al menos en el flanco oriental del Anticlinal Papagayos que limita a este acuífero en su extremo poniente. De acuerdo a los resultados del pozo Ramones número 1, las propiedades hidráulicas de porosidad y trasmisividad son muy reducidas, por lo que en la zona no constituyen una unidad acuífera con buen potencial.

5.2. Niveles del agua subterránea

La profundidad al nivel estático en el acuífero China-General Bravo, clave 1913, en la medición piezométrica del año 2009, varía de 1.1 a 33 metros. Debido a que la mayor parte de los pozos perforados en el medio granular se encuentra a lo largo de las corrientes superficiales, no se puede establecer una configuración generalizada de la profundidad al nivel estático, ya que los pozos con datos de profundidad se encuentran formando tres grupos. El primero es Los Ramones-Hidalgo, en el límite poniente del acuífero, donde las curvas de igual profundidad varían de 5 a 10 metros, con valores puntuales mínimos de 4 metros y máximos de 11.5 metros. El segundo grupo se encuentra formado por Los Herrera, en la parte media norte del acuífero, al poniente del poblado Los Herrera, donde las curvas de igual profundidad varían de 5 a 15 metros, presentando valores puntuales mínimos de 5.05 metros y máximos de 18.14 metros. Y el tercer grupo se forma en General Bravo-Doctor Coss en el límite oriental del acuífero, donde las curvas de igual profundidad varían de 5 a 15 metros, con valores puntuales mínimos de 1.10 metros y máximos de 16.88 metros. Para el caso de la unidad en lutitas y areniscas fracturadas, las profundidades se muestran un poco más profundas con valores puntuales entre 3.37 metros y 32.98 metros; las más someras están al sureste de Los Ramones y las más profundas al norte de la Presa El Cuchillo. La distribución de los datos de profundidad al nivel estático en esta unidad se encuentra en la parte central del acuífero, en una franja oeste-este y se muestra en dos

grupos. El primero de ellos localizado al sur-sureste de Los Ramones donde los valores de las curvas están entre 5 metros y 30 metros de profundidad, y donde los valores de profundidad aumentan hacia el poniente. El segundo grupo se localiza al norte de la Presa El Cuchillo donde los valores de las curvas varían de 5 a 15 metros, incrementándose de la presa hacia el norte. No se tiene información que indique los valores de profundidad al nivel piezométrico en el acuífero confinado en las calizas de las formaciones Cupido o Aurora.

En el medio granular las curvas de igual elevación del nivel estático varían de 100 metros sobre el nivel del mar a 230 metros sobre el nivel del mar, disminuyendo en elevación, en forma general, de suroeste a noreste, siguiendo casi la misma dirección que la carretera Los Ramones-General Bravo. En forma particular, el flujo subterráneo ocurre de noroeste a sureste, de oeste a este y de suroeste a noreste, pero la tendencia general es a descargar hacia el noreste, siguiendo la dirección del Río San Juan. El flujo subterráneo muestra que la recarga se genera en toda la superficie del acuífero, pero principalmente a lo largo de las corrientes donde los sedimentos aluviales tienen una alta permeabilidad, pero particularmente, se muestra una gran recarga aguas abajo de la Presa El Cuchillo. En esta unidad de lutitas y areniscas fracturadas las curvas de igual elevación del nivel estático varían de 140 a 215 metros sobre el nivel del mar, disminuyendo en elevación de suroeste a noreste, mostrando un flujo subterráneo general en ese mismo sentido. Las elevaciones del nivel estático de la unidad de sedimentos granulares y la de esta unidad fracturada, presentan elevaciones muy similares, por lo que se puede suponer, sobre todo donde ambas unidades funcionan como acuíferos libres, que funcionan como una sola unidad.

En el medio granular las curvas de igual evolución del nivel estático varían de -1 a 1 metros en la zona de Los Ramones-Los Herrera, al este-noreste del acuífero, mientras que en la zona de China-Doctor Coss, las curvas varían de -4 a 1 metros, mostrándose los valores negativos en China y Doctor Coss, mientras que los valores de cero evolución o positivos se muestran entre General Bravo y Congregación Cantú. Contrario a lo que sucede en el medio fracturado, en esta unidad se observa una evolución negativa muy cerca de la cortina de la Presa El Cuchillo, probablemente debido al cierre de compuertas de desfogue, a lo que sin duda son muy sensibles los sedimentos depositados a lo largo del Río San Juan. Donde se observan valores de evolución ligeramente positivos, es probable que se deba a filtraciones de los canales y a los excedentes de riego. En la unidad en lutitas y areniscas la evolución del nivel estático presenta una variación de -5 a 10 metros, mostrándose los valores negativos al sur de Los Ramones, pasando transicionalmente a positivos en dirección de la Presa El Cuchillo, donde alrededor de ella, se define una curva de evolución positiva de 10 metros, lo que muestra la influencia de la recarga de esta presa sobre las lutitas y areniscas fracturadas de esta unidad acuífera.

5.3. Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

El volumen de extracción de agua subterránea en el acuífero China-General Bravo, clave 1913, es de 8.2 millones de metros cúbicos anuales. Predominan los volúmenes de uso agrícola, seguidos de los pozos para usos múltiples.

5.4. Calidad del agua subterránea

En el medio granular del acuífero China-General Bravo, clave 1913, la salinidad del agua subterránea varía de regular a buena, ya que la concentración de sólidos totales disueltos, en general, es menor a 1,000 miligramos por litro, con datos puntuales mayores a 2,000 miligramos por litro, relacionados con el medio fracturado. En las lutitas que conforman el acuífero, las concentraciones de Sólidos Disueltos Totales, parecen indicar que hacia la zona sur del acuífero, se incrementan los valores de salinidad en las rocas fracturadas, reflejando una dilución hacia el norte, controlada por la estratificación, ya que todas las formaciones presentan un rumbo norte-noroeste del total de las muestras del acuífero, pero con contenidos de sales disueltas que generalmente sobrepasan los 2,000 miligramos por litro.

Con relación a la calidad del agua para uso público urbano, en el agua subterránea de una porción del acuífero China-General Bravo, clave 1913, las concentraciones de los distintos iones se encuentran fuera de los límites máximos permisibles establecidos en la "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000. Las concentraciones de sulfato varían de 10 a 2,713 miligramos por litro, cuando el límite máximo permisible establecido en la Norma referida es de 400 miligramos por litro. El calcio en el acuífero se encontró en concentraciones que varían de 235 a 3,616 miligramos por litro. El sodio se presenta en concentraciones de 5.2 a 1,480 miligramos por litro, cuando el límite máximo permisible es de 200 miligramos por litro, ya que las concentraciones superiores a ésta pueden dar lugar a un sabor inaceptable.

Los cloruros se encontraron en concentraciones que varían de 6.5 a 2,237 miligramos por litro, cuando el límite recomendado es de 250 miligramos por litro. La concentración de nitratos varía de 0.10 a 46.3 miligramos por litro, cuando el límite máximo permisible es de 10 miligramos por litro, ya que un alto contenido de los mismos nos indica un impacto antropogénico al medio.

Tratándose de la calidad para el agua de riego, de acuerdo con la clasificación de Wilcox que utiliza la conductividad eléctrica y la Relación de Adsorción de Sodio, el agua subterránea en algunos sitios presentan una clasificación C2-S1, es decir, con salinidad media que puede utilizarse con un grado moderado de lavado; sin excesivo control de salinidad se pueden cultivar plantas moderadamente tolerantes a las sales tales como uvas, tomates, coliflor, lechuga, maíz, zanahoria, cebolla, avena, trigo, arroz y papas. En otros sitios el agua subterránea se clasifica como C3-S1, altamente salina, lo que significa que no puede utilizarse en suelos con drenaje deficiente y solamente se pueden cultivar plantas muy tolerantes a las sales, con la posibilidad de control de la salinidad del suelo, aun con drenaje adecuado. En otro sitio, el agua se clasifica como C4-S2, muy altamente salina, que la hace no apropiada en condiciones ordinarias para el riego. Puede utilizarse con una selección de cultivos en suelos permeables, en buen drenaje y con exceso de agua para lograr un buen lavado.

5.5. Balance de Agua subterránea

De acuerdo al balance de aguas subterráneas, la recarga total media anual que recibe el acuífero China-General Bravo, clave 1913, es de 23.9 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde a la suma de los volúmenes que ingresan al mismo en forma de recarga vertical y entrada horizontal.

La descarga natural del acuífero China-General Bravo, clave 1913, es de 15.7 millones de metros cúbicos anuales, que descargan a través del caudal base hacia el Río San Juan, manantiales, evapotranspiración en zonas donde el nivel del agua subterránea es somero y salidas subterráneas. El volumen de extracción de agua subterránea es de 8.2 millones de metros cúbicos anuales. El cambio de almacenamiento en el acuífero se considera nulo.

6.- DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DEL AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero China-General Bravo, clave 1913, fue determinado conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{lclclclcl} \text{Disponibilidad media} & & & & & & & \text{Volumen concesionado e inscrito} \\ \text{anual de agua} & = & \text{Recarga total} & - & \text{Descarga natural} & - & & \text{en el Registro Público de} \\ \text{subterránea} & & & & \text{comprometida} & & & \text{Derechos de Agua} \end{array}$$

La disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero China-General Bravo, clave 1913, se determinó considerando una recarga media anual de 23.9 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida nula y un volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua con fecha de corte al 31 de marzo de 2013, de 8.217862 millones de metros cúbicos por año, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 15.682138 millones de metros cúbicos anuales:

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA RÍO BRAVO

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES					
1913	CHINA-GENERAL BRAVO	23.9	0.0	8.217862	8.2	15.682138	0.000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones en el acuífero China-General Bravo, clave 1913.

El máximo volumen que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 23.9 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7.- SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente, en la superficie que ocupa el acuífero China-General Bravo, clave 1913, se encuentra vigente el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, mediante el cual se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8.- PROBLEMÁTICA

8.1. Escasez natural de agua

La superficie del acuífero China-General Bravo, clave 1913, se ubica en una región con escasez natural de agua y un clima semiseco muy cálido y cálido, semiseco, seco semicálido y el semiseco templado, en la que se presenta una escasa precipitación media anual de 552.1 milímetros y una elevada evaporación potencial media anual de 1,811.98 milímetros, consecuentemente, la mayor parte del agua precipitada se evapora, por lo que el escurrimiento y la infiltración son reducidos.

Además, a través del análisis del comportamiento histórico de la precipitación se determinó que las lluvias han disminuido paulatinamente, debido a que la región ha sido afectada por la sequía regional, como una manifestación del cambio climático global, por lo que la recarga vertical en el futuro se verá mermada.

Dichas circunstancias, además de la creciente demanda del recurso hídrico en la región, para cubrir las necesidades básicas de sus habitantes, y seguir impulsando las actividades económicas de la misma y la limitada la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero, podría generar competencia por el recurso entre los diferentes usos e implica, el riesgo de que se generen los efectos negativos de la explotación del agua subterránea, tanto en el ambiente como en los usuarios del recurso.

8.2. Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero China-General Bravo, clave 1913, la extracción total es de 8.2 millones de metros cúbicos anuales; mientras que la recarga que recibe el acuífero está cuantificada en 23.9 millones de metros cúbicos anuales.

A pesar de que la población actual en la superficie del acuífero es muy reducida, y por tanto la extracción de agua subterránea es incipiente, la cercanía con acuíferos sobreexplotados, representa una gran amenaza, debido a que los usuarios que en los últimos años han adoptado nuevas tecnologías de producción agrícola, cuya rápida expansión ha favorecido la construcción de un gran número de pozos en muy corto tiempo, con una gran capacidad de extracción, propiciando la sobreexplotación de los acuíferos, podrían invadir el acuífero China-General Bravo, clave 1913, con lo que la demanda de agua subterránea se incrementaría notoriamente, la disponibilidad del acuífero se vería comprometida y el acuífero correría el riesgo de sobreexplotarse en el corto plazo.

En caso de que en el futuro el crecimiento de la población y el desarrollo de las actividades productivas de la región demanden un volumen mayor de agua subterránea al que recibe como recarga media anual, existe el riesgo potencial de sobreexplotar el acuífero.

El acuífero China-General Bravo, clave 1913, tiene una disponibilidad media anual de agua subterránea limitada para impulsar el desarrollo de las actividades productivas. La extracción intensiva de agua subterránea para satisfacer el incremento de la demanda podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación, impidiendo el impulso de las actividades productivas y poniendo en riesgo el abastecimiento de agua para los habitantes de la región que dependen de este recurso.

Actualmente, aun con la existencia del instrumento referido en el Considerando octavo del presente, en el acuífero China-General Bravo, clave 1913, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea genere los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como la profundización de los niveles de extracción, la inutilización de pozos, el incremento de los costos de bombeo, la disminución o desaparición del caudal base, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un desequilibrio hídrico y del deterioro de su calidad que puede llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

9.- CONCLUSIONES

- En el acuífero China-General Bravo, clave 1913, en el Estado de Nuevo León, existe disponibilidad media anual para otorgar concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental y prevenir la sobreexplotación del acuífero.
- El acuífero China-General Bravo, clave 1913, en el Estado de Nuevo León, se encuentra sujeto a las disposiciones del “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013; no obstante, si bien dicho instrumento ha permitido prevenir los efectos de la explotación intensiva, persiste el riesgo de que la demanda supere la capacidad de renovación del acuífero con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo, la disminución e incluso desaparición de los manantiales, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento de los usuarios de la misma y del ambiente.
- El Acuerdo General de suspensión de libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal; mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero China-General Bravo, clave 1913, en el Estado de Nuevo León.
- De los resultados expuestos, en el acuífero China-General Bravo, clave 1913, en el Estado de Nuevo León, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección y conservación del recurso hídrico, a la atención prioritaria de la problemática hídrica, al control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, la sustentabilidad ambiental y prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad de su extensión territorial, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los concesionarios y asignatarios del acuífero.

10.- RECOMENDACIONES

- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas subterráneas en la superficie del acuífero China-General Bravo, clave 1913, en el Estado de Nuevo León, y que, en dicho acuífero, quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero China-General Bravo, clave 1913, en el Estado de Nuevo León, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, que se ubican en Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Código Postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Río Bravo en Avenida Constitución Oriente Número 4103, Colonia Fierro, Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León.

México, Distrito Federal, a los 27 días del mes de mayo de dos mil quince.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del Acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, en el Estado de Nuevo León, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y, 1, 8 primer párrafo y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien la ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4 denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a este recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de Lampazos-Anáhuac, clave 1903, en el Estado de Nuevo León;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, en el Estado de Nuevo León;

Que el 14 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 142 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se dio a conocer la disponibilidad media anual del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, en el Estado de Nuevo León, obteniéndose una disponibilidad de 45.236718 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2011;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, en el Estado de Nuevo León, obteniéndose una disponibilidad de 45.236718 millones de metros cúbicos anuales;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, en el Estado de Nuevo León, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, y con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 5 de abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, a través del cual en el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, en el Estado de Nuevo León, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que con el Acuerdo General referido en el Considerando anterior, se ha evitado el aumento de la extracción de agua subterránea sin control por parte de la Autoridad del Agua, y se han prevenido los efectos adversos de la explotación intensiva tales como el abatimiento del agua subterránea, con el consecuente aumento en los costos de extracción e inutilización de pozos, así como el deterioro de la calidad del agua, que hubieran generado una situación de peligro en el abastecimiento a los habitantes de la zona e impacto en las actividades productivas que dependen de este recurso;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, en el Estado de Nuevo León, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios, a través del Consejo de Cuenca del Río Bravo, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la vigésima reunión ordinaria de su Grupo de Seguimiento y Evaluación, realizada el 12 de marzo de 2014, en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO LAMPAZOS-ANÁHUAC, CLAVE 1903, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA RÍO BRAVO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, ubicado en el Estado de Nuevo León, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1.- UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL DEL ACUÍFERO

El acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, se ubica en la porción norte del Estado de Nuevo León, y tiene una extensión territorial de 7,461 kilómetros cuadrados, superficie comprendida de manera parcial por los municipio de Anáhuac que cubre el 60.45 por ciento de la superficie del acuífero, Lampazos de Naranjo que representa el 35.96 por ciento de la superficie total del acuífero, Vallecillo que abarca el 2.11 por ciento y Sabinas Hidalgo con el 1.49 por ciento. Administrativamente corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo. Los acuíferos colindantes del acuífero Lampazos-Anáhuac son Bajo Río Bravo, Lampazos-Villaldama, Sabinas-Parás, Monclova, Región Carbonífera e Hidalgo.

Los límites del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada, cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el "ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

ACUÍFERO 1903 LAMPAZOS-ANÁHUAC

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	99	42	19.2	26	53	28.1	
2	99	45	9.2	26	50	40.1	
3	99	52	46.7	26	50	34.6	
4	99	55	26.3	26	55	1.6	
5	100	4	25	26	46	14.6	
6	100	8	47.5	26	48	9.8	
7	100	18	15.6	26	50	5.8	

8	100	22	33.6	26	52	4.5	
9	100	28	45.8	27	3	32.1	
10	100	32	1.8	27	2	43.4	DEL 10 AL 11 POR EL LÍMITE ESTATAL
11	99	49	59.4	27	45	44.5	DEL 11 AL 12 POR EL LÍMITE INTERNACIONAL
12	99	43	40.2	27	40	44.1	DEL 12 AL 13 POR EL LÍMITE ESTATAL
13	99	42	17.9	26	54	14.5	
1	99	42	19.2	26	53	28.1	

2.- POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

La población que habita en la superficie comprendida dentro de los límites del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, es de 18,696 habitantes, de acuerdo con la Información del Censo de Población y Vivienda del año 2010, efectuado por Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La población del acuífero pasó de 18,238 habitantes en el año 2000, a 18,696 habitantes en el año 2010. La mayor parte de la población se asienta en el Municipio de Anáhuac, donde se concentra el 98.89 por ciento de la misma; al Municipio de Lampazos de Naranjo le corresponde el 0.97 por ciento, mientras que a los municipios de Vallecillo y Sabinas Hidalgo, les corresponde el 0.14 por ciento de la población total.

La única localidad urbana en el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, es Anáhuac que concentra 16,628 habitantes.

De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población, la tasa de crecimiento anual promedio al año 2030, es de 1.25 por ciento. Con esta tasa la proyección de la población en el acuífero indica que ésta pasará de 18,696 habitantes en 2010, a 23,969 en el año 2030.

En los municipios de la región del acuífero se desarrollan actividades económicas del sector primario, secundario y terciario.

Respecto a las actividades primarias, de acuerdo con información del Sistema Estatal de Información para el Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, en la superficie del acuífero se cultivan principalmente pastos, sorgo grano, trigo en grano, en menor proporción el maíz grano, avena forrajera, sorgo forrajero verde, sorgo escobero, soya, tomate rojo y nuez. Se determinó que existe una superficie total de vocación agrícola de 55,828.17 hectáreas, de las cuales la superficie sembrada y cosechada puede variar entre 10,000 y 12,500 hectáreas, de acuerdo a los niveles de precipitación, por lo que dadas las características del acuífero, las variaciones de la superficie cosechada anualmente se relacionan con la cantidad de lluvias, por lo que la tendencia de crecimiento o disminución de superficies en el largo plazo son regidas por este factor ya que la mayor parte de la superficie se riega con agua superficial.

Para el año 2012, conforme a la revisión de imágenes y fotografías satelitales y los registros en el Sistema de Información Alimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se obtuvo una superficie cosechada de 10,341.58 hectáreas, dentro de la superficie del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, de las cuales se estima que 464 hectáreas se abastecen de agua subterránea; además se estimó para el mismo año, una superficie de 9,877 hectáreas regadas con agua superficial, que se abastecen de diferentes fuentes.

El volumen de producción total en la región del acuífero en el año 2012, fue 91'643,855 toneladas, con un valor de producción de 261.3 millones de pesos, de los cuales, el 5 por ciento corresponde a la producción con aguas subterráneas, es decir 11.74 millones de pesos.

En la región del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, se desarrolla una importante actividad ganadera, cuenta con grandes áreas de agostaderos que son aptos para el tipo de ganado bovino, porcino, aves de corral, ovino, caprino, equino caballar, equino mular, equino asnal y conejos. El volumen de la

producción de ganado en pie total en el año 2007, fue de 4,562 toneladas, el 88 por ciento correspondió a ganado bovino, el 8 por ciento a porcino, el 2 por ciento a ovino y el 2 por ciento a caprino, con un valor de la producción de ganado en pie total de 84.9 millones de pesos.

Respecto a las actividades secundarias, de acuerdo con la información del Censo Económico 2009, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, existen en los municipios de Anáhuac y Lampazos de Naranjo, principales municipios en el acuífero, 86 unidades económicas registradas, que producen 197.42 millones de pesos que corresponden a la industria manufacturera de fabricación de muebles, colchones y persianas y la industria de productos metálicos, fabricación de aparatos eléctricos, industria de las bebidas y tabaco, las fábricas de productos minerales no metálicos y en menor proporción fábricas de prendas de vestir, de madera, cuero y piel, industria del papel, e industrias conexas y finalmente, la industria del plástico y del hule.

Respecto a las actividades terciarias, por sus condiciones naturales, en la región existen lugares propios para el desarrollo turístico, para lo cual se cuenta con hoteles, comercios, servicio de transportes, correos y almacenamiento, servicios financieros y de seguros, inmobiliarios y de alquiler, profesionales y científicos, así como apoyo a negocios y de desechos, educativos, de salud y de asistencia social, de esparcimiento, cultural y deportivos, de alimentos y bebidas, entre otros servicios.

3.- MARCO FÍSICO

3.1. Climatología

El clima que prevalece en la zona del acuífero es de tipo semidesértico cálido. La precipitación media anual varía de 400 a 500 milímetros, con un periodo de lluvias entre mayo y octubre. La humedad es escasa en todas las estaciones. Se observan inviernos con temperaturas extremas de menos 2 grados centígrados y veranos de 46 grados centígrados. Las temperaturas más altas se presentan durante los meses de junio a agosto y las más bajas en los meses de diciembre y enero.

La temperatura media anual en la región del acuífero es de 22.02 grados centígrados, con temperaturas reportadas como el mes más frío de 18 grados centígrados en promedio y el más cálido de 31 grados centígrados promedio.

La precipitación media anual en la región del acuífero es de 403.56 milímetros, encontrando variaciones que en promedio van de los 300 milímetros en la zona sur de su territorio hasta un poco más de 600 milímetros en el centro-norte de la región, con una distribución del periodo de lluvias que abarca del mes de mayo al mes de septiembre.

La evaporación anual en el acuífero es de 1,745.78 milímetros, se presentan valores altos, ya que en el periodo 1990-2012, la evaporación máxima anual fue de 3,208 milímetros, y la mínima de 2,048 milímetros, siendo el mes de agosto el que presenta la mayor lámina evaporada.

3.2. Fisiografía y Geomorfología

De acuerdo con la clasificación de Manuel Álvarez, fisiográficamente la zona del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, se ubica en la provincia de la Llanura Costera del Golfo de México, Subprovincia de la Cuenca del Bravo, en su límite occidental. En la parte más occidental del acuífero inicia la provincia de la Sierra Madre Oriental.

La zona occidental de esta provincia, donde inicia esta cuenca, está constituida por calizas, lutitas, arcillas y algunas areniscas del Cretácico Superior, las cuales por lo suave de sus echados dan lugar a una topografía ligeramente ondulante en la que las lutitas y arcillas forman amplios valles; sin embargo, al poniente se presenta un área de montañas más o menos aisladas en las que predominan las calizas, como son, la Sierra de Lampazos, Pájaros Azules y Picachos, esta última mostrando un núcleo de rocas intrusivas. Esta zona de la Subprovincia se encuentra entre los 300 y 1,000 metros sobre el nivel del mar. Una segunda zona está constituida por los clásticos del Paleoceno, Eoceno, Oligoceno y Mioceno, que forman una sucesión de fajas con rumbo de tierras bajas y cuevas, las primeras formadas por afloramientos de lutitas y arcillas, y las segundas por resistentes estratos de areniscas. Esta zona presenta elevaciones entre 150 y 300 metros sobre el nivel del mar.

3.3. Geología

Litológicamente la zona del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, está constituida principalmente por rocas sedimentarias que varían en edad del Cretácico al Cuaternario, con un gran predominio de rocas de edad cretácica en las sierras, destacando las rocas calizas y alternancias de calizas-lutitas. La columna

sedimentaria de origen marino se encuentra intrusionada por rocas de composición diorítica. En las partes topográficamente bajas predominan conglomerados del Terciario y material aluvial del Terciario y Cuaternario, a lo largo de los cauces.

Las rocas más antiguas que afloran en el área son del Cretácico Inferior, estas son calizas y dolomías de la Formación Cupido, de edad Hauteriviano Superior-Aptiano Inferior. Sobreyaciendo concordantemente a la formación anterior, afloran calizas y lutitas del Grupo Washita de edad Albiano Superior al Cenomaniano Inferior. Subyace concordantemente a lutitas calcáreas interestratificadas con calizas arcillosas del Cenomaniano Superior-Turoniano, que corresponden a la Formación Eagle Ford del Cenomaniano-Turoniano. Sobreyaciendo de manera transicional a la secuencia anterior se depositó caliza de estratificación mediana, con bandas de pedernal hacia la cima, intercalada con horizontes delgados de lutita-arcillosa, correspondientes a la Formación Austin del Coniaciano-Santoniano.

Un estudio geofísico realizado en la zona, nos indica que los espesores de los sedimentos granulares cuaternarios y terciarios juntos, presentan un espesor promedio de 12 metros en el Rancho La Mezquitosa, localizado al sur del área, 30 kilómetros al sureste del Municipio de Anáhuac.

Las estructuras más significativas que se generaron en la región son pliegues simétricos y asimétricos con ejes orientados preferentemente noroeste-sureste. Asociadas a estos pliegues se desarrollaron cabalgaduras cortas paralelas a los ejes de los pliegues. Se desarrollan también cabalgaduras y fallas inversas producidas por la inyección de yesos en diapiros. La deformación frágil está representada por fallas de desplazamiento lateral y normal, con direcciones generales noroeste-sureste.

Los rasgos estructurales de la región noreste de México son el resultado de los esfuerzos compresivos ocasionados por la intensa deformación originada por la Orogenia Laramide. La actividad Cenozoica, posterior a la Orogenia Laramide, no está definida en el área, pero en regiones circundantes se manifiesta una intensa actividad tectónica Cenozoica, principalmente de tipo distensivo.

Paleo-geográficamente la zona se ubica en la Cuenca de Burgos que forma parte de la Planicie Costera del Golfo; más al oriente, es contenedora de importantes yacimientos de hidrocarburos tipo gas y condensado, también se presentan en menor proporción mantos de carbón, bancos de arena-sílica y bancos de material para la construcción.

4.- HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

La ubicación hidrológica del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, corresponde a la Región Hidrológica número 24 Bravo Conchos, a la Cuenca Presa Falcón-Río Salado, sub-cuenca del Arroyo Huizache, en la Subregión Medio Bravo. Las cuencas con las que se relaciona el acuífero son principalmente la denominada Cuenca Presa Río Falcón-Río Salado y en una pequeña porción la cuenca Río Bravo-Nuevo Laredo.

Para ubicación de la cuenca se acota que la Presa Falcón es de carácter internacional y se encuentra aproximadamente a 136 kilómetros, aguas abajo de Nuevo Laredo, Tamaulipas y 440 kilómetros aguas arriba de la desembocadura del Río Bravo en el Golfo de México. En lo que corresponde al lado mexicano, la cortina y el vaso se hallan dentro del Municipio de Mier, en el Estado de Tamaulipas y por el de Estados Unidos de América, dentro de los condados de Zapata y Starr, en el Estado de Texas.

El acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, pertenece a la subcuenca Río Salado-Las Tortillas. La Cuenca Río Bravo-Nuevo Laredo, comprende la parte que corresponde a la frontera con los Estados Unidos de América. Se forma a partir de pequeños arroyos que drenan hacia el Río Bravo y tiene como subcuencas intermedias al Río Bravo-Arroyo de la Coyota, Río Bravo-Arroyo del Carrizo y Río Bravo-Arroyo El Saladito. El origen del Río Salado se estima en la confluencia de los ríos Sabinas y Nadadores, en las inmediaciones del lugar conocido como Don Martín, sitio que fue aprovechado para la construcción de la Presa Venustiano Carranza. La longitud de recorrido del Río Salado es de aproximadamente 206 kilómetros, encontrándose en sus riveras ciudades importantes como Anáhuac y Rodríguez.

En la Estación los Rodríguez, localizada dentro de la superficie del acuífero Lampazos-Anáhuac, se observa que el caudal base varía conforme se presentan años lluviosos o secos, pero que en el largo plazo muestra la tendencia a disminuir de aproximadamente 50 litros por segundos en el año 1932 a 10 litros por segundo en el año 2011. También es importante señalar que debido al efecto regulador de la Presa Venustiano Carranza, el gasto mínimo observado es de cero metros cúbicos por segundo durante varios meses en el período.

De la Presa Venustiano Carranza (Don Martín) que tiene una capacidad de almacenamiento de 1,355 millones de metros cúbicos, sale un canal general que abastece la Laguna Salinillas, desde donde se opera el Distrito de Riego 004, ubicado en los municipios de Juárez, Estado de Coahuila, y Anáhuac, Estado de Nuevo León. El Distrito de Riego se extiende sobre ambas márgenes del Río Salado, a lo largo de casi 100 kilómetros aguas arriba de su confluencia con el Río Bravo. Su geometría es alargada en el sentido noroeste-sureste y es irregular.

Cuenta con una red de canales principales de 119.3 kilómetros, 636.7 kilómetros de canales secundarios, 498 kilómetros de drenaje y 818.3 de caminos. Sus cultivos principales son sorgo, maíz, trigo y pastos. En total, son 1,896 usuarios agrupados en 5 asociaciones que riegan 29,577 hectáreas.

5.- HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1. El acuífero

El acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, está constituido por tres unidades hidrogeológicas: 1) la más somera conformada por material granular que funciona como libre, con espesores medios de 20 metros y de bajo potencial geohidrológico; 2) otra unidad de tipo fracturado, que se presenta en lutitas y areniscas fracturadas de las formaciones Méndez, Midway, Wilcox o Carrizo que generalmente se aprovecha en conjunto con el material granular y es de potencial bajo; y 3) en la zona poniente del acuífero existen calizas de las Formaciones Cupido y Aurora, que en la zona pueden tener potencial desde bajo a medio, sin embargo, no se conocen pozos perforados en estas formaciones dentro del área del acuífero.

La recarga del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, está representada por entradas verticales que provienen de la infiltración de agua de lluvia tanto en el material granular del valle, como en las sierras donde aflora el medio fracturado, por filtraciones de canales, presas y lagunas, y a partir de las corrientes superficiales como el Río Salado, y por excedentes de riego en las áreas agrícolas, así como por entradas horizontales. Por otro lado, las salidas están representadas por el bombeo, por salidas horizontales hacia otros acuíferos y en menor proporción por evapotranspiración en las zonas donde el nivel estático es menor a los 5 metros de profundidad.

5.2. Niveles del agua subterránea

Los valores de profundidad al nivel del agua subterránea o nivel estático en la medición piezométrica del 2009, variaban entre 5 y 30 metros. En general, la profundidad al nivel estático, aumenta hacia el noroeste y suroeste en dirección de Lampazos. Se presentan profundidades al nivel con valores mínimos puntuales de 2.7 metros y máximos de 29.2 metros.

Las curvas de igual elevación del nivel estático varían de 170 a 280 metros sobre el nivel del mar, disminuyendo en elevación de poniente a oriente y de noroeste a sureste. Las entradas horizontales que provienen del oeste, al norte de Lampazos, a la altura de Anáhuac, se unen con el flujo que provienen del noroeste, siguen hacia el sureste, igualando el curso del Río Salado y descargando en él, a lo largo de su cauce.

En general, la evolución del nivel estático para el periodo 2005-2009 en toda la zona presenta valores positivos puntuales hasta de 5 metros, con excepción de tres pequeñas zonas, donde se presentan evoluciones negativas puntuales hasta de 6.61 metros. Las curvas de mayor recuperación se localizan en zonas cercanas al Río Salado y a los canales de riego, recuperación probablemente asociada a infiltraciones del río, de los canales y por excedencias de riego, ya que las evoluciones positivas están esencialmente alineadas entre los canales y el río.

5.3. Extracción del agua subterránea y su distribución por uso

El volumen anual de extracción de agua subterránea en el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, es de 3.4 millones de metros cúbicos anuales.

El principal uso del agua subterránea es el uso múltiple, con el 54.61 por ciento del volumen; estos volúmenes incluyen varios tipos de uso, como el doméstico, pecuario, servicios y el propio uso agrícola, seguidos del uso agrícola, con el 42.14 por ciento del volumen, el uso pecuario con el 3.24 por ciento del volumen y por último el uso doméstico con apenas el 0.01 por ciento del volumen total.

5.4. Calidad del agua subterránea

La calidad del agua subterránea en el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, respecto a su salinidad varía de regular a mala, ya que se determinaron concentraciones de sólidos disueltos totales entre 524 y 3,623 miligramos por litro, observándose que los valores mayores a 1,000 miligramos por litro son los que presentan una distribución más amplia y se relacionan con circulación del agua subterránea a través de las rocas marinas fracturadas, con contenidos altos de carbonatos y otras sales muy solubles al contacto del agua.

Con relación a la calidad del agua subterránea del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, para uso público urbano, las concentraciones de sólidos totales disueltos superan 1,000 miligramos por litro, en gran parte del acuífero. El sulfato en el agua subterránea se encontró en concentraciones que varían de 20 a 1,920 miligramos por litro. La dureza del agua será un factor a considerar en algunas zonas del acuífero, por la concentración de calcio encontrada en la zona de estudio que varía de 139 a 1,738 miligramos por litro. El contenido de sodio varía de 20.9 a 682 miligramos por litro. Los cloruros se presentan en concentraciones de 35.5 a 770 miligramos por litro. Las concentraciones de Nitratos varían de 0 a 5 miligramos por litro. Por lo que la concentración de los distintos iones, en algunas porciones del acuífero rebasan los límites máximos permisibles para consumo humano, establecidos en la "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del 2000, con excepción de la concentración de nitratos, cuyas concentraciones se encuentran por debajo del límite permisible.

De acuerdo con la clasificación de Wilcox, para determinar la calidad del agua subterránea para riego, el agua del acuífero es altamente salina y de bajo contenido en sodio, lo que significa que no puede utilizarse en suelos con drenaje deficiente y solamente se pueden cultivar plantas muy tolerantes a las sales, con la posibilidad de control de la salinidad del suelo, aun con drenaje adecuado. En otros sitios se identificó agua con salinidad media y bajo contenido de sodio, que puede utilizarse con un grado moderado de lavado; sin excesivo control de salinidad se pueden cultivar plantas moderadamente tolerantes a las sales tales como uvas, tomates, coliflor, lechuga, maíz, zanahoria, cebolla, avena, trigo, arroz y papas.

5.5. Balance de Agua subterránea

De acuerdo al balance de aguas subterráneas, la recarga total media anual que recibe el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, es de 66.6 millones de metros cúbicos anuales que corresponde a la suma de los volúmenes que ingresan al acuífero en forma de recarga vertical y de entrada horizontal.

La descarga del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, está integrada por el caudal base al Río Salado de 18.0 millones de metros cúbicos anuales, 44.6 millones de metros cúbicos de otras descargas naturales, así como el volumen de extracción de agua subterránea de 3.4 millones de metros cúbicos anuales de volumen de extracción. El cambio de almacenamiento se considera nulo.

6.- DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DEL AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de aguas subterráneas en el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, mediante la expresión:

$$\begin{array}{l} \text{Disponibilidad media} \\ \text{anual de agua} \\ \text{subterránea} \end{array} = \text{Recarga total} - \text{Descarga natural} - \text{Volumen concesionado e} \\ \text{subterránea} \qquad \qquad \qquad \text{comprometida} \qquad \qquad \text{inscrito en el Registro Público} \\ \qquad \qquad \qquad \qquad \qquad \qquad \qquad \qquad \qquad \text{de Derechos de Agua}$$

La disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, se determinó considerando una recarga media anual de 66.6 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida de 18.0 millones de metros cúbicos al año, la cual corresponde al flujo base hacia el Río Salado; y un volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua con fecha de corte al 31 de marzo de 2013, de 3.363282 millones de metros cúbicos por año, resultando una disponibilidad de agua subterránea de 45.236718 millones de metros cúbicos anuales:

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA RÍO BRAVO

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES					
1903	LAMPAZOS-ANÁHUAC	66.6	18.0	3.363282	3.4	45.236718	0.000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones, en el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903.

El máximo volumen que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 48.6 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7.- SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente, en el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, se encuentra vigente el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, mediante el cual se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8.- PROBLEMÁTICA

8.1. Escasez natural del agua

La superficie del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, se ubica en una región con escasez natural del agua y un clima semidesértico cálido, en la que se presenta una escasa precipitación media anual de 403.56 milímetros anuales y una elevada evaporación potencial media anual de 1,745.78 milímetros, consecuentemente, la mayor parte del agua precipitada se evapora, por lo que el escurrimiento y la infiltración son reducidos.

Además, a través del análisis del comportamiento histórico de la precipitación se determinó que las lluvias han disminuido paulatinamente, debido a que la región ha sido afectada por la sequía regional, como una manifestación del cambio climático global, por lo que la recarga vertical en el futuro se verá mermada.

Dichas circunstancias, además de la creciente demanda del recurso hídrico en la región, para cubrir las necesidades básicas de sus habitantes, y seguir impulsando las actividades económicas de la misma y la limitada disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero, podría generar competencia por el recurso entre los diferentes usos e implica el riesgo de que se generen los efectos negativos de la explotación del agua subterránea, tanto en el ambiente como en los usuarios del recurso.

8.2. Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, la extracción total es de 3.4 millones de metros cúbicos anuales; mientras que la recarga que recibe el acuífero está cuantificada en 66.6 millones de metros cúbicos anuales. En caso de que en el futuro el crecimiento de la población y el desarrollo de las actividades productivas de la región demanden un volumen mayor de agua subterránea al que recibe como recarga media anual, existe el riesgo potencial de sobreexplotar el acuífero.

El acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, tiene una disponibilidad media anual de agua subterránea limitada para impulsar el desarrollo de las actividades productivas. La extracción intensiva de agua subterránea para satisfacer el incremento de la demanda podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación, impidiendo el impulso de las actividades productivas y poniendo en riesgo el abastecimiento de agua para los habitantes de la región que dependen de este recurso.

Actualmente, aun con la existencia del instrumento referido en el Considerando octavo del presente, en el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea genere los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como la profundización de los niveles de extracción, la inutilización de pozos, el incremento de los costos de bombeo, la disminución e incluso la desaparición de los manantiales y del caudal base hacia el Río Sabinas, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un desequilibrio hídrico y del deterioro de su calidad que puede llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

9.- CONCLUSIONES

- En el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, en el Estado de Nuevo León, existe disponibilidad media anual para otorgar concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental y prevenir la sobreexplotación del acuífero.
- El acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, en el Estado de Nuevo León, se encuentra sujeto a las disposiciones del “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013; no obstante, persiste el riesgo de que la demanda supere la capacidad de renovación del acuífero con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo, la disminución e incluso desaparición de los manantiales y del flujo base hacia el Río Salado, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento de los usuarios de la misma y del ambiente.
- El Acuerdo General de suspensión de libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal; mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, en el Estado de Nuevo León.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, en el Estado de Nuevo León, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección y conservación del recurso hídrico, a la atención prioritaria de la problemática hídrica, al control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, la sustentabilidad ambiental y la prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad de su extensión territorial, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los concesionarios y asignatarios del acuífero.

10.- RECOMENDACIONES

- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas subterráneas en la superficie del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, en el Estado de Nuevo León, y que en dicho acuífero, quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Lampazos-Anáhuac, clave 1903, en el Estado de Nuevo León, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, que se ubican en Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Código Postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Río Bravo en Avenida Constitución Oriente. Número 4103, Colonia Fierro, Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León.

México, Distrito Federal, a los 27 días del mes de mayo de dos mil quince.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del Acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, en el Estado de Chihuahua, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 8 primer párrafo, 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4, denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual se le asignó, al acuífero objeto de este Estudio Técnico, el nombre oficial de Laguna de Hormigas, clave 0824, en el Estado de Chihuahua;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, en el Estado de Chihuahua;

Que el 16 de agosto del 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 41 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas que se indican”, en el que se dio a conocer la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, en el Estado de Chihuahua, obteniéndose un volumen disponible de 8.626664 millones de metros cúbicos anuales;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, en el Estado de Chihuahua, obteniéndose un valor de 8.784943 millones de metros cúbicos anuales;

Que la actualización de la disponibilidad media anual de agua subterránea para el acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, en el Estado de Chihuahua, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que en el acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, en el Estado de Chihuahua, se encuentran vigentes los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) “DECRETO que establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la región circunvecina de Villa Aldama, Chih.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1953, el cual abarca una porción al sur del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, en el Estado de Chihuahua;

- b) “DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la zona conocida como Cuenca del Sauz y Encinillas, ubicados en el Municipio de Chihuahua, Chih.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación 12 de enero de 1978, el cual comprende una pequeña porción al poniente del acuífero como Laguna de Hormigas, clave 0824, en el Estado de Chihuahua;
- c) “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, el cual comprende la porción no vedada por los Decretos referidos en los incisos a) y b), del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, en el Estado de Chihuahua, en su porción centro-norte;

Que con los instrumentos jurídicos referidos en el Considerando anterior, se ha evitado el aumento de la extracción de agua subterránea sin control por parte de la Autoridad del Agua y se han prevenido los efectos adversos de la explotación intensiva, tales como el abatimiento del agua subterránea, con el consecuente aumento en los costos de extracción e inutilización de pozos, así como el deterioro de la calidad del agua, que hubieran generado una situación de peligro en el abastecimiento de los habitantes de la zona e impacto en las actividades productivas que dependen de este recurso;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, en el Estado de Chihuahua, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios organizados, a través del Grupo de Seguimiento y Evaluación del Consejo de Cuenca del Río Bravo, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la reunión realizada el 12 de marzo del 2014, en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO LAGUNA DE HORMIGAS, CLAVE 0824, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA RÍO BRAVO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, ubicado en el Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1.- UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, se localiza en la parte centro-oriental del Estado de Chihuahua, cubre una superficie de 6,015.24 kilómetros cuadrados y comprende parcialmente a los municipios de Aldama, Coyame del Sotol, Ahumada y Chihuahua. Administrativamente corresponde a la región hidrológica-administrativa Río Bravo.

Los límites del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de agosto de 2009.

ACUÍFERO LAGUNA DE HORMIGAS, CLAVE 0824

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1	105	24	30.3	29	9	45.4
2	105	35	9.5	29	2	34.2
3	105	34	7.5	28	59	39.9
4	105	41	10.2	28	58	15.3
5	105	44	48.6	28	56	15.6

6	106	0	19.5	28	51	45.2
7	106	2	7.6	28	56	50.5
8	106	3	29.6	29	0	9.3
9	106	5	14.4	29	3	46.1
10	106	4	54.9	29	7	4.7
11	106	7	8.8	29	9	18.0
12	106	6	25.4	29	12	22.1
13	106	9	34.6	29	18	32.4
14	106	13	24.6	29	20	54.1
15	106	15	59.8	29	27	6.9
16	106	15	15.3	29	31	7.5
17	106	13	28.1	29	34	41.4
18	106	13	26.0	29	39	2.5
19	106	14	45.0	29	47	12.2
20	106	3	8.2	29	50	44.7
21	105	59	13.6	29	47	26.7
22	105	54	30.1	29	47	12.0
23	105	50	11.3	29	39	52.7
24	105	36	51.5	29	34	50.9
25	105	29	59.1	29	39	35.1
26	105	22	46.3	29	42	32.7
27	105	27	6.5	29	28	13.9
28	105	24	24.0	29	26	21.8
29	105	25	57.1	29	11	23.0
1	105	24	30.3	29	9	45.4

2.- POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo con los resultados de los censos de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población total que habitaba en la superficie del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, para el año 2000, era de 366 habitantes; para el año 2005, era de 269 habitantes y en el año 2010, era de 342 habitantes. La población se distribuye en 52 localidades rurales o rancherías. La localidad con mayor número de habitantes es La Esperanza, con 181 habitantes; le sigue Hacienda de Agua Nueva, con 14 habitantes y Nuevo Porvenir, con 13 habitantes. De las localidades existentes en la superficie del acuífero, 46 corresponden al Municipio de Aldama, albergan a 127 personas que sólo representan el 0.56 por ciento de la población que habita en dicho municipio; 4 localidades pertenecen al Municipio de Chihuahua y suman 209 habitantes, que representan el 0.02 por ciento de la población total en ese municipio y sólo 2 localidades, con 6 habitantes, corresponden al Municipio de Coyame del Sotol y representan el 0.35 por ciento del total en dicho municipio.

Entre las actividades económicas primarias, las de mayor importancia en la región son la producción de leche de bovino y la agrícola, que se centra en la producción de alfalfa verde y el algodón hueso.

3.- MARCO FÍSICO

3.1. Climatología

El clima que domina en la superficie del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, en la porción norte, es del tipo desértico, seco templado con lluvias en verano, y cubre el 40 por ciento de la superficie; y en la porción sureste del acuífero se presenta el clima estepario, que corresponde a templado con lluvias en verano, y abarca el 30 ciento de la superficie del acuífero.

La temperatura media anual es de 16 grados centígrados; las menores temperaturas se presentan en los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre; las temperaturas medias cálidas, en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre. La precipitación media anual es de 330.95 milímetros, y se presenta en los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre principalmente.

3.2. Fisiografía y Geomorfología

El acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía se emplaza en la Provincia Fisiográfica denominada Sierras y Llanuras del Norte, en las Subprovincias Sierras Plegadas del Norte y Bolsón de Mapimí. La Subprovincia Sierras Plegadas del Norte se caracteriza por sierras alargadas formadas por sinclinales y anticlinales de las rocas carbonatadas de origen marino, de Edad Cretácica y en la porción oeste se presentan pequeñas sierras con plegamientos y lomeríos escarpados que corresponden en su parte boreal a rocas volcánicas de tipo ácido.

Geomorfológicamente el acuífero presenta planicies aluviales, planicies de origen lacustre rodeadas de sierras de origen volcánico y sierras plegadas. Las sierras El Oso, El Venado y San Ignacio, son de composición ácida y colindan con el límite oeste del acuífero, con elevaciones de 1,600 metros. Las mismas están afectadas por fallas normales con orientación noroeste-sureste. Las sierras alargadas con una longitud de 26 kilómetros promedio. Estas sierras se encuentran plegadas en una serie de sinclinales y anticlinales con dirección noroeste-sureste con cumbres que alcanzan una elevación de 1,200 a 1,300 metros. Las planicies aluviales y lacustres tienen una elevación de 1,200 a 1,100 metros y presentan gran extensión sobre el acuífero.

3.3. Geología

La región en la que se ubica el acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, se encuentra formada por rocas metamórficas, sedimentarias marinas y continentales, ígneas extrusivas e intrusivas, que varían en edad desde el Precámbrico hasta el Terciario, asimismo existen depósitos sedimentarios del Cuaternario.

Las rocas más antiguas, que conforman el basamento, consisten de un complejo de rocas metamórficas del Precámbrico, constituido por gneises de anfibolita y cuarcita. Las rocas sedimentarias marinas que abarcan del Jurásico al Cretácico Superior de la era Mesozoica, comprenden calizas con intercalaciones de yesos, lutitas, limolitas y areniscas; son características de la región las rocas carbonatadas de facies de plataforma, y las secuencias arcillo-arenosas tipo flysh.

Las rocas ígneas del Terciario, comprenden rocas volcánicas como una secuencia piroclástica riolítica, constituida por intercalaciones de tobas e ignimbritas, derrames andesíticos y basálticos; así como rocas intrusivas de composición granítica del Terciario.

Durante el Cuaternario se depositaron sedimentos derivados de la erosión de las rocas preexistentes, que se acumulan en los cauces de los ríos o arroyos, en las partes bajas de las sierras, las planicies aluviales y en los ambientes lacustres, conformados por un conglomerado semiconsolidado, así como sedimentos constituidos por gravas, arenas, limos y arcillas; los ambientes lacustres del Reciente se caracterizan por presentar alto contenido de limo y arcilla.

En este acuífero las estructuras geológicas resultado de los esfuerzos compresivos de la Orogenia Laramide, originan sierras alargadas en las que las rocas sedimentarias presentan sinclinales y anticlinales, fallas inversas y cabalgaduras. Posteriormente esfuerzos distensivos provocaron el fallamiento normal, y la formación de pilares y fosas tectónicas.

4.- HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, está emplazado en la Región Hidrológica Número 34 Cuenca Cerradas del Norte y forma parte de la Cuenca Hidrológica Arroyo El Carrizo y Otros, es una cuenca endorreica de forma irregular.

Dentro de esta cuenca se generan arroyos de longitud y área drenada considerables, como el caso de los arroyos Las Damas, El Pulpas, Las Barrancas de las Burras y Peña Blanca, que corresponden a corrientes formadas en el parteaguas occidental.

La Laguna de Hormigas es el principal accidente hidrográfico de la cuenca, está situada en su parte más baja y recibe numerosos cauces dispuestos en forma radial, pero que normalmente aportan escurrimientos muy escasos y solo en tiempo de lluvias.

5.- HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1. El acuífero

El acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, es de tipo libre y en algunas porciones semiconfinado, está integrado por un medio granular y un medio fracturado, conectados entre sí, a través del sistema de fallas y fracturas.

El medio granular está constituido por depósitos aluviales, conformados por arenas, grava, limo y arcilla, que se encuentran ampliamente distribuidos en valles y llanuras aluviales de permeabilidad media a baja media, y por depósitos lacustres de baja permeabilidad que están presentes en la porción oriental del acuífero. En este medio se ubican la mayoría de las captaciones de agua subterránea.

El medio fracturado con permeabilidad media, está conformado principalmente por calizas, rocas basálticas y conglomerados. Mientras que las rocas ígneas, metamórficas y sedimentarias, como conglomerados y calizas, en las que el fracturamiento es moderado, la permeabilidad es baja y sus características físicas no permiten el flujo de agua en grandes cantidades.

La recarga natural del acuífero ocurre por la infiltración de la lluvia sobre el valle, el pie de monte y en las sierras fracturadas conectadas con el valle. A través de las fallas ocurre aportación vertical ascendente proveniente del sistema de flujo regional.

5.2 Niveles del agua subterránea

El nivel de saturación del agua subterránea es aquel a partir del cual el agua satura todos los poros y oquedades del subsuelo. En el año 2006, en la parte central y sureste del acuífero la profundidad del nivel estático presentaba valores entre 35 y 40 metros, mismos que se iban profundizando en dirección al norte, en algunas áreas aisladas se presentaban valores de 70 y 118 metros. En el año 2012, en la zona cercana a la Laguna El Cuervo, y en la porción centro oriental del acuífero, entre el poblado Bella Vista y Santa Rita, la profundidad al nivel estático era de 20 metros. Las mayores profundidades al nivel estático se observan al noroeste del acuífero, con profundidades superiores a los 100 metros, entre las localidades de Coyamito y El Puerto.

La elevación del nivel estático presenta valores que varían entre 1,190 y 1,250 metros sobre el nivel del mar, que se ubican tanto en la parte centro sur del acuífero como al sureste del mismo. En la zona oriente los valores fluctúan entre 1,270 y 1,360 metros sobre el nivel del mar, y es precisamente en esta zona donde el sistema acuífero tiene una de las entradas principales, misma que se evidencia por la diferencia de carga hidráulica en la zona. En la parte norte del acuífero la elevación del nivel estático se incrementa a medida que la elevación topográfica aumenta, mostrando valores que oscilan entre 1,220 hasta 1,240 metros sobre el nivel del mar. La configuración de las equipotenciales o curvas de igual elevación del nivel estático, manifiesta la presencia de conos de abatimiento, al centro y sur del acuífero con elevaciones de 1,140 metros sobre el nivel del mar. En la porción oriental del acuífero, cerca de la localidad Bella Vista la elevación del nivel estático es de 1,380 metros sobre el nivel del mar; en la porción noroeste la elevación varía de 1,340 a 1,370 metros sobre el nivel del mar.

La evolución del nivel estático en el periodo 2006 a 2012, indica que existen abatimientos de 3 a 6 metros al noroeste del acuífero por las localidades La Esperanza y La Mula. Al norte del acuífero se observan evoluciones negativas de entre 18 y 30 metros entre las localidades de Cerros Prietos y El Saucito. Al poniente de la Laguna El Cuervo se observan evoluciones negativas entre 0 y 5 metros entre las localidades El Cuervo y Nuevo Porvenir y por último en la porción sur del acuífero se muestran evoluciones negativas de hasta los 30 metros entre las localidades Los Pozos y Tres Hermanos.

5.3. Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

De acuerdo con la información disponible del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, existen 215 aprovechamientos activos, de los cuales 175 son destinados al uso agrícola y el resto a otros usos, como el doméstico y el pecuario, a través de los cuales se extraen 12.2 millones de metros cúbicos anuales de agua subterránea, con la siguiente distribución, para uso agrícola, se destina el 98 por ciento y para uso doméstico, el 2 por ciento restante.

5.4. Calidad del agua subterránea

El agua subterránea del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, es de tipo bicarbonatada sódica, al norte y poniente del acuífero; mientras que al oriente el agua es de tipo sulfatada.

El agua subterránea del acuífero presenta concentraciones de sólidos totales disueltos que varían entre 200 a 800 miligramos por litro, por lo que, con respecto a este parámetro, el agua subterránea es apta para el consumo humano. Sin embargo, se ha reportado alto contenido de fluoruro en todo el acuífero, además de la presencia de arsénico en concentraciones que rebasan los límites máximos permisibles para consumo humano, establecidos en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2000. En algunas áreas se han detectado además, altas concentraciones de dureza, sólidos totales disueltos, sulfatos, sodio, nitratos, fierro y aluminio, por encima de los límites establecidos en la norma referida.

5.5. Balance de agua subterránea

De acuerdo con el balance de aguas subterráneas, la recarga total media anual que recibe el acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, es de 25.5 millones de metros cúbicos anuales, integrada por 20.0 millones de metros cúbicos anuales de entradas por flujo subterráneo, 3.2 millones de metros cúbicos anuales por recarga vertical a partir de agua de lluvia y 2.3 millones de metros cúbicos anuales por recarga inducida por los retornos de riego.

Las salidas del acuífero tienen lugar a través de las captaciones de agua subterránea, de las que se extraen 12.2 millones de metros cúbicos anuales, así como mediante descarga natural por evapotranspiración en zonas de niveles someros, de 13.3 millones de metros cúbicos anuales.

6.- DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril del 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{lcl} \text{Disponibilidad media} & & \text{Volumen concesionado e inscrito} \\ \text{anual de agua} & = & \text{Recarga total} - \text{Descarga natural} - \text{en el Registro Público de} \\ \text{subterránea} & & \text{comprometida} \quad \text{Derechos de Agua} \end{array}$$

La disponibilidad media anual en el acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, se calculó considerando una recarga media anual de 25.5 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida nula y el volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013, de 16.715057 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 8.784943 millones de metros cúbicos anuales:

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA RÍO BRAVO

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES					
0824	LAGUNA DE HORMIGAS	25.5	0.0	16.715057	12.2	8.784943	0.0000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones en el acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824.

El máximo volumen que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 25.5 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7.- SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente el acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, se encuentra sujeto a las disposiciones de los siguientes instrumentos jurídicos:

- “DECRETO que establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la región circunvecina de Villa Aldama, Chih.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1953, el cual abarca una porción al sur del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824;
- “DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la zona conocida como Cuenca del Sauz y Encinillas, ubicados en el Municipio de Chihuahua, Chih.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación 12 de enero de 1978, el cual comprende una pequeña porción al poniente del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824;
- “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, mediante el cual en la porción no vedada del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, que en el mismo se indica, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8.- PROBLEMÁTICA

8.1. Escasez natural de agua

La superficie del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, está ubicado en una zona en la que predomina el clima semiárido, en el que se presenta una escasa precipitación media anual de 330.95 milímetros y una elevada evaporación potencial, por lo que la mayor parte del agua precipitada se evapora, lo que implica que el escurrimiento y la infiltración son reducidos.

Dicha circunstancia, además de la creciente demanda del recurso hídrico, para cubrir las necesidades básicas de sus habitantes, y seguir impulsando las actividades económicas de la misma, principalmente para uso agrícola, y la limitada disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero, podría generar competencia por el recurso entre los diferentes usos, implicando el riesgo de que se generen los efectos negativos de la explotación intensiva del agua subterránea, tanto en el ambiente como para los usuarios del recurso.

8.2. Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, la extracción total a través de pozos es de 12.2 millones de metros cúbicos anuales, mientras que la recarga que recibe el acuífero está cuantificada en 25.5 millones de metros cúbicos anuales.

A pesar de que la población actual en la superficie del acuífero es reducida, la cercanía con acuíferos sobreexplotados del Estado de Chihuahua, representa una gran amenaza, debido a que los usuarios que en los últimos años han adoptado nuevas tecnologías de producción agrícola, cuya rápida expansión ha favorecido la construcción de un gran número de pozos en muy corto tiempo, con una gran capacidad de extracción, propiciando la sobreexplotación de los acuíferos, podrían invadir el acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, con lo que la demanda de agua subterránea se incrementaría notoriamente, la disponibilidad del acuífero se vería comprometida y el acuífero correría el riesgo de sobreexplotarse en el corto plazo.

Actualmente, aun con la existencia de los instrumentos referidos en el Considerando Octavo del presente, en el acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea genere los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como la profundización de los niveles de extracción, inutilización de pozos, incremento de los costos de bombeo, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación del acuífero, así como protegerlo de un desequilibrio hídrico y del deterioro de su calidad, que pueden llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en la región.

9.- CONCLUSIONES

- En el acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, existe disponibilidad media anual limitada para otorgar concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental y prevenir la sobreexplotación del acuífero.
- El acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, se encuentra sujeto a las disposiciones legales de los instrumentos jurídicos referidos en el Considerando Octavo;
- Dichos instrumentos han permitido prevenir los efectos de la explotación intensiva; sin embargo, persiste el riesgo de que la demanda supere la capacidad de renovación del acuífero con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo y el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento de los usuarios de la misma y del ambiente.
- El Acuerdo General de suspensión de libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal; mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección, mejoramiento, conservación y restauración de acuíferos, a la atención prioritaria de la problemática hídrica en acuíferos con escasez del recurso, al control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, la sustentabilidad ambiental y prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad de su extensión territorial, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los concesionarios y asignatarios del acuífero.

10.- RECOMENDACIONES

- Suprimir en la porción correspondiente al acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, la veda establecida mediante el "DECRETO que establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la región circunvecina de Villa Aldama, Chih.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1953.
- Suprimir en la porción correspondiente al acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, la veda establecida mediante el "DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la zona conocida como Cuenca del Sauz y Encinillas, ubicados en el Municipio de Chihuahua, Chih.", publicado en el Diario Oficial de la Federación 12 de enero de 1978.
- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas subterráneas en la superficie del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, y que, en dicho acuífero, en la porción que en el mismo se señala, quede sin efectos el "ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Laguna de Hormigas, clave 0824, Estado de Chihuahua, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua en su Nivel Nacional, que se ubican en Avenida Insurgentes Sur 2416, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 04340 y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Río Bravo, Avenida Constitución Oriente número 4103, Colonia Fierro, Código Postal 64590, Monterrey, Nuevo León; y en la Dirección Local Chihuahua, en Avenida Universidad número 3300, Colonia Magisterial, Código Postal 31310, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

México, Distrito Federal, a los 27 días del mes de mayo de dos mil quince.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

ACUERDO por el que se reduce el plazo de respuesta de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Energía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, Secretario de Energía, con fundamento en los artículos 33, fracciones IV y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción III, de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos; 4 y 69-C, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14, segundo párrafo, y 35 del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, y 5, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía

CONSIDERANDO

Que el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 tiene como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcados en una administración pública orientada a resultados, que sea eficiente y tenga mecanismos de evaluación que mejoren su desempeño, que simplifique la normativa y trámites gubernamentales, entre otras mejoras;

Que la Secretaría de Energía comprometida con la mejora regulatoria, se ha orientado a profundizar y consolidar los esfuerzos que el Ejecutivo Federal ha venido desarrollando durante la presente administración a fin de agilizar, transparentar, simplificar y eficientar los trámites y servicios que aplica, lo cual contribuye a promover la calidad en la prestación de los servicios públicos para brindar mayor confianza y certeza a los particulares que acuden a realizar trámites ante la propia Secretaría;

Que el artículo 12, fracción III, de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, otorga facultades a la Secretaría de Energía para otorgar y revocar permisos para la producción, el transporte por medios distintos a ductos y la comercialización de bioenergéticos;

Que el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, prevé la forma en que se realizará el procedimiento de evaluación de las solicitudes, los plazos de resolución y, en su caso, el otorgamiento de los permisos que en materia de bioenergéticos otorgue la Secretaría de Energía;

Que conforme a la fracción I de esta última disposición, la respectiva resolución se emitirá dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud;

Que el artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que los titulares de las dependencias de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos, y

Que entre las políticas del Gobierno Federal se encuentra la relativa a propiciar la transparencia en la gestión pública, a través de medidas de mejora regulatoria y de simplificación de los trámites, lo cual se pretende implementar con la reducción de los plazos de respuesta para emitir la resolución que corresponda a las solicitudes de permiso que le sean formuladas a la Secretaría de Energía en materia de producción, transporte por medios distintos a ductos y comercialización de bioenergéticos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El plazo para que la Secretaría de Energía emita la resolución a que se refiere el artículo 35, fracción I, del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, será el previsto a continuación, conforme a los siguientes trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Homoclave	Nombre del Trámite	Plazo para emitir la resolución
SENER-07-001	Solicitud de permiso para la producción y el almacenamiento de etanol anhidro y de biodiesel.	Dentro de los 18 días hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud
SENER-07-002	Solicitud de permiso para la comercialización de bioenergéticos del tipo etanol anhidro y de biodiesel.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud
SENER-07-003	Solicitud de permiso para el transporte de bioenergéticos del tipo etanol anhidro y de biodiesel.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez transcurridos los plazos establecidos en el artículo anterior sin que la Secretaría de Energía haya emitido respuesta alguna, se entenderá que el permiso correspondiente fue otorgado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las solicitudes o trámites que hayan sido presentadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo y que se encuentren pendientes de resolución, se atenderán hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su presentación.

México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil quince.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de julio de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 1o., párrafo cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; primero del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 1o., párrafo cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 corresponde al Ejecutivo Federal por razones de interés público, sujetar a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales al gas licuado de petróleo.

Que el Vigésimo Noveno Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, establece que hasta en tanto no se implemente un programa de apoyos focalizados a los consumidores de Gas Licuado de Petróleo, los precios máximos serán establecidos por el Ejecutivo Federal mediante acuerdo, el cual deberá considerar las diferencias relativas por costos de transporte entre regiones y las diversas modalidades de distribución y expendio al público.

Que corresponde a la Secretaría de Economía fijar los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final, conforme a la política que determine la propia Secretaría de Economía sobre los elementos que integran el precio al usuario final.

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN + MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MÁXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación;

II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, y

III.- El margen de comercialización considera los costos de una planta de distribución, así como los costos y gastos de la propia distribución del energético, y

Que en virtud de la incertidumbre en los mercados internacionales de energéticos y la agudización del proceso recesivo mundial, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado el 29 de junio de 2015, amplió la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2015, el cual determinó que el precio promedio simple nacional al público sea de \$12.49 (doce pesos 49/100 m.n.) por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MÁXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETRÓLEO AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2015

Primero.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de julio de 2015, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por kilogramo (kg)	Pesos por 10 kgs	Pesos por 20 kgs	Pesos por 30 kgs	Pesos por 45 kgs	Pesos por litro

1	Baja California	16%	13.98	139.80	279.60	419.40	629.10	7.55
2	Baja California	16%	14.13	141.30	282.60	423.90	635.85	7.63
3	Baja California	16%	13.98	139.80	279.60	419.40	629.10	7.55
4	Sonora	16%	14.81	148.10	296.20	444.30	666.45	8.00
5	Sonora	16%	14.14	141.40	282.80	424.20	636.30	7.64
6	Baja California	16%	14.21	142.10	284.20	426.30	639.45	7.67
7	Baja California S	16%	15.66	156.60	313.20	469.80	704.70	8.46
8	Baja California S	16%	15.10	151.00	302.00	453.00	679.50	8.15
9	Baja California S	16%	16.17	161.70	323.40	485.10	727.65	8.73
10	Baja California S	16%	15.67	156.70	313.40	470.10	705.15	8.46
11	Sonora	16%	14.63	146.30	292.60	438.90	658.35	7.90
12	Sonora	16%	14.77	147.70	295.40	443.10	664.65	7.98
13	Sonora	16%	14.69	146.90	293.80	440.70	661.05	7.93
14	Sonora	16%	14.94	149.40	298.80	448.20	672.30	8.07
15	Sonora	16%	15.17	151.70	303.40	455.10	682.65	8.19
16	Sinaloa	16%	14.29	142.90	285.80	428.70	643.05	7.72
17	Sinaloa	16%	14.45	144.50	289.00	433.50	650.25	7.80
18	Sinaloa	16%	14.71	147.10	294.20	441.30	661.95	7.94
19	Nayarit	16%	14.88	148.80	297.60	446.40	669.60	8.04
19	Sinaloa	16%	14.88	148.80	297.60	446.40	669.60	8.04
20	Sinaloa	16%	14.84	148.40	296.80	445.20	667.80	8.01
21	Chihuahua	16%	14.02	140.20	280.40	420.60	630.90	7.57
22	Chihuahua	16%	14.36	143.60	287.20	430.80	646.20	7.75
23	Chihuahua	16%	14.37	143.70	287.40	431.10	646.65	7.76
24	Chihuahua	16%	14.67	146.70	293.40	440.10	660.15	7.92
25	Chihuahua	16%	14.58	145.80	291.60	437.40	656.10	7.87
26	Chihuahua	16%	14.86	148.60	297.20	445.80	668.70	8.02
27	Chihuahua	16%	14.84	148.40	296.80	445.20	667.80	8.01
28	Chihuahua	16%	15.22	152.20	304.40	456.60	684.90	8.22
29	Chihuahua	16%	14.79	147.90	295.80	443.70	665.55	7.99
30	Chihuahua	16%	14.73	147.30	294.60	441.90	662.85	7.95
31	Chihuahua	16%	14.66	146.60	293.20	439.80	659.70	7.92
32	Tamaulipas	16%	14.04	140.40	280.80	421.20	631.80	7.58
33	Tamaulipas	16%	14.01	140.10	280.20	420.30	630.45	7.57
34	Coahuila	16%	14.26	142.60	285.20	427.80	641.70	7.70
35	Coahuila	16%	14.34	143.40	286.80	430.20	645.30	7.74
36	Nuevo León	16%	14.62	146.20	292.40	438.60	657.90	7.89
37	Nuevo León	16%	14.34	143.40	286.80	430.20	645.30	7.74
38	Nuevo León	16%	14.16	141.60	283.20	424.80	637.20	7.65

39	Coahuila	16%	14.13	141.30	282.60	423.90	635.85	7.63
40	Nuevo León	16%	14.29	142.90	285.80	428.70	643.05	7.72
40	Tamaulipas	16%	14.29	142.90	285.80	428.70	643.05	7.72
41	Coahuila	16%	14.23	142.30	284.60	426.90	640.35	7.68
42	Nuevo León	16%	14.14	141.40	282.80	424.20	636.30	7.64
43	Tamaulipas	16%	14.20	142.00	284.00	426.00	639.00	7.67
44	Tamaulipas	16%	13.94	139.40	278.80	418.20	627.30	7.53
45	Tamaulipas	16%	14.13	141.30	282.60	423.90	635.85	7.63
46	Nuevo León	16%	14.07	140.70	281.40	422.10	633.15	7.60
47	Coahuila	16%	14.86	148.60	297.20	445.80	668.70	8.02
47	Durango	16%	14.86	148.60	297.20	445.80	668.70	8.02
48	Durango	16%	15.51	155.10	310.20	465.30	697.95	8.38
49	Durango	16%	14.94	149.40	298.80	448.20	672.30	8.07
50	Durango	16%	15.15	151.50	303.00	454.50	681.75	8.18
51	Durango	16%	15.00	150.00	300.00	450.00	675.00	8.10
52	Durango	16%	15.15	151.50	303.00	454.50	681.75	8.18
53	Zacatecas	16%	14.82	148.20	296.40	444.60	666.90	8.00
54	San Luis Potosí	16%	14.57	145.70	291.40	437.10	655.65	7.87
55	Coahuila	16%	14.47	144.70	289.40	434.10	651.15	7.81
56	Jalisco	16%	14.40	144.00	288.00	432.00	648.00	7.78
57	Zacatecas	16%	14.64	146.40	292.80	439.20	658.80	7.91
58	Zacatecas	16%	14.78	147.80	295.60	443.40	665.10	7.98
59	San Luis Potosí	16%	14.58	145.80	291.60	437.40	656.10	7.87
60	San Luis Potosí	16%	14.52	145.20	290.40	435.60	653.40	7.84
61	San Luis Potosí	16%	14.64	146.40	292.80	439.20	658.80	7.91
62	San Luis Potosí	16%	14.55	145.50	291.00	436.50	654.75	7.86
62	Tamaulipas	16%	14.55	145.50	291.00	436.50	654.75	7.86
63	Aguascalientes	16%	14.45	144.50	289.00	433.50	650.25	7.80
63	Zacatecas	16%	14.45	144.50	289.00	433.50	650.25	7.80
64	Jalisco	16%	14.29	142.90	285.80	428.70	643.05	7.72
65	Jalisco	16%	14.21	142.10	284.20	426.30	639.45	7.67
66	Jalisco	16%	14.27	142.70	285.40	428.10	642.15	7.71
66	Michoacán	16%	14.27	142.70	285.40	428.10	642.15	7.71
67	Guanajuato	16%	14.21	142.10	284.20	426.30	639.45	7.67
68	Guanajuato	16%	14.06	140.60	281.20	421.80	632.70	7.59
68	Michoacán	16%	14.06	140.60	281.20	421.80	632.70	7.59
69	Guanajuato	16%	14.21	142.10	284.20	426.30	639.45	7.67
69	Michoacán	16%	14.21	142.10	284.20	426.30	639.45	7.67
70	Guanajuato	16%	14.27	142.70	285.40	428.10	642.15	7.71

71	Michoacán	16%	14.35	143.50	287.00	430.50	645.75	7.75
72	Guanajuato	16%	14.41	144.10	288.20	432.30	648.45	7.78
73	Guanajuato	16%	14.31	143.10	286.20	429.30	643.95	7.73
74	Estado de México	16%	14.37	143.70	287.40	431.10	646.65	7.76
74	Michoacán	16%	14.37	143.70	287.40	431.10	646.65	7.76
75	Michoacán	16%	14.50	145.00	290.00	435.00	652.50	7.83
76	Michoacán	16%	14.62	146.20	292.40	438.60	657.90	7.89
77	Querétaro	16%	14.22	142.20	284.40	426.60	639.90	7.68
78	Querétaro	16%	14.28	142.80	285.60	428.40	642.60	7.71
79	Colima	16%	14.28	142.80	285.60	428.40	642.60	7.71
79	Jalisco	16%	14.28	142.80	285.60	428.40	642.60	7.71
80	Guerrero	16%	14.80	148.00	296.00	444.00	666.00	7.99
80	Michoacán	16%	14.80	148.00	296.00	444.00	666.00	7.99
81	Michoacán	16%	14.64	146.40	292.80	439.20	658.80	7.91
82	Querétaro	16%	14.47	144.70	289.40	434.10	651.15	7.81
83	Jalisco	16%	14.26	142.60	285.20	427.80	641.70	7.70
84	Jalisco	16%	14.15	141.50	283.00	424.50	636.75	7.64
85	Jalisco	16%	14.37	143.70	287.40	431.10	646.65	7.76
86	Jalisco	16%	14.42	144.20	288.40	432.60	648.90	7.79
86	Nayarit	16%	14.42	144.20	288.40	432.60	648.90	7.79
87	Jalisco	16%	14.21	142.10	284.20	426.30	639.45	7.67
88	Colima	16%	14.47	144.70	289.40	434.10	651.15	7.81
89	Jalisco	16%	14.57	145.70	291.40	437.10	655.65	7.87
90	Jalisco	16%	14.66	146.60	293.20	439.80	659.70	7.92
90	Nayarit	16%	14.66	146.60	293.20	439.80	659.70	7.92
91	Nayarit	16%	14.53	145.30	290.60	435.90	653.85	7.85
92	Distrito Federal	16%	14.14	141.40	282.80	424.20	636.30	7.64
92	Estado de México	16%	14.14	141.40	282.80	424.20	636.30	7.64
92	Hidalgo	16%	14.14	141.40	282.80	424.20	636.30	7.64
93	Estado de México	16%	14.27	142.70	285.40	428.10	642.15	7.71
94	Estado de México	16%	14.13	141.30	282.60	423.90	635.85	7.63
94	Hidalgo	16%	14.13	141.30	282.60	423.90	635.85	7.63
95	Hidalgo	16%	14.28	142.80	285.60	428.40	642.60	7.71
96	Hidalgo	16%	14.16	141.60	283.20	424.80	637.20	7.65
96	Tlaxcala	16%	14.16	141.60	283.20	424.80	637.20	7.65
97	Veracruz	16%	14.11	141.10	282.20	423.30	634.95	7.62
98	Hidalgo	16%	14.37	143.70	287.40	431.10	646.65	7.76
99	Hidalgo	16%	14.22	142.20	284.40	426.60	639.90	7.68
100	Hidalgo	16%	13.99	139.90	279.80	419.70	629.55	7.55

101	Puebla	16%	14.06	140.60	281.20	421.80	632.70	7.59
101	Veracruz	16%	14.06	140.60	281.20	421.80	632.70	7.59
102	Puebla	16%	14.29	142.90	285.80	428.70	643.05	7.72
102	Veracruz	16%	14.29	142.90	285.80	428.70	643.05	7.72
103	Veracruz	16%	14.18	141.80	283.60	425.40	638.10	7.66
104	Tamaulipas	16%	14.18	141.80	283.60	425.40	638.10	7.66
105	Puebla	16%	13.97	139.70	279.40	419.10	628.65	7.54
105	Tlaxcala	16%	13.97	139.70	279.40	419.10	628.65	7.54
106	Morelos	16%	14.18	141.80	283.60	425.40	638.10	7.66
106	Puebla	16%	14.18	141.80	283.60	425.40	638.10	7.66
107	Tlaxcala	16%	14.12	141.20	282.40	423.60	635.40	7.62
108	Tlaxcala	16%	14.06	140.60	281.20	421.80	632.70	7.59
109	Tlaxcala	16%	14.11	141.10	282.20	423.30	634.95	7.62
110	Puebla	16%	14.16	141.60	283.20	424.80	637.20	7.65
111	Veracruz	16%	14.21	142.10	284.20	426.30	639.45	7.67
112	Guerrero	16%	14.48	144.80	289.60	434.40	651.60	7.82
113	Guerrero	16%	14.64	146.40	292.80	439.20	658.80	7.91
114	Puebla	16%	14.22	142.20	284.40	426.60	639.90	7.68
115	Morelos	16%	14.36	143.60	287.20	430.80	646.20	7.75
116	Morelos	16%	14.31	143.10	286.20	429.30	643.95	7.73
117	Guerrero	16%	14.77	147.70	295.40	443.10	664.65	7.98
118	Guerrero	16%	14.69	146.90	293.80	440.70	661.05	7.93
119	Guerrero	16%	14.58	145.80	291.60	437.40	656.10	7.87
120	Guerrero	16%	14.56	145.60	291.20	436.80	655.20	7.86
121	Guerrero	16%	14.37	143.70	287.40	431.10	646.65	7.76
122	Oaxaca	16%	14.05	140.50	281.00	421.50	632.25	7.59
122	Veracruz	16%	14.05	140.50	281.00	421.50	632.25	7.59
123	Veracruz	16%	14.18	141.80	283.60	425.40	638.10	7.66
124	Veracruz	16%	14.06	140.60	281.20	421.80	632.70	7.59
125	Chiapas	16%	14.05	140.50	281.00	421.50	632.25	7.59
125	Tabasco	16%	14.05	140.50	281.00	421.50	632.25	7.59
126	Chiapas	16%	14.42	144.20	288.40	432.60	648.90	7.79
127	Campeche	16%	14.28	142.80	285.60	428.40	642.60	7.71
128	Campeche	16%	14.44	144.40	288.80	433.20	649.80	7.80
129	Campeche	16%	14.59	145.90	291.80	437.70	656.55	7.88
130	Chiapas	16%	14.38	143.80	287.60	431.40	647.10	7.77
131	Chiapas	16%	14.27	142.70	285.40	428.10	642.15	7.71
131	Tabasco	16%	14.27	142.70	285.40	428.10	642.15	7.71
132	Chiapas	16%	14.56	145.60	291.20	436.80	655.20	7.86

133	Chiapas	16%	14.59	145.90	291.80	437.70	656.55	7.88
134	Oaxaca	16%	14.42	144.20	288.40	432.60	648.90	7.79
135	Oaxaca	16%	14.20	142.00	284.00	426.00	639.00	7.67
136	Oaxaca	16%	14.01	140.10	280.20	420.30	630.45	7.57
137	Oaxaca	16%	14.45	144.50	289.00	433.50	650.25	7.80
138	Quintana Roo	16%	14.89	148.90	297.80	446.70	670.05	8.04
139	Quintana Roo	16%	14.76	147.60	295.20	442.80	664.20	7.97
140	Yucatán	16%	14.77	147.70	295.40	443.10	664.65	7.98
141	Yucatán	16%	14.96	149.60	299.20	448.80	673.20	8.08
142	Yucatán	16%	15.08	150.80	301.60	452.40	678.60	8.14
143	Quintana Roo	16%	15.29	152.90	305.80	458.70	688.05	8.26
144	Quintana Roo	16%	15.17	151.70	303.40	455.10	682.65	8.19
145	Quintana Roo	16%	16.17	161.70	323.40	485.10	727.65	8.73

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramos por litro.

Segundo.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el Punto Primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el Punto Segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de enero de 2008, publicado el 31 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de julio de 2015.

México, D.F., a 29 de junio de 2015.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de programas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación suspendidos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Comercio Exterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 26 y 34 fracciones I y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracción XI de la Ley de Comercio Exterior; 1, 2, apartado B, fracción XVI, 9, 10 fracciones II, IX, XVI, y 26, fracciones VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y 11 fracción III, 25, 27 fracción I y 29 del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006, modificado mediante diversos datos a conocer en el mismo órgano informativo el 16 de mayo de 2008 y 24 de diciembre de 2010, los titulares de un programa de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (Programa IMMEX) están obligados a presentar un reporte anual a la Secretaría de Economía, respecto del total de las ventas y de las exportaciones, a más tardar el último día hábil del mes de mayo del año que corresponda;

Que el artículo 29 del Decreto IMMEX establece que la Secretaría de Economía verificará anualmente que las empresas con Programa IMMEX cumplan con lo previsto en el artículo 11, fracción III del mismo Decreto, es decir, verificará que las empresas con Programa IMMEX cuenten con certificado de firma electrónica avanzada del Servicio de Administración Tributaria, Registro Federal de Contribuyentes activo y que su domicilio fiscal y los domicilios en los que realizan sus operaciones al amparo del Programa IMMEX, estén inscritos y activos en el Registro Federal de Contribuyentes;

Que cuando el reporte anual no se presente dentro del plazo señalado o no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 11, fracción III del Decreto IMMEX, se suspenderá el beneficio de

importar temporalmente las mercancías autorizadas en el Programa IMMEX, hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones, y

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto IMMEX, la Secretaría de Economía debe publicar en el Diario Oficial de la Federación los nombres de los titulares y números de programas IMMEX suspendidos por la falta de presentación del reporte anual en el plazo mencionado o por incumplimiento a los requisitos establecidos en el mencionado artículo 11, fracción III del mismo Decreto, emite la siguiente:

RESOLUCION POR LA QUE SE DAN A CONOCER LOS NOMBRES DE LOS TITULARES Y NUMEROS DE PROGRAMAS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACION SUSPENDIDOS

Primero.- Se dan a conocer los nombres de los titulares y números de programas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Programas IMMEX) suspendidos por la falta de presentación del reporte anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, conforme a lo ordenado en el artículo 25, segundo párrafo y tercer párrafo fracción I del mismo artículo, así como por el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11, fracción III, ambos del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación IMMEX (Decreto IMMEX), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006, modificado mediante diversos dados a conocer en el mismo órgano informativo el 16 de mayo de 2008 y el 24 de diciembre de 2010:

I. Por falta de presentación del reporte anual:

Programa	Número	Año	RFC	Razón Social
IM	250	2013	AAE050309FM0	ABC AEROLINEAS, S.A. DE C.V.
IM	85	2010	AAL090929SX6	AGRICOLA ALECO, S.P.R. DE R.L.
IM	629	2010	AAM101130UA8	ACUMENEXUS AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	82	2013	AAM130118UC9	U-SHIN ACCESS MECHANISMS MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	4931	2006	AAP050811FU2	ACEROS APODACA, S.A. DE C.V.
IM	35	2013	AAR0903069Y8	AGRICOLA ARGAMAN, S.A. DE C.V.
IM	26	2006	ACA050110QR2	ASIENTOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
IM	229	2008	ACA050528K31	AGRICOLA CASTELO, S.P.R. DE R.L.
IM	30	2006	ACA990520MW8	AGRICOLA CACTUS, S.A. DE C.V.
IM	4933	2006	ACO040822AM0	AGRICOLA COMONDU, S.A. DE C.V.
IM	81	2012	ACO1103113B9	ABAMEXA COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.
IM	493	2013	ACP130628QU7	A & C PLASTICOS, S.A. DE C.V.
IM	51	2006	ACV9903169A9	ALKEMIN, S. DE R.L. DE C.V.
IM	802	2008	ADM070711QA5	AGRICOLA DON MANUEL, S. DE P.R. DE R.L.
IM	196	2014	AEB120109GE4	AGRO EMPRESAS BKB, S.P.R. DE R.L.
IM	518	2012	AEN0803074C2	ASKOLL ENGINEERING, S.A. DE C.V.
IM	463	2014	AFV090224HH6	AGROPRODUCTOS FRANCISCO VILLA, S. DE P.R. DE R.L.
IM	4223	2006	AGM950502LY9	ARQUITECTURA EN GRANITO Y MARMOL, S.A. DE C.V.
IM	130	2012	AGR060127EC6	AGROBAZUA, S.A. DE C.V.
IM	546	2014	AGR0702027L3	AGRIMARGOT, S. DE R.L. DE C.V.
IM	91	2006	AGR970627T65	AGROVIDA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	209	2007	AHE8403267T1	ACEROS HERCULES, S.A. DE C.V.
IM	413	2010	AIJ960320PM8	ASESORIA INTEGRAL JEMA, S.A. DE C.V.
IM	105	2006	AIM920825PC2	ACS INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	5573	2006	AIV910319E43	AGRO INDUSTRIAS VIGOR, S. DE R. L. DE C.V.
IM	259	2013	AJC091125B78	ALMACENES DE JUGOS CITRICOS DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.
IM	5209	2006	ALR9002206E4	ARTICULOS DE LIMPIEZA LA REGIONAL, S.A. DE C.V.
IM	122	2008	ALU070301HC3	ALUCAL, S.A. DE C.V.
IM	104	2010	AMA000901B19	AGRICOLA MAGATA, S. DE P.R. DE R.L.
IM	133	2014	AMA070411KR7	AGRICOLA MAAS, S.A. DE C.V.
IM	531	2013	AMA070416RW8	AMADEOS, S.A. DE C.V.
IM	447	2013	AMA1208146R0	ACABADOS PARA MADERA, S.A. DE C.V.
IM	762	2008	AME061214QV5	ABZAC MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	94	2014	AME110111FV9	AUSSIE MEX, S.A. DE C.V.
IM	85	2014	AMI0709264P1	AGRICOLA EL MILAGRO, S. DE R.L. DE C.V.

IM	167	2006	AMM020807884	ALIMENTOS MEZCLADOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	177	2006	AMS0502037G4	AGCERT MEXICO SERVICIOS AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.
IM	489	2011	ANX030312G87	COMPAÑIA AGRICOLA NOCHISTONGO, S.A. DE C.V.
IM	460	2011	APF990327LA2	ACEROS Y PERFILES FERROMAX, S.A. DE C.V.
IM	268	2014	APM1106154L4	AFG PRINT MKT, S.A. DE C.V.
IM	210	2006	APT92091479A	AGRICOLA PARALELO 38, S.A. DE C.V.
IM	570	2008	AQW080710MP1	AQW, S.A. DE C.V.
IM	333	2010	ARA031024N84	AVANCE REGIONAL AGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
IM	594	2014	ARM140212GQ1	AJIN RESOURCE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2555	2006	ART8503051P5	ARTLUX, S.A. DE C.V.
IM	31	2011	ARU100219987	AGRICOLA RURRU, S.A. DE C.V.
IM	755	2013	ASC031126T17	ABA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.
IM	340	2013	ASO0906014TA	ALMACENAJE Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
IM	125	2013	ASP080911LL7	AGRICOLA SP, S.A. DE C.V.
IM	603	2013	ASP091118HY7	AEROPLANO SPIRITS, S. DE R. L. DE C.V.
IM	198	2014	ASU020607FW9	EL AGUILA SUCESTORES, S.A. DE C.V.
IM	626	2014	ATC910619TU6	ALTA TECNOLOGIA CNC, S.A. DE C.V.
IM	245	2006	ATI990708H75	ASTOR TILEWORKS, S.A. DE C.V.
IM	411	2011	ATM001101S85	ANDES TRADING DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	97	2013	AVE120424EX9	ALTERNATIVA VITAL DE EMPAQUE, S. DE R.L. DE C.V.
IM	643	2007	AVI980219HA6	AGRICOLA LA VIDORAMA, S.A. DE C.V.
IM	431	2014	AVP070625ME1	AGRO VELAZQUEZ PRODUCE, S. DE P.R. DE R.L.
IM	529	2010	BCO030616DK3	BIOINVERNADEROS COTA, S.P.R. DE R.L.
IM	537	2014	BET040330HN3	BETONE, S.A. DE C.V.
IM	374	2014	BIS140514U87	BAJA IMMEX SERVICES, S. DE R. L. DE C.V.
IM	127	2007	BME061127UF4	ALBEA PACKAGING DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	329	2011	BME070207F91	BENSHAW DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	705	2009	BME0911273I3	BMSX DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	604	2010	BMM100217PM3	BSB MANUFACTURING MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	334	2006	BNM9707017H7	BARTON NELSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	64	2010	BOG030728J91	BOGATY, S.A. DE C.V.
IM	611	2009	BRM070531JN4	BMI RECYCLING DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	169	2014	BSE1011123UA	BIG SERVICES, S. DE R. L. DE C.V.
IM	470	2013	BTI130320FW3	BROOX TELEFONIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.
IM	671	2012	CAL040602KVA	CPD ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
IM	294	2013	CAM030218I82	COMERCIALIZADORA DE ACERO MTY, S.A. DE C.V.
IM	428	2013	CAS130202P34	COMPLEJO AGROINDUSTRIAL DE SANTANDER, S. DE R.L.
IM	204	2014	CBA09070819A	CHONITA BANANAS, S.P.R. DE R.L.
IM	29	2014	CBA130313HE8	CITRICOLA EL BANCO, S.A. DE C.V.
IM	300	2010	CCA080617140	CORPORATIVO CERRO DE AYO, S.A. DE C.V.
IM	459	2014	CCL080627LK2	COPPER CLAD, S.A. DE C.V.
IM	353	2010	CCM980112KR8	CORPORACION CALZADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	4270	2006	CCM990624QS0	CLASSIC COMPONENTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	391	2009	CCO010502CA2	CINCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
IM	3652	2006	CCO050223UU7	CHRISTIAN COSMETICS, S.A. DE C.V.
IM	328	2013	CCO110614PU0	CASA CORCUERA, S.A. DE C.V.
IM	4967	2006	CCU870622986	CASA CUERVO, S.A. DE C.V.
IM	697	2007	CDE031023GX1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA EXTRA, S.A. DE C.V.
IM	2648	2006	CDO041019IH2	CHIHUAHUA DOWEL CO, S. A. DE C. V.
IM	565	2012	CEN070815K95	COMERCIAL ENCORE, S. DE R. L. DE C.V.
IM	603	2009	CFB070122T15	CENTRO FLORICULTOR DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
IM	75	2010	CFI100129KJ4	CORPORACION FIGAMACH, S.A. DE C.V.
IM	527	2014	CFM140519FY6	CORPORATIVO FANRICH DE MEXICO, S. A. P. I. DE C.V.
IM	140	2014	CFO1207236I5	LA CAMPIÑA FOODS, S.A. DE C.V.
IM	611	2014	CGA140924C17	CH GROUP DEL & CA, S.A. DE C.V.
IM	506	2013	CGA8610204M6	CALZADO GALI, S.A. DE C.V.

IM	353	2013	CHB1302281L2	CORRUGADOS HEAVY BOX, S.A. DE C.V.
IM	298	2014	CHG120308Q13	COMERCIALIZADORA DE HORTALIZAS GROWING GREEN, S.A. DE C.V.
IM	4972	2006	CHJ000406PH4	CREACIONES HJL, S.A. DE C.V.
IM	750	2013	CIA130122F68	CHIAPAPET, S.A. DE C.V.
IM	84	2012	CIM900116L69	CONSULTORES EN INGENIERIA DE MANEJO DE MATERIALES, S.A. DE C.V.
IM	59	2014	CJF040304PL7	CAMPO J. Y F., S.A. DE C.V.
IM	598	2014	CJU120817624	CASA JURADO, S.A. DE C.V.
IM	115	2009	CME0708276WA	CALIFORNIA METALS AND ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	526	2006	CME9005183IA	CROMSA MEXICALI, S.A. DE C.V.
IM	123	2014	CMM111213L90	C.R. MANUFACTURAS METALICAS DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	629	2014	CMM980126G35	CONSORCIO MINERO DE MEXICO CORMIN MEX, S.A. DE C.V.
IM	623	2009	CMP930122E19	COMERCIALIZADORA DE MADERAS Y POSTES, S.A. DE C.V.
IM	46	2014	CON0101089PA	CONFEXOL, S.A. DE C.V.
IM	558	2006	CON011105IB7	CONFICORP, S.A. DE C.V.
IM	195	2014	COR130826EN3	CORQUIMEX, S.A. DE C.V.
IM	570	2006	CPA020709CX1	CALIFORNIA PASSION, S. DE R. L. DE C.V.
IM	163	2009	CPA021114839	CORRUGADOS Y PALLETS, S.A. DE C.V.
IM	724	2013	CPR050830M8A	CH PRODUCE, S.P.R. DE R.L.
IM	624	2014	CRC130812MVA	CONTINENTAL RESOURCES CORPORATION, S.A. DE C.V.
IM	402	2014	CSH100430UC9	CONEXION SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
IM	534	2014	CSI940323F41	COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.
IM	425	2007	CSL0604079E0	CERAMICA SAN LORENZO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	702	2013	CTE1202227D2	CORPORATIVO TEMISTO, S.A. DE C.V.
IM	533	2011	CTE981214A50	CONGELADOS DE TECOMAN, S.A. DE C.V.
IM	707	2013	CTO041217NKA	CASA TEQUILERA ORGULLO CHARRO, S.A. DE C.V.
IM	294	2011	CTR030319MV4	COMERCIALIZADORA TRAPPERS, S.A. DE C.V.
IM	2749	2006	CUP820427ID9	CUPROSA, S.A. DE C.V.
IM	602	2014	CVI1207161N7	COMERCIALIZADORA VICTORIAS, S.A. DE C.V.
IM	177	2014	CVR070809TZ3	COMERCIALIZADORA VINICOLA DEL RIO, S.A. DE C.V.
IM	89	2014	DAG060810LB7	DAIJOZA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.
IM	113	2014	DCD060620LZ5	DESTILADORA Y COMERCIALIZADORA DE MEZCAL DON ISAAC, S. DE R.L. M.I.
IM	180	2011	DES850813LH9	DIMENSION ESPACIO, S.A. DE C.V.
IM	99	2014	DGT121212PG7	DON GOOD TEQUILA, S. DE R. L. DE C.V.
IM	276	2011	DME080428K36	DIPROINDUCA MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	728	2006	DMM0506026U2	DALEO MACHINING DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	324	2012	DTE050815915	DESA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
IM	544	2013	DTO04081942A	DASH TOYS, S.A. DE C.V.
IM	374	2013	DTR120814EB3	DASZA TRADE, S.A. DE C.V.
IM	400	2013	DYI130516UF2	DYINNOVA, S. A. P. I. DE C.V.
IM	649	2012	ECO100120I44	EXTRUSIONES CONASA, S.A. DE C.V.
IM	786	2006	ECT0202204K6	EMPACADORA DE CITRICOS DEL TOTONACAPAN, S.A. DE C.V.
IM	502	2011	ECU030704ES3	EXPORTADORA LOS CUATES, S. DE P.R. DE R.L.
IM	108	2011	EEC950523FN1	EMPAQUES ESPECIALIZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
IM	480	2014	EET140416QJ4	ESPECIALISTAS EN EMPAQUE Y TERMOFORMADOS, S. DE R. L. DE C.V.
IM	12	2014	EIN130808KR3	ENCENTERRA INTERNATIONAL, S. DE R. L. DE C.V.
IM	247	2010	ELE0104207N4	ELELE, S.A. DE C.V.
IM	550	2014	ELO121214UY6	ESPACIO LOGISTICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	4343	2006	EME010831KQ1	ECODYNEUET DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	197	2014	EME110330AHA	ECOFRUIT MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	608	2014	EME1401095X2	ELEMATEC MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	661	2009	EPE090921A76	ESON PRECISION ENGINEERING, S.A. DE C.V.
IM	585	2010	ERE0906121Z5	ECO-SERVICIOS DE RECICLAJE, S. DE R. L. DE C.V.

IM	455	2014	ERE1301306H7	ECOPROYECTOS DE RECICLAJE, S. DE R. L. DE C.V.
IM	289	2014	ERT140225185	ECO RECYCLING DE TECATE, S. DE R. L. DE C.V.
IM	137	2009	ETA090209GT2	EXPORT TAJOMA, S.A. DE C.V.
IM	887	2006	ETM000620254	ESCOBAS Y TRAPEADORES LA MORENA, S.A. DE C.V.
IM	57	2013	ETO040615D54	EUROAMERICA TOUR, S. DE R. L. DE C.V.
IM	565	2013	EVS740620S93	EMPAQUES VALLE DEL SOL FRUTAS Y LEGUMBRES, S.A.
IM	791	2008	EXT830405T76	EXTRAL, S.A. DE C.V.
IM	163	2013	FAS030812BZ3	FUNDI ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
IM	88	2013	FBO121029PB0	FERRINI BOOTS, S.A. DE C.V.
IM	323	2010	FEB8610289M1	FORJAS ESPECIALIZADAS DE BRONCE, S.A. DE C.V.
IM	5982	2006	FEE9912073R1	FRUTAS Y ESPECIALIDADES DE EXPORTACION, S.A. DE C.V.
IM	2852	2006	FHA0408203W9	FISHER HAMILTON, S. DE R.L. DE C.V.
IM	341	2012	FIC110309M49	FUNDICION E INDUSTRIAS CHAMAR, S.A. DE C.V.
IM	436	2013	FLA1007099W5	FABRICACIONES EN LAMINA DE ACERO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	193	2014	FLS951206MI4	FRUTAS Y LEGUMBRES LA SOLEDAD, S.A. DE C.V.
IM	3781	2006	FMA020325LX1	FRUTOS MARINOS, S.A. DE C.V.
IM	4376	2006	FME750221AP0	FERMENTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.
IM	436	2014	FMM140507EXA	FEEDERS Y MAQUINAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	136	2014	FMP100602U6A	FISHERMAN'S MARINE PRODUCTS, S. DE R. L. DE C.V.
IM	213	2014	FRM130730LK4	FULL RECYCLER MEXICALI, S.A. DE C.V.
IM	985	2006	FRP020116DCA	FRUTAS REALES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
IM	289	2013	FSA060524DH8	FAIRTRADE SOUTH AMERICA, S.A. DE C.V.
IM	456	2014	FSR140402MP1	FOREVER STEP RESOURCE MEXICO LTD, S. DE R. L. DE C.V.
IM	992	2006	FTE000414N25	FIBER TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
IM	52	2014	FTI041216V73	FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT SERVICES MEXICO, S. DE R.L.
IM	323	2011	FTP070423U22	FTPSA, S.A. DE C.V.
IM	33	2011	FVA011017KP3	FRESH VALLEY, S.A. DE C.V.
IM	999	2006	FVA9408081HA	FELICIANO VIVANCO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
IM	595	2009	GAD090512GF5	GRUPO ADESA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
IM	574	2011	GCU110621BX4	GREENHOUSES CULIACAN, S.A. DE C.V.
IM	160	2014	GDI101025C94	GRUPO DIAFESA, S. DE R. L. DE C.V.
IM	174	2012	GFA110401U61	GOWEST FACTORY, S.A. DE C.V.
IM	1041	2006	GGU900612SA1	GUADALUPE DE GUAYMAS, S. DE P.R. DE R.L.
IM	283	2013	GIG120522IX6	GRUPO IMPULSOR GAPUR, S.A. DE C.V.
IM	535	2013	GIM0903138G0	GRUPO INDUSTRIAL MAGNOACERO, S.A. DE C.V.
IM	219	2013	GIT101126GY8	GRUPO INDUSTRIAL TEBVLAR, S.A. DE C.V.
IM	438	2009	GJE090528PBA	GD JEANS, S. DE R. L. DE C.V.
IM	766	2013	GLB130701B82	GRUPO LOGAM DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R. L. DE C.V.
IM	117	2011	GMA050607UA0	G&H MANUFACTURING, S. DE R. L. DE C.V.
IM	573	2007	GMA960920TK4	GRUPO MABRO, S.A. DE C.V.
IM	366	2013	GME050914N71	GOLDENSTAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2912	2006	GOJ9607224R2	GRANJAS OJAI, S.A. DE C.V.
IM	2914	2006	GOS8507042ZA	GRANERO DE ORO, S. DE P.R. DE R.L.
IM	40	2012	GPA930210SG9	GRUPO PALANCAS, S.A. DE C.V.
IM	607	2013	GPS130212DH6	GEOGLOBAL PLASTIC SERIK, S.A. DE C.V.
IM	458	2012	GQU920427BB2	GRUPO QUIMISOR, S.A. DE C.V.
IM	680	2011	GRE100701JU3	GM RECAMBIO, S.A. DE C.V.
IM	2919	2006	GRO960904RE9	GRUPO ROMAMILLS, S.A. DE C.V.
IM	2920	2006	GSC820201TU7	GRUPO SIGMEX, S.A. DE C.V.
IM	790	2008	GTM970725GQ6	GRUPO TEQUILERO MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	197	2013	GVF121003H49	GRUPO VITTORIO FIRENZE, S.A. DE C.V.
IM	494	2013	HBS991122LZA	HAWKER BEECH SERVICES DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	5036	2006	HCU991209570	HORTALIZAS LOS CUATES, S. DE P.R. DE R.L.
IM	77	2014	HEL091123LJ8	HTL ELECTRONICS, S.A. DE C.V.
IM	178	2010	HER071227KG7	HERMART, S.A. DE C.V.

IM	284	2012	HGS111115B63	HULES Y GRANULADOS DE SINALOA, S.A. DE C.V.
IM	162	2012	HGY080514Q44	HIDROPONICOS GYM, S.P.R. DE R.L.
IM	5835	2006	HLI820112NG5	HERRERIA LIBERTAD, S.A. DE C.V.
IM	221	2014	HMA1304245AA	HCA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.
IM	665	2012	HME080930RZ8	HESS MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	61	2012	HME110720784	HEWE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	552	2014	HPA100830N33	HCM PAC, S.A. DE C.V.
IM	376	2013	HPL130605367	HOMAR PLASTIC, S.A. DE C.V.
IM	5043	2006	HTA020520CJ9	HOJAS PARA TAMALES, S. DE R.L. DE C.V.
IM	27	2013	HTM061016329	HEXAWARE TECHNOLOGIES MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	21	2010	HUL81032683A	HULTEK, S.A. DE C.V.
IM	1174	2006	HVC990506A54	HILOS VOLUNTEER, S. DE R.L. DE C.V.
IM	14	2014	IAE110217DX6	INTERNATIONAL AUTOMATION ENGINEERING DE MEXICO DIVISION, S. DE R. L. DE C.V.
IM	136	2013	IAT890118MJA	INGENIERIA Y ABASTECIMIENTOS TECNICOS, S.A. DE C.V.
IM	4421	2006	IAU680529C65	INDUSTRIAS AUGÉ, S.A. DE C.V.
IM	748	2013	IDE810602LD6	INDUSTRIAS DEUTSCH, S.A. DE C.V.
IM	4425	2006	IDO921222D7A	INDUSTRIAS DOVAL, S.A. DE C.V.
IM	437	2014	IEP121231V22	IMPORTADORA DE EMPAQUES PLASTICOS BIODEGRADABLES, S.A. DE C.V.
IM	1223	2006	IFE800324UBA	INDUSTRIAL FERSYL, S.A. DE C.V.
IM	3836	2006	IFH860613382	INDUSTRIAS FRONTERIZAS HI, S.A. DE C.V.
IM	361	2011	IFO080827I20	INVERNADEROS LA FORTUNA, S.P.R. DE R.L.
IM	194	2013	IGI120821BL6	INFINITY GLASS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
IM	210	2009	IHE081111MB1	INDUSTRIAL HERRMAR, S.A. DE C.V.
IM	109	2013	IIN120529DZ5	IDE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
IM	452	2013	IIP8807291Z9	IMPORTADORA E INTERCAMBIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
IM	56	2014	ILA120725FI4	INNOVACION EN LAVADOS, S.A. DE C.V.
IM	471	2014	ILW1407184C5	IMPULSORA LOGISTICA WH, S.A. DE C.V.
IM	235	2014	IME080910AC9	ISCAVO MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	394	2011	IME090119Q22	INTERCORPAC DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	4809	2006	IMM920723EE7	IMPERIAL MARBLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	1281	2006	IMS9803123K9	INDUSTRIAL METAL, S.A. DE C.V.
IM	53	2014	INP091009E83	INPLAMAQ, S.A. DE C.V.
IM	69	2008	INT7011181K2	INTERPLASTICOS, S.A. DE C.V.
IM	681	2013	INT860430EV3	INTERQUIMICA, S.A. DE C.V.
IM	1290	2006	INT910114SP2	INTERFRUT, S.A. DE C.V.
IM	241	2007	IOL980901893	INDUSTRIALIZADORA OLEOFINOS, S.A. DE C.V.
IM	251	2013	IOS010313EG7	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.
IM	33	2014	IPC131028TE6	INDUSTRIA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA JACOBO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
IM	423	2014	IPI041105GZ5	INTER PLAS INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
IM	321	2008	IPI070913A6A	IPIALES, S. DE R. L. DE C.V.
IM	1302	2006	IPI7207053I4	INDUSTRIAS PLASTICAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
IM	515	2010	IPL831031IF9	INDUSTRIAS PIERO DE LEON, S.A. DE C.V.
IM	189	2010	IPT091015GA8	INTEGRATED PRODUCTION AND TEST ENGINEERING, S. DE R. L. DE C.V.
IM	37	2012	ISA041013GM1	INTEGRADORA SAN AGUSTIN, S.A. DE C.V.
IM	79	2013	ISC070511EN1	INDUSTRIAS SCR, S.A. DE C.V.
IM	78	2013	ISO111024LZ1	INDUSTRIAL SORTING, S. DE R. L. DE C.V.
IM	188	2012	ISS081027SA7	INTELLIGENT SOURCING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
IM	482	2014	ISU110928P60	IB SUPPLY, S.A. DE C.V.
IM	604	2007	IVI020516KX9	INVERNADEROS VICOZAC, S.P.R. DE R.I.
IM	1348	2006	JBM870101UH5	J B MARTIN, S.A. DE C.V.
IM	266	2010	JDI100318D25	JJS DEVELOPMENTS INTERNATIONAL MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	650	2013	JDM1305278D9	JINLONG DONGLI MINERA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
IM	234	2010	JFU100325FM1	JC FURNITURE, S.A. DE C.V.

IM	104	2014	JMS110615QLA	JYR MANUFACTURING SERVICES, S.A. DE C.V.
IM	719	2012	JOV980403QN5	JOVIPA, S.A. DE C.V.
IM	508	2012	JSD1107054F8	JADE SUN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	41	2014	KAT120524KP7	KOURIN ALLIANCE TRADING, S.A. DE C.V.
IM	118	2010	KFA100218C76	KMU FARMS, S.A. DE C.V.
IM	623	2014	KME021010GJ4	KERRY DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	239	2009	KME081217QY5	KOINONIA MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	403	2014	KWP140704IF2	KUMIAI WOOD PRODUCTS, S. DE R. L. DE C.V.
IM	38	2014	LAC040819TN1	LLAOS ACUACULTURA, S.A. DE C.V.
IM	183	2013	LAS060929JI1	LATIN AMERICAN SERVICES, S.A. DE C.V.
IM	412	2014	LAT140519KS2	LATORMEX, S.A. DE C.V.
IM	374	2011	LCE110614RP6	LOS CEDEROS, S.A. DE C.V.
IM	45	2010	LEB051011593	LEBSSA, S.A. DE C.V.
IM	373	2013	LEF0510227Z4	LEFKADA, S.A. DE C.V.
IM	1427	2006	LLM020226A78	LADY LUCK METAL, S.A. DE C.V.
IM	61	2013	LME020107QC6	LINDAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	3	2014	LME050301NM8	LENOVO MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	619	2014	LME141002AQA	LWB-ISE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	342	2010	LMI090121PZ0	LAING MANUFACTURING INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
IM	644	2011	LPR070917RT9	LAND PRODUCE, S.A. DE C.V.
IM	64	2013	LSM080208AM0	L&H SERVICIOS MINEROS MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	4481	2006	LTE830310R53	LANERA TEXTIL, S.A. DE C.V.
IM	395	2008	LVE830602RG4	LICORES VERACRUZ, S.A. DE C.V.
IM	1459	2006	MAD980401RZ6	MANUFACTURERA DE ARTICULOS DE DECORACION, S.A. DE C.V.
IM	86	2013	MAE120521CE5	MZM AEROSPACE, S. DE R. L. DE C.V.
IM	1464	2006	MAL050419G62	MG ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
IM	138	2012	MAL911217U93	MOLIENDAS Y ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
IM	449	2013	MCA100615QC3	MINERAS CAMPESINAS, S.A. DE C.V.
IM	200	2012	MCO120130S3A	MANUFACTURERA CORPESP, S.A. DE C.V.
IM	558	2013	MCO120418RR0	MANEJO COMERCIAL OSIRIS, S.A. DE C.V.
IM	478	2012	MCR120416HP4	MUEBLES CAMINO REAL, S.A. DE C.V.
IM	69	2013	MEM900806QZ5	MEGA EMPACK, S.A. DE C.V.
IM	727	2012	MER030630UB6	MERCAPET, S.A. DE C.V.
IM	482	2013	MET110315MA8	MADERAS ESTUFADAS Y TRATADAS PARA EXPORTACION, S.A. DE C.V.
IM	263	2013	MFA110607289	MAINLAND FARMS, S.A. DE C.V.
IM	517	2007	MFR07042357A	MAXI FREEZE, S.A. DE C.V.
IM	585	2013	MFR100513EC8	MFG FRESH, S.A. DE C.V.
IM	77	2010	MGO990801SI8	METAL GOLD, S.A. DE C.V.
IM	212	2013	MIB100105F27	MANUFACTURERA IBIZA, S.A. DE C.V.
IM	4506	2006	MIM831214F17	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.
IM	269	2013	MIM840202BC9	MANUFACTURERA DE IMPLEMENTOS, S.A. DE C.V.
IM	350	2011	MIN080221M7A	MARGGER INGENIEROS, S.A. DE C.V.
IM	55	2014	MIN0902195C5	MARVINK INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
IM	368	2008	MME080303RU8	MARMOLES DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	299	2009	MME0903051K7	MANCONIX DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	3138	2006	MME950525D22	MURZAN MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	325	2007	MMP060628BF5	MISA-NATIONAL METAL PROCESSING, S.A. DE C.V.
IM	571	2011	MMS051202QF8	COMPAÑIA MINERA MEXICO SINALOENSE, S.A. DE C.V.
IM	69	2014	MMY0707119B3	MINERA MYSTERY, S. DE R. L. DE C.V.
IM	566	2014	MOR110426485	MORBEL, S.A. DE C.V.
IM	1640	2006	MPA840627SF4	MARMOLES EL PASO, S.A. DE C.V.
IM	254	2008	MPF841010MR0	MOLDEO DE PLASTICOS FAR, S.A. DE C.V.
IM	282	2007	MRR0702217T0	MINERA ROCA RODANDO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	316	2011	MSA110513IL7	MASTER STITCH APPAREL MANUFACTURING, S.A. DE C.V.

IM	249	2014	MSC140425Q39	MERCURY SALES CORP DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	202	2013	MSO1208221G1	MECINSA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
IM	758	2013	MST130401NC0	MAIN STREET, S. DE R. L. DE C.V.
IM	4530	2006	MVE050801V80	MXL VEGETABLES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
IM	523	2014	NBI101015L8A	NEW BEST INTERNATIONAL MINING INVESTMENT GROUP, S.A. DE C.V.
IM	423	2013	NDS980625G97	NO 2 SONORA APPAREL, S.A. DE C.V.
IM	9	2014	NEF130121S41	NUTRA EARTH FUNCTIONAL FOODS, S.A. DE C.V.
IM	1720	2006	NEK020517NG7	NEKUTLI, S.A. DE C.V.
IM	3967	2006	NHU920612M83	NHUMO, S.A. DE C.V.
IM	237	2014	NIX040109GY6	NIXTE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
IM	690	2008	NPL080605N42	NOVELLA PLASTICOS, S. DE R. L. DE C.V.
IM	165	2008	NPS0202259W1	NEW PROCESS STEEL NATIONAL, S. DE R. L. DE C.V.
IM	1758	2006	NUT810508V54	NUTRESA, S.A. DE C.V.
IM	3211	2006	NUT8210073U3	NUTRICAL, S.A. DE C.V.
IM	214	2010	OFL860901PFA	ORO FLORENTINO, S.A. DE C.V.
IM	382	2011	OFO1001255P1	OPTIMO FORTUNA, S.P.R. DE R.L.
IM	620	2013	OHP1112094H7	OR HAHAYIM PLASTICS, S.A. DE C.V.
IM	589	2013	OMI1207281J0	ORIENTE MINERO, S.A. DE C.V.
IM	471	2009	OMS081022LJ4	OUTSOURCE MANUFACTURING SOLUTIONS DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	518	2014	OTC131125BL4	OMEGA TOOL CANADA DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	320	2010	PAM0904148M1	PROVINCIA ANTIGUA DE MEXICO PAM, S.A. DE C.V.
IM	587	2014	PAS060124A9A	PRODUCTORA AGRICOLA SAN GOD, S.C. DE R.L.
IM	356	2014	PBA140513LG2	POLARBEAR BAJA, S.A. DE C.V.
IM	227	2014	PCA831205UR0	PRODUCTOS CHATA, S.A. DE C.V.
IM	5726	2006	PDE930405910	PESQUERA DELLY, S.A. DE C.V.
IM	548	2008	PET060918E61	PETROLOG, S.A. DE C.V.
IM	322	2011	PFA110418KK7	PAFER FOODS & BEVERAGES, S. DE R. L. DE C.V.
IM	189	2014	PFM140222H84	PRODUCTOS FINOS DE MADERAS Y METALES, S. DE R. L. DE C.V.
IM	3250	2006	PFR8304251L8	PRODUCTOS FRUGO, S.A. DE C.V.
IM	451	2011	PHA090715N26	PRIME HARVEST, S.A. DE C.V.
IM	404	2014	PHM080826SM8	PLANE HILL DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	634	2012	PHR120130B97	PETS HOT RUNNER MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	345	2014	PIH110809V81	PROYECTO INTEGRAL HUMANO MEDIOAMBIENTAL, S.A. DE C.V.
IM	18	2013	PIM110905H78	PLASTICOS DE INGENIERIA MEXICANOS, S.A. DE C.V.
IM	552	2013	PIN071031PI2	PEGGY INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
IM	15	2014	PIS880715TZ4	PLASTICOS E INYECTORES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
IM	197	2007	PLA0607112L5	PLASTYCO, S.A. DE C.V.
IM	513	2014	PLI090313DF6	PLIMEX, S.A. DE C.V.
IM	467	2014	PMC880404LX1	PRODUCTOS MEXICANOS DE CANTERAS, S. DE R. L. DE C.V.
IM	3262	2006	PME861211T22	PRODUCTOS MEDELLIN, S.A. DE C.V.
IM	223	2014	PME921022FS8	PASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	1893	2006	PME970423GB2	PROMESA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	3263	2006	PME970826H15	POLIMEROS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
IM	396	2013	PMM020416Q38	PESQUERA MAGGI MAGGI, S.A. DE C.V.
IM	195	2012	PMM110922KU8	PROCESOS DE MANUFACTURA Y MEJORA CONTINUA, S. DE R. L. DE C.V.
IM	219	2014	PMM120320FC9	PRODUCTORA DE MATERIALES MILENIO, S.A. DE C.V.
IM	1907	2006	PMP000104KM9	PROCESADORA DE MARMOL Y PIEDRAS NATURALES DE DELICIAS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
IM	256	2012	POC120305UGA	PL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
IM	230	2013	POP0205208S8	POPAPRE, S.A. DE C.V.
IM	465	2014	PPA140222VA9	PROCESADORA DE PRODUCTOS ACRILICOS RETAM, S.A. DE C.V.
IM	243	2013	PPI000605DL1	SOC COOP DE PROD PESQ INES CASTRO ESPINOZA, S.C. DE

				R.L. DE C.V.
IM	241	2013	PPJ010320S64	SOC COOP DE PROD PESQ JOSE PEDRO BOJORQUEZ PALACIOS, S.C. DE R.L. DE C.V.
IM	720	2013	PPM061009TA7	PYRAMID PLASTICS DE MEXICO, S. A. DE C. V.
IM	5875	2006	PPN020312CV7	PAIZTLE Y PRODUCTOS NATURALES DE LA SIERRA, S. DE R. L. DE C.V.
IM	421	2013	PRE1203075B4	PLASTIMETAL RECUPERADORA, S.A. DE C.V.
IM	484	2008	PRO041211AG1	PROLIME, S.A. DE C.V.
IM	425	2011	PSH110523AA7	PROMO SHOES, S.A. DE C.V.
IM	399	2013	PST040526N15	PLASTI STRETCH, S.A. DE C.V.
IM	4048	2006	PTE050222157	CO. PRODUCTION DE TECATE, S.A. DE C.V.
IM	4050	2006	PTI060821AH8	PULIDORA TIJUANA, S.A. DE C.V.
IM	246	2014	PYS920713IM5	PRODUCTORES DEL YAQUI, S.P.R. DE R.L.
IM	311	2009	QBA081204784	QUALITY BAGS, S. DE R. L. DE C.V.
IM	1978	2006	QCM800814EJ8	QUIMICA CENTRAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	5541	2006	QCT970723D67	QUIMMCO CENTRO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.
IM	1986	2006	QNW010521656	QNW, S.A. DE C.V.
IM	1987	2006	QPL040603RK2	QUICK PLASTICS, S.A. DE C.V.
IM	308	2013	QTA080908K31	QET TECH AEROSPACE, S.A. DE C.V.
IM	250	2014	RD1130705GF7	RIENQUE DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
IM	385	2014	REM0903042E0	REMETA, S.A. DE C.V.
IM	30	2014	RFM1209173K1	ROCK FIN MINERALES, S.A. DE C.V.
IM	58	2013	RGM031210R91	AGNICO SONORA, S.A. DE C.V.
IM	6	2013	RII1206061I1	RICSA IND INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
IM	240	2013	RIM940419SB7	RTC INDUSTRIES DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	375	2010	RIN0904166M9	RECILOGIC INDUSTRIAL COMPANY, S.A. DE C.V.
IM	6000	2006	RLI051025J88	RECAM LASER INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
IM	2025	2006	RMA991025IW5	RGF MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
IM	698	2009	RME070514CG1	REGIO MAQUILA Y ENSAMBLES METALICOS, S.A. DE C.V.
IM	151	2009	RNB0512075N3	RECICLADOS NORTHWEST BAJA, S.A.
IM	402	2010	RRE100729QN7	RAMOS RECYCLING, S. DE R. L. DE C.V.
IM	444	2014	RRG140626B44	5RS RECYCLING GEO MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	556	2012	RSM1206299R5	RECUPERADORA SUSTENTABLE MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.
IM	189	2007	RST050609U25	RED STARR, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
IM	63	2011	RTE101210C59	RIVEMAR TEXTILES, S.A. DE C.V.
IM	218	2014	RTM020129BQ7	RITE TEK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	4078	2006	SAF810323HF8	SAFMEX, S.A. DE C.V.
IM	413	2014	SBA110408BY6	SOLUCIONES EN BASTONES, S.A. DE C.V.
IM	505	2009	SEL941213FS7	SELDER, S.A. DE C.V.
IM	156	2014	SEN131008RL8	SQ ENERGY, S. DE R. L. DE C.V.
IM	2109	2006	SFR050307MM4	SANTA FE RUSTIC TRADITION, S.A. DE C.V.
IM	389	2011	SGE110309AAA	SBC GRUPO EXPORTADOR, S.A. DE C.V.
IM	507	2013	SIA0803073Z2	SISTEMAS INDUSTRIALES AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.
IM	767	2013	SIL121002EQ2	SCHUSTER INTERNATIONAL LLC., S.A. DE C.V.
IM	2143	2006	SMC010427FL5	ST MARYS CARBON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	815	2008	SME0510039E6	STARPLAST MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	217	2014	SMM140416UU0	STEELS METALS DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	509	2012	SNI8002111I3	SERVICIOS NAVALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
IM	2181	2006	SNO040402AZ9	SATURNO NORTEAMERICA, S.A. DE C.V.
IM	2184	2006	SPI040608CBA	SHANGHAI PLASTICS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
IM	681	2012	SPI0411291LA	SISTEMAS DE PRODUCCION INTENSIVA DEL NOROESTE, S. DE R. L. DE C.V.
IM	360	2014	SPR070607EQ6	SPRAYLAB, S.A. DE C.V.
IM	777	2013	SPR071009JD7	SB PRODUCE, S.A. DE C.V.
IM	44	2013	SRC0908185NA	SOLUCIONES EN RECICLAJE DE CABLE Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V.

IM	2202	2006	SRM9410179E8	STA-RITE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	222	2007	SSM060907HF5	SOLUCIONES EN SERVICIOS Y MAQUILA, S.A. DE C.V.
IM	91	2013	STI121022KA5	STICHWELL, S. DE R. L. DE C.V.
IM	523	2013	SUM110308UY8	SUMMERSEEDS, S.A. DE C.V.
IM	520	2013	SVM120329CR2	SPECIALTY VEHICLE MANUFACTURERS MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	40	2013	TAF091109L53	TEQUILERA ARTESANAL LOS FORLONES, S.A. DE C.V.
IM	2225	2006	TAG9809285VA	TECNOMEC AGRICOLA, S.A. DE C.V.
IM	572	2013	TAL110722M64	TRANSPORT ALUMINUM, S. DE R. L. DE C.V.
IM	258	2013	TCA130322RM6	TECNOLOGIA EN CONFORT AMBIENTAL, S. DE R. L. DE C.V.
IM	509	2008	TCB0807027DA	TEXAS COWBOY BOOTS, S.A. DE C.V.
IM	94	2013	TCV080314GX6	TECH&FOODS 123, S.A. DE C.V.
IM	555	2013	TDM1308164V7	TRIMEDEX DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	329	2009	TEC9701201R4	TECNOPAR, S.A. DE C.V.
IM	696	2012	TIE101203NZ4	TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES ESPECIALIZADAS DEL VALLE, S. DE R. L. DE C.V.
IM	291	2014	TII140129D29	TRUE IMAGE INTERNATIONAL, S. DE R. L. DE C.V.
IM	450	2014	TJA061214E66	CIA TEQUILERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
IM	474	2011	TJU020207IA6	TEQUILERA LAS JUNTAS, S.A. DE C.V.
IM	532	2011	TLA030218440	TRAVERTINOS LAGUNA, S.A. DE C.V.
IM	532	2014	TMA140324AM0	TIJUANA MANUFACTURING, S. DE R. L. DE C.V.
IM	173	2009	TME090216P99	TLG DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	472	2013	TMI111110UN4	T.C.M. MINERALES, S. DE R. L. DE C.V.
IM	98	2014	TMT090824EJ8	TRANSFORMACIONES METALICAS TB, S.A. DE C.V.
IM	2329	2006	TQU970623I83	TEQUILA QUIOTE, S.A. DE C.V.
IM	721	2012	TTA1103255IA	TASA TECNOLOGIA EN ACERO, S. DE R. L. DE C.V.
IM	5429	2006	TTO9601159P1	TARIMAS DEL TORO, S. DE R.L.
IM	108	2014	UPL030807DAA	UNION DE PRODUCTORES LACTEOS DE ACULCO, S.A. DE C.V.
IM	188	2014	URB1403067V2	URBAN COMPANY, S. DE R. L. DE C.V.
IM	421	2014	UTE1402056J0	UBAYA TEXTILE, S.A. DE C.V.
IM	688	2013	VAA1307249C5	VERACRUZ AUTOMOTIVE & MARINE SERVICES, S.A. DE C.V.
IM	503	2014	VAA7002045FA	VALVULAS Y ACCESORIOS APOLO, S.A. DE C.V.
IM	3493	2006	VBB0603297X1	VEGETALES BAJA BEST, S. DE R. L. DE C.V.
IM	2381	2006	VDM990913RF7	VIÑEDOS 2000, S. DE P.R. DE R.L.
IM	320	2013	VEA0404053T1	VEAJE, S.A. DE C.V.
IM	203	2012	VFL911218JWA	VIÑEDO LA FLORIDA, S. DE R. L. DE C.V.
IM	167	2014	VID921110R21	VIDAMEX, S.A. DE C.V.
IM	2399	2006	VMA050218KE2	VIÑEDO MARIA ALEJANDRA, S.A. DE C.V.
IM	637	2014	VMA141027SL8	VISION MANUFACTURING, S. DE R. L. DE C.V.
IM	169	2013	VME120921Q92	VAGAR MELONS, S.A. DE C.V.
IM	2422	2006	VSI8505301L7	VIDRIERA LA SILLA, S.A. DE C.V.
IM	65	2012	VWO1110124G3	VERACRUZ WORLDWIDE, S.A. DE C.V.
IM	2437	2006	WIA970611F22	WIAMEC, S.A. DE C.V.
IM	186	2014	WLI130322CZ9	WELL-SPRINGS OF LIFE, S. DE R. L. DE C.V.
IM	111	2008	WTE070612QC5	WIPRO TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
IM	277	2013	XFF1107015I2	X FRESCO FARM, S. DE R.L. DE C.V.
IM	718	2013	XNO09052288A	XNOX, S.A. DE C.V.
IM	440	2013	YCO130716999	YL CORPORATION, S.A. DE C.V.
IM	52	2013	YGO1012286I1	YELENA'S GOLDEN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
IM	717	2012	YTM120312M6A	YUTAKA TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	608	2008	ZTR050608T81	ZAPATAS TRADING, S.A. DE C.V.

II. Por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11, fracción III del Decreto IMMEX:

Programa	Número	Año	RFC	Razón Social
IM	635	2012	AAM020722DR9	ACEROS Y ACANALADOS MONTERREY, S.A. DE C.V.

IM	532	2010	ACO100902U59	AGRICOLA COCI, S.A. DE C.V.
IM	2500	2006	ADS910108L59	AGROPRODUCTO DIAZTECA, S.A. DE C.V.
IM	233	2012	AEM101112PU5	AGA ENSAMBLES DE MEXICO, S. DE R.L. M.I.
IM	4714	2006	AEX990827GN2	AGRO EXPORTS, S.A. DE C.V.
IM	540	2008	AFA001214C71	AGUILA FABRICACION, S.A. DE C.V.
IM	97	2006	AHY9802278Q8	UNIVAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	340	2014	AIN120403DV6	ATUBIC INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
IM	125	2006	ALI891106NH2	CON ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
IM	2526	2006	AME800717ME8	ALSTOM MEXICANA, S.A. DE C.V.
IM	309	2008	AOC020222151	AGROSESAMO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
IM	5218	2006	APE970811MA2	COMPAÑIA AGRICOLA DE PEÑASCO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	541	2013	APL120712Q90	ANALISTAS PLATEROS, S.A. DE C.V.
IM	590	2010	APM100210DJ0	ASSY PROY MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
IM	551	2012	ARO100224CT7	AROFISA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	228	2006	ASG031111MC5	AGRICOLA SANTA GABRIELA, S.A. DE C.V.
IM	351	2008	ASM0710081N3	ARLES SHOES MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	598	2013	ASR000622MG1	AGROPRODUCTOS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.
IM	512	2007	BAC821104Q39	BACARDI Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.
IM	269	2006	BAH950428K39	BAHAMITA, S.A. DE C.V.
IM	253	2012	BMA110817534	BYSTROM MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
IM	409	2009	BZO830622U56	BIO ZOO, S.A. DE C.V.
IM	446	2013	CCA1306214L7	CERAMICA DE CAUCHO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	406	2006	CCH860317IM3	CITRICOLA CH, S.A. DE C.V.
IM	284	2009	CCM080704IY9	CIRCUIT CHECK DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	414	2006	CCM990827FW4	CONFECCIONES CORPORATIVAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	161	2012	CCT1009227N5	CORPORATIVO COMERCIAL TITAN, S.A. DE C.V.
IM	440	2006	CEI890926KG4	COMPONENTES Y ENSAMBLES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
IM	474	2006	CHI720814E73	CONEXIONES HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.
IM	2663	2006	CIA0204137M0	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ARIZONA, S.A. DE C.V.
IM	589	2011	CIN020227JW1	CASALS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
IM	421	2011	CIT100518L11	COMERCIALIZADORA ITRATID, S.A. DE C.V.
IM	451	2010	CIT910829BW3	CONSORCIO INDUSTRIAL TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.
IM	744	2008	CLE081015TKA	CALIFORNIA LEATHER, S. DE R.L. DE C.V.
IM	142	2014	CMA090415JX8	CSB MAQUILAS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	530	2006	CME930910MG7	CRP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	4300	2006	CME991011EM3	CDR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	5613	2006	CME991026J4A	CAMMERZELL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	299	2010	CNO060530191	CONSERVAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
IM	59	2009	CPA061122HDA	CASA PARTIDA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	573	2006	CPA9509208Z6	COTA PRODUCTORES AGRICOLAS, S.A. DE C.V.
IM	2711	2006	CPP9607173D9	COMAU AUTOMATIZACION, S. DE R.L. DE C.V.
IM	633	2010	CPR0008233W6	CAIMAN PRODUCTS, S.A. DE C.V.
IM	2713	2006	CRE990819L40	CELESTICA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.
IM	646	2006	CVH900820JD6	CITRICOS VEGA HERMANOS, S.A. DE C.V.
IM	562	2006	DCO990526N38	DULCES CHOMPYS, S.A. DE C.V.
IM	474	2008	DDR001220MT6	DESTILERIA DON ROBERTO, S.A. DE C.V.
IM	293	2009	DIM0901141M9	DAEWOO INTERNATIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	5623	2006	DME810519BW7	DIECASTING MEXICANA, S.A. DE C.V.
IM	117	2010	DMU091208BVA	DESARROLLO MINERO UNIFICADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	262	2007	DPM960429671	DIAN PROCESOS METALURGICOS, S.A. DE C.V.
IM	58	2012	DQU990531EW8	DESTILERIA 501, S.A. DE C.V.
IM	244	2014	DSP140122H34	DREAM SPIRITS, S. DE R.L. DE C.V.

IM	61	2009	DTE080311L8A	DIE TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.
IM	752	2006	DTE9006072FA	DINAMICA TERMOPLASTICA, S.A. DE C.V.
IM	754	2006	DTO001117NWA	DOS TORITOS, S.P.R. DE R.L.
IM	4331	2006	DTT8507184F7	DISEÑO Y TECNICA TEXTIL, S.A. DE C.V.
IM	759	2006	DVA020518919	DOLORES DEL VADO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2778	2006	ECO040129FW6	ECOSAFE, S.A. DE C.V.
IM	653	2013	EDG111017NS8	ENGINEERING DIESEL GROUP, S.A. DE C.V.
IM	2787	2006	EFA5301238Y6	ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
IM	35	2010	EFL070918SS4	ENVIRONMENTAL FLUIDS, S.A. DE C.V.
IM	5269	2006	EHO831019M53	EXPORTADORA DE HORTALIZAS, S.A. DE C.V.
IM	5270	2006	ELG981130VE5	ENLACES LOGISTICOS GAMAS, S.A. DE C.V.
IM	2806	2006	ELM4309211L3	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	5440	2006	EME940318NI5	EFFEM MEXICO, INC Y COMPAÑIA, S. EN N.C. DE C.V.
IM	2814	2006	EMI880301NQ1	LA ESPERANZA DE MIRANDA, S. DE P.R. DE R.L.
IM	852	2006	EMO991103GJ3	ESTAMPADOS MONTERREY, S.A. DE C.V.
IM	5277	2006	ETA8808029S8	ENVASES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.
IM	886	2006	ETL9802121F5	EXPORTADORA TLALOC, S.A. DE C.V.
IM	5281	2006	EVE7605038T8	ELECTROMETALURGIA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
IM	461	2010	FAL010814939	FAEZA ALLOYERS, S.A. DE C.V.
IM	408	2011	FAN880905HF6	FANFER, S.A. DE C.V.
IM	515	2011	FBP7102028E3	FABRICA DE BROCHAS PERFECT, S.A. DE C.V.
IM	123	2012	FME1107069W2	FABRI-FORM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2863	2006	FME870213IRA	FRUEHAUF DE MEXICO, S. A. DE C. V.
IM	977	2006	FPT970820GP9	FORMADOS PLASTICOS DE TECATE, S.A. DE C.V.
IM	4710	2006	GAM960619CJ4	GST AUTOLEATHER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	8	2011	GAP0309088S8	GRUPO DE ASESORES PROFESIONALES VIVA ZAPATA, S.A. DE C.V.
IM	68	2011	GAP951123GM7	GEMAA AGROPECUARIA, S. DE P.R. DE R.L.
IM	1016	2006	GCE820217HY0	GENERAL DE CERAMICA, S.A. DE C.V.
IM	28	2013	GCR090623JA6	GRUPO COMERCIAL RUBIN & SAINZ, S.A. DE C.V.
IM	617	2011	GER041022B53	GRUPO EMPAQUE ROQUIN, S.A. DE C.V.
IM	456	2007	GIA940504GK3	GRUPO INDUSTRIAL ATLAS, S.A. DE C.V.
IM	3801	2006	GIN0106212P4	GRUPO INLAND, S.A. DE C.V.
IM	2906	2006	GLS030403KQ7	GLOBAL LOGISTIC SERVICES INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
IM	689	2008	GMA010410GB0	GRUPO MATRIX, S.A. DE C.V.
IM	210	2010	GPI950315U87	GRUPO PISCIMEX, S.A. DE C.V.
IM	1098	2006	GRA0411123M7	GRANMIN, S.A. DE C.V.
IM	3813	2006	GS1950601KF7	GRUPO SIMPLEX, S.A. DE C.V.
IM	336	2009	GWC080617LNA	GOLDEN WINDOW COVERINGS, S.A. DE C.V.
IM	463	2009	HAE0903048Y9	HONEYWELL LABORATORIO DE SISTEMAS AEROESPACIALES, S. DE R.L. DE C.V.
IM	239	2010	HAR060609SJ0	HORTALIZAS ARGAMAN, S.A. DE C.V.
IM	5498	2006	HFP601123RM4	HI FIL PINTURAS, S.A. DE C.V.
IM	312	2012	HGA0901159W9	HACIENDA LA GAVILANA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	1148	2006	HMA990603KI7	HARI MASA, S.A. DE C.V.
IM	358	2007	HSM950831DJ7	HILOS SINTETICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
IM	4804	2006	IAL810729976	INDUSTRIAS ALCOSA, S.A. DE C.V.
IM	1185	2006	IAS951027QW9	INDUSTRIALIZADORA DE AGAVE SAN ISIDRO, S.A. DE C.V.
IM	3830	2006	IBA9404181N3	INTERNATIONAL BASKETS, S.A. DE C.V.
IM	587	2013	ICA970709H98	IMAGEN CORPORATIVA ANN CAROL, S.A. DE C.V.
IM	5666	2006	IDI060529PA1	INGENIERIA Y DISEÑO APLICADO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	239	2011	IMA090624AS4	IMPORTACIONES MERCANTILES LAS AMERICAS, S.A. DE C.V.

IM	5316	2006	IMA970711KZ5	INDUSTRIAL MARMOLERA LAS AMERICAS, S.A. DE C.V.
IM	5318	2006	IPM9102023S7	INDUSTRIALIZADORA DE PESCADOS Y MARISCOS, S.A.
IM	586	2010	IPO970307P45	INDUSTRIAS POLYPRO, S.A. DE C.V.
IM	1311	2006	IQC850820K25	INTERNACIONAL QUIMICA DE COBRE, S.A. DE C.V.
IM	30	2012	ISC110722MI5	INTERNATIONAL SUPPLY CHAIN SOLUTIONS AND OUTSOURCING, S. DE R.L. DE C.V.
IM	4446	2006	IUS981213CW6	IUSA, S.A. DE C.V.
IM	519	2010	IVE080327NE2	IDEAS VERDES, S.P.R. DE R.L.
IM	3015	2006	JCG0604183H2	JR CAPITAL GOODS INDUSTRY, S.A. DE C.V.
IM	3033	2006	KAP980305N42	KALTEX APPAREL, S.A. DE C.V.
IM	4462	2006	KHO9601039H9	KALTEX HOME, S.A. DE C.V.
IM	3877	2006	KME970612R88	KIDPOWER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	226	2010	KSS0909071X7	KARACAN SEWING SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	618	2012	LGL111012Q65	LANDO GLOBAL COMPANY, S.A. DE C.V.
IM	143	2009	LPA070307FG0	LOGIS PACK, S.A. DE C.V.
IM	713	2009	LPM710802NB6	LAMINA Y PLACA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
IM	572	2011	LVL931221H95	LABORATORIOS VETERINARIOS LAVET, S.A. DE C.V.
IM	5079	2006	MAU850227DW9	MAQUILADORA AUREA, S.A. DE C.V.
IM	316	2007	MAV990503URA	MEXICAN AVOCADOS, S.A. DE C.V.
IM	80	2011	MCO0706084V4	MGR COSTURAS, S.A. DE C.V.
IM	238	2013	MCS9408016H2	MAQUILAS Y CONFECCIONES SANDY, S.A. DE C.V.
IM	189	2013	MEG1106219H1	MEGAFLUJO, S.A. DE C.V.
IM	102	2012	MEI100514BQ6	MATERIALES E INSUMOS DE LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	3101	2006	MEL920612K56	MELTER, S.A. DE C.V.
IM	136	2010	MEX060619L89	MONDELO EXPORT, S.A. DE C.V.
IM	5703	2006	MHE8309272MA	MORAN HERMANOS, S.A. DE C.V.
IM	1575	2006	MIN850611GD4	MACROTECNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
IM	1596	2006	MMA980504L95	MODA MAYA, S.A. DE C.V.
IM	1653	2006	MPL9410139E8	MOLDEO DE PLASTICOS, S.A. DE C.V.
IM	216	2010	MPO010615EB5	MARCO POLO OPERADORES, S.A. DE C.V.
IM	1655	2006	MPO850128CC6	MANUFACTURAS PONDEROSA, S.A. DE C.V.
IM	1664	2006	MRM000502US1	MAX RAY MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	110	2012	MSA850111TE1	MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
IM	1690	2006	MTE950201UC5	MADERAS Y TARIMAS LA ESPERANZA, S.A. DE C.V.
IM	687	2009	MTM050720SW0	METAL TRIPLE M MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	4526	2006	MTR8205271TA	MANUFACTURERA 3M, S.A. DE C.V.
IM	573	2011	NCR070228PD3	NATURALES CAMPO REAL, S. DE R.L. DE C.V.
IM	4534	2006	NEM980113FQA	NISSIN ELECTROPARTES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	1725	2006	NFR020702B75	NATURAL FRUITS, S.A. DE C.V.
IM	4536	2006	NGI9902154R4	NEW GENERATIONS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
IM	3972	2006	NOM000103AC7	NOME, S.A. DE C.V.
IM	667	2011	OEN030926TR7	ORCON DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
IM	3217	2006	OME991025R12	OMNIGLOW DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	49	2013	ORO1008123R0	ORGANIZACION ROSALES, S.A. DE C.V.
IM	333	2011	OSI110103Q79	OLSA SISTEMAS DE ILUMINACION AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.
IM	27	2007	PAM060802LK1	PBL AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	355	2012	PAU011004BC8	PASION AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
IM	624	2011	PCC9501067R3	LA PROVIDENCIA CIA. COMERCIALIZADORA DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
IM	194	2012	PCL110516K48	PRECISION EN CORTES LASSER, S.A. DE C.V.
IM	206	2012	PDD111212HQ1	PRODUCTOS DECORATIVOS DE AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	5371	2006	PDN920220J94	PLASTICOS DIVERSIFICADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
IM	4565	2006	PGA940805JZ7	PROMOCIONES GAP, S.A. DE C.V.

IM	4028	2006	PME990625JU5	CO PRODUCTION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	73	2012	PMM110920EK1	PRODUCTOS MARINOS MOON, S.A. DE C.V.
IM	4580	2006	PMS9304303B7	PLAZA MEMO, S.A. DE C.V.
IM	4	2010	POL080331A26	POLYGRAFICA, S.A. DE C.V.
IM	5128	2006	PPO810703CB8	PLASTICOS POTOSINOS, S.A. DE C.V.
IM	2	2012	PPS0809181SA	PIGMENTOS PECUARIOS SELECTOS, S.A. DE C.V.
IM	346	2013	PRE980715UM5	PROFESSIONAL RECYCLING, S.A. DE C.V.
IM	249	2011	PRO0812097H4	PROMOFOR, S. A. DE C. V.
IM	129	2012	QUA090219LH6	QUALISOL, S.A DE C.V
IM	559	2013	QVA130211EF3	QUIMICA VALFER, S.A. DE C.V.
IM	261	2012	RAG110704TQ3	RCH AGROPECUARIA, S. DE P.R. DE R.L.
IM	1999	2006	RCA0306069Q7	ROYALTY CANDLES, S.A. DE C.V.
IM	51	2013	RCA081111AI9	RECICLADOS Y CHATARRAS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	338	2014	REG070831EIA	REGILUK, S.A. DE C.V.
IM	409	2013	REN110910UC3	RENOVAPET, S.A. DE C.V.
IM	12	2010	RMA910702IW1	ROAD MACHINERY CO, S.A. DE C.V.
IM	5443	2006	RMF0402205Y5	RH MFG, S. DE R.L. DE C.V.
IM	3339	2006	ROG0406175G8	ROGUPE, S.A. DE C.V.
IM	43	2012	RSM101207MPA	REGAL SPRINGS MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	217	2009	RTR090317HW5	ROSA TRAN, S.A. DE C.V.
IM	2063	2006	SAB9701024C7	SABRIMEX, S.A. DE C.V.
IM	179	2013	SAP121105CA7	SB1 APPAREL, S.A. DE C.V.
IM	495	2012	SBL100211P91	SOUTHERN BORDER LOGISTICS, S.A. DE C.V.
IM	422	2014	SCB120706AY3	SAN CARLOS BLUE CRAB, S.A. DE C.V.
IM	641	2013	SEM130401ND5	STANLEY ELECTRIC MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	93	2013	SER081125IH5	SERVIBEL, S.C.
IM	557	2009	SFA070125991	STAHL FASTENERS, S.A. DE C.V.
IM	4093	2006	SIC950818LN1	SERVICIOS INTEGRALES DE LA CONFECCION, S. DE R.L. DE C.V.
IM	150	2012	SIL1108115W5	SILOGISTICS, S.A. DE C.V.
IM	227	2010	SIM090917QQA	SERVICIOS INDUSTRIALES MORENO, S.A. DE C.V.
IM	4	2007	SIN061114PQ3	SEWA INDUSTRIES, S. DE R.L. DE C.V.
IM	704	2013	SIN120126RF5	SABORES INTENSOS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	176	2012	SIV970729671	SIVALCO, S.A. DE C.V.
IM	2142	2006	SMA0402267Y2	SABRE MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.
IM	4625	2006	SME06081528A	SOUNDPIA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	4627	2006	SME941224391	SIMCALR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2163	2006	SME950920BM1	STARMATIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2164	2006	SME971006EK2	SANDIAS MEXICANAS, S.P.R. DE R.L.
IM	606	2010	SPM070726LL1	SABIC POLYMERSHAPES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	10	2013	SPN100806FU7	SOLUCIONES PREFABRICADAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
IM	118	2014	STM130827NKA	SILA TEKNIK MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2233	2006	TAP740821MJ2	TECNICOS EN LA ALTA PRODUCCION, S.A. DE C.V.
IM	649	2007	TCO0303205G9	TARGET CONSULTING, S.C.
IM	317	2013	TEC960410IL6	TECARSA, S.A. DE C.V.
IM	645	2007	TEQ710623KL0	TEQUILERA, S.A. DE C.V.
IM	2256	2006	TER800212D91	TERZA, S.A. DE C.V.
IM	184	2012	TIN081103IH6	TREX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
IM	4161	2006	TME040304IF2	TIMMINCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	458	2013	TME9105308B5	TRANSPORTACION MECANIZADA, S.A. DE C.V.
IM	2315	2006	TOJ780413I60	TEQUILA ORENDAIN DE JALISCO, S.A. DE C.V.
IM	679	2011	TPA100804RM2	TECNOLOGIA PESQUERA AVANZADA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
IM	3468	2006	TPE9705279F0	THORLO PERFORMANCE, S.A. DE C.V.

IM	319	2009	TRV0502149I1	TALLER DE ROPA LA VEGA, S.A. DE C.V.
IM	2360	2006	TUR6208201E7	TURBOMAQUINAS, S.A. DE C.V.
IM	605	2013	VFO110813FM1	VISION FOODS, S.A. DE C.V.
IM	362	2013	VOL130508EN7	VOLLEDER, S.A. DE C.V.
IM	114	2008	WME9407136F6	WATLOW DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	3518	2006	WME971117LJ8	INTERNATIONAL PAPER EMPAQUES INDUSTRIALES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2463	2006	XEM9909031L2	X ETRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	423	2008	XIT900705LL4	XITO, S.A. DE C.V.
IM	3532	2006	ZME970416BG1	ZANINI DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Los titulares de los Programas IMMEX citados en la fracción II de este artículo podrán consultar en la página de Internet www.sicex.gob.mx, los requisitos que incumplieron de los establecidos en el artículo 11, fracción III del Decreto IMMEX, a efecto de que acudan a la Administración Local de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria que les corresponda, para solventar la problemática de que se trate.

Segundo.- Las empresas citadas en el artículo primero de la presente Resolución tendrán hasta el último día hábil del mes de agosto de 2015, para:

- I. Cumplir con los requisitos a que se refiere el artículo 11, fracción III del Decreto IMMEX, y
- II. Presentar el reporte anual del total de las ventas y de las exportaciones resultantes del ejercicio fiscal 2014.

Tercero.- La Secretaría de Economía dejará sin efectos la suspensión de los Programas IMMEX a que se refiere la presente Resolución, a más tardar dos días hábiles después de que el Servicio de Administración Tributaria informe a esta Secretaría que la empresa ha cumplido con los requisitos a que se refiere el artículo 11, fracción III del Decreto IMMEX y los titulares de dichos programas presenten el reporte anual correspondiente al ejercicio fiscal 2014, siempre y cuando la presentación del referido reporte anual y el informe del Servicio de Administración Tributaria se realicen a más tardar el último día hábil del mes de agosto de 2015.

Los programas de las empresas que no subsanen tales omisiones quedarán cancelados definitivamente de conformidad con el artículo 25, párrafo segundo del Decreto IMMEX a partir del primer día hábil del mes de septiembre de 2015.

Atentamente,

México, D.F., a 19 de julio de 2015.- El Director General de Comercio Exterior, **Juan Díaz Mazadiego**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-3758-INNTEX-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-3758-INNTEX-2014 TEXTILES-CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SÍMBOLOS (CANCELARÁ A LA NMX-A-240-INNTEX-2009).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 3 fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 43, 44 y 46 de su Reglamento (RLFMN) y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría (RISE), publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C." (INNTEX).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales

los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C." (INNTEX), que lo propuso, ubicado en calle Tolsá número 54, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, México, D.F., o a los correos electrónicos: rpineda@inntex.org.mx y vpalacios@inntex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-3758-INNTEX-2014	TEXTILES-CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SÍMBOLOS (CANCELARÁ A LA NMX-A-240-INNTEX-2009).
Síntesis	
Este proyecto de norma mexicana establece un sistema de símbolos gráficos, previstos para su uso en el marcado de artículos textiles y para proporcionar información sobre el tratamiento más severo que no causa daño irreversible al artículo durante el proceso de cuidado textil. Además, especifica el uso de estos símbolos en la generación de etiquetas de cuidado. Se incluyen los siguientes tratamientos domésticos: lavado, blanqueo, secado y planchado. También se incluyen tratamientos profesionales de cuidado textil de limpieza en seco y húmedo, pero se excluye la lavandería industrial. No obstante, se reconoce que la información proporcionada mediante los símbolos domésticos también será de ayuda para la limpieza y lavandería profesional. NOTA.- Los símbolos para lavandería industrial pueden encontrarse en la norma ISO 30023. Este proyecto de norma mexicana aplica para todos los artículos textiles en la forma en que se presentan al usuario final.	

México, D.F., a 14 de abril de 2015.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de Hidalgo.

Acuerdo Marco de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y al Estado de Hidalgo suscrito el 27 de febrero del año dos mil quince

ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 Y AL ESTADO DE HIDALGO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. JUAN CARLOS ALVA CALDERÓN; Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", A TRAVÉS DE LOS SECRETARIOS DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO (COPLADEHI), LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL LIC. FLOR DE MARÍA LÓPEZ GONZÁLEZ; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta II. México Incluyente, Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, Estrategia Transversal III Perspectiva de Género.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Objetivo 3 Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, Estrategia 3.3 Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad urbana sustentable en coordinación con gobiernos estatales y municipales.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano, Objetivo 1 Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes, Estrategia 1.5 Apoyar la construcción, renovación y mantenimiento del equipamiento e infraestructura para fomentar la densificación y consolidación de las zonas urbanas estratégicas; Objetivo 2 Consolidar un modelo de Desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental, Estrategia 2.2 Impulsar la sustentabilidad social, promoviendo una cultura de convivencia y participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social de las comunidades. Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XXI, 29 y 30 y el Anexo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2014, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 30 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.
- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".
- VIII. El 31 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2015 y subsecuentes.
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el apoyo a hogares asentados en las zonas de actuación con estrategias de planeación territorial para la realización de obras integrales de infraestructura básica y complementaria que promuevan la conectividad y accesibilidad; así como la dotación de Centros de Desarrollo Comunitario donde se ofrecen cursos y talleres que atienden la integralidad del individuo y la comunidad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y artículo 24 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2015 y subsecuentes, "LA SEDATU", a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V/500/SDUV/019/2015, de fecha 13 de febrero del 2015, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2015.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDATU", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios

uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- IV. Que el Delegado Estatal de "LA SEDATU" firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA "EL ESTADO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, forma parte de la Federación y cuenta con personalidad jurídica propia.
- II. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el Gobernador del Estado podrá convenir con la Federación, con otras Entidades Federativas, con los Ayuntamientos, con las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores públicos, social y privado, cumpliendo con las formalidades de ley que en cada caso procedan, la prestación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Estado; así como otorgar concesiones para el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público del Estado o la prestación de servicios a su cargo.
- III. Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos que le competen, se auxiliará de las dependencias de la administración pública centralizada que establece la ley.
- IV. Que dentro de su estructura orgánica se encuentran la Secretaría de Finanzas y Administración; cuyo titular es el Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, quien tiene la facultad de suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 13 fracción II, 25, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.
- V. Que la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano; a través de su titular Lic. Alberto Meléndez Apodaca, se encuentra facultado para celebrar el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido por los artículos 13 fracciones IV y, 27 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.
- VI. Que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental; quien es su titular la Lic. Flor de María López González, se encuentra facultada para celebrar el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido por los artículos 13 fracciones X y 33 fracciones XXVII y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.
- VII. Que para los efectos del presente Acuerdo, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza Juárez sin número, Colonia Centro, C.P. 42000, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, fracción XXI, 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes; así como en lo previsto por los artículos 2, 3, 9, 13 fracciones II, IV, y X, 25 fracción I, 27 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 19, 20, 21, 22, 24, 68, 69, 72, 73 y 74 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, "LA SEDATU", y "EL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS**CAPÍTULO I. DEL OBJETO**

PRIMERA. El presente Acuerdo Marco de Coordinación tiene por objeto convenir entre “LAS PARTES”, el monto estatal asignado según el Oficio de Distribución de Subsidios Federales de fecha 13 de febrero del 2015, publicado en el portal Web de la SEDATU www.sedatu.gob.mx, sus responsabilidades, los municipios elegibles del Anexo III de las Reglas, además de las bases para la operación y el ejercicio de los recursos del Programa Hábitat, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación de dicho Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal y local aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes, sus anexos y formatos, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.

**CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS
Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS**

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención seleccionadas que se señalen en el Anexo I del Acuerdo de Coordinación Específico correspondiente, el cual deberá ser suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por el Representante de cada municipio que se trate, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de “LA UPAIS”.

Para estos efectos, los municipios manifestarán que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I del Acuerdo de Coordinación Específico de que se trate, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, y 5.3.1, Artículos 6, 7 y 10, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a “EL ESTADO” se distribuyan por municipio, a través de la suscripción del Acuerdo de Coordinación Específico, y de conformidad con lo señalado en el oficio de distribución emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual asigna a “EL ESTADO” un monto de \$75'058,335.00 (Setenta y cinco millones cincuenta y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), del cual corresponde a la Vertiente General la cantidad de \$57'773,428.00 (Cincuenta y siete millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) y a la Vertiente de Intervenciones Preventivas la cantidad de \$17'284,907.00 (Diecisiete millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.).

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en apego a lo establecido por el artículo 18, numeral 4.10 del Anexo I de “Las Reglas de Operación” del Programa Hábitat, en lo sucesivo “El Anexo 1”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal serán los ejecutores de los proyectos del Programa Hábitat, siempre que hayan presentado el Plan de Acción Integral que cumpla con los criterios establecidos por la normativa del Programa.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa, deberán suscribir el instrumento jurídico de coordinación que se celebren entre “LA SEDATU” y el municipio correspondiente. En dicho instrumento jurídico quedarán establecidas todas las responsabilidades conferidas a cada una de las partes de conformidad con las “Las Reglas de Operación” y el “El Anexo 1” y demás disposiciones jurídicas aplicables.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal de los subsidios federales en “EL ESTADO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR “EL ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”

OCTAVA. Los municipios y en su caso “EL ESTADO”, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 21 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo, dicho esquema será pactado mediante el Acuerdo de Coordinación Específico que corresponda.

Los recursos serán destinados para la ejecución de las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en “Las Reglas de Operación”, el “El Anexo 1” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

NOVENA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a los ejecutores.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna por conducto de “LA DELEGACIÓN” en los Municipios.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 12.4.5, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a los ejecutores acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Anexo 1”.

DÉCIMA. “EL ESTADO” se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en las “Reglas de Operación” y en “El Anexo 1”.

DÉCIMA PRIMERA. Los ejecutores del Programa Hábitat, se comprometerán a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Anexo 1”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 11.4, artículo 27 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Contar conforme lo señalan los artículos 7 fracción V y 10 fracción IV, de “Las Reglas de Operación” y el artículo 9 de “El Anexo 1” del Programa Hábitat, con el de Acción Integral, el cual debe al menos cumplir lo siguiente:

Por lo que hace al Plan de Acción Integral, es un documento derivado de la caracterización y análisis de los Polígonos Hábitat y de las Zonas de Intervención Preventiva, con la finalidad de identificar problemáticas considerando la información proveniente de instrumentos de planeación y de diagnósticos comunitarios y participativos que se hayan realizado en esas zonas de actuación del Programa. A partir de ello, el Ejecutor precisará las líneas de acción necesarias para atender las problemáticas identificadas, definiendo, priorizando y georreferenciando las obras y acciones a realizar en las zonas de actuación del Programa Hábitat, además de determinar los costos paramétricos de los proyectos.

Lo anterior servirá para garantizar que los proyectos apoyados por el Programa sean acordes a las necesidades que más afectan a la población del área de actuación del Plan de Acción Integral, mediante la congruencia entre las problemáticas detectadas y las obras y acciones establecidas por el Ejecutor.

El Ejecutor deberá presentar a la Delegación el Plan de Acción Integral, como uno de los insumos que posibilitarán la firma del instrumento de coordinación.

En el Formato H de “El Anexo 1” se tienen los elementos que deberá desarrollar el Ejecutor para la integración del Plan de Acción Integral.

El Plan de Acción Integral será elaborado por un equipo técnico que represente a las áreas de Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ejecutor y, en su caso, por representantes de asociaciones civiles y/o instituciones especializadas. El documento final deberá ser validado con las firmas de los integrantes del equipo precitado.

- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 12.4.4, Artículo 36 de “Las Reglas de Operación”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa. Lo anterior, en observancia al numeral 12.4.5, Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, a “EL ESTADO” y al municipio correspondiente, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán utilizarlos para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditorías correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 11.4, Artículo 27 de “Las Reglas de Operación”.
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.

- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Anexo 1”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA SEGUNDA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por los ejecutores, después de la fecha límite que señale el oficio de distribución, para presentar propuestas, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de “EL ESTADO” o de otras entidades federativas, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 12.4.6, Artículo 38 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril del 2015, “LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en cada municipio. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en “El Anexo 1”.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la “LA DELEGACIÓN” al municipio y al “EL ESTADO” en su caso.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

DÉCIMA TERCERA. Los ejecutores del Programa Hábitat, se comprometerán a actualizar durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a la instancia ejecutora dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; la instancia ejecutora deberá presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA CUARTA. Los ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA QUINTA. Los ejecutores del Programa Hábitat, se deberán comprometer a atender lo señalado en los numerales 12.4.7, artículo 39 Actas de Entrega-Recepción; 12.4.5, artículo 37 Avances Físico-Financieros; 12.4.9, artículo 41 Recursos no devengados y 12.4.8, artículo 40 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN”.

DÉCIMA SEXTA. Los ejecutores del Programa, se comprometen a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA SÉPTIMA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando los ejecutores incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo Marco de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Anexo 1”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimientos al Acuerdo de Coordinación principal y el específico, así como de los instrumentos que en su caso los modifiquen.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de los municipios o “EL ESTADO” en su caso.

- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Anexo 1” y Acuerdos de Coordinación así como de los instrumentos que en su caso los modifiquen.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Anexo 1” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA OCTAVA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entiéndase como un acontecimiento de la naturaleza.
- b) De presentarse caso de fuerza mayor, entiéndase como un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación y su anexo se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, a través del instrumento correspondiente. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDATU” y el municipio correspondiente. Sólo en el caso de que “EL ESTADO” participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que el instrumento sea suscrito también por su representante.

VIGÉSIMA. Las modificaciones al presente Acuerdo se informarán por escrito a “LA UPAIS” para su debida valoración y validación.

VIGÉSIMA PRIMERA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva, copia de esta Acta será entregada a los municipios y a “LA UPAIS” de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleve a cabo la instancia ejecutora sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

VIGÉSIMA TERCERA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA SEDATU”, el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Lic. Juan Carlos Alva Calderón, Delegado de “LA SEDATU” en Hidalgo.

Por parte de “EL ESTADO” el Lic. Alberto Meléndez Apodaca, Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo y la Lic. Flor de María López González, Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo.

VIGÉSIMA QUINTA. “LAS PARTES” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

VIGÉSIMA SEXTA. El presente Acuerdo Marco de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince; el cual deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de “EL ESTADO”, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Hidalgo.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo Marco de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal de Hidalgo, **Juan Carlos Alva Calderón**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), **Alberto Meléndez Apodaca**.- Rúbrica.- La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo, **Flor de María López González**.- Rúbrica.

Anexo I

“Subsidios Federales Autorizados”

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Estado de Hidalgo, por la cantidad de \$75'058,335.00 (Setenta y cinco millones cincuenta y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), preferentemente entre los municipios que a continuación se señalan:

Clave entidad federativa	Entidad federativa	Ciudad	Municipio		Vertiente	
			Clave	Denominación	General	Intervenciones Preventivas
13	Hidalgo	ZM del Valle de México	13069	Tizayuca	√	√
		ZM de Pachuca	13051	Mineral de la Reforma	√	
			13048	Pachuca de Soto	√	
		ZM de Tulancingo	13016	Cuautepec de Hinojosa	√	√
			13077	Tulancingo de Bravo	√	√
		ZM de Tula	13074	Tlaxcoapan	√	√
			13076	Tula de Allende	√	√
		Actopan	13003	Actopan	√	
		Huejutla de Reyes	13028	Huejutla de Reyes	√	
		Ixmiquilpan	13030	Ixmiquilpan	√	
		Ciudad Sahagún-Tepeapulco	13061	Tepeapulco	√	
		Tepeji de Ocampo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	v	

Lo anterior, se distribuirá en los Municipios que cumplan con los requisitos de elegibilidad, priorizando los del Anexo III de las Reglas de Operación del Programa conforme al Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo a los 27 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal de Hidalgo, **Juan Carlos Alva Calderón**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), **Alberto Meléndez Apodaca**.- Rúbrica.- La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo, **Flor de María López González**.- Rúbrica.

ACUERDO Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de México.

Acuerdo Marco de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y al Estado de México suscrito el 27 de febrero del año dos mil quince

ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 Y AL ESTADO DE MÉXICO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRÍGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, C.P. FERNANDO CARLOS PORTILLA GALÁN; Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta II. México Incluyente, Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, Estrategia Transversal III Perspectiva de Género.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Objetivo 3 Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, Estrategia 3.3 Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad urbana sustentable en coordinación con gobiernos estatales y municipales.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano, Objetivo 1 Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes, Estrategia 1.5 Apoyar la construcción, renovación y mantenimiento del equipamiento e infraestructura para fomentar la densificación y consolidación de las zonas urbanas estratégicas; Objetivo 2 Consolidar un modelo de Desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental, Estrategia 2.2 Impulsar la sustentabilidad social, promoviendo una cultura de convivencia y participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social de las comunidades. Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XXI, 29 y 30 y el Anexo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2014, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 30 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.

- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a “LA SEDATU”, el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.
- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.
- VIII. El 31 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2015 y subsecuentes.
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el apoyo a hogares asentados en las zonas de actuación con estrategias de planeación territorial para la realización de obras integrales de infraestructura básica y complementaria que promuevan la conectividad y accesibilidad; así como la dotación de Centros de Desarrollo Comunitario donde se ofrecen cursos y talleres que atienden la integralidad del individuo y la comunidad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y artículo 24 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2015 y subsecuentes, “LA SEDATU”, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo “LA UPAIS”, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo “LA DELEGACIÓN”, instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V/500/SDUV/019/2015, de fecha 13 de febrero del 2015, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2015.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA “SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

- IV. Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL ESTADO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Estatal, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, y 19 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, tiene entre otras, la de establecer la coordinación de los programas de desarrollo socioeconómico del Gobierno del Estado, con los de la administración pública federal y la de los municipios; Asesorar al Gobernador del Estado en la elaboración de los convenios que celebre el Gobierno del Estado en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo de la entidad, así como la de vigilar que el desarrollo económico y social de la entidad sea armónico, para que beneficie en forma equitativa a las diferentes regiones del Estado, evaluando periódicamente los resultados obtenidos, en términos simples y comprensibles de la entidad, promoviendo la participación en los mismos de los sectores social y privado.
- III. Que el C. Secretario de Finanzas cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 7 fracciones V y XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.
- IV. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Lerdo Poniente número 300, Primer Piso, Colonia Centro, Código Postal 50000, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, fracción XXI, 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes; así como en lo previsto por los artículos 1, 77 fracciones XXIII y XXXVIII, 78, 113, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracciones III y VII, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 15 fracción II, 19 fracción VII, 39, 40, 41, 42 y 44 de la Ley de Planeación en el Estado de México y Municipios; 77 fracción I inciso d) y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 31 fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1 fracción IV y 1.5 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, “LA SEDATU”, y “EL ESTADO”, en lo sucesivo “LAS PARTES”, han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo Marco de Coordinación tiene por objeto convenir entre “LAS PARTES”, el monto estatal asignado según el Oficio de Distribución de Subsidios Federales de fecha 13 de febrero del 2015, publicado en el portal Web de la SEDATU www.sedatu.gob.mx, sus responsabilidades, los municipios elegibles del Anexo III de las Reglas, además de las bases para la operación y el ejercicio de los recursos del Programa Hábitat, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación de dicho Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal y local aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes, sus anexos y formatos, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención seleccionadas que se señalen en el Anexo I del Acuerdo de Coordinación Específico correspondiente, el cual deberá ser suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por el Representante de cada municipio que se trate, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de “LA UPAIS”.

Para estos efectos, los municipios manifestarán que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I del Acuerdo de Coordinación Específico de que se trate, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, y 5.3.1, Artículos 6, 7 y 10, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a “EL ESTADO” se distribuyan por municipio, a través de la suscripción del Acuerdo de Coordinación Específico, y de conformidad con lo señalado en el oficio de distribución emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual asigna a “EL ESTADO” un monto de \$293,096,823.00 (Doscientos noventa y tres millones noventa y seis mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), del cual corresponde a la Vertiente General la cantidad de \$174,665,628.00 (Ciento setenta y cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) y a la Vertiente de Intervenciones Preventivas la cantidad de \$118,431,195.00 (Ciento dieciocho millones cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en apego a lo establecido por el artículo 18, numeral 4.10 del Anexo I de “Las Reglas de Operación” del Programa Hábitat, en lo sucesivo “El Anexo 1”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal serán los ejecutores de los proyectos del Programa Hábitat, siempre que hayan presentado el Plan de Acción Integral que cumpla con los criterios establecidos por la normativa del Programa.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa, deberán suscribir el instrumento jurídico de coordinación que se celebre entre “LA SEDATU” y el municipio correspondiente. En dicho instrumento jurídico quedarán establecidas todas las responsabilidades conferidas a cada una de las partes de conformidad con “Las Reglas de Operación” y “El Anexo 1” y demás disposiciones jurídicas aplicables.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal de los subsidios federales en “EL ESTADO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR “EL ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”

OCTAVA. Los municipios y en su caso “EL ESTADO”, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 21 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo, dicho esquema será pactado mediante el Acuerdo de Coordinación Específico que corresponda.

Los recursos serán destinados para la ejecución de las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en “Las Reglas de Operación”, el “El Anexo 1” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

NOVENA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a los ejecutores.

- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna por conducto de “LA DELEGACIÓN” en los Municipios.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 12.4.5, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a los ejecutores acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Anexo 1”.

DÉCIMA. “EL ESTADO” se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en las “Reglas de Operación” y en “El Anexo 1”.

DÉCIMA PRIMERA. Los ejecutores del Programa Hábitat, se comprometerán a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Anexo 1”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 11.4, artículo 27 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Contar conforme lo señalan los artículos 7 fracción V y 10 fracción IV, de “Las Reglas de Operación” y el artículo 9 de “El Anexo 1” del Programa Hábitat, con el de Acción Integral, el cual debe al menos cumplir lo siguiente:

Por lo que hace al Plan de Acción Integral, es un documento derivado de la caracterización y análisis de los Polígonos Hábitat y de las Zonas de Intervención Preventiva, con la finalidad de identificar problemáticas considerando la información proveniente de instrumentos de planeación y de diagnósticos comunitarios y participativos que se hayan realizado en esas zonas de actuación del Programa. A partir de ello, el Ejecutor precisará las líneas de acción necesarias para atender las problemáticas identificadas, definiendo, priorizando y georreferenciando las obras y acciones a realizar en las zonas de actuación del Programa Hábitat, además de determinar los costos paramétricos de los proyectos.

Lo anterior servirá para garantizar que los proyectos apoyados por el Programa sean acordes a las necesidades que más afectan a la población del área de actuación del Plan de Acción Integral, mediante la congruencia entre las problemáticas detectadas y las obras y acciones establecidas por el Ejecutor.

El Ejecutor deberá presentar a la Delegación el Plan de Acción Integral, como uno de los insumos que posibilitarán la firma del instrumento de coordinación.

En el Formato H de “El Anexo 1” se tienen los elementos que deberá desarrollar el Ejecutor para la integración del Plan de Acción Integral.

El Plan de Acción Integral será elaborado por un equipo técnico que represente a las áreas de Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ejecutor y, en su caso, por representantes de asociaciones civiles y/o instituciones especializadas. El documento final deberá ser validado con las firmas de los integrantes del equipo precitado.

- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 12.4.4, Artículo 36 de “Las Reglas de Operación”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa. Lo anterior, en observancia al numeral 12.4.5, Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, a “EL ESTADO” y al municipio correspondiente, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán utilizarlos para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 11.4, Artículo 27 de “Las Reglas de Operación”.
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Anexo 1”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA SEGUNDA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por los ejecutores, después de la fecha límite que señale el oficio de distribución, para presentar propuestas, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de “EL ESTADO” o de otras entidades federativas, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 12.4.6, Artículo 38 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril del 2015, "LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en cada municipio. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en "El Anexo 1".

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" al municipio y al "EL ESTADO" en su caso.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

DÉCIMA TERCERA. Los ejecutores del Programa Hábitat, se comprometerán a actualizar durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la instancia ejecutora dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; la instancia ejecutora deberá presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA CUARTA. Los ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA QUINTA. Los ejecutores del Programa Hábitat, se deberán comprometer a atender lo señalado en los numerales 12.4.7, artículo 39 Actas de Entrega-Recepción; 12.4.5, artículo 37 Avances Físico-Financieros; 12.4.9, artículo 41 Recursos no devengados y 12.4.8, artículo 40 Cierre de Ejercicio de "Las Reglas de Operación", informando de manera oportuna a "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SEXTA. Los ejecutores del Programa, se comprometen a apoyar a "LA SEDATU" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen "Las Reglas de Operación" y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA SÉPTIMA. "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando los ejecutores incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo Marco de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Las Reglas de Operación", "El Anexo 1", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimientos al Acuerdo de Coordinación principal y el específico, así como de los instrumentos que en su caso los modifiquen.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de los municipios o "EL ESTADO" en su caso.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "Las Reglas de Operación", "El Anexo 1" y Acuerdos de Coordinación así como de los instrumentos que en su caso los modifiquen.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a "Las Reglas de Operación", a "El Anexo 1" y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA OCTAVA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entiéndase como un acontecimiento de la naturaleza.
- b) De presentarse caso de fuerza mayor, entiéndase como un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación y su anexo se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", a través del instrumento correspondiente. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDATU" y el municipio correspondiente. Sólo en el caso de que "EL ESTADO" participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que el instrumento sea suscrito también por su representante.

VIGÉSIMA. Las modificaciones al presente Acuerdo se informarán por escrito a "LA UPAIS" para su debida valoración y validación.

VIGÉSIMA PRIMERA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva, copia de esta Acta será entregada a los municipios y a "LA UPAIS" de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA SEGUNDA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleve a cabo la instancia ejecutora sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA TERCERA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y el C.P. Fernando Carlos Portilla Galán, Delegado de "LA SEDATU" en Estado de México.

Por parte de "EL ESTADO" el Mtro. Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas.

VIGÉSIMA QUINTA. "LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

VIGÉSIMA SEXTA. El presente Acuerdo Marco de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince; el cual deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de "EL ESTADO", con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de México.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo Marco de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas, **Erasto Martínez Rojas**.- Rúbrica.

Anexo I

“Subsidios Federales Autorizados”

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Estado de México, por la cantidad de \$293,096,823.00 (Doscientos noventa y tres millones noventa y seis mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), preferentemente entre los municipios que a continuación se señalan:

Clave entidad federativa	Entidad federativa	Ciudad	Municipio		Vertiente	
			Clave	Denominación	General	Intervenciones Preventivas
15	México	ZM del Valle de México	15013	Atizapán de Zaragoza	√	√
			15025	Chalco	√	√
			15031	Chimalhuacán	√	√
			15121	Cuautitlán Izcalli	√	√
			15033	Ecatepec de Morelos	√	
			15039	Ixtapaluca	√	√
			15050	Juchitepec	√	
			15070	La Paz	√	
			15057	Naucalpan de Juárez	√	
			15058	Nezahualcóyotl		√
			15060	Nicolás Romero	√	√
			15081	Tecámac	√	√
			15092	Teotihuacán	√	√
			15096	Tequixquiac	√	√
			15099	Texcoco	√	√
			15100	Tezoyuca	√	√
			15104	Tlalnepantla de Baz	√	√
			15108	Tultepec	√	
			15109	Tultitlán	√	√
			15122	Valle de Chalco Solidaridad	√	√
			15120	Zumpango	√	√
		ZM de Toluca	15106	Toluca	√	√
			15118	Zinacantepec	√	
		Tejupilco de Hidalgo	15082	Tejupilco	√	

Lo anterior, se distribuirá en los Municipios que cumplan con los requisitos de elegibilidad, priorizando los del Anexo III de las Reglas de Operación del Programa conforme al Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 27 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas, **Erasto Martínez Rojas**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Michoacán de Ocampo y el Municipio de Morelia.

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y al Estado de Michoacán de Ocampo, suscrito el 27 de febrero de 2015

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTE CENTROS HISTÓRICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 Y AL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. JESÚS RAMÓN CAMACHO DOMÍNGUEZ; Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LIC. ALEXANDRO LÓPEZ CÁRDENAS; Y EL MUNICIPIO DE MORELIA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROF. WILFRIDO LÁZARO MEDINA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta II. México Incluyente, Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, Estrategia Transversal III Perspectiva de Género.
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Objetivo 3 Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, Estrategia 3.3 Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad urbana sustentable en coordinación con gobiernos estatales y municipales.
Programa Nacional de Desarrollo Urbano, Objetivo 1 Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes, Estrategia 1.5 Apoyar la construcción, renovación y mantenimiento del equipamiento e infraestructura para fomentar la densificación y consolidación de las zonas urbanas estratégicas; Objetivo 2 Consolidar un modelo de Desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental, Estrategia 2.2 Impulsar la sustentabilidad social, promoviendo una cultura de convivencia y participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social de las comunidades. Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XXI, 29 y 30 y el Anexo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2014, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 30 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.

- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.
- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".
- VIII. El 31 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo "Las Reglas de Operación".
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el apoyo a hogares asentados en las zonas de actuación con estrategias de planeación territorial para la realización de obras integrales de infraestructura básica y complementaria que promuevan la conectividad y accesibilidad; así como la dotación de Centros de Desarrollo Comunitario donde se ofrecen cursos y talleres que atienden la integralidad del individuo y la comunidad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 11.1, Artículo 24 de "Las Reglas de Operación", "LA SEDATU", a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/019/2015, de fecha 13 de febrero del 2015, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2015.
- XII. Conforme lo señalan "Las Reglas de Operación" y el Anexo I del Programa Hábitat en los sucesivos "El Anexo 1", el Municipio presentó su Plan de Acción Integral o en su caso, la propuesta integral de intervención y/o de gestión urbana.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDATU", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- IV. Que el Delegado Estatal de "LA SEDATU" firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL ESTADO” Y/O “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. “EL ESTADO” señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo el ubicado en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 63, Colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, y tener como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el GEM850101C99.
- II. Declara “EL MUNICIPIO”, o en su caso “EL ESTADO”, en su carácter de ejecutor, que conforme lo señalan “Las Reglas de Operación” y “El Anexo 1”, que presentó su Plan de Acción Integral o en su caso, la propuesta integral de intervención y/o de gestión urbana, conforme lo establece el artículo 9 de “El Anexo 1”, de las zonas de actuación en términos de los numerales 5.3.1 y 5.3.2 de “Las Reglas de Operación”.
- III. “EL MUNICIPIO” señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo el ubicado en Calle Allende No. 403, Colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, y tener como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MMM850101843.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, fracción XXI, 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 7 fracción X, 9, 11, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes; así como en lo previsto por los artículos 4, 9, 12, 15, 22, 40 fracciones I y II, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 4, 8, 10, 11, 12 y 14 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, “LA SEDATU”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”, en lo sucesivo “LAS PARTES”, han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS**CAPÍTULO I. DEL OBJETO**

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto convenir entre “LAS PARTES”, los subsidios federales y los recursos financieros locales que, en el marco del Programa Hábitat, se ejercerán en el Centro Histórico de la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en lo sucesivo “CENTRO HISTÓRICO”, y los que, en su caso, sean autorizados por el Comité del Programa, en los términos establecidos por las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes “El Anexo 1”, así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de realizar obras y acciones para la protección, conservación y revitalización del “CENTRO HISTÓRICO”.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal aplicable, a “Las Reglas de Operación”, a “El Anexo 1”, y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se utilizarán exclusivamente en obras y acciones para la protección, conservación y revitalización de este Centro y se aplicarán únicamente dentro del ámbito territorial reconocido como “CENTRO HISTÓRICO” y en sus accesos viales autorizados por “LA SEDATU”, de acuerdo con las delimitaciones establecidas por las declaratorias expedidas por la UNESCO y en los accesos viales autorizados por “LA SEDATU”, lo anterior en observancia al numeral 8.4 artículo 19 de “Las Reglas de Operación”.

CAPÍTULO II. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

CUARTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales, destinados al “CENTRO HISTÓRICO”, se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, por el Representante del Municipio y por el Representante de “EL ESTADO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

QUINTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 18, numeral 4.10 de “El Anexo 1”.

SEXTA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” o el Gobierno del Distrito Federal será el Ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat y, cuando así lo autorice “LA UPAIS”, podrá ser ejecutor “EL ESTADO”.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa, deberán suscribir el instrumento jurídico de coordinación que se celebren entre la SEDATU y el municipio correspondiente. En dicho instrumento jurídico quedarán establecidas todas las responsabilidades conferidas a cada una de las partes de conformidad con las Reglas y el Anexo I y demás disposiciones jurídicas aplicables.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal de los subsidios federales en “EL ESTADO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa.

CAPÍTULO III. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR “EL ESTADO” Y POR “EL MUNICIPIO”

SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”), adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 21 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

OCTAVA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”) se distribuyan de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, por el Representante de “EL MUNICIPIO” y por el representante de “EL ESTADO”, y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”), se comprometen a aportar oportunamente al Programa los recursos financieros, señalados en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el artículo 7 fracción IV Inciso b) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

CAPÍTULO IV. DE LAS RESPONSABILIDADES

NOVENA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a. Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”) de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b. Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna y por conducto de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c. Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 12.4.5, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública.
- d. Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e. Otorgar a “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”) acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f. Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Anexo 1”.

DÉCIMA. De conformidad con sus respectivas competencias “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”), como instancia de gobierno, se comprometen a:

- a. Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b. Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Anexo 1”.

- c. En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”), como ejecutores del Programa Hábitat, se compromete a:

- a. Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Anexo 1”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01) en su caso, así como lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b. Observar lo conducente al proceso para recabar la opinión del Grupo Interinstitucional, conforme a la normativa aplicable.
- c. Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en numeral 11.4, artículo 27 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” y en su caso “EL ESTADO” deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- d. Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- e. Solicitar opinión respecto a los proyectos que se tenga la intención de instrumentar, relacionados con obras en inmuebles, monumentos y sitios históricos a un grupo interinstitucional en el que participe “LA SEDATU”, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de las Bellas Artes y Literatura, la Asociación Nacional de Ciudades Patrimonio Mundial, Asociación Civil, y otras dependencias federales competentes. Lo anterior en cumplimiento a lo que dispone el numeral 11.6 Artículo 29 último párrafo de “Las Reglas de Operación”.
- f. Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 12.4.4, Artículo 36 de “Las Reglas de Operación”.
- g. Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- h. Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes correspondientes a los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa. Lo anterior, en observancia al numeral 12.4.5, Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- i. Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN” (y a “EL ESTADO” según sea el caso), en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- j. Manifestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- k. Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán utilizarlos para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- l. Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- m. Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 11.4, Artículo 27 de “Las Reglas de Operación”.

- n. En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento y en el numeral 12.4.9 artículo 41 de "Las Reglas de Operación".
- o. Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- p. Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Anexo 1".

CAPÍTULO V. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA SEGUNDA. "LA SEDATU", a través de "LA UPAIS" podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por "EL MUNICIPIO" (y en su caso "EL ESTADO"), después de la fecha límite para presentar propuestas, que señale el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros sitios y centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

A partir del 30 de abril del 2015, "LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en "EL MUNICIPIO". Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en "El Anexo 1".

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" a "EL MUNICIPIO" (y en su caso "EL ESTADO").

CAPÍTULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES" se comprometen a actualizar durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" (y en su caso "EL ESTADO"), se comprometen a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO" (y en su caso "EL ESTADO"), se comprometen a atender lo señalado en los numerales 12.4.7, artículo 39 Actas de Entrega-Recepción; 12.4.5, artículo 37 Avances Físico-Financieros; 12.4.9, artículo 41 Recursos no devengados y 12.4.8, artículo 40 Cierre de Ejercicio, de "Las Reglas de Operación", informando de manera oportuna a "LA DELEGACIÓN" lo que corresponda.

DÉCIMA SEXTA. "EL MUNICIPIO" (y en su caso "EL ESTADO"), se compromete(n) a apoyar a "LA SEDATU" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen "Las Reglas de Operación" y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA SÉPTIMA. "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL MUNICIPIO" (y en su caso "EL ESTADO") incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Las Reglas de Operación", "El Anexo 1", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b. Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación.

- c. Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d. Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”).
- e. Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f. Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Anexo 1”, Acuerdo de Coordinación y el instrumento que lo modifique.

DÉCIMA OCTAVA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a. De presentarse caso fortuito, entiéndase como un acontecimiento de la naturaleza.
- b. De presentarse caso de fuerza mayor, entiéndase como un hecho humanamente inevitable.
- c. Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, lo que quedará plasmado en el Acuerdo Modificatorio correspondiente. Las modificaciones serán suscritas por las partes que intervinieron en el acuerdo que da motivo a la modificación. Sólo en el caso de que la entidad federativa participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesaria su firma en el documento de mérito.

VIGÉSIMA. Las modificaciones al presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos se informarán por escrito a “LA UPAIS” para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo II, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA PRIMERA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el cierre del ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del cierre del ejercicio fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I y II del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “EL MUNICIPIO”, a “LA UPAIS” de “LA SEDATU” (y en su caso “EL ESTADO”).

VIGÉSIMA SEGUNDA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

VIGÉSIMA TERCERA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA SEDATU”, el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, y al Lic. Jesús Ramón Camacho Domínguez, Delegado de “LA SEDATU” en Michoacán.

Por el “ESTADO”, El Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, Lic. Alexandro López Cárdenas.

Por parte de “EL MUNICIPIO” al Prof. Wilfrido Lázaro Medina, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo.

VIGÉSIMA QUINTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I y II surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Michoacán de Ocampo.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015”.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de Michoacán, **Jesús Ramón Camacho Domínguez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, **Alexandro López Cárdenas**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, **Wilfrido Lázaro Medina**.- Rúbrica.

Anexo I

“Subsidios Federales Autorizados”

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará al Programa Hábitat, en el Municipio de Morelia, perteneciente al Estado Michoacán de Ocampo, subsidios federales por la cantidad de \$7'568,318.00 (Siete millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), que serán destinados al Centro Histórico de la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015”.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de Michoacán, **Jesús Ramón Camacho Domínguez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, **Alexandro López Cárdenas**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, **Wilfrido Lázaro Medina**.- Rúbrica.

Anexo II

“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”

“LAS PARTES” acuerdan que “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”) aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$3'243,565.00 (Tres millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.), que serán destinados al Centro Histórico de la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, y que se distribuirán como sigue:

Recursos aportados por “EL ESTADO”	Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”	Total de recursos
\$0.00	\$3'243,565.00	\$3,243,565.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015”.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de Michoacán, **Jesús Ramón Camacho Domínguez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, **Alexandro López Cárdenas**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, **Wilfrido Lázaro Medina**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$15.6599 M.N. (quince pesos con seis mil quinientos noventa y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 29 de junio de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3025 y 3.3125 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 29 de junio de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

ANEXO Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Oaxaca.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; MVZ. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA PESQUERA; Y MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. JORGE OCTAVIO CARRASCO ALTAMIRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2016, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Oaxaca.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" aplicables en el año fiscal que se trate, "REGLAS DE OPERACIÓN" que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería,

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”.

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016” se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las “PARTES” podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2015”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del “DPEF 2015”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2015”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”, en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.

Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

- VII. Que en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las “REGLAS OPERACIÓN”, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2015”, se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016”, el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las “PARTES” designaron por parte de la “SAGARPA” al C. Ing. Teófilo Manuel García Corpus, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Oaxaca; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Ing. Jorge Octavio Carrasco Altamirano, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016”.

DECLARACIONES**I. DE LA “SAGARPA”**

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Ing. Isaac Bueno Soria, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; MVZ. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA” y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”.

I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. Ing. Teófilo Manuel García Corpus se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016”; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.

I.3. Señala como domicilio legal: Calle Juan de Dios Bátiz Número 109, Colonia Vicente Suárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68030.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”

II.1. Que el C. Ing. Jorge Octavio Carrasco Altamirano, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 79 fracciones V, XIX y XXVI, 80 fracción II, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 2 y 3 fracción I, 15, 27 fracción XI, 9 y 44, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 29 y 35 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca; y demás ordenamientos del Estado de Oaxaca y la Cláusula Décimo Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016”.

II.2 Señala como domicilio legal: Centro Administrativo y Judicial Gral. Porfirio Díaz “Soldado de la Patria” Edificio “F” Gral. Heliodoro Charis Castro Nivel 3, 4o. Piso, Av. Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

III. DE LAS “PARTES”

III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Clausulas:

Para tal efecto las “PARTES” acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del “DPEF 2015” y 449 y 450 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016” del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2015”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$930,921,250.00 (NOVECIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$269,900,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$67,475,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, publicado en fecha 27 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2015” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al “FAPCO” en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$513,200,000.00 (QUINIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$15,650,000.00 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Oaxaca, publicado en fecha 27 de diciembre de 2014, distribuido en los componentes: Extensión e Innovación Productiva, Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua y Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria.
 - 2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$36,200,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$9,050,000.00 (NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, publicado en fecha 27 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

- 2.2.** En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$26,400,000.00 (VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$6,600,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, publicado en fecha 27 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FAPCO" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.3.** La "SAGARPA" referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta \$450,600,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015".

- 3.** En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:

- 3.1.** Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$ 1,375,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, publicado en fecha 27 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

- 4.** En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:

- 4.1.** Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$3,300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$825,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, publicado en fecha 27 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

- 5.** En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:

- 5.1.** Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015" y hasta por un monto de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, publicado en fecha 27 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

6. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$49,700,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015" y hasta por un monto de \$621,250.00 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, publicado en fecha 27 de diciembre de 2014, correspondientes a la aportación estatal.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5%, para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FAPCO", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación-Estado 2015" y "Calendario de Ejecución 2015".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CEIP", el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 0.8% para Gastos de Operación, 1.2% para Supervisión y 1.0% para PDI (PAP);

para la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA y ACUACULTURA 2.0% en Gastos de Operación; dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente a la "SEDAPA" se radicará al "FAPCO". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CEIP".

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar para la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015".

C. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 35 del "DPEF 2015" y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del "PESA" en el Estado de Oaxaca.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente "PESA" su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO o de los Consejos Estatales de Población (COESPO)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndice VII y VIII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará de conformidad a lo señalado en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente "SISPROA", del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SISPROA", que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y mercados agropecuarios y de servicios, en coordinación con el gobierno del estado.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XI, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Oaxaca, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2015" a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal;
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinen a través de los Programas de Trabajo mismos que serán autorizados por la Unidad Responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes lo suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario, asimismo, deberán incluir objetivos y metas conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XII denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

DECIMOPRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Oaxaca; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el C. Ing. Jorge Octavio Carrasco Altamirano, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

DECIMOSEGUNDA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso de la Alianza para el Campo de Oaxaca (FAPCO), se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a través del Fideicomiso de la Alianza para el Campo de Oaxaca (FAPCO), para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo

“TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, a más tardar el 31 diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA

DECIMOTERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 27 días del mes de febrero de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Isaac Bueno Soria**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Oaxaca, **Teófilo Manuel García Corpus**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, **Jorge Octavio Carrasco Altamirano**.- Rúbrica.

Apéndice I**OAXACA****Recursos Convenidos Federación Estado 2015****(Aportaciones en Pesos)**

DPEF 2015		De la SAGARPA	De los Gobiernos Estatales	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	844,300,000	86,621,250	930,921,250

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	269,900,000	67,475,000	337,375,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	269,900,000	67,475,000	337,375,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	513,200,000	15,650,000	528,850,000
2.1	Extensión e Innovación Productiva	36,200,000	9,050,000	45,250,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	26,400,000	6,600,000	33,000,000
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	450,600,000		450,600,000

3	Programa de Fomento a la Agricultura	5,500,000	1,375,000	6,875,000
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	5,500,000	1,375,000	6,875,000

4	Programa de Fomento Ganadero	3,300,000	825,000	4,125,000
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	3,300,000	825,000	4,125,000

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2,700,000	675,000	3,375,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,700,000	675,000	3,375,000

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	49,700,000	621,250	50,321,250

Apéndice II

Calendario de Ejecución 2015

(Aportaciones en Pesos)

[illegible]

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

Apéndice III

Estado: OAXACA

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas 2015

Cuadro de Metas y Montos

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					2,928	28,652	269,900,000	67,475,000	399,793,576	737,168,576
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)					1,167	26,621	161,052,628	40,263,157	279,590,986	480,906,771
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto MAÍZ (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta							
		Paquete Tecnológico	Hectárea	37,037	1	18,519	40,000,000	10,000,000	166,666,667	216,666,667
	Sistema FRIJOL (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	120,000	30,000	150,000	300,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema CAFÉ (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta	1,000,000	320	625	5,120,000	1,280,000	1,600,000	8,000,000
		Paquete Tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema TOMATE (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Invernadero)	Hectárea	7	6	28	5,040,000	1,260,000	6,300,000	12,600,000
		Material Vegetativo	Planta							
	Sistema MAGUEY MEZCALERO (Productivo)	Paquete Tecnológico	Hectárea							
		Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	4	4	20	685,470	171,368	856,838	1,713,676
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Invernadero)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta	1,500,000	120	750	9,600,000	2,400,000	12,000,000	24,000,000
	Sistema CAÑA DE AZÚCAR (Productivo)	Paquete Tecnológico	Hectárea				-		-	-
		Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea					-		-
		Tractores	Tractor	1	1	1	120,000	30,000	150,000	300,000
		Implementos Agrícolas	Implemento					-		-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina					-		-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
	Sistema CÍTRICOS (Productivo)	Material Vegetativo	Planta							
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
		Sistemas de riego tecnificado (Micro Aspersión)	Hectárea	50	20	20	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta	300,000	90	900	4,800,000	1,200,000	6,000,000	12,000,000
		Paquete Tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema AGUACATE (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Micro Aspersión)	Hectárea	100	60	100	1,440,000	360,000	1,800,000	3,600,000
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta	80,000	50	200	3,840,000	960,000	1,600,000	6,400,000
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema DURAZNO (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	20	20	20	288,000	72,000	360,000	720,000
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta	80,000	20	200	1,920,000	480,000	800,000	3,200,000
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema MANZANA (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	10	10	10	144,000	36,000	180,000	360,000
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta	42,667	40	107	1,024,000	256,000	426,666	1,706,666
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema GUANABANA (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	5	5	5	72,000	18,000	90,000	180,000
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta	5,974	5	25	107,520	26,880	44,800	179,200
		Paquete Tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema ZARZAMORA (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta	13,333	6	12	80,000	20,000	33,333	133,333
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema CACAO (Productivo)	Sistemas de riego tecnifi- cado (Micro Aspersión)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipa- miento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipa- miento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipa- miento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipa- miento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta	5,333	10	15	224,000	56,000	93,333	373,333
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema HORTALIZAS (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	120,000	30,000	150,000	300,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipa- miento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	1	24,000	6,000	30,000	60,000
		Infraestructura y equipa- miento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipa- miento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipa- miento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta							
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema MANGO (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Micro Aspersión)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipa- miento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipa- miento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipa- miento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipa- miento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta	14,000	20	47	224,000	56,000	280,000	560,000
		Paquete Tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Productor/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema SORGO (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	120,000	30,000	150,000	300,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta							
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema PIÑA (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	16	998,012	249,504	1,247,516	2,495,032
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Malla Sombra)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta							
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema PAPAYA (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	27	7	27	388,800	97,200	486,000	972,000
		Tractores	Tractor	1	1	1	120,000	30,000	150,000	300,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Malla Sombra)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta							
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema PLÁTANO (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Micro Aspersión)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta	155,696	10	70	498,227	124,557	622,784	1,245,568
		Paquete Tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema PALMA DE COCO (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor	2	2	2	185,642	46,410	232,052	464,104
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta							
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema MELÓN (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	120,000	30,000	150,000	300,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta							
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema AJONOLÍ (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	120,000	30,000	150,000	300,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta							
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema CACAHUATE (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	120,000	30,000	150,000	300,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta							
		Paquete Tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema JAMAICA (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	6	6	6	748,508	187,127	935,636	1,871,271
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta							
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema LITCHI (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Micro Aspersión)	Hectárea	20	5	20	288,000	72,000	360,000	720,000
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	1	28,800	7,200	36,000	72,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta							
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema HULE (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta	29,867	20	100	358,400	89,600	448,000	896,000
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema PITAYA (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta	21,333	20	53	768,000	192,000	320,000	1,280,000
		Paquete Tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema NOPAL TUNA (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta							
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema VAINILLA (Productivo)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	10	64,000	16,000	80,000	160,000
		Infraestructura y equipa- miento para agricultura bajo cubierta (Malla Sombra)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta							
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto MAÍZ (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipa- miento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipa- miento para el acondicio- namiento y manejo poscosecha	Proyecto	8	8	160	10,240,000	2,560,000	12,800,000	25,600,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta							
		Paquete Tecnológico	Hectárea							
	Sistema CAFÉ (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	15	15	15	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipa- miento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipa- miento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea							
		Material Vegetativo	Planta	4,266,666	1	2,844	20,480,000	5,120,000	8,533,333	34,133,333
		Paquete Tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema TOMATE (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipa- miento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	9	9	45	4,800,000	1,200,000	6,000,000	12,000,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	40	3,200,000	800,000	4,000,000	8,000,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Invernadero)	Hectárea	10	10	40	7,200,000	1,800,000	9,000,000	18,000,000
	Sistema MAGUEY MEZCALERO (Estratégico)	Material Vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
		Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	7	7	21	2,499,485	624,871	3,124,356	6,248,712
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							-
		Material Vegetativo	Planta	2,000,000	69	1,000	9,600,000	2,400,000	4,000,000	16,000,000
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema CAÑA DE AZÚCAR (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea	50	10	60	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Tractores	Tractor	11	11	11	1,247,515	311,878	1,559,394	3,118,787
		Implementos Agrícolas	Implemento	26	10	10	831,676	207,919	1,039,595	2,079,190
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							-
		Material Vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema CÍTRICOS (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Micro Aspersión)	Hectárea	171	5	35	2,042,063	510,516	2,552,579	5,105,158
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	12	816,825	204,206	1,021,031	2,042,062
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	10	1,043,926	260,982	1,304,908	2,609,816
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	10	708,147	177,036	885,183	1,770,366
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							-
		Material Vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema AGUACATE (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Micro Aspersión)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	10	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							-
		Material Vegetativo	Planta	21,333	25	54	1,024,000	256,000	426,667	1,706,667
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema MANGO (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equi- pamiento para el acondi- cionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	3	3	15	2,200,000	550,000	2,750,000	5,500,000
		Infraestructura y equi- pamiento para la agroindustria	Proyecto	6	6	24	1,397,428	349,357	1,746,785	3,493,570
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							-
		Material Vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema SORGO (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor	1	1	1	120,000	30,000	150,000	300,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	15	9	9	540,000	135,000	675,000	1,350,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							-
		Material Vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema PIÑA (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equi- pamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equi- pamiento para el acondi- cionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Material Vegetativo	Planta							-
		Infraestructura y equi- pamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equi- pamiento para agricultura bajo cubierta (Malla Sombra)	Hectárea							-
		Material Vegetativo	Planta	1,247,515	4	42	998,012	249,503	1,247,515	2,495,030
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema PAPAYA (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	100	20	40	1,440,000	360,000	1,800,000	3,600,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipa- miento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipa- miento para el acondicio- namiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Malla Sombra)	Hectárea							-
		Material Vegetativo	Planta							-
	Sistema PLÁTANO (Estratégico)	Paquete Tecnológico	Hectárea							-
		Sistemas de riego tecnificado (Micro Aspersión)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	4	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	6	600,000	150,000	750,000	1,500,000
		Material Vegetativo	Planta							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							-
		Material Vegetativo	Planta	187,500	15	75	600,000	150,000	750,000	1,500,000
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema PALMA DE COCO (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Micro Aspersión)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							-
		Material Vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema MELÓN (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							-
		Material Vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema LITCHI (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Micro Aspersión)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	3	3	25	616,331	154,083	770,414	1,540,828
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	1	111,208	27,802	139,010	278,020
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							-
		Material Vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema HULE (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							-
		Material Vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema PITAYA (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	20	494,393	123,598	617,991	1,235,982
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							-
		Material Vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema NOPAL TUNA (Estratégico)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Material Vegetativo	Planta							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar)	Hectárea							-
		Material Vegetativo	Planta	258,800	20	65	1,242,240	310,560	517,600	2,070,400
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
Proyecto Ejecutivo		Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	36	36	175	862,072	215,518	1,077,590	2,155,180

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyectos Productivos o Estratégicos		Pecuarios (Subtotal)			1,589	1,607	64,804,000	16,201,000	81,005,000	162,010,000
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	24	12	12	1,944,136	486,034	2,430,170	4,860,340
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	42	14	14	1,166,472	291,618	1,458,090	2,916,180
		Paquete Tecnológico	Proyecto	1,096	37	37	777,648	194,412	972,060	1,944,120
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	72	36	36	5,832,360	1,458,090	7,290,450	14,580,900
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	145	48	48	3,499,416	874,854	4,374,270	8,748,540
		Paquete Tecnológico	Proyecto	3,672	99	99	2,332,944	583,236	2,916,180	5,832,360
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	14	7	7	648,040	162,010	810,050	1,620,100
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	16	7	7	518,432	129,608	648,040	1,296,080
		Paquete Tecnológico	Proyecto	27	27	27	129,608	32,402	162,010	324,020
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	11	11	11	648,040	162,010	810,050	1,620,100
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	21	10	10	518,432	129,608	648,040	1,296,080
		Paquete Tecnológico	Proyecto	27	27	27	129,608	32,402	162,010	324,020
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	13	13	13	777,648	194,412	972,060	1,944,120
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	21	10	10	518,432	129,608	648,040	1,296,080
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	11	11	11	648,040	162,010	810,050	1,620,100
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	21	10	10	388,824	97,206	486,030	972,060
		Paquete Tecnológico	Proyecto	4	4	4	259,216	64,804	324,020	648,040
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	20	1,944,120	486,030	2,430,150	4,860,300
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	48	12	12	1,166,472	291,618	1,458,090	2,916,180
		Paquete Tecnológico	Proyecto	15	15	15	777,648	194,412	972,060	1,944,120
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	6	6	6	777,648	194,412	972,060	1,944,120
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	4	4	518,432	129,608	648,040	1,296,080
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	29	14	14	2,332,944	583,236	2,916,180	5,832,360
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	70	25	25	1,749,708	437,427	2,187,135	4,374,270
		Paquete Tecnológico	Proyecto	72	72	72	874,852	218,713	1,093,565	2,187,130
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	33	33	33	583,236	145,809	729,045	1,458,090
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza							
		Bovino Lechero sin Registro (Grade Rescate)	Cabeza							
		Germoplasma	Dosis	1,395	47	47	291,616	72,904	364,520	729,040
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	95	52	52	7,620,952	1,905,238	9,526,190	19,052,380
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	76	34	34	5,715,716	1,428,929	7,144,645	14,289,290
		Paquete Tecnológico	Proyecto	238	238	238	2,857,856	714,464	3,572,320	7,144,640
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	107	107	107	1,905,236	476,309	2,381,545	4,763,090
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza							
		Hembra Bovina Cárnica o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							
		Bovino Cárnico o Doble Propósito sin Registro (Grade Rescate)	Cabeza							
		Germoplasma	Dosis	4,558	152	152	952,616	238,154	1,190,770	2,381,540

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	32	15	15	777,648	194,412	972,060	1,944,120
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	24	10	10	583,236	145,809	729,045	1,458,090
		Paquete Tecnológico	Proyecto	24	24	24	291,620	72,905	364,525	729,050
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	46	23	23	291,616	72,904	364,520	729,040
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							
		Hembra Ovino sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							
		Hembra Púber Ovina (Recría Pecuaria)	Cabeza							
		Germoplasma	Dosis							
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	97	40	40	972,060	243,015	1,215,075	2,430,150
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	32	12	12	680,440	170,110	850,550	1,701,100
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Caprino con Registro Genealógico y evaluación genética	Cabeza	93	47	47	291,616	72,904	364,520	729,040
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							
		Hembra Caprino sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							
		Hembra Púber Caprina (Recría Pecuaria)	Cabeza							
		Germoplasma	Dosis							
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	13	13	13	972,060	243,015	1,215,075	2,430,150
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	13	8	8	680,444	170,111	850,555	1,701,110
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	33	17	17	291,616	72,904	364,520	729,040
		Vientre Porcino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Vientre Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							
		Vientre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza							
		Hembra Púber Porcina (Recría Pecuaria)								
		Germoplasma	Dosis							
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	22	14	14	1,263,680	315,920	1,579,600	3,159,200
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	13	7	7	680,444	170,111	850,555	1,701,110
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	21	14	14	1,749,708	437,427	2,187,135	4,374,270
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	35	20	20	2,332,944	583,236	2,916,180	5,832,360
		Paquete Tecnológico	Proyecto	3	3	3	291,616	72,904	364,520	729,040
		Abeja Reina Comercial	Especie	3,070	61	61	291,616	72,904	364,520	729,040
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie							
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie	242	5	5	291,616	72,904	364,520	729,040
		Núcleo de abejas	Pieza	1,666	33	33	874,848	218,712	1,093,560	2,187,120

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	4	4	4	136,092	34,023	170,115	340,230
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4	4	4	136,092	34,023	170,115	340,230
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza							
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza	4	4	4	58,320	14,580	72,900	145,800
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							
		Viente Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Viente Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							
		Viente Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza							
		Viente Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza	445	15	15	58,320	14,580	72,900	145,800
		Germoplasma	Dosis							
Proyecto Pecuario	Ejecutivo	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto						
		Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto						
		Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto						
		Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto						
		Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto						
		Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto						
		Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto						
		Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto						
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas (Subtotal)					127	240	30,303,112	7,575,778	37,878,890	75,757,780
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	2	2	10	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	4	4	22	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	2	2	10	400,000	100,000	500,000	1,000,000
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	20	20	20	4,000,000	1,000,000	5,000,000	10,000,000
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	15	15	15	3,000,000	750,000	3,750,000	7,500,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	77	77	119	13,703,112	3,425,778	17,128,890	34,257,780
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	3	3	24	4,800,000	1,200,000	6,000,000	12,000,000
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto							
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto							
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	4	4	20	3,200,000	800,000	4,000,000	8,000,000
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	5	5	5	106,528	26,632	133,160	266,320
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	4	4	4	86,360	21,590	107,950	215,900
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%					45	184	1,054,960	263,740	1,318,700	2,637,400
Gasto de Programa 1/							12,685,300	3,171,325	-	15,856,625
Gasto de Operación hasta el 4 %							10,796,000	2,699,000		13,495,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							1,889,300	472,325		2,361,625

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Apéndice IV

OAXACA

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cruzada Nacional contra el Hambre

(Anexo Técnico de Ejecución 2015, relación de municipios de atención)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
1	ABEJONES	19,901
2	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	8,295,980
3	ASUNCIÓN CACALOTEPEC	28,000
7	ASUNCIÓN OCOTLÁN	1,287,900
9	AYOTZINTEPEC	1,312,500
12	CANDELARIA LOXICHA	133,068
27	CHIQUEHUITLÁN DE BENITO JUÁREZ	199,000
15	COATECAS ALTAS	1,087,000
16	COICOYÁN DE LAS FLORES	375,000
19	CONCEPCIÓN PÁPALO	14,000
20	CONSTANCIA DEL ROSARIO	96,000
24	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	156,972
29	ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN	156,972
36	GUEVEA DE HUMBOLDT	413,588
43	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	218,000
40	HUAUTEPEC	28,000
41	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	591,700
17	LA COMPAÑÍA	245,000
69	LA PE	1,091,500
76	LA REFORMA	28,000
46	MAGDALENA JALTEPEC	553,328
48	MAGDALENA MIXTEPEC	411,250
49	MAGDALENA OCOTLÁN	411,250
50	MAGDALENA PEÑASCO	96,000
51	MAGDALENA TEITIPAC	66,400
55	MARISCALA DE JUÁREZ	150,000
56	MÁRTIRES DE TACUBAYA	61,000
58	MAZATLÁN VILLA DE FLORES	96,000
37	MESONES HIDALGO	218,000
59	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	2,400,424
61	MONJAS	60,000
64	NEJAPA DE MADERO	1,551,586
67	OAXACA DE JUÁREZ	180,560
70	PINOTEPA DE DON LUIS	114,336
71	PLUMA HIDALGO	99,035
73	PUTLA VILLA DE GUERRERO	1,250,400
79	SALINA CRUZ	429,280
82	SAN AGUSTÍN CHAYUCO	63,968
85	SAN AGUSTÍN LOXICHA	1,175,650
88	SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA	97,800
94	SAN ANDRÉS NUXIÑO	99,035
95	SAN ANDRÉS PAXTLÁN	6,000
98	SAN ANDRÉS TEOTILÁLPAM	192,378

99	SAN ANDRÉS TEPETLAPA	150,000
100	SAN ANDRÉS YAÁ	38,000
101	SAN ANDRÉS ZABACHE	275,000
104	SAN ANTONINO EL ALTO	114,336
105	SAN ANTONINO MONTE VERDE	97,800
106	SAN ANTONIO ACUTLA	50,000
110	SAN ANTONIO SINICAHUA	42,980
111	SAN ANTONIO TEPETLAPA	106,545
113	SAN BALTAZAR LOXICHA	415,000
116	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA	97,912
117	SAN BARTOLOMÉ LOXICHA	20,000
118	SAN BARTOLOMÉ QUIALANA	225,000
119	SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE	150,000
123	SAN BERNARDO MIXTEPEC	242,950
124	SAN BLAS ATEMPA	5,648,174
125	SAN CARLOS YAUTEPEC	1,812,140
126	SAN CRISTÓBAL AMATLÁN	28,000
127	SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC	57,750
130	SAN DIONISIO DEL MAR	99,035
131	SAN DIONISIO OCOTEPEC	1,311,310
133	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	123,480
134	SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ	464,132
136	SAN FELIPE USILA	375,000
137	SAN FRANCISCO CAHUACUÁ	20,000
139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	57,750
142	SAN FRANCISCO HUEHUETLÁN	283,600
146	SAN FRANCISCO LOGUECHE	454,000
148	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	112,500
152	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	299,250
154	SAN ILDEFONSO AMATLÁN	415,000
155	SAN ILDEFONSO SOLA	99,035
158	SAN JACINTO TLACOTEPEC	36,000
159	SAN JERÓNIMO COATLÁN	97,912
162	SAN JERÓNIMO TAVICHE	106,545
163	SAN JERÓNIMO TECÓATL	464,132
164	SAN JORGE NUCHITA	338,035
167	SAN JOSÉ DEL PEÑASCO	94,550
72	SAN JOSÉ DEL PROGRESO	360,000
169	SAN JOSÉ INDEPENDENCIA	375,000
170	SAN JOSÉ LACHIGUIRI	454,000
171	SAN JOSÉ TENANGO	228,100
175	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	315,000
179	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN	371,760
181	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC	120,000
182	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	123,840
184	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	18,230,425
187	SAN JUAN COATZÓSPAM	225,000
188	SAN JUAN COLORADO	464,132
189	SAN JUAN COMALTEPEC	36,000
206	SAN JUAN DE LOS CUÉS	56,320

195	SAN JUAN DIUXI	509,775
198	SAN JUAN GUICHICOVI	2,020,761
199	SAN JUAN IHUALTEPEC	54,872
200	SAN JUAN JUQUILA MIXES	37,500
201	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	681,500
202	SAN JUAN LACHAO	582,132
203	SAN JUAN LACHIGALLA	122,500
204	SAN JUAN LAJARCIA	222,216
205	SAN JUAN LALANA	1,325,200
207	SAN JUAN MAZATLÁN	3,898,265
209	SAN JUAN MIXTEPEC -DISTRITO 26-	188,000
208	SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 08 -	123,480
210	SAN JUAN ÑUMÍ	36,000
211	SAN JUAN OZOLOTEPEC	1,393,184
212	SAN JUAN PETLAPA	165,460
213	SAN JUAN QUIAHUJE	122,500
214	SAN JUAN QUIOTEPEC	338,035
217	SAN JUAN TAMAZOLA	299,250
218	SAN JUAN TEITA	260,000
220	SAN JUAN TEPEUXILA	123,058
223	SAN JUAN YATZONA	45,000
225	SAN LORENZO	58,750
226	SAN LORENZO ALBARRADAS	240,703
228	SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA	199,000
229	SAN LORENZO TEXMELÚCAN	315,000
231	SAN LUCAS CAMOTLÁN	76,000
232	SAN LUCAS OJITLÁN	1,617,583
233	SAN LUCAS QUIAVINÍ	202,764
234	SAN LUCAS ZOQUIÁPAM	89,160
235	SAN LUIS AMATLÁN	405,327
236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	56,320
240	SAN MARTÍN ITUNYOSO	153,612
242	SAN MARTÍN PERAS	69,445
244	SAN MARTÍN TOXPALAN	408,107
245	SAN MARTÍN ZACATEPEC	61,000
248	SAN MATEO DEL MAR	143,840
251	SAN MATEO NEJÁPAM	283,600
252	SAN MATEO PEÑASCO	58,750
253	SAN MATEO PIÑAS	25,000
254	SAN MATEO RÍO HONDO	24,480
255	SAN MATEO SINDIHUI	959,500
249	SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN	69,445
566	SAN MATEO YUCUTINDÓ	54,400
257	SAN MELCHOR BETAZA	240,112
259	SAN MIGUEL AHUEHUETITLÁN	76,000
260	SAN MIGUEL ALOÁPAM	240,703
261	SAN MIGUEL AMATITLÁN	1,015,479
264	SAN MIGUEL CHICAHUA	24,480
263	SAN MIGUEL COATLÁN	143,840
266	SAN MIGUEL DEL PUERTO	250,000

270	SAN MIGUEL HUAUTLA	232,604
271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	681,500
272	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	61,000
273	SAN MIGUEL PERAS	408,107
274	SAN MIGUEL PIEDRAS	228,100
275	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	228,100
276	SAN MIGUEL SANTA FLOR	300,000
278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	4,820,646
279	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	61,000
282	SAN MIGUEL TENANGO	208,328
284	SAN MIGUEL TILQUIÁPAM	143,840
288	SAN MIGUEL YOTAO	29,000
290	SAN NICOLÁS HIDALGO	57,000
291	SAN PABLO COATLÁN	75,000
292	SAN PABLO CUATRO VENADOS	371,760
296	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	123,058
297	SAN PABLO TIJALTEPEC	900,000
299	SAN PABLO YAGANIZA	54,872
300	SAN PEDRO AMUZGOS	228,300
302	SAN PEDRO ATOYAC	57,680
304	SAN PEDRO COXCALTEPEC CÁNTAROS	199,000
306	SAN PEDRO EL ALTO	476,240
309	SAN PEDRO IXCATLÁN	54,400
311	SAN PEDRO JALTEPETONGO	56,000
312	SAN PEDRO JICAYÁN	528,716
313	SAN PEDRO JOCOTIPAC	165,000
315	SAN PEDRO MÁRTIR	56,000
319	SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 26 -	123,058
320	SAN PEDRO MOLINOS	45,000
322	SAN PEDRO OCOJETATILLO	452,950
323	SAN PEDRO OCOTEPEC	31,500
324	SAN PEDRO POCHUTLA	5,046,065
325	SAN PEDRO QUIATONI	2,005,920
326	SAN PEDRO SOCHIÁPAM	25,000
328	SAN PEDRO TAVICHE	240,112
330	SAN PEDRO TEUTILA	57,680
337	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	232,850
335	SAN PEDRO YANERI	52,520
336	SAN PEDRO YÓLOX	56,320
344	SAN SEBASTIÁN COATLÁN	528,716
347	SAN SEBASTIÁN RÍO HONDO	24,480
348	SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA	99,500
352	SAN SIMÓN ZAHUATLÁN	315,000
534	SAN VICENTE COATLÁN	1,575,630
535	SAN VICENTE LACHIXÍO	89,770
354	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	89,770
355	SANTA ANA CUAUHTÉMOC	199,000
357	SANTA ANA TAVELA	624,984
360	SANTA ANA ZEGACHE	138,500
361	SANTA CATALINA QUIERÍ	265,760

366	SANTA CATARINA LOXICHA	15,600
367	SANTA CATARINA MECCHOACÁN	24,480
74	SANTA CATARINA QUIOQUITANI	24,096
372	SANTA CATARINA YOSONOTÚ	19,000
373	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	56,000
374	SANTA CRUZ ACATEPEC	112,500
377	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	209,000
379	SANTA CRUZ NUNDACO	900,000
382	SANTA CRUZ TACAHUA	61,000
384	SANTA CRUZ XITLA	240,703
385	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	2,044,000
386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	776,160
388	SANTA INÉS DEL MONTE	309,803
389	SANTA INÉS YATZECHE	29,000
391	SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN	521,022
392	SANTA LUCÍA MONTEVERDE	435,695
393	SANTA LUCÍA OCOTLÁN	230,500
394	SANTA MARÍA ALOTEPEC	450,000
395	SANTA MARÍA APAZCO	342,360
406	SANTA MARÍA CHILCHOTLA	112,500
407	SANTA MARÍA CHIMALAPA	2,535,048
412	SANTA MARÍA GUIENAGATI	129,072
416	SANTA MARÍA IXCATLÁN	45,000
417	SANTA MARÍA JACATEPEC	342,360
396	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN	57,500
420	SANTA MARÍA LACHIXÍO	375,000
424	SANTA MARÍA OZOLOTEPEC	54,872
425	SANTA MARÍA PÁPALO	75,000
426	SANTA MARÍA PEÑOLES	353,600
428	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	521,022
430	SANTA MARÍA TATALTEPEC	20,000
433	SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC	75,000
434	SANTA MARÍA TEOPOXCO	1,136,110
435	SANTA MARÍA TEPANTLALI	315,000
436	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	56,320
437	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC	450,000
438	SANTA MARÍA TLALIXTAC	123,058
439	SANTA MARÍA TONAMECA	1,264,850
440	SANTA MARÍA TOTOLAPILLA	75,000
444	SANTA MARÍA YOLOTEPEC	54,872
445	SANTA MARÍA YOSOYÚA	280,000
447	SANTA MARÍA ZACATEPEC	15,600
448	SANTA MARÍA ZANIZA	123,058
449	SANTA MARÍA ZOQUITLÁN	959,500
450	SANTIAGO AMOLTEPEC	38,000
451	SANTIAGO APOALA	199,000
452	SANTIAGO APÓSTOL	435,695
454	SANTIAGO ATITLÁN	265,470
455	SANTIAGO AYUQUILLILLA	27,200
457	SANTIAGO CAMOTLÁN	309,803

460	SANTIAGO CHOÁPAM	209,000
461	SANTIAGO DEL RÍO	844,250
463	SANTIAGO HUAUCLILLA	32,000
465	SANTIAGO IXCUINTEPEC	53,750
466	SANTIAGO IXTAYUTLA	112,500
468	SANTIAGO JOCOTEPEC	2,126,518
469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	1,324,776
470	SANTIAGO LACHIGUIRI	291,299
477	SANTIAGO MINAS	56,320
480	SANTIAGO NUNDICHE	210,000
481	SANTIAGO NUYOÓ	371,760
482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	11,179,841
484	SANTIAGO TAMAZOLA	129,072
485	SANTIAGO TAPEXTLA	210,000
489	SANTIAGO TETEPEC	225,944
490	SANTIAGO TEXCALCINGO	2,286,400
491	SANTIAGO TEXTITLÁN	476,240
492	SANTIAGO TILANTONGO	405,500
494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	342,360
495	SANTIAGO XANICA	290,000
497	SANTIAGO YAITEPEC	38,300
498	SANTIAGO YAVEO	6,047,069
502	SANTIAGO ZACATEPEC	375,000
507	SANTO DOMINGO ARMENTA	868,725
509	SANTO DOMINGO DE MORELOS	57,500
510	SANTO DOMINGO IXCATLÁN	452,950
511	SANTO DOMINGO NUXAÁ	180,000
512	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	61,000
514	SANTO DOMINGO ROAYAGA	112,500
516	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	38,300
517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	342,360
521	SANTO DOMINGO TONALTEPEC	25,000
522	SANTO DOMINGO XAGACÍA	37,500
532	SANTO TOMÁS OCOTEPEC	71,500
526	SANTOS REYES NOPALA	1,946,000
527	SANTOS REYES PÁPALO	56,320
528	SANTOS REYES TEPEJILLO	29,000
529	SANTOS REYES YUCUNÁ	112,500
31	TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO	27,200
541	TANETZE DE ZARAGOZA	165,460
543	TATALTEPEC DE VALDÉS	1,848,600
554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	345,000
334	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	9,426,341
565	VILLA DE ZAACHILA	1,890,395
277	VILLA SOLA DE VEGA	1,068,432
561	YAXE	347,840
563	YOGANA	1,265,002
567	ZAPOTITLÁN LAGUNAS	463,000
Total		171,482,367

Apéndice V
Estado: OAXACA

APÉNDICE V DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE EXTENSIÓN E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (CEIP)

Cuadro de Metas y Montos

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	135	3,375	14,688,000	3,672,000	18,360,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	20	500	2,560,000	640,000	3,200,000
			Coordinadores	4	-	716,800	179,200	896,000
			Proyectos emergentes de extensión	2	260	1,203,650	300,913	1,504,563
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	66	1,650	7,180,800	1,795,200	8,976,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	7	175	896,000	224,000	1,120,000
			Coordinadores	2	-	358,400	89,600	448,000
			Proyectos emergentes de extensión	1	130	601,825	150,456	752,281
	Acuicultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	20	500	2,140,300	535,075	2,675,375
			Extensionistas con posgrado/ certificado	4	100	512,000	128,000	640,000
			Coordinadores	1	-	179,200	44,800	224,000
			Proyectos emergentes de extensión	1	130	601,825	150,456	752,281
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	-	-	-	-	-
			Extensionistas con posgrado/ certificado	-	-	-	-	-
			Coordinadores	-	-	-	-	-
			Proyectos emergentes de extensión	-	-	-	-	-
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Evento Nacional (RENRUS)	-	-	-	-	-
			Evento Nacional (PNT)	-	-	-	-	-
			Evento de Exposición Internacional (PNT)	-	-	-	-	-
			Otros Eventos Nacionales	-	-	-	-	-
			Eventos Estatales	9	964	771,200	192,800	964,000
			sistencia a los event	Productor	-	165	1,980,000	495,000
	Subtotal			272	7,949	34,390,000	8,597,500	42,987,500
Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)								
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDER y .7% a Delegación de la SAGARPA - .7% operación; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante						1,230,800	307,700	1,538,500
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)						72,400	18,100	90,500
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA						217,200	54,300	271,500
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE						90,500	22,625	113,125
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS						108,600	27,150	135,750
Decreto de austeridad (.25%)						90,500	22,625	113,125
Subtotal						1,810,000.00	452,500.00	2,262,500.00
Gran Total						36,200,000	9,050,000	45,250,000

ESTADO: OAXACA**APÉNDICE VI: METAS Y MONTOS CONCURRENTES DE COUSSA 2015****Y ANEXOS**

			Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
SAN JUAN TEPEUXILA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	10	25	\$200,000.00	\$50,000.00	\$250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,000		\$774,000.00	\$193,500.00	\$967,500.00
SAN ANDRÉS DINICUITI		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	10	20	\$200,000.00	\$50,000.00	\$250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,000		\$800,000.00	\$200,000.00	\$1,000,000.00
	SAN ANDRÉS LAGUNAS	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	12	18	\$240,000.00	\$60,000.00	\$300,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,000		\$750,000.00	\$187,500.00	\$937,500.00
	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	10	20	\$200,000.00	\$50,000.00	\$250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,000		\$820,000.00	\$205,000.00	\$1,025,000.00
	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	10	25	\$200,000.00	\$50,000.00	\$250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,000		\$840,000.00	\$210,000.00	\$1,050,000.00
	SANTIAGO MATATLÁN	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	12	20	\$240,000.00	\$60,000.00	\$300,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,000		\$750,000.00	\$187,500.00	\$937,500.00
	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	10	16	\$200,000.00	\$50,000.00	\$250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,000		\$840,000.00	\$210,000.00	\$1,050,000.00

				Metas Programadas		Recursos Convenidos (En pesos)		
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
	SAN JERÓNIMO TLACOCUAHUAYA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	10	30	\$200,000.00	\$ 50,000.00	\$ 250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	4,500		\$740,000.00	\$185,000.00	\$ 925,000.00
	SANTA MARÍA PEÑOLES	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	10	40	\$200,000.00	\$ 50,000.00	\$ 250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	2,800		\$440,000.00	\$110,000.00	\$ 550,000.00
	LA CIÉNEGA ZIMATLÁN	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	15	40	\$240,000.00	\$ 60,000.00	\$ 300,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,000		\$560,000.00	\$140,000.00	\$ 700,000.00
	REYES ETLA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	10	35	\$200,000.00	\$ 50,000.00	\$ 250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	3,000		\$420,000.00	\$ 105,000.00	\$ 525,000.00
SAN VICENTE LACHIXIO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	10	40	\$200,000.00	\$ 50,000.00	\$ 250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	4,500		\$840,000.00	\$ 210,000.00	\$1,050,000.00
	MAGDALENA TEQUISISTLÁN	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	10	20	\$200,000.00	\$ 50,000.00	\$ 250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	3,500		\$600,000.00	\$ 150,000.00	\$ 750,000.00
SAN ANDRÉS NUXIÑO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	10	12	\$200,000.00	\$ 50,000.00	\$ 250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,000		\$800,000.00	\$200,000.00	\$ 1,000,000.00
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	10	12	\$200,000.00	\$ 50,000.00	\$250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,000		\$600,000.00	\$150,000.00	\$750,000.00

		Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)			
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
	SAN JUAN ACHIUTLA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	12	15	\$240,000.00	\$ 60,000.00	\$300,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,000		\$800,000.00	\$ 200,000.00	\$1,000,000.00
	SAN PEDRO MÁRTIR QUIECHAPA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	10	35	\$ 200,000.00	\$ 50,000.00	\$250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	4,500		\$800,000.00	\$ 200,000.00	\$1,000,000.00
	SANTIAGO NACALTEPEC	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	10	20	\$ 200,000.00	\$ 50,000.00	\$250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	700		\$ 750,000.00	\$187,500.00	\$937,500.00
	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	12	23	\$ 240,000.00	\$ 60,000.00	\$300,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,000		\$ 700,000.00	\$175,000.00	\$875,000.00
SAN BARTOLOMÉ LOXICHA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	10	20	\$ 200,000.00	\$ 50,000.00	\$250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,000		\$ 700,000.00	\$175,000.00	\$875,000.00
MAGDALENA JALTEPEC		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	10	15	\$ 200,000.00	\$ 50,000.00	\$250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	700		\$ 550,000.00	\$137,500.00	\$687,500.00
SANTA CRUZ ITUNDUJIA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	10	20	\$200,000.00	\$50,000.00	\$250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,000		\$700,000.00	\$175,000.00	\$875,000.00

			Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
SANTA MARÍA YOLOTEPEC		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	10	35	\$200,000.00	\$50,000.00	\$250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,000		\$700,000.00	\$175,000.00	\$875,000.00
SANTO TOMÁS OCOTEPEC		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	10	25	\$200,000.00	\$50,000.00	\$250,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	4,000		\$750,000.00	\$187,500.00	\$937,500.00
SAN BARTOLO SOYALTEPEC		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	12	20	\$240,000.00	\$60,000.00	\$300,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	500		\$809,600.00	\$ 202,400.00	\$ 1,012,000.00
		Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	25	601	\$1,504,800.0	\$ 376,200.00	\$ 1,881,000.00
		Soporte Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	1	N/A	\$501,600.00	\$ 125,400.00	\$627,000.00
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)						\$25,080,000.00	\$6,270,000.00	\$31,350,000.00
Gasto de Operación hasta el 4.75 % (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)			OPERACIÓN DEL EJECUTOR (2%)			\$528,000.00	\$132,000.00	\$660,000.00
			OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN (1.4%)			\$369,600.00	\$92,400.00	\$462,000.00
			EVALUACIÓN (0.25%)			\$66,000.00	\$16,500.00	\$82,500.00
			PDI (0.6%)			\$158,400.00	\$39,600.00	\$198,000.00
			SUPERVISIÓN UR (0.2%) 1/			\$52,800.00	\$13,200.00	\$66,000.00
			DIFUSIÓN (0.3%) 2 /			\$79,200.00	\$19,800.00	\$99,000.00
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (4.75%)						\$1,254,000.00	\$313,500.00	\$1,567,500.00
RECURSOS DE AUSTERIDAD DETERMINADO POR LA S.H.C.P (0.25%)						\$66,000.00	\$16,500.00	\$82,500.00
TOTAL						\$26,400,000.00	\$6,600,000.0	\$33,000,000

1/ El presupuesto federal para supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ El presupuesto federal para difusión que retiene la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

ANEXO VII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015
ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA
ESTADO: OAXACA

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2015 [1+2+3+4]
										NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			NO. SERVICIOS COUSSA		INVERSIÓN (SUBTOTAL) (4)	
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN (SUBTOTAL) (1)	NO. PROYECTOS	INVERSIÓN (SUBTOTAL) (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN (SUBTOTAL) (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
1	Asuncion Cacalotepec		5		80	5	617,840			0	5	340,000			0	957,840
2	Candelaria Loxicha		8		150	8	1,158,450			0	8	600,000			0	1,758,450
3	Chiquihuitlan de Benito Juarez		3		50	3	386,150			0	3	200,000			0	586,150
4	Coatecas Altas		3		50	3	386,150			0	3	200,000			0	586,150
5	Coicoyan de las Flores		4		80	4	617,840	1	2,300,000	1	3	320,000	1	1	10,000	3,347,840
6	Concepcion Papalo		7		140	7	1081220			2	5	560,000			0	1641220
7	Constancia del Rosario		3		60	3	463,380	1	2,600,000	0	3	240,000		1	40,000	3,343,380
8	Cuyamecalco Villa de Zaragoza		6		110	6	849,530			0	6	440,000			0	1289,530
9	Eloxochitlán de Flores Magón		7		110	7	849,530			0	7	470,000			0	1319,530
10	Guevea de Humboldt		9		180	9	1,390,140			0	9	720,000			0	2,110,140
11	Huautla de Jimenez		13		230	13	1,776,290			0	13	920,000			0	2,696,290
12	La Compañia		2		40	2	308,920	1	2,000,000	0	2	160,000	2	1	180,000	2,648,920
13	Magdalena Jaltepec		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
14	Magdalena Mixtepec		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
15	Magdalena Peñasco		8		160	8	1,235,680	2	2,900,000	0	8	640,000	2	2	220,000	4,995,680
16	Martires de Tacubaya		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
17	Mazatlan Villa de Flores		16		300	16	2,316,900			1	16	1,200,000			0	3,516,900
18	Mesones Hidalgo		8		130	8	1,003,990			0	8	520,000			0	1,523,990
19	Miahuatlán de Porfirio Díaz		20		380	20	2,934,740			0	20	1,520,000			0	4,454,740
20	Monjas		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
21	Nejapa de Madero		3		60	3	463,380			1	2	240,000			0	703,380
22	Pino Tepa de Don Luis		1		10	1	77,230			0	1	40,000			0	117,230
23	Pluma Hidalgo		3		60	3	463,380			3	0	240,000			0	703,380
24	Putla Villa de Guerrero		14		280	14	2,162,440	1	1,600,000	1	13	1,120,000		1	40,000	4,922,440
25	San Agustin Chayuco		3		50	3	386,150			2	1	200,000			0	586,150
26	San Agustin Loxicha		25		500	25	3,864,680			0	25	2,000,000			0	5,864,680
27	San Andres Cabecera Nueva		5		80	5	617,840	1	2,000,000	0	5	380,000	1	1	10,000	3,107,840
28	San Andres Nuxiño		2		30	2	231,690			0	2	120,000			0	351,690
29	San Andres Teotilalpam		5		100	5	772,300			1	4	400,000			0	1,172,300

ANEXO VII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015
ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA
ESTADO: OAXACA

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2015 [1+2+3+4]
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NO. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR		NO. SERVICIOS COUSSA	
												ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS			
30	San Andres Yaa		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
31	San Antonino el Alto		4		80	4	617,840	1	1,300,000	0	4	320,000	1	1	10,000	2,347,840
32	San Antonio Sinicahua		3		60	3	463,380	2	4,400,000	0	3	240,000	2	2	220,000	5,323,380
33	San Antonio Tepetlapa		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
34	San Baltazar Loxicha		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
35	San Bartolome Ayautla		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
36	San Bartolome Yucuañe		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
37	San Bernardo Mixtepec		2		40	2	308,920			0	2	160,000	1		70,000	538,920
38	San Carlos Yautepec		14		270	14	2,085,210			1	13	1,080,000			0	3,165,210
39	San Cristobal Amatlan		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
40	San Cristobal Amoltepec		4		80	4	617,840	1	2,500,000	0	4	320,000	3	1	250,000	3,687,840
41	San Esteban Atlatlahuca		6		120	6	926,760			0	6	520,000			0	1,446,760
42	San Felipe Jalapa de Diaz		4		80	4	617,840			0	4	360,000			0	977,840
43	San Felipe Usila		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
44	San Francisco Cahuacua		8		160	8	1,081,220			0	8	620,000			0	1,701,220
45	San Francisco Chapulapa		5		90	5	695,070			0	5	360,000			0	1,055,070
46	San Francisco Huehuetlan		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
47	San Francisco Logueche		3		60	3	463,380			0	3	280,000			0	743,380
48	San Francisco Ozolotepec		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
49	San Ildefonso Amatlan		4		80	4	617,840			0	4	380,000			0	997,840
50	San Ildefonso Soia		1		10	1	77,230			0	1	40,000			0	117,230
51	San Jeronimo Coatlan		8		160	8	1,158,450	1	2,500,000	0	8	600,000	1	1	10,000	4,368,450
52	San Jeronimo Taviche		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
53	San Jorge Nuchita		4		80	4	617,840			0	4	320,000	2		140,000	1,077,840
54	San Jose del Peñasco		4		80	4	617,840			0	4	400,000			0	1,017,840
55	San Jose Independencia		3		60	3	463,380			0	3	240,000			0	703,380
56	San Jose Lachiguiri		3		60	3	463,380	1	1,700,000	0	3	280,000		1	40,000	2,483,380
57	San Jose Tenango		12		220	12	1,699,060			0	12	880,000			0	2,579,060
58	San Juan Bautista Atlatlahuca		3		60	3	463,380	1	2,700,000	0	3	240,000	1	1	10,000	3,513,380
59	San Juan Bautista Jayacatlan		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
60	San Juan Bautista Tlacoatzintepec		4		80	4	617,840			0	4	320,000			0	937,840

ANEXO VII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015
ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA
ESTADO: OAXACA

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2015 [1+2+3+4]
										NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			NO. SERVICIOS COUSSA		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NO. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
61	San Juan Coatzacoapam		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
62	San Juan Colorado		8		150	8	1,158,450			1	7	600,000			0	1,758,450
63	San Juan Comaltepec		5		100	5	772,300			0	5	400,000			0	1,172,300
64	San Juan de los Cués		3		60	3	463,380			3	0	240,000	1		70,000	773,380
65	San Juan Diuxi		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
66	San Juan Guichicovi		20		390	20	3,011,970			4	16	1,560,000			0	4,571,970
67	San Juan Juquila Mixes		3		60	3	463,380			0	3	300,000			0	763,380
68	San Juan Lachao		6		100	6	772,300			0	6	400,000			0	1,172,300
69	San Juan Lachigallá		5		100	5	772,300			0	5	400,000			0	1,172,300
70	San Juan Lalana		4		80	4	617,840			0	4	350,000			0	967,840
71	San Juan Mazatlán		17		330	17	2,548,590			0	17	1,320,000			0	3,868,590
72	San Juan Mixtepec -Dto. 08		6		120	6	926,760	1	2,700,000	0	6	480,000	5	1	390,000	4,496,760
73	San Juan Nimi		7		140	7	1,081,220			1	6	660,000	2		140,000	1,881,220
74	San Juan Ozootepec		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
75	San Juan Petlapa		4		80	4	617,840			0	4	320,000			0	937,840
76	San Juan Quiahije		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
77	San Juan Quiotepec		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
78	San Juan Tamazola		5		100	5	772,300			0	5	400,000			0	1,172,300
79	San Juan Teitá		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
80	San Juan Tepeuxila		5		100	5	772,300			5	0	400,000			0	1,172,300
81	San Juan Yatzoana		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
82	San Lorenzo		3		60	3	463,380			0	3	240,000			0	703,380
83	San Lorenzo Albarradas		2		40	2	308,920			0	2	200,000			0	508,920
84	San Lorenzo Cuauhtémoc		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
85	San Lorenzo Texmelucan		4		80	4	617,840			0	4	320,000			0	937,840
86	San Lucas Camotlán		1		20	1	154,460			0	1	100,000			0	254,460
87	San Lucas Ojitlán		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
88	San Lucas Zoquiápan		13		260	13	2,007,980	1	2,350,000	4	9	1,040,000	3	1	250,000	5,647,980
89	San Luis Amatlán		6		110	6	849,530	1	1,400,000	0	6	510,000		1	40,000	2,799,530
90	San Marcial Ozootepec		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
91	San Martín Itunyoso		1		20	1	154,460			0	1	80,000	1		70,000	304,460
92	San Martín Peras		2		30	2	231,690	1	2,000,000	0	2	120,000	1	1	110,000	2,461,690

**ANEXO VII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015
ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA**

ESTADO: OAXACA

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2015 [1+2+3+4]
										NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			NO. SERVICIOS COUSSA		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NO. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
93	San Martín Toxpalán		4		70	4	540,610			4	0	280,000			0	820,610
94	San Mateo del Mar		3		60	3	463,380			0	3	240,000			0	703,380
95	San Mateo Río Hondo		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
96	San Mateo Sindihui		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
97	San Mateo Yolo xochitlán		1		20	1	154,460			1	0	80,000	1		70,000	304,460
98	San Mateo Yucutitlindo		1		20	1	154,460			0	1	100,000			0	254,460
99	San Melchor Betaza		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
100	San Miguel Chicahua		4		80	4	617,840			0	4	320,000			0	937,840
101	San Miguel Coatlán		3		60	3	463,380			0	3	240,000			0	703,380
102	San Miguel del Puerto		12		160	12	1,390,140			11	1	780,000			0	2,170,140
103	San Miguel Huautla		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
104	San Miguel Mixtepec		9		160	9	1,390,140			0	9	720,000			0	2,110,140
105	San Miguel Peras		6		110	6	849,530			0	6	440,000			0	1,289,530
106	San Miguel Piedras		4		80	4	617,840			1	3	320,000			0	937,840
107	San Miguel Quetzaltepec		4		80	4	617,840			0	4	340,000			0	957,840
108	San Miguel Soyaltepec		13		260	13	2,007,980			4	9	1,040,000			0	3,047,980
109	San Miguel Suchitepec		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
110	San Miguel Yotao		1		10	1	77,230			0	1	40,000			0	117,230
111	San Pablo Coatlán		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
112	San Pablo Cuatro Venados		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
113	San Pablo Tlajaltepec		3		50	3	386,150			0	3	210,000			0	596,150
114	San Pablo Yaganiza		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
115	San Pedro Atoyac		3		60	3	463,380			0	3	240,000			0	703,380
116	San Pedro Coxcattepec Cantaros		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
117	San Pedro el Alto		10		160	10	1,467,370			0	10	760,000			0	2,227,370
118	San Pedro Ixcatlán		8		160	8	1,235,680			0	8	640,000			0	1,875,680
119	San Pedro Jaltepetongo		1		20	1	154,460	1	1,700,000	0	1	80,000	1	1	10,000	2,044,460
120	San Pedro Jicayán		6		110	6	849,530			1	5	440,000			0	1,289,530
121	San Pedro Jocotipac		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
122	San Pedro Martín		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
123	San Pedro Mixtepec -Dto. 26		1		10	1	77,230			0	1	50,000			0	127,230

ANEXO VII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015
ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA
ESTADO: OAXACA

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2015 [1+2+3+4]
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NO. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
124	San Pedro Molinos		1		20	1	154,460	1	1,400,000	0	1	80,000	1	1	10,000	1,744,460
125	San Pedro Ocopetatlillo		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
126	San Pedro Ocotepéc		2		40	2	308,920			0	2	200,000			0	508,920
127	San Pedro Pochutla		12		240	12	1,853,520			5	7	960,000			0	2,813,520
128	San Pedro Quiatoni		5		100	5	772,300			0	5	500,000			0	1,272,300
129	San Pedro Sochiapam		3		60	3	463,380			0	3	240,000			0	703,380
130	San Pedro Taviche		1		20	1	154,460			0	1	80,000	1		70,000	304,460
131	San Pedro Teutila		6		120	6	926,760			0	6	480,000			0	1,406,760
132	San Pedro y San Pablo Ayutla		7		140	7	849,530	1	1,300,000	0	7	490,000	2	1	180,000	2,819,530
133	San Pedro Yaneri		2		40	2	308,920			2	0	160,000			0	468,920
134	San Pedro Yolox		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
135	San Sebastián Río Hondo		1		20	1	154,460			1	0	80,000			0	234,460
136	Santa Ana Zegache		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
137	Santa Catalina Quierí		1		20	1	154,460			1	0	80,000			0	234,460
138	Santa Catarina Loxicha		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
139	Santa Catarina Yosonotú		2		30	2	231,690			0	2	160,000			0	391,690
140	Santa Cruz Itundujia		12		230	12	1,776,290	2	4,200,000	0	12	1,140,000	2	2	220,000	7,336,290
141	Santa Cruz Nundaco		5		90	5	695,070	2	1,600,000	0	5	360,000	4	2	360,000	3,015,070
142	Santa Cruz Tacahua		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
143	Santa Cruz Xitla		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
144	Santa Cruz Zenzoátepec		14		280	14	2,162,440	2	5,000,000	0	14	1,120,000		2	80,000	8,362,440
145	Santa Inés del Monte		7		120	7	926,760	2	3,450,000	0	7	500,000	2	2	220,000	5,096,760
146	Santa Lucía Miahuatlán		5		90	5	695,070			0	5	360,000	1		70,000	1,225,070
147	Santa Lucía Monteverde		9		180	9	1,390,140	3	5,620,000	0	9	900,000	1	3	180,000	8,100,140
148	Santa María Alotepec		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
149	Santa María Apazco		3		60	3	463,380			0	3	240,000			0	703,380
150	Santa María Chilchotla		23		420	23	3,243,660			23	0	1,680,000	1		70,000	4,993,660
151	Santa María Chimalapa		11		200	11	1,544,600			1	10	820,000			0	2,364,600
152	Santa María Guianagati		5		100	5	772,300	2	3,600,000	1	4	400,000	2	2	220,000	4,992,300
153	Santa María Ixcatlán		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
154	Santa María Lachixio		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
155	Santa María Ozootepec		3		60	3	463,380			0	3	240,000			0	703,380

ANEXO VII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015
ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA
ESTADO: OAXACA

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2015 [1+2+3+4]
										NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			NO. SERVICIOS COUSSA		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NO. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
156	Santa Maria Papalo		3		60	3	463,380	1	2,000,000	0	3	240,000	1	1	10,000	2,813,380
157	Santa Maria Quiogolani		4		80	4	617,840	2	3,900,000	0	4	320,000	2	2	220,000	5,057,840
158	Santa Maria Tataltepec		1		20	1	154,460	1	1,800,000	0	1	80,000	1	1	10,000	2,144,460
159	Santa Maria Temaxcaltepec		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
160	Santa Maria Teopoxco		4		80	4	617,840			0	4	320,000			0	937,840
161	Santa Maria Tepantlali		2		40	2	308,920			0	2	200,000			0	508,920
162	Santa Maria Tlahuitoltepec		8		140	8	1,081,220	1	1,400,000	0	8	560,000	2	1	180,000	3,221,220
163	Santa Maria Tlaxiactac		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
164	Santa Maria Yolotepec		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
165	Santa Maria Yosoyua		3		60	3	463,380	1	2,118,000	0	3	240,000	1	1	10,000	2,931,380
166	Santa Maria Zaniza		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
167	Santiago Apoala		5		90	5	695,070	1	1,300,000	0	5	360,000		1	40,000	2,395,070
168	Santiago Atitlan		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
169	Santiago Camotlan		6		110	6	849,530			0	6	440,000			0	1,289,530
170	Santiago Choapam		5		100	5	772,300			0	5	400,000			0	1,172,300
171	Santiago del Rio		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
172	Santiago Ixcuintepec		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
173	Santiago Jocotepec		6		120	6	926,760			0	6	480,000			0	1,406,760
174	Santiago Juxtlahuaca		13		250	13	1,930,750	1	1,900,000	0	13	1,000,000	4	1	320,000	5,160,750
175	Santiago Lachiguiri		6		120	6	926,760			0	6	480,000			0	1,406,760
176	Santiago Minas		4		80	4	617,840	1	2,500,000	0	4	320,000	1	1	10,000	3,547,840
177	Santiago Nundiche		1		20	1	154,460			0	1	10,000	1		70,000	324,460
178	Santiago Nuyoo		6		80	6	617,840			0	6	320,000			0	937,840
179	Santiago Pinotepa Nacional		4		70	4	540,610			0	4	280,000			0	820,610
180	Santiago Tapextla		4		80	4	617,840			0	4	320,000			0	937,840
181	Santiago Tetepec		4		80	4	617,840			2	2	320,000			0	937,840
182	Santiago Texcalcingo		4		80	4	617,840			1	3	320,000			0	937,840
183	Santiago Textitlan		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
184	Santiago Tilantongo		5		100	5	772,300			1	4	400,000			0	1,172,300
185	Santiago Xanica		4		80	4	617,840			0	4	350,000			0	967,840
186	Santiago Yaveo		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460

ANEXO VII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015
ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA
ESTADO: OAXACA

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2015 [1+2+3+4]
										NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			NO. SERVICIOS COUSSA		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NO. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
187	Santo Domingo Armenta		3		50	3	386,150			0	3	220,000			0	606,150
188	Santo Domingo de Morelos		10		200	10	1,544,600			0	10	800,000			0	2,344,600
189	Santo Domingo Ixcatlan		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
190	Santo Domingo Nuxaá		5		80	5	617,840			0	5	320,000			0	937,840
191	Santo Domingo Ozolotepec		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
192	Santo Domingo Roayaga		2		40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
193	Santo Domingo Teojomulco		5		100	5	772,300			0	5	400,000			0	1,172,300
194	Santo Domingo Tepuxtepec		9		170	9	1,312,910	1	2,700,000	0	9	800,000	1	1	110,000	4,922,910
195	Santo Domingo Xagacia		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
196	Santo Tomas Ocotepc		9		150	9	1,158,450			2	7	600,000	3		210,000	1,968,450
197	Santos Reyes Nopala		12		200	12	1,544,600			1	11	800,000			0	2,344,600
198	Santos Reyes Papalo		1		20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
199	Tamazulapam del Espiritu Santo		8		150	8	1,158,450	3	4,350,000	0	8	630,000	4	3	400,000	6,538,450
200	Tataltepec de Valdes		3		50	3	386,150			0	3	200,000			0	586,150
201	Totontepec Villa de Morelos		8		150	8	1,158,450	1	1,650,000	0	8	600,000	1	1	110,000	3,518,450
202	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo		13		250	13	1,930,750			3	10	1,000,000			0	2,930,750
203	Villa de Zaachila		2		40	2	308,920			2	0	170,000			0	478,920
204	Villa Sola de Vega		21		360	21	2,780,280	3	6,600,000	6	15	1,450,000	3	3	330,000	11,160,280
205		Asuncion Ixtaltepec		2	40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
206		Asuncion Nochistlan		1	20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
207		Asuncion Tlacoalutla		2	40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
208		Chalcatongo de Hidalgo		3	50	3	386,150			0	3	200,000			0	586,150
209		Concepcion Buenavista		2	40	2	308,920			0	2	200,000			0	508,920
210		Guadalupe de Ramirez		1	20	1	154,460	1	2,360,000	0	1	80,000	1	1	110,000	2,704,460
211		Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo		10	160	10	1,390,140	1	2,500,000	4	6	720,000	3	1	260,000	4,870,140
212		Heroica Ciudad de Tlaxiaco		14	280	14	2,162,440	1	2,500,000	0	14	1,380,000	8	1	600,000	6,642,440
213		Ixtlan de Juarez		7	140	7	1,081,220			0	7	560,000			0	1,641,220

ANEXO VII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015
ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA
ESTADO: OAXACA

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2015 [1+2+3+4]
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NO. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			NO. SERVICIOS COUSSA		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
										NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
214		La Trinidad Vista Hermosa		1	20	1	54,460			0	1	100,000			0	254,460
215		Matias Romero Avendaño		4	70	4	540,610			0	4	280,000			0	820,610
216		San Agustín Atenango		2	40	2	308,920			1	1	160,000			0	468,920
217		San Agustín Tlaxiotepec		1	20	1	54,460			1	0	80,000			0	234,460
218		San Andres Huaxpaltepec		2	40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
219		San Antonio Huitepec		7	130	7	1,003,990	1	1,450,000	0	7	480,000		1	40,000	2,973,990
220		San Francisco Cajonos		2	40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
221		San Francisco Jaltepetongo		2	30	2	231,690			0	2	120,000			0	351,690
222		San Francisco Tlaxiahuaca		2	30	2	231,690			0	2	120,000			0	351,690
223		San Francisco Teopan		1	20	1	54,460			0	1	100,000			0	254,460
224		San Ildefonso Villa Alta		5	90	5	695,070			0	5	360,000			0	1,055,070
225		San Jeronimo Sosola		7	110	7	849,530	1	2,350,000	0	7	440,000	1	1	110,000	3,749,530
226		San Jose Estancia Grande		1	20	1	54,460			0	1	80,000			0	234,460
227		San Juan Bautista Coixtlahuaca		5	90	5	695,070	2	3,700,000	0	5	440,000	1	2	150,000	4,985,070
228		San Juan Bautista Cuicatlan		11	200	11	1,544,600	1	1,700,000	8	3	800,000	2	1	180,000	4,224,600
229		San Juan Bautista Lo de Soto		2	40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
230		San Juan Cacahuatepec		6	110	6	849,530			0	6	440,000			0	1,289,530
231		San Juan Cieneguilla		1	20	1	54,460			0	1	80,000			0	234,460
232		San Juan Cotzocon		3	60	3	463,380			0	3	240,000			0	703,380
233		San Juan Yae		2	40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
234		San Lorenzo Victoria		1	20	1	54,460			1	0	80,000			0	234,460
235		San Martín Lachlá		1	20	1	54,460			1	0	80,000			0	234,460
236		San Mateo Cajonos		1	20	1	54,460			0	1	80,000			0	234,460
237		San Mateo Tlapitepec		1	20	1	54,460			0	1	100,000			0	254,460
238		San Miguel Achiutla		1	20	1	54,460			0	1	80,000			0	234,460
239		San Miguel Amatlan		1	20	1	54,460			0	1	80,000			0	234,460

ANEXO VII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015
ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA
ESTADO: OAXACA

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2015 [1+2+3+4]
										NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			NO. SERVICIOS COUSSA		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NO. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
240		San Miguel Chimalapa		7	130	7	1003,990			1	6	520,000			0	1523,990
241		San Miguel el Grande		3	60	3	463,380			0	3	250,000			0	713,380
242		San Miguel Tequistepec		4	70	4	540,610	1	1300,000	0	4	340,000	1	1	10,000	2,290,610
243		San Miguel Tlacamama		3	60	3	463,380			0	3	240,000			0	703,380
244		San Miguel Tulancingo		1	20	1	154,460			0	1	100,000			0	254,460
245		San Nicolas		1	20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
246		San Pablo Villa de Mitla		1	20	1	154,460			0	1	100,000			0	254,460
247		San Pedro Cajonos		1	20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
248		San Pedro Mártir Yucuxaco		4	70	4	540,610			4	0	340,000	4		280,000	1,160,610
249		San Pedro Mixtepec - Dto. 22 -		3	60	3	463,380			1	2	240,000			0	703,380
250		San Pedro Nopala		2	40	2	308,920			0	2	200,000	1		70,000	578,920
251		San Pedro Teozacoalco		4	70	4	540,610			0	4	280,000			0	820,610
252		San Sebastián Ixcapa		3	60	3	463,380			1	2	240,000			0	703,380
253		San Simón Almolongas		1	20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
254		Santa Ana Tlapacoyan		2	30	2	231,690			0	2	120,000			0	351,690
255		Santa Catarina Cuixtla		1	20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
256		Santa Catarina Juquila		7	120	7	926,760			2	5	480,000			0	1,406,760
257		Santa Catarina Lachatao		2	40	2	308,920			2	0	160,000			0	468,920
258		Santa Catarina Tayata		1	10	1	77,230			0	1	80,000			0	157,230
259		Santa Cruz Mixtepec		3	60	3	463,380	2	3,700,000	0	3	240,000		2	80,000	4,483,380
260		Santa Gertrudis		1	20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
261		Santa María Colotepec		3	50	3	386,150			0	3	200,000			0	586,150
262		Santa María Cortijo		1	20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
263		Santa María Ecatepec		2	40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
264		Santa María Huazolotitlán		4	80	4	617,840			1	3	320,000			0	937,840
265		Santa María Nativitas		3	60	3	463,380			0	3	300,000			0	763,380
266		Santa María Petapa		2	40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
267		Santa María Sola		1	20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
268		Santa María Tecomavaca		2	30	2	231,690			2	0	120,000			0	351,690

ANEXO VII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015
ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA
ESTADO: OAXACA

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2015 [1+2+3+4]
										NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			NO. SERVICIOS COUSSA		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NO. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
269		Santa María Temascalapa		1	20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
270		Santa María Yucuhiti		4	70	4	540,610			0	4	280,000			0	820,610
271		Santiago Comaltepec		2	30	2	231,690			0	2	120,000			0	351,690
272		Santiago Jamiltepec		9	170	9	1,312,910			7	2	680,000			0	1,992,910
273		Santiago Lalopa		1	20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
274		Santiago Llano Grande		3	60	3	463,380			0	3	240,000			0	703,380
275		Santiago Nacaltepec		6	100	6	772,300			0	6	400,000			0	1,172,300
276		Santiago Tenango		5	90	5	695,070			1	4	360,000			0	1,055,070
277		Santiago Yosondúa		5	100	5	772,300			0	5	430,000			0	1,202,300
278		Santiago Yucuyachi		2	40	2	308,920	1	1,650,000	0	2	160,000	1	1	10,000	2,228,920
279		Santo Domingo Albarradas		1	20	1	154,460	1	2,600,000	0	1	10,000	1	1	10,000	2,964,460
280		Santo Domingo Ingenio		2	40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
281		Santo Domingo Petapa		3	60	3	463,380			0	3	240,000			0	703,380
282		Santo Domingo Tehuantepec		2	40	2	308,920			2	0	160,000			0	468,920
283		Santo Domingo Tonalá		4	80	4	617,840	1	2,200,000	0	4	320,000		1	40,000	3,177,840
284		Santo Tomás Tamazulapán		3	60	3	463,380	1	2,500,000	0	3	240,000	1	1	10,000	3,313,380
285		Silacayoapam		8	140	8	1,081,220	1	1,600,000	0	8	560,000	2	1	180,000	3,421,220
286		Siteo de Xitlapehua		1	20	1	154,460			0	1	10,000			0	254,460
287		Tepelmeme Villa de Morelos		1	20	1	154,460			0	1	10,000			0	254,460
288		Trinidad Zaachila		2	40	2	308,920			0	2	160,000			0	468,920
289		Valerio Trujano		2	40	2	308,920			2	0	160,000			0	468,920
290		Villa Hidalgo		1	20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
291		Villa Tejupam de la Unión		3	50	3	386,150			0	3	240,000	2		140,000	766,150
292		Yutanduchi de Guerrero		1	20	1	154,460			0	1	80,000			0	234,460
293		Zimatlan de alvarez		10	180	10	1,390,140			2	8	760,000			0	2,150,140
TOTA	204	89	944	270	22,940	1,214	177,168,800	67	129,148,000.00	149	1,065	94,490,000	103	67	9,900,000	410,706,800

ANEXO VIII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					22,940	450,600,000		34,035,200	484,635,200
(Subtotal)				1,214	11,687	177,168,800		19,685,422	196,854,222
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	1,214	11,687	177,168,800		19,685,422	196,854,222
(Subtotal)					22,940	112,741,200			112,741,200
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADR	49	22,940	94,490,000		-	94,490,000
	Servicios	Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%	Servicios	170	2,062	9,900,000		-	9,900,000
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA, coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 8% ⁽²⁾	Servicios	1	22,940	8,351,200		-	8,351,200
Subtotal ⁽³⁾					2,062	129,148,000	-	14,349,778	143,497,778
	Coicoyan de las Flores	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservaciónistas)	Hectárea	1	21	22,000	-	2,444	24,444
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	3,000		2,278,000		253,111	2,531,111

ANEXO VIII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
	Constancia del Rosario	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	-	23	-		-	-
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	10,000		2,600,000		288,889	2,888,889
	La Compañía	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	19	44,000	-	4,889	48,889
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,000		1,956,000		217,333	2,173,333
	Magdalena Peñasco	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	4	48	100,000	-	11,111	111,111
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	7,136		2,800,000		311,111	3,111,111
	Putla Villa de Guerrero	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	-	28	-		-	-
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	200		1,600,000		177,778	1,777,778
	San Andres Cabecera Nueva	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1	25	20,000	-	2,222	22,222
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,643		1,980,000		220,000	2,200,000
	San Antonino el Alto	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1	19	20,000	-	2,222	22,222
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³						

ANEXO VIII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
	San Antonio Sinicahua	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	200	47	1,280,000		142,222	1,422,222
		Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2		150,000	-	16,667	166,667
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	12,586		4,250,000		472,222	4,722,222
	San Cristobal Amoltepec	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	33	50,000	-	5,556	55,556
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,643		2,450,000		272,222	2,722,222
	San Jeronimo Coatlán	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	36	50,000	-	5,556	55,556
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	972		2,450,000		272,222	2,722,222
	San Jose Lachiguiri	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1	29	30,000	-	3,333	33,333
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	972		1,670,000		185,556	1,855,556
	San Juan Bautista Atatláhuca	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	27	150,000	-	16,667	166,667
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	7,966		2,550,000		283,333	2,833,333

ANEXO VIII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
	San Juan Mixtepec - Dto. 08 -	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	43	150,000	-	16,667	166,667
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,561		2,550,000		283,333	2,833,333
	San Lucas Zoquiapam	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1	35	50,000	-	5,556	55,556
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,000		2,300,000		255,556	2,555,556
	San Luis Amatlan	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1	33	30,000	-	3,333	33,333
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	972		1,370,000		152,222	1,522,222
	San Martín Peras	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	36	50,000	-	5,556	55,556
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	4,046		1,950,000		216,667	2,166,667
	San Pedro Jaltepetongo	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1	22	25,000	-	2,778	27,778
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	200		1,675,000		186,111	1,861,111
	San Pedro Molinos	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	21	70,000	-	7,778	77,778

ANEXO VIII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
	San Pedro y San Pablo Ayutla	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	4,613	23	1,330,000		147,778	1,477,778
		Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1		25,000	-	2,778	27,778
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,138		1,275,000		141,667	1,416,667
	Santa Cruz Itundujia	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	3	75	200,000	-	22,222	222,222
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,560		4,000,000		444,444	4,444,444
	Santa Cruz Nundaco	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1	46	30,000	-	3,333	33,333
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	648		1,570,000		174,444	1,744,444
	Santa Cruz Zenzontepec	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	78	75,000	-	8,333	83,333
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	10,000		4,925,000		547,222	5,472,222
	Santa Ines del Monte	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	3	67	88,000	-	9,778	97,778
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	12,000		3,362,000		373,556	3,735,556

ANEXO VIII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Santa Lucia Monteverde	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	3	82	90,000	-	10,000	100,000
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	15,000		5,530,000		614,444	6,144,444
	Santa Maria Guianagati	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	74	50,000	-	5,556	55,556
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,728		3,550,000		394,444	3,944,444
	Santa Maria Papalo	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	33	45,000	-	5,000	50,000
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,436		1,955,000		217,222	2,172,222
	Santa Maria Quiérolani	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	-	78	-	-	-	-
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³			3,900,000		433,333	4,333,333
	Santa Maria Tataltépec	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1	16	30,000	-	3,333	33,333
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	864		1,770,000		196,667	1,966,667
	Santa Maria Tlahuitoltepec	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1	15	30,000	-	3,333	33,333

ANEXO VIII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	2,010		1,370,000		152,222	1,522,222
	Santa Maria Yosoyua	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	41	60,000	-	6,667	66,667
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,643		2,058,000		228,667	2,286,667
	Santiago Apoala	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1	18	30,000	-	3,333	33,333
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	200		1,270,000		141,111	1,411,111
	Santiago Juxtlahuaca	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	3	21	75,000	-	8,333	83,333
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	2,744		1,825,000		202,778	2,027,778
	Santiago Minas	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	3	56	100,000	-	11,111	111,111
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	12,000		2,400,000		266,667	2,666,667
	Santo Domingo Tepuxtepec	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	3	51	100,000	-	11,111	111,111
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	10,000		2,600,000		288,889	2,888,889

ANEXO VIII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
	Tamazulapam del Espíritu Santo	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	73	50,000	-	5,556	55,556
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	15,000		4,300,000		477,778	4,777,778
	Totontepec Villa de Morelos	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	31	75,000	-	8,333	83,333
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	10,000		1,575,000		175,000	1,750,000
	Villa Sola de Vega	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	4	101	120,000	-	13,333	133,333
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	10,978		6,480,000		720,000	7,200,000
	Guadalupe de Ramirez	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	3	43	75,000	-	8,333	83,333
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,870		2,285,000		253,889	2,538,889
	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	4	41	12,000	-	1,333	13,333
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	8,000		2,488,000		276,444	2,764,444
	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	53	50,000	-	5,556	55,556

ANEXO VIII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
	San Antonio Huitepec	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	9,000	21	2,450,000		272,222	2,722,222
		Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2		60,000	-	6,667	66,667
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	532		1,390,000		154,444	1,544,444
	San Jeronimo Sosola	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	3	43	80,000	-	8,889	88,889
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	3,983		2,270,000		252,222	2,522,222
	San Juan Bautista Coixtlahuaca	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	3	51	115,000	-	12,778	127,778
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,069		3,585,000		398,333	3,983,333
	San Juan Bautista Cuicatlan	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1	24	30,000	-	3,333	33,333
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	532		1,670,000		185,556	1,855,556
	San Miguel Tequixtepec	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1	21	3,000	-	333	3,333
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	200		1,297,000		144,111	1,441,111

ANEXO VIII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
	Santa Cruz Mixtepec	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	44	75,000	-	8,333	83,333
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,069		3,625,000		402,778	4,027,778
	Santiago Yucuyachi	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1	33	40,000	-	4,444	44,444
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	343		160,000		178,889	1,788,889
	Santo Domingo Albarradas	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	48	45,000	-	5,000	50,000
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	829		2,555,000		283,889	2,838,889
	Santo Domingo Tonala	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	41	45,000	-	5,000	50,000
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	586		2,155,000		239,444	2,394,444
	Santo Tomas Tamazulapan	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	57	50,000	-	5,556	55,556
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	443		2,450,000		272,222	2,722,222
	Silacayoapam	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1	18	30,000	-	3,333	33,333

ANEXO VIII METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	200		1,570,000		174,444	1,744,444
Gasto de Operación para la Entidad Federativa, hasta el 1.7 %						7,660,200			7,660,200
Gasto de Operación y Supervisión para la Delegación SAGARPA hasta el 1%						4,506,000			4,506,000
(1) Gastos de Operación Unidad Responsable, hasta el 0.7%						3,154,200			3,154,200
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%						901,200			901,200
(1) PDI (incluye PAP) para la Delegación SAGARPA hasta el 0.6 %						2,703,600			2,703,600
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						1,126,500			1,126,500
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						1,351,800			1,351,800
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						1,126,500			1,126,500
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						9,012,000			9,012,000

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 530 de las Reglas de Operación de los Programa de la SAGARPA y de los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación 2015.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 179, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.

(3) Para registrar los montos y metas programados, deberá utilizar la memoria de cálculo COUSSA-PESA, en la hoja adjunta.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 179 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

Apendice IX
PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA
Estado: OAXACA
COMPONENTE: Sistemas Producto Agrícolas
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa de Fomento a la Agricultura			METAS			RECURSOS (Pesos)			
COMPONENTE	Actividad / Servicio	CONCEPTO DE APOYO	U. M.	CANT	Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	TOTAL
		Totales		264	206	5,500,000	1,375,000	0	6,875,000
Comités Sistemas Producto Agrícola				264	206	5,241,500	1,310,375	0	6,551,875
Comité Sistema Producto Básicos (Maiz-Frijol)	Profesionalización	Facilitador		1	3	144,000	36,000		180,000
		Evento		0	0	0	0		0
	Equipamiento	Equipo de cómputo		1	3	12,000	3,000		15,000
	Comunicación	Documento		0	0	0	0		0
		Evento		4	3	124,000	31,000		155,000
		Página web		0	0	0	0		0
	Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos		12	3	120,000	30,000		150,000
Comité Sistema Producto Café	Profesionalización	Facilitador		1	3	144,000	36,000		180,000
		Evento		0	0	0	0		0
	Equipamiento	Equipo de cómputo		1	3	12,000	3,000		15,000
	Comunicación	Documento		0	0	0	0		0
		Evento		4	3	124,000	31,000		155,000
		Página web		0	0	0	0		0
	Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos		12	3	119,000	29,750		148,750
Comité Sistema Producto Mango	Profesionalización	Facilitador		1	3	124,800	31,200		156,000
		Evento		0	0	0	0		0
	Equipamiento	Equipo de cómputo		0	0	0	0		0
	Comunicación	Documento		0	0	0	0		0
		Evento		4	3	15,000	3,750		18,750
		Página web		0	0	0	0		0
	Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos		9	3	75,000	18,750		93,750
Comité Sistema Producto Pitaya	Profesionalización	Facilitador		1	3	115,200	28,800		144,000
		Evento		0	0	0	0		0
	Equipamiento	Equipo de cómputo		0	0	0	0		0
	Comunicación	Documento		0	0	0	0		0
		Evento		2	3	10,000	2,500		12,500
		Página web		0	0	0	0		0
	Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos		8	3	30,000	7,500		37,500
	Profesionalización	Facilitador		1	3	115,200	28,800		144,000
		Evento		0	0	0	0		0
	Equipamiento	Equipo de cómputo		0	0	0	0		0

Apendice IX
PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA
Estado: OAXACA
COMPONENTE: Sistemas Producto Agrícolas
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa de Fomento a la Agricultura			METAS			RECURSOS (Pesos)			
COMPONENTE	Actividad / Servicio	CONCEPTO DE APOYO	U. M.	CANT	Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	TOTAL
Comité Sistema Producto Platano	Comunicación		Documento	0	0	0	0		0
			Evento (Gira)	2	3	30,000	7,500		37,500
			Pagina web	0	0	0	0		0
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	8	3	50,000	12,500		62,500
Comité Sistema Producto Jamaica	Profesionalización		Facilitador	1	3	115,200	28,800		144,000
			Evento	0	0	0	0		0
	Equipamiento		Equipo de cómputo	0	0	0	0		0
	Comunicación		Documento	0	0	0	0		0
			Evento	1	3	10,000	2,500		12,500
			Pagina web	0	0	0	0		0
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	7	3	30,000	7,500		37,500
Comité Sistema Producto Tomate	Profesionalización		Facilitador	1	3	144,000	36,000		180,000
			Evento	0	0	0	0		0
	Equipamiento		Equipo de cómputo	1	3	12,000	3,000		15,000
	Comunicación		Documento	0	0	0	0		0
			Evento	4	3	130,000	32,500		162,500
			Pagina web	0	0	0	0		0
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	12	3	113,484	28,371		141,855
Comité Sistemas Producto Magüey-Mezcal	Profesionalización		Facilitador	1	3	144,000	36,000		180,000
			Evento	0	0	0	0		0
	Equipamiento		Equipo de cómputo	1	3	12,000	3,000		15,000
	Comunicación		Documento	0	0	0	0		0
			Evento	4	3	130,000	32,500		162,500
			Pagina web	0	0	0	0		0
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	12	3	114,000	28,500		142,500
Comité Sistemas Producto Nopal-Tuna	Profesionalización		Facilitador	1	3	115,200	28,800		144,000
			Evento	0	0	0	0		0
	Equipamiento		Equipo de cómputo	1	3	0	0		0
	Comunicación		Documento	0	0	0	0		0
			Evento	1	3	10,000	2,500		12,500
			Pagina web	0	0	0	0		0

Apendice IX
PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA
Estado: OAXACA
COMPONENTE: Sistemas Producto Agrícolas
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa de Fomento a la Agricultura			METAS			RECURSOS (Pesos)			
COMPONENTE	Actividad / Servicio	CONCEPTO DE APOYO	U. M.	CANT	Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	TOTAL
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	8	3	40,000	10,000		50,000
Comité Sistemas Producto Palma de Coco	Profesionalización	Facilitador		1	3	15,200	28,800		44,000
			Evento	0	0	0	0		0
	Equipamiento	Equipo de cómputo		0	0	0	0		0
	Comunicación	Documento		0	0	0	0		0
			Evento	2	3	30,000	7,500		37,500
			Pagina web	0	0	0	0		0
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos		8	3	30,000	7,500		37,500
Comité Sistemas Producto Papaya	Profesionalización	Facilitador		1	3	15,200	28,800		44,000
			Evento	0	0	0	0		0
	Equipamiento	Equipo de cómputo		0	0	0	0		0
	Comunicación	Documento		0	0	0	0		0
			Evento	2	3	30,000	7,500		37,500
			Pagina web	0	0	0	0		0
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos		8	3	50,000	12,500		62,500
Comité Sistemas Producto Vainilla	Profesionalización	Facilitador		1	3	15,200	28,800		44,000
			Evento	0	0	0	0		0
	Equipamiento	Equipo de cómputo		0	0	0	0		0
	Comunicación	Documento		0	0	0	0		0
			Evento	1	3	10,000	2,500		12,500
			Pagina web	0	0	0	0		0
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos		8	3	30,000	7,500		37,500
Comité Sistemas Producto Cítricos	Profesionalización	Facilitador		1	3	124,800	31,200		156,000
			Evento	0	0	0	0		0
	Equipamiento	Equipo de cómputo		0	0	0	0		0
	Comunicación	Documento		0	0	0	0		0
			Evento	2	3	130,000	32,500		162,500
			Pagina web	0	0	0	0		0
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos		8	3	90,000	22,500		112,500
	Profesionalización	Facilitador		1	3	15,200	28,800		44,000
		Evento		0	0	0	0		0

Apendice IX
PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA
Estado: OAXACA
COMPONENTE: Sistemas Producto Agrícolas
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa de Fomento a la Agricultura			METAS			RECURSOS (Pesos)			
COMPONENTE	Actividad / Servicio	CONCEPTO DE APOYO	U. M.	CANT	Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	TOTAL
Comité Sistema Producto Caña de Azúcar	Equipamiento	Equipo de cómputo		0	0	0	0		0
		Documento		0	0	0	0		0
	Comunicación	Evento		4	3	15,000	3,750		18,750
		Página web		0	0	0	0		0
	Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos		10	3	70,000	17,500		87,500
Comité Sistema Producto Hule	Profesionalización	Facilitador		1	3	115,200	28,800		144,000
		Evento		0	0	0	0		0
	Equipamiento	Equipo de cómputo		0	0	0	0		0
		Documento		0	0	0	0		0
	Comunicación	Evento		1	3	10,000	2,500		12,500
		Página web		0	0	0	0		0
Comité Sistemas Producto Piña	Profesionalización	Facilitador		1	3	115,200	28,800		144,000
		Evento		0	0	0	0		0
	Equipamiento	Equipo de cómputo		0	0	0	0		0
		Documento		0	0	0	0		0
	Comunicación	Evento		1	3	30,000	7,500		37,500
		Página web		0	0	0	0		0
Comité Sistemas Producto Ajonjolí	Profesionalización	Facilitador		1	3	115,200	28,800		144,000
		Evento		0	0	0	0		0
	Equipamiento	Equipo de cómputo		0	0	0	0		0
		Documento		0	0	0	0		0
	Comunicación	Evento		0	0	0	0		0
		Página web		0	0	0	0		0
Comité Sistemas Producto Cacahuate	Profesionalización	Facilitador		1	3	115,200	28,800		144,000
		Evento		0	0	0	0		0
	Equipamiento	Equipo de cómputo		0	0	0	0		0
		Documento		0	0	0	0		0
	Comunicación	Evento		0	0	0	0		0
		Página web		0	0	0	0		0

Apendice IX
PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA
Estado: OAXACA
COMPONENTE: Sistemas Producto Agrícolas
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa de Fomento a la Agricultura			METAS			RECURSOS (Pesos)			
COMPONENTE	Actividad / Servicio	CONCEPTO DE APOYO	U. M.	CANT	Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	TOTAL
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	7	3	30,000	7,500		37,500
Comité Sistemas Producto Litche	Profesionalización		Facilitador	1	3	15,200	28,800		44,000
			Evento	0	0	0	0		0
	Equipamiento		Equipo de cómputo	0	0	0	0		0
	Comunicación		Documento	0	0	0	0		0
			Evento	1	3	15,000	3,750		18,750
			Pagina web	0	0	0	0		0
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	7	3	30,000	7,500		37,500
Comité Sistemas Producto Sorgo	Profesionalización		Facilitador	1	3	15,200	28,800		44,000
			Evento	0	0	0	0		0
	Equipamiento		Equipo de cómputo	0	0	0	0		0
	Comunicación		Documento	0	0	0	0		0
			Evento	0	0	0	0		0
			Pagina web	0	0	0	0		0
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	7	3	50,000	12,500		62,500
Comité Sistemas Producto Aguacate	Profesionalización		Facilitador	1	3	15,200	28,800		44,000
			Evento	0	0	0	0		0
	Equipamiento		Equipo de cómputo	0	0	0	0		0
	Comunicación		Documento	0	0	0	0		0
			Evento	0	0	0	0		0
			Pagina web	0	0	0	0		0
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	7	3	30,000	7,500		37,500
Comité Sistemas Producto Trigo	Profesionalización		Facilitador	1	3	15,200	28,800		44,000
			Evento	0	0	0	0		0
	Equipamiento		Equipo de cómputo	0	0	0	0		0
	Comunicación		Documento	0	0	0	0		0
			Evento	0	0	0	0		0
			Pagina web	0	0	0	0		0
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	7	3	30,000	7,500		37,500
	Profesionalización		Facilitador	1	3	384,000	96,000		480,000
			Evento	0	0	0	0		0

Apendice IX
PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA
Estado: OAXACA
COMPONENTE: Sistemas Producto Agrícolas
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa de Fomento a la Agricultura			METAS			RECURSOS (Pesos)			
COMPONENTE	Actividad / Servicio	CONCEPTO DE APOYO	U. M.	CANT	Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	TOTAL
Facilitadores Estatales y Federales	Equipamiento	Equipo de cómputo		2	2	24,000	6,000		30,000
		Documento		0	0	0	0		0
	Comunicación	Evento		0	0	0	0		0
		Pagina web		0	0	0	0		0
	Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos		7	3	42,216	10,554		52,770
Total Gastos de Programa (Operación, Evaluación, Supervisión y PDI) 4.7%						258,500.0	64,625.0		323,125.0
Gastos de Operación de la Delegación Estatal SAGARPA (2%)						110,000.0	27,500.0		137,500.0
Gastos de Operación del Gobierno del Estado de Oaxaca (2%)						110,000.0	27,500.0		137,500.0
Evaluación (0.7%)						38,500.0	9,625.0		48,125.0

Apéndice X
PROGRAMA DE FOMENTO PECUARIO
Estado: OAXACA
COMPONENTE: Sistemas Producto Pecuarios
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa de Fomento Pecuário			METAS			RECURSOS (Pesos)			
COMPONENTE	Actividad / Servicio	CONCEPTO DE APOYO	U. M.	CANT	Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	TOTAL
		Totales		126	84	3,300,000	825,000		4,125,000
Comités Sistemas Producto Pecuário				126	84	3,144,900	786,225		3,931,125
	Comité Sistema Producto Bovino Leche	Profesionalización	Facilitador	1	3	144,000	36,000		180,000
			Evento				0		0
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	3	15,000	3,750		18,750
			Documento				0		0
		Comunicación	Evento	4	3	124,000	31,000		155,000
			Página web				0		0
		Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	12	3	117,000	29,250		146,250
	Comité Sistema Producto Bovino Carne	Profesionalización	Facilitador	1	3	144,000	36,000		180,000
			Evento				0		0
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	3	15,000	3,750		18,750
			Documento				0		0
		Comunicación	Evento	4	3	124,000	31,000		155,000
			Página web				0		0
		Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	12	3	117,000	29,250		146,250
	Comité Sistema Producto Apícola	Profesionalización	Facilitador	1	3	144,000	36,000		180,000
			Evento				0		0
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	3	15,000	3,750		18,750
			Documento				0		0
		Comunicación	Evento	4	3	124,000	31,000		155,000
			Página web				0		0
		Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	12	3	117,000	29,250		146,250
	Comité Sistema Producto Ovino	Profesionalización	Facilitador	1	3	144,000	36,000		180,000
			Evento				0		0
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	3	15,000	3,750		18,750
			Documento				0		0
		Comunicación	Evento	4	3	124,000	31,000		155,000
			Página web				0		0
		Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	12	3	117,000	29,250		146,250
	Comité Sistema Producto Caprino	Profesionalización	Facilitador	1	3	144,000	36,000		180,000
			Evento				0		0
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	3	15,000	3,750		18,750
			Documento				0		0
		Comunicación	Evento (Gira)	4	3	124,000	31,000		155,000
			Página web				0		0

Apendice X
PROGRAMA DE FOMENTO PECUARIO
Estado: OAXACA
COMPONENTE: Sistemas Producto Pecuarios
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa de Fomento Pecuario			METAS			RECURSOS (Pesos)			
COMPONENTE	Actividad / Servicio	CONCEPTO DE APOYO	U. M.	CANT	Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	TOTAL
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	12	3	117,000	29,250		146,250
	Comité Sistema Producto Porcino	Profesionalización	Facilitador	1	3	144,000	36,000		180,000
			Evento				0		0
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	3	15,000	3,750		18,750
			Documento				0		0
		Comunicación	Evento	4	3	124,000	31,000		155,000
			Página web				0		0
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	12	3	117,000	29,250		146,250
	Comité Sistema Producto Avícola	Profesionalización	Facilitador	1	3	144,000	36,000		180,000
			Evento				0		0
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	3	15,000	3,750		18,750
			Documento				0		0
		Comunicación	Evento	4	3	124,000	31,000		155,000
			Página web				0		0
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	12	3	117,000	29,250		146,250
	Comité Sistema Producto Culinícola	Profesionalización	Facilitador	1	3	143,000	35,750		178,750
			Evento				0		0
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	3	15,000	3,750		18,750
			Documento				0		0
		Comunicación	Evento	4	3	0	0		0
			Página web				0		0
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	12	3	14,000	3,500		17,500
	Comité Sistema Producto Ganadería Diversificada	Profesionalización	Facilitador	1	3	144,000	36,000		180,000
			Evento				0		0
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	3	15,000	3,750		18,750
			Documento				0		0
		Comunicación	Evento	4	3	0	0		0
			Página web				0		0
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	12	3	13,900	3,475		17,375
Total Gastos de Programa (Operación, Evaluación, Supervisión y PDI) 4.7%						155,100	38,775		193,875
Gastos de Operación de la Sagarpa (2%)						66,088	16,522		82,610
Gastos de Operación del Gobierno del Estado (2%)						66,088	16,522		82,610
Gastos de Evaluación (0.7%)						23,176	5,794		28,970

APENDICE XI

OAXACA

Recursos Convenidos Federación Estado 2015
(Aportaciones en Pesos)

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria Concentrado Presupuestal 2015 Montos y Metas del SNIDRUS. Monto en pesos					
SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo de Información Agropecuaria	1,262,880.00		1,262,880.00	Reportes	123
II. Aplicaciones Geoespaciales	1,329,120.00		1,329,120.00	Proyectos	9
III. Proyecto de interés estatal		648,000.00	648,000.00		
Subtotal	2,592,000.00	648,000.00	3,240,000.00		
Gastos Administrativos (4%)	108,000.00	27,000.00	135,000.00		
TOTAL	2,700,000.00	675,000.00	3,375,000.00		

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
CUADRO DE METAS Y MONTOS 2015

APÉNDICE XII

OAXACA

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	9,265,787.00	0.00	9,265,787.00	Proyecto	8
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	2,014,244.00	0.00	2,014,244.00	Proyecto	6
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	2,427,301.00	0.00	2,427,301.00	Proyecto	2
d. Sanidad Vegetal	22,390,360.00	590,188.00	22,980,548.00	Proyecto	10
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	6,393,743.00	0.00	6,393,743.00	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	4,273,835.00	0.00	4,273,835.00	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	449,730.00	0.00	449,730.00	Proyecto	1
Subtotal ^{/1}	47,215,000.00	590,188.00	47,805,188.00		
Gastos de Operación (5.0%)	2,485,000.00	31,062.00	2,516,062.00		
Subtotal (5.0%) ^{/2}	2,485,000.00	31,062.00	2,516,062.00		
TOTAL	49,700,000.00	621,250.00	50,321,250.00	Proyectos	32

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto estos no cambien.

Salud animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	2,379,653.00	0.00	2,379,653.00	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	890,037.00	0.00	890,037.00	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	2,779,474.00	0.00	2,779,474.00	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	481,388.00	0.00	481,388.00	Proyecto	1
Sanidad Porcina y Bioseguridad	89,645.00	0.00	89,645.00	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	333,121.00	0.00	333,121.00	Proyecto	1
Despoblación	100,000.00	0.00	100,000.00	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	2,212,469.00	0.00	2,212,469.00	Proyecto	1
TOTAL	9,265,787.00	0.00	9,265,787.00	Proyectos	8

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	501,444.00	0.00	501,444.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	950,000.00	0.00	950,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	97,800.00	0.00	97,800.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	65,000.00	0.00	65,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	55,000.00	0.00	55,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	345,000.00	0.00	345,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,014,244.00	0.00	2,014,244.00	Proyectos	6
Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	2,313,157.00	0.00	2,313,157.00	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	114,144.00	0.00	114,144.00	Proyecto	1
TOTAL	2,427,301.00	0.00	2,427,301.00	Proyectos	2
Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	4,591,298.00	0.00	4,591,298.00	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	Proyecto	1
Campaña contra Trips Oriental	1,121,649.00	0.00	1,121,649.00	Proyecto	1
Campaña contra Acaro Rojo de las Palmas	756,025.00	0.00	756,025.00	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	4,479,093.00	0.00	4,479,093.00	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	503,951.00	0.00	503,951.00	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del Aguacatero	1,137,642.00	590,188.00	1,727,830.00	Proyecto	1
Campaña contra Broca del Café	3,527,231.00	0.00	3,527,231.00	Proyecto	1
Manejo fitosanitario y vigilancia de plagas del cafeto	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	3,573,471.00	0.00	3,573,471.00	Proyecto	1
TOTAL	22,390,360.00	590,188.00	22,980,548.00	Proyectos	10

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	3,243,743.00	0.00	3,243,743.00	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	Proyecto	1
TOTAL	6,393,743.00	0.00	6,393,743.00	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	1,846,299.00	0.00	1,846,299.00	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,132,850.00	0.00	1,132,850.00	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	1,294,686.00	0.00	1,294,686.00	Proyecto	1
TOTAL	4,273,835.00	0.00	4,273,835.00	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	449,730.00	0.00	449,730.00	Proyecto	1
TOTAL	449,730.00	0.00	449,730.00	Proyectos	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA3.HCT.240615/134.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio del presente año, relativo a la ampliación de la vigencia del Acuerdo ACDO.SA3.HCT.101214/282.P.DIR relacionado con la dispensa del otorgamiento de la garantía del interés fiscal, a los patrones y demás sujetos que suscriban convenio para el pago a plazos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA3.HCT.240615/134.P.DIR, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 251, fracciones V, VIII, XXXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, y 271, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 66 A, fracción III, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 133, segundo párrafo y 135, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; y de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto del Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 44 del 11 de junio de 2015, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 10 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Autorizar la modificación del punto Cuarto del Acuerdo ACDO.SA3.HCT.101214/282.P.DIR, dictado por este Órgano de Gobierno en sesión del 10 de diciembre de 2014 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2015, para quedar como sigue: **<Cuarto.-** El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación con vigencia al 31 de diciembre de 2015.**>. Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica, para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo, se publique en el Diario Oficial de la Federación”.

Atentamente

México, D.F., a 25 de junio de 2015.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.-** Rúbrica.

(R.- 414752)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/49/2015 mediante el cual se da a conocer el horario de guardias en las oficinas de partes del Tribunal, para el primer periodo vacacional de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/49/2015

HORARIO DE GUARDIAS EN LAS OFICIALES DE PARTES DEL TRIBUNAL, PARA EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracción XVI, 55, último párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para efectos de las guardias para el primer periodo vacacional del Tribunal, establecido en el acuerdo G/1/2015, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se determina que los días 15 al 17, 20 al 24 y 27 al 31 de julio de 2015, correspondientes al primer periodo vacacional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las horas hábiles en las que se recibirán promociones en las Oficinas de Partes de las Salas del Tribunal, serán de las 9:00 a las 15:00 horas.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes en sesión privada del diecisiete de junio de dos mil quince, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado **Ángel Fernando Paz Hernández**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 414517)

LINEAMIENTOS para las guardias durante los periodos vacacionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/59/2015

LINEAMIENTOS PARA LAS GUARDIAS DURANTE LOS PERIODOS VACACIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Acuerdo General G/JGA/59/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece los lineamientos para las guardias durante los periodos vacacionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 24, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que durante los periodos de vacaciones del Tribunal en cada Región, un Magistrado cubrirá la guardia y quedará habilitado para resolver las peticiones urgentes sobre medidas cautelares o suspensión del acto impugnado, relacionadas con cuestiones planteadas en la demanda;

3. Que de conformidad con el artículo 55, párrafos segundo y tercero, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración determinar el personal que deberá realizar las guardias necesarias en las diferentes regiones y prever que entre dicho personal se designe cuando menos, a un Magistrado, un Secretario de Acuerdos, un Actuario y un Oficial Jurisdiccional en cada región, para resolver las medidas cautelares y suspensión, en términos de lo establecido por la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

4. Que el artículo 39 de la mencionada Ley Orgánica, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional,

contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones; y que en términos de las fracciones I y XXII del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

5. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/10/2011, por el cual se da a conocer el personal que realizará guardias durante los periodos vacacionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día doce de abril de dos mil once, se estableció un orden institucional y sistemático para la designación del personal que cubriría la guardia en los periodos vacacionales del Tribunal;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/49/2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día trece de diciembre de dos mil once, se reformaron los artículos PRIMERO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y OCTAVO del Acuerdo G/JGA/10/2011, relativo al personal que realizaría guardias durante los periodos vacacionales del Tribunal;

8. Que mediante Acuerdo SS/6/2015, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil quince, se crearon la Segunda Sala Regional de Oriente, las Salas Regionales de Morelos, de San Luis Potosí y de Tabasco, así como la Décimo Segunda y Décimo Tercera Salas Regionales Metropolitanas, y se transformó la Primera Sala Auxiliar en la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana;

9. Que la Junta de Gobierno y Administración estima conveniente establecer el horario y el personal que cubrirá las guardias en las oficinas de partes durante los periodos vacacionales, incorporar a las Salas Regionales de nueva creación en el ciclo de guardias y abrogar los Acuerdos G/JGA/10/2011 y G/JGA/49/2011, con la finalidad de actualizar los lineamientos para las guardias conforme a la actual operación e integración del Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 39, 40, 41 fracciones I, XXII y XXXV, y 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los diversos 46 y 47 de su Reglamento Interior, la Junta de Gobierno y Administración emite los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LAS GUARDIAS DURANTE LOS PERIODOS VACACIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

PRIMERO.- Durante los periodos vacacionales ordinarios de este Tribunal, las guardias se cubrirán conforme a las reglas dispuestas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- En las Regiones donde sólo exista una Sala y en las Salas Especializadas, el ciclo para cubrir las guardias de los periodos vacacionales ordinarios iniciará con la Primera Ponencia, continuará con la Segunda Ponencia y concluirá con la Tercera Ponencia, por lo que una vez finalizado el ciclo éste se reiniciará.

TERCERO.- En las Regiones donde existan dos o más Salas, el ciclo de las guardias iniciará con la Primera Ponencia de la Primera Sala y continuará con la Primera Ponencia de la Segunda Sala, así hasta agotar el número de Salas que existan en la Región. Concluido este ciclo, continuará la guardia con la Segunda Ponencia de cada una de las Salas que integren la región y posteriormente con la Tercera Ponencia.

Una vez que todos los Magistrados de la región de que se trate hayan realizado su guardia, se reiniciará el ciclo aplicando la regla prevista en el párrafo anterior.

CUARTO.- En la Región Metropolitana, las guardias de los periodos vacacionales ordinarios serán cubiertas por dos Ponencias, correspondiendo a cada una la mitad del período que se trate, conforme al ciclo establecido en el Lineamiento Tercero del presente Acuerdo. En caso de que el número de días del período vacacional respectivo sea impar, la Ponencia a la que corresponda la primera parte de la guardia, cubrirá un día adicional.

Asimismo, los Coordinadores de la Actuaría Común del Tribunal con sede en el Distrito Federal designarán a dos actuarios adscritos a dicha Actuaría Común para que cubran la guardia y realicen las notificaciones que sean necesarias, de conformidad con los requerimientos de las Salas.

Respecto de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas, su Coordinadora designará dos oficiales de partes para que cubran la guardia en el edificio sede de las Salas Regionales Metropolitanas y Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, así como un oficial de partes para que la cubra en la sede de las Salas Especializadas en Materia de Propiedad Intelectual y en Juicios en Línea.

QUINTO.- Los Magistrados adscritos a las Ponencias que cubrirán las guardias, informarán a la Junta de Gobierno y Administración, con un mes de anticipación al periodo vacacional ordinario de que se trate, los nombres del Secretario de Acuerdos, Actuario, Oficial de Partes y Oficial Jurisdiccional o, a falta de éste, un servidor público jurisdiccional y/o administrativo, que la Sala Regional haya designado para la atención y resolución de las medidas cautelares y suspensión de la ejecución del acto impugnado, sin que en dicha designación pueda estar incluido el Secretario de Acuerdos de Sala Regional "A" del Magistrado al que corresponda la guardia.

De igual manera, los Coordinadores de la Actuaría Común del Tribunal con sede en el Distrito Federal y Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas, informarán a la Junta de Gobierno y Administración, con un mes de anticipación al periodo vacacional ordinario de que se trate, los nombres de los Actuarios y Oficiales de Partes designados para cubrir las guardias.

SEXTO.- Durante el tiempo que el Oficial de Partes que haya sido designado para cubrir la guardia se encuentre disfrutando de su periodo vacacional extraordinario, el Oficial de Partes que gozó del periodo vacacional ordinario que corresponda, cubrirá el horario de las 17:30 a las 00:30 horas, establecido en el artículo 6, fracción III, inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y el primer turno será cubierto por el personal que para tal efecto designe el Magistrado Presidente de la Sala o Coordinador de la Región correspondiente, de conformidad con el inciso a) del artículo señalado.

SÉPTIMO.- Las guardias en las Oficialías de Partes se cubrirán en el horario que el Pleno de la Sala Superior determine para la recepción de promociones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, último párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

OCTAVO.- Los Magistrados que cubran las guardias, dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización del periodo vacacional ordinario respectivo, deberán rendir un informe por escrito a los Magistrados de la Región que corresponda, acerca de las incidencias procesales o hechos relevantes acaecidos durante la guardia, enviando copia al Magistrado Visitador correspondiente, para su conocimiento.

NOVENO.- El personal designado para cubrir las guardias, gozará de un periodo vacacional extraordinario a partir del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del periodo vacacional ordinario de que se trate, equivalente en días hábiles al que disfrutó el demás personal del Tribunal. Durante este periodo, los Magistrados serán suplidos por el Secretario de Acuerdos de Sala Regional "A" de su Ponencia.

Sin embargo, en aras de no afectar el funcionamiento de las Salas, la Junta de Gobierno y Administración podrá autorizar de manera excepcional que el personal que cubrió las guardias goce de su periodo vacacional extraordinario en fechas diferentes, siempre y cuando el Magistrado correspondiente realice la solicitud debidamente motivada ante el Magistrado Visitador de la Sala de su adscripción, con dos semanas previas al inicio del periodo vacacional ordinario. En estos casos, los días requeridos por el interesado deberán contemplarse dentro de los tres meses siguientes al periodo vacacional ordinario de que se trate y no podrán ser inmediatos a otros días declarados inhábiles en el Tribunal.

DÉCIMO.- Los Magistrados que cubran la guardia en los periodos vacacionales ordinarios, únicamente estarán habilitados, en los términos del último párrafo del artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para resolver las peticiones urgentes sobre medidas cautelares o suspensión de la ejecución del acto impugnado que se presenten durante dichos periodos vacacionales. Las solicitudes presentadas un día antes del inicio de cada periodo vacacional ordinario, serán acordadas, preferentemente, ese mismo día y notificadas durante dicho periodo vacacional; en caso de que éstas no sean acordadas, deberán ser turnadas al personal que cubra la guardia para su trámite correspondiente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 74, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la existencia de personal de guardia no habilita los días en que se suspendan las labores.

El primer día hábil siguiente al término del periodo vacacional ordinario de que se trate, el personal de guardia registrará obligatoriamente en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, así como en el Sistema de Justicia en Línea, según sea el caso, todas las promociones y actuaciones que se presenten y generen durante los referidos periodos vacacionales ordinarios, atento a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento Interior del Tribunal.

DÉCIMO PRIMERO.- Las guardias que se definen en el presente Acuerdo son de observancia obligatoria para el personal designado para tal efecto y no serán susceptibles de modificación por la adscripción de nuevos Magistrados o por su cambio de adscripción.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Junta de Gobierno y Administración, en ejercicio de sus facultades, vigilará que en todo momento se apliquen estrictamente los presentes lineamientos.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Se abrogan los Acuerdos G/JGA/10/2011 y G/JGA/49/2011, dictados por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de fechas veintinueve de marzo y dos de diciembre de dos mil once, respectivamente.

Tercero. El presente Acuerdo no es aplicable a las Salas Auxiliares del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, debido a que las mismas no resuelven peticiones urgentes sobre medidas cautelares o suspensión del acto impugnado, relacionadas con cuestiones planteadas en la demanda; con excepción de los Actuarios de dichas Salas, quienes podrán ser designados para cubrir las guardias de las Salas Regionales con igual sede que la Sala Auxiliar de que se trate.

Cuarto. Para preservar el orden institucional y sistemático establecido en los Acuerdos que se abrogan, la guardia del primer periodo vacacional ordinario del año 2015 será cubierta por la Ponencia o Ponencias que correspondan, en términos de los Lineamientos Segundo, Tercero y Cuarto del presente Acuerdo, tomando en consideración a la Ponencia que la cubrió en el segundo periodo vacacional ordinario del año 2014. Lo anterior, con excepción de Regiones de nueva creación que cuenten con una Sala, en las que el primer periodo vacacional ordinario del año 2015 será cubierto de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Segundo del presente Acuerdo.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal.

Dictado en sesión de dieciséis de junio de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Juan Ángel Chávez Ramírez, David José del Carmen Jiménez González y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 414520)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS).

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-T221-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Levar a cabo el procedimiento de adquisición "Plan Rector para la Transformación de la Educación Militar 2013-2018".
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	26 de Junio del 2015.
Visita a Instalaciones.	No habrá visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	09:00 horas, 7 Jul. 2015.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 15 Jul. 2015.
Fallo.	12:00 horas, 11 Ago. 2015.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2015.
EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.
TTE. COR. INF. D.E.M. IRVING TONATIUH FLORES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 414647)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
DIRECCION LOCAL GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública Internacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de La Dirección Local Guerrero, ubicadas en Avenida Ruffo Figueroa núm. 2, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-23-15, a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I148-2015	Supervisión técnica y administrativa para las acciones realizadas dentro del programa de coinversiones México-España 2015. Paquete de acciones 2.4.2 Construcción de la Red de atarjeas y colectores en las zonas LSC06 (colonia Nopalitos) y LSC 03 (colonia Industrial); 2.4.5 Construcción de la Red de atarjeas y colectores en las zonas LC10 (colonias; Esmeral y Betania) Sector 1 y 2.4.6 Construcción de la Red de atarjeas y colectores en las zonas LC10 (colonia La mica), Sector 2, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	14/07/2015 09:00 HRS
Visita a instalaciones	NA
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2015 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I152-2015	Construcción de la Red de atarjeas y colectores en las zonas LSC06 (Colonia Nopalitos) y LSC03 (Colonia Industrial), en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	14/07/2015 11:00 HRS
Visita a instalaciones	07/07/2015 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2015 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I153-2015	Construcción de la Red de atarjeas y colectores en las zonas LC10 (Colonias; Esmeralda y Betania) Sector 1, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	14/07/2015 13:00 HRS
Visita a instalaciones	07/07/2015 10:30 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2015 13:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I154-2015	Construcción de la red de atarjeas y colectores en las zonas LC10 (Colonia la Mica) sector 2, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	14/07/2015 17:00 HRS
Visita a instalaciones	07/07/2015 12:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2015 17:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I150-2015	Supervisión técnica y administrativa para las acciones realizadas dentro del programa de coinversión México-España 2015. Paquete de acciones 2.5.8 Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona CD Renacimiento Norte, Sector 4 y 2.5.9 Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona CD Renacimiento Norte, Sector 5, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	15/07/2015 09:00 HRS
Visita a instalaciones	NA
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2015 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I158-2015	Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona CD Renacimiento Norte, Sector 4, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	15/07/2015 11:00 HRS
Visita a instalaciones	07/07/2015 13:30 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2015 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I159-2015	Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona CD Renacimiento Norte, Sector 5, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	15/07/2015 13:00 HRS
Visita a instalaciones	08/07/2015 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2015 13:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I151-2015	Proyecto ejecutivo para la Elaboración del Plan maestro para la zona del Valle de la Sabana, considerando agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	15/07/2015 17:00 HRS
Visita a instalaciones	NA
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2015 17:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I149-2015	Supervisión técnica y administrativa para las acciones realizadas dentro del programa de coinversión México-España 2015. Paquete de acciones 2.5.5 Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona CD Renacimiento Norte, Sector 1; 2.5.6.1 Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona CD Renacimiento Norte, Sector 2; Margen Derecho del Canal del Perro y 2.5.6.2 Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona CD Renacimiento Norte, Sector 2; Margen Izquierdo del Canal del Perro, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	16/07/2015 09:00 HRS
Visita a instalaciones	NA
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2015 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I155-2015	Construcción de la red de atarjeas y colectores en la zona norte sector 1, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	16/07/2015 11:00 HRS
Visita a instalaciones	08/07/2015 10:30 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2015 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I156-2015	Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona CD Renacimiento Norte, Sector 2; Margen Derecho del Canal del Perro, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	16/07/2015 13:00 HRS
Visita a instalaciones	08/07/2015 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2015 13:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-I157-2015	Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona CD Renacimiento Norte, Sector 2; Margen Izquierdo del Canal del Perro, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	16/07/2015 17:00 HRS
Visita a instalaciones	08/07/2015 13:30 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2015 17:00 HRS

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR LOCAL GUERRERO
ING. JOSE HUMBERTO GASTELUM ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 414591)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE NUMERO 004-2015
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS A PLAZOS REDUCIDOS

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo tercero, y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 párrafo segundo, y 81 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet para su consulta, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación Federal en el Estado de Morelos ubicada en Carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán, km 0+200 S/N, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, entre la glorieta Paloma de la Paz y Francisco J. Mujica, en la Ciudad de Cuernavaca, en el Estado de Morelos, Teléfono (777) 3-13-13-00 Ext. 41503, los días hábiles de Lunes a Viernes, de las 09:00 a las 15:00 horas, hasta el 01 de julio de 2015 para la Licitación N8-2015 y hasta el 02 de julio de 2015 para la Licitación N9-2015.

Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Reducidos No. LA-020000010-N8-2015

Descripción de la Licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina para la Delegación Federal en el Estado de Morelos.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de Publicación en CompraNet	26/06/2015	Junta de Aclaraciones	30/06/2015 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	07/07/2015 10:00 hrs.	Entrega de Muestras	01/07/2015 09:30 hrs.
Emisión del Fallo	09/07/2015 17:30 hrs.	Firma del Contrato	10/07/2015 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Reducidos No. LA-020000010-N9-2015

Descripción de la Licitación	Servicio de mantenimiento automotriz de los vehículos oficiales propiedad de la Delegación Federal en el Estado de Morelos.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de Publicación en CompraNet	26/06/2015	Junta de Aclaraciones	01/07/2015 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	08/07/2015 10:00 hrs.	Visita a las Instalaciones	30/06/2015 11:00 hrs.
Emisión del Fallo	10/07/2015 17:30 hrs.	Firma del Contrato	13/07/2015 13:00 hrs.

- Las presentes Licitaciones se llevarán a cabo a plazos reducidos, en virtud de la autorización que emite el Titular de la Delegación Federal en el Estado de Morelos, mediante oficios Nos. J.137/0974/2015 y J.137/0975/2015, ambos de fecha 23 de junio de 2015.
- Todos los eventos se realizarán a través del sistema CompraNet, en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas "Emiliano Zapata Salazar" de la Delegación Federal en el Estado de Morelos, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes; con excepción de la Entrega de Muestras y la Visita a las Instalaciones, las cuales se llevarán a cabo con base en lo establecido en el Numeral 2.2.14 de la Convocatoria para la Licitación N8 y numeral 3.5 de la Convocatoria para la Licitación N9.

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JUNIO DE 2015.
 EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS
LIC. JORGE ARMANDO MEADE OCARANZA
 RUBRICA.

(R.- 414669)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 002

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número: LA-009000971-N13-2015, las bases de participación de la misma están disponibles para consulta en la página de internet <http://compranet.gob.mx>.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N13-2015

Descripción de la licitación	Vestuario y Uniformes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/06/2015
Junta de aclaraciones	18/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015, 10:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 9 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA

LIC. HORTENCIA MARTINEZ OLIVARES

RUBRICA.

(R.- 414433)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS MIXTA**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 003**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Mixta, Número LA-009000072-T3-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones y Mantenimiento con domicilio en Calzada de las Bombas No. 411 Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán C.P. 04920, México, Distrito Federal, teléfono 57-23-93-00 ext. 21014, fax 56-84-35-81, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Mixta No. LA-009000072-T3-2015

Descripción de la Licitación	"Material Médico y de Laboratorio"
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	16/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 11:00 horas

De conformidad con el artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento esta licitación cuenta con la autorización para la reducción de plazo para la presentación y apertura de propuestas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 16 DE JUNIO DE 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE

JOSE VALENTE AGUILAR ZINSER

RUBRICA.

(R.- 414445)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO" RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, a partir del 23 de junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización, los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-N36-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante la reconstrucción de terraplenes, aproches y conos de derrame, así como la reconstrucción de la superficie de rodamiento del puente "La Peña", ubicado en el Km. 255+500, así como trabajos de rehabilitación mediante: recuperación de pavimento y carpeta y riego de sello en una longitud de 1.0 Km; del Km. 255+000 al Km. 256+000, del tramo Lím. de Edos Zac./Dgo. – Durango, de la carretera Zacatecas - Durango, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, a las 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2015, a las 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-N37-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante: recuperación de pavimento y carpeta, renivelaciones asfálticas en tramos aislados y riego de sello en una longitud de 11.0 Km., del Km. 10+000 al Km. 21+000, del tramo Durango – Mezquital, de la carretera Durango - Mazatlán en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, a las 09:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2015, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-N38-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante la reconstrucción de terraplenes, aproches y conos de derrame, así como la reconstrucción de la superficie de rodamiento, del PSV "Nombre de Dios" ubicado en el Km. 237+800, así como trabajos de rehabilitación mediante: fresado de la superficie existente, bacheo profundo aislado, carpeta asfáltica y riego de sello en una longitud de 1.0 Km; del Km. 233+000 al Km. 234+000, del tramo Lím. de Edos Zac./Dgo. – Durango, de la carretera Zacatecas - Durango, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015

Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, a las 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2015, a las 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-N39-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante: recuperación de pavimento y carpeta, reconstrucción de alcantarilla, cunetas, contracunetas y bordillos y riego de sello en una longitud de 1.0 Km; del Km. 196+000 al Km. 197+000, del tramo Lím. de Edos Zac./Dgo. – Durango, de la carretera Zacatecas - Durango, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, a las 09:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de julio de 2015, a las 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-N40-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante bacheo profundo, fresado de la carpeta existente y carpeta asfáltica y riego de sello en una longitud de 13.0 Km., del Km. 145+000 al Km. 158+000, del tramo Durango - Lím. de Edos Dgo/Sin., de la carretera Durango – Mazatlán, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, a las 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de julio de 2015, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-N41-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante: bacheo profundo, fresado de la carpeta existente y carpeta asfáltica y riego de sello en una longitud de 18.5 Km., del Km. 180+000 al Km. 198+500, del tramo Durango - Lím. de Edos Dgo./Sin., de la carretera Durango – Mazatlán, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, a las 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de julio de 2015, a las 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-N42-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante la reconstrucción de terraplenes, aproches y conos de derrame, así como la reconstrucción de la superficie de rodamiento del puente "Nazas I", ubicado en el Km. 54+100, así como del puente "Nazas II", ubicado en el Km. 95+700 del tramo Pedriceña – Nazas, de la carretera Pedriceña - Rodeo, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio de 2015, a las 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-N43-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante: renivelaciones asfálticas y riego de sello en una longitud de 30.0 Km; del Km. 50+000 al Km. 80+000, del tramo Pedriceña – Rodeo, de la carretera Pedriceña – Rodeo, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, a las 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio de 2015, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-N44-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Santa Teresa", ubicado en el Km. 107+000, del tramo Gómez Palacio - Lím. de Edos Dgo./Chih., de la carretera Gómez Palacio - Jiménez, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio de 2015, a las 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-N45-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "La Resolana" ubicado en el Km. 119+200, del tramo Gómez Palacio - Lím. de Edos. Dgo./Chih., de la carretera Gómez Palacio - Jiménez, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de julio de 2015, a las 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-N46-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante la reconstrucción de terraplenes, banquetas, remates del parapeto y superficie de rodamiento del puente "El Carrizal", ubicado en el Km. 112+100 y del puente "El Palmito", ubicado en el Km. 148+600, del tramo Bermejillo - El Palmito, de la carretera Bermejillo - El Palmito, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de julio de 2015, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-N47-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante renivelaciones asfálticas y riego de sello en una longitud de 1.3 Km., del Km. 0+000 al Km. 1+300, del Ramal a Villa Ocampo, de la carretera Durango - Hidalgo del Parral, así como trabajos de rehabilitación mediante renivelaciones asfálticas y riego de sello en una longitud de 15.0 Km., del Km. 135+000 al Km. 150+000, del tramo Bermejillo - El Palmito, de la carretera Gómez Palacio - El Palmito, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, a las 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de julio de 2015, a las 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-N48-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante: bacheo profundo y superficial aislado, carpeta asfáltica y riego de sello en una longitud de 7.0 Km; del Km. 107+000 al Km. 114+000, del tramo J. Gpe Aguilera – Guanaceví, de la Carretera Durango – Guanaceví, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, a las 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de julio de 2015, a las 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-N49-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante reconstrucción de terraplenes, aproches y conos de derrame, así como la reconstrucción de la superficie de rodamiento del puente "Río La Villa", ubicado en el Km. 236+200, así como trabajos de rehabilitación mediante fresado de la superficie existente, bacheo profundo aislado, carpeta asfáltica y riego de sello así como la reconstrucción de obras de drenaje en una longitud de 1.0 Km; del Km. 235+500 al Km. 236+500, del tramo Libramiento Nombre de Dios, de la carretera Zacatecas - Durango, en el estado de Durango.

Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, a las 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de julio de 2015, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-N50-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante la reconstrucción de terraplenes y losas de acceso, así como la reconstrucción de la superficie de rodamiento del puente "Banderas", ubicado en el Km. 84+060, del tramo Gómez Palacio - Lím. de Edos Dgo./Chih., de la carretera Gómez Palacio - Jiménez, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de julio de 2015, a las 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 414429)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, El centro SCT Oaxaca ubicado en, carretera Cristóbal Colón km 6.5, Colonia del Bosque C.P. 68000, Oaxaca, Oax., teléfono: 01 (951) 45-4-12-19 ext. 17. De lunes a viernes en días hábiles con el siguiente horario 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

Licitación Pública Nacional LO-009000972-N24-2015

Descripción de la licitación	Modernización del km 155+960 al km 156+470 y del km 156+695 al km 157+520, mediante ejecución de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico y colocación de capa de rodadura con mezcla asfáltica en caliente tipo CASAA del km 155+960 al km 156+470 y del km 156+695 al km 160+000 incluye señalamiento, carretera Acayucan-La Ventosa en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	30/06/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 10:00 horas.

OAXACA, OAX., A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 414577)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F., teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 18 de junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N300-2015

Objeto de la licitación	Implementación de capacitación del sistema de planeación y evaluación de los pavimentos de carreteras (SIPEC)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	18 de junio de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2015, a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de julio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N301-2015

Objeto de la licitación	Medición de la satisfacción del usuario de la Red Carretera Federal Libre de Peaje 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	18 de junio de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	25 de junio de 2015, a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de julio de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 414426)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 04**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51478 y 51096 en días hábiles, de las 09:00 a las 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-N61-2015

Descripción de la licitación	Construcción de un paso inferior vehicular, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias y señalamiento; "PIV Technology Park" ubicado en el Km. 12+760, de la carretera Guadalajara / Tepic, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de junio de 2015.
Junta de aclaraciones	23 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	22 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Telepresencia (EVA) del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio C, Primer Piso, Col. Chapalita Sur, Zapopan Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 414402)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT San Luis Potosí ubicado en, Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, de lunes a viernes en días hábiles, de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar su proposición, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N70-2015 Código de Expediente: 826560

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas, estructuras, señalamiento vertical y horizontal, del P.S.V. FFCC "Termoeléctrica" km 141+130, de la carretera: San Felipe – E.C. 57, tramo: Libramiento Villa de Reyes, subtramo: km 140+600 al km 141+700, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	01/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015, 11:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 414562)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT ZACATECAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98604, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-N72-2015

Descripción de la licitación	Estabilización del Talud Derecho en Falla Geológica del km 159+600 al km 159+740 Mediante anclas, Malla Triple Torsión, Concreto Lanzado y Muro alcancía de Gaviones, Trabajos de Reencarpetamiento Asfáltico del km 158+260 al km 163+920, así como Trabajos Diversos, en el Libramiento Sombrerete, de la Carretera: Zacatecas – Durango; Tramo: Las Palmas - Límite de Estados Zac./Dgo.; del Subtramo: del km 158+260 al 163+920, en el Estado de Zacatecas"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 17:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015, 12:00 horas

GUADALUPE, ZAC., A 25 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERA
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 414368)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilometro 12 Ex hacienda de Coscotitlan, C.P. 42080, Pachuca, Hgo., teléfono: (01771)4541000 ext. 50477, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-N89-2015

Descripción de la licitación	Construcción de un cuerpo nuevo de 10.5 m de ancho en una longitud de 1.0 km (tramos aislados) comprendidos del Km. 0+000 al Km. 6+000 mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obra complementaria, obra inducida y señalamiento del Proyecto Boulevard Las Torres ubicado en el municipio de Zempoala, en el Estado de Hidalgo
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	30/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACION
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 414583)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT "Guerrero", ubicado en Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócrata, C. P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 18 de junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-009000985-N120-2015

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante trabajos de recuperación y reconstrucción de carpeta de concreto asfáltico en 12.0 Kms., tramos aislados del Km. 130+000 al Km. 148+000, tramo Las Cruces - Lím. de Edos. Gro./Oax., de la carretera Acapulco - Pinotepa Nacional, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2015, a las 19:45 horas
Visita a instalaciones	22 de junio de 2015, a las 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2015, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-009000985-N121-2015

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante trabajos de recuperación y reconstrucción de carpeta de concreto asfáltico en 11.0 Kms. tramos aislados del Km. 148+000 al Km. 165+000, tramo: Las Cruces - Lím. de Edos. Gro./Oax., de la carretera Acapulco - Pinotepa Nacional, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2015, a las 20:00 horas
Visita a instalaciones	22 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2015, a las 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 414435)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en avenida Federalismo número 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sin., teléfono 01 667 7 58 81 00 ext 62477, los días hábiles del 09 de junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, con horario de 08:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000994-N33-2015

Descripción de la licitación	Modernización del Entronque Carretera México 15-Ahome Km. 0+000 (Tercera Etapa) del Eje 20 del Km. 21+369 al 21+840, Rama 10 del Km. 10+180 al 10+412 y Rama 40 del Km. 40+000 al 40+200, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento de la carretera Los Mochis-Cd. Obregón, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	09 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	16 de junio de 2015; 17:00 hrs.
Visita a instalaciones	16 de junio de 2015; 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de junio de 2015; 10:00 hrs.

CULIACAN, SIN., A 9 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 414581)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en: Carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, a partir del 18 de junio del 2015, de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 09: 00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N135-2015

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento, mediante recuperación y formación de base estabilizada con cemento portland y carpeta, del Km. 0+000 al Km. 14+000 T/A, tramo Santa Cruz - Tlapacoyan, de la carretera Teziutlán - Perote, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	18 de junio del 2015
Junta de aclaraciones	29 de junio del 2015 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	26 de junio del 2015 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Julio del 2015 a las 10:00 hrs.
Lugar en el que se realizará la visita de obra	En las oficinas de la Residencia de Conservación "Xalapa" ubicadas en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz
Lugar en el que se realizará la junta de aclaraciones	En las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N136-2015

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento, mediante recuperación y formación de base estabilizada con cemento portland y carpeta, del Km. 14+000 al Km. 31+300 T/A, tramo Santa Cruz - Tlapacoyan, de la carretera Teziutlán - Perote, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	18 de junio del 2015
Junta de aclaraciones	29 de junio del 2015 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	26 de junio del 2015 a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Julio del 2015 a las 13:00 hrs.
Lugar en el que se realizará la visita de obra	En las oficinas de la Residencia de Conservación "Xalapa" ubicadas en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz
Lugar en el que se realizará la junta de aclaraciones	En las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N137-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y reposición de carpeta, bacheo superficial, bacheo profundo y carpeta de concreto asfáltico modificado con polímeros de 5.0 cm. de espesor, del Km. 0+000 al Km. 9+000, en la carretera Valles - Tampico, tramo Ebano - Río Tamesí, en el Estado de Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	18 de junio del 2015
Junta de aclaraciones	30 de junio del 2015 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	29 de junio del 2015 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de julio del 2015 a las 10:00 hrs.
Lugar en el que se realizará la visita de obra	En las oficinas de la Residencia de Conservación "Tampico" ubicadas en Privada de Juárez número 118, Colonia Telegrafistas 11, C.P. 89050, Tampico, Tamaulipas
Lugar en el que se realizará la junta de aclaraciones	En las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 414439)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. CP 20290, teléfono: 01 (449) 4543033, 4543034, a partir del 11 de junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000973-N82-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Paso Superior Vehicular PSV San Bartolo en Carretera León-Aguascalientes ubicado en el km 114+332 tramo Aeropuerto-Libramiento Poniente, trabajos consistentes en terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias, señalamiento, obra inducida y estructuras en el Estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de junio del 2015
Junta de aclaraciones	16 de junio del 2015, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	16 de junio del 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio del 2015, a las 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 414575)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Baja California", en Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 01-686-568-92-55, a partir del 23 de junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N35-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en reciclado en caliente en un solo paso de 2.5 cm de espesor del pavimento existente, aplicando un agente rejuvenecedor para restablecer las propiedades reológicas, adherentes y aglomerantes y capa de rodadura de granulometría discontinua SMA de 4.5 cm de espesor, tamaño máximo de 3/4 de pulgada y asfalto PG 76-22., del km 22+400 al km 25+400, del tramo Tijuana – San Miguel de la Carretera Tijuana – Ensenada, en el estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos	01 de julio de 2015, a las 08:00
Junta de aclaraciones	02 de julio de 2015, a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2015, a las 09:00
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N38-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en sustitución de carpeta asfáltica por losas de concreto hidráulico de 25 cm de espesor y $f'c = 250 \text{ Kg/cm}^2$, obras diversas, señalamiento horizontal y vertical, del km 0+200 al km 3+500 (un solo cuerpo), del tramo Tecate – El Sauzal de la Carretera Tecate - Ensenada, en el estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos	01 de julio de 2015, a las 08:00
Junta de aclaraciones	02 de julio de 2015, a las 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2015, a las 10:30
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N39-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en reciclado en caliente en un solo paso de 2.5 cm de espesor del pavimento existente, aplicando un agente rejuvenecedor para restablecer las propiedades reológicas, adherentes y aglomerantes y capa de rodadura de granulometría discontinua SMA de 4.5 cm de espesor, tamaño máximo de 3/4 de pulgada y asfalto PG 76-22., del km 38+800 al km 57+800, del tramo Mexicali – San Felipe de la Carretera Mexicali – San Felipe, en el estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos	01 de julio de 2015, a las 08:00
Junta de aclaraciones	02 de julio de 2015, a las 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2015, a las 12:00
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N40-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en reciclado en caliente en un solo paso de 2.5 cm de espesor del pavimento existente, aplicando un agente rejuvenecedor para restablecer las propiedades reológicas, adherentes y aglomerantes y capa de rodadura de granulometría discontinua SMA de 4.5 cm de espesor, tamaño máximo de 3/4 de pulgada y asfalto PG 76-22., del km 70+000 al km 85+000, del tramo Mexicali – San Felipe de la Carretera Mexicali – San Felipe, en el estado de Baja California
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos	01 de julio de 2015, a las 08:00
Junta de aclaraciones	02 de julio de 2015, a las 12:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2015, a las 13:30
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N41-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en reciclado en caliente en un solo paso de 2.5 cm de espesor del pavimento existente, aplicando un agente rejuvenecedor para restablecer las propiedades reológicas, adherentes y aglomerantes y capa de rodadura de granulometría discontinua SMA de 4.5 cm de espesor, tamaño máximo de 3/4 de pulgada y asfalto PG 76-22., del km 46+500 al km 58+500, del tramo Tecate – El Sauzal de la Carretera Tecate - Ensenada, en el estado de Baja California
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos	01 de julio de 2015, a las 08:00
Junta de aclaraciones	02 de julio de 2015, a las 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2015, a las 17:00
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 414441)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: **LO-009000985-N124-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, ubicado en Av. de la Juventud sin número, Colonia Burócrata, Dr. Y Gral. Gabriel Leyva Alarcón y Av. Ruffo Figueroa, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-47-2-79-72, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La modalidad de presentación de propuestas técnicas y económicas **será de tipo presencial**, por instrucción del Director General del Centro S.C.T. Guerrero M. en V.I.I. Eduardo Rodríguez Abreu.

Licitación Pública No. LO-009000985-N124-2015

Descripción de la licitación	Modernización Del Camino E.C. (Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas)-Troncal A Chutla, tramo del km. 0+000 al km. 4+000, en el municipio de La Unión de Isidoro de Montes de Oca, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	02/07/2015, 12:30 horas
Visita a instalaciones	01/07/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2015, 10:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 414558)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA"****RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Baja California", en Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 01-686-568-92-55, a partir del 18 de junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N43-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en capa de rodadura de un riego de sello, barrera metálica central, señalamiento vertical y horizontal, del Km. 15+200 al Km. 18+200, del tramo Tijuana – San Miguel, de la carretera Tijuana – Ensenada, en el estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos	26 de junio de 2015, a las 08:00
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2015, a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2015, a las 09:00
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C. P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N44-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en sustitución de carpeta asfáltica por losas concreto hidráulico estampado, obras complementarias, señalamiento vertical y horizontal, (Pueblo Mágico), del Km. 131+500 al Km. 132+400, del tramo Tecate – Tijuana, de la carretera Mexicali - Tijuana, en el estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos	26 de junio de 2015, a las 08:00
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2015, a las 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	6 de julio de 2015, a las 09:00
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C. P. 21370, Mexicali, Baja California.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 414442)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Carretera Cristóbal Colón s/n, Col. del Bosque, Km. 6.5, tramo Oaxaca - Tehuantepec, Oaxaca de Juárez Oax., teléfono (951) 45 41221, a partir del 18 de junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-N32-2015	
Descripción de la licitación	Conservación periódica en (9,5) Kms., mediante trabajos de recuperación de la carpeta actual, bacheo de caja, carpeta de concreto hidráulico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, del Km. 82+500 al Km. 89+000, tramo Nochixtlan-Yucudaa-Tlaxiaco-Pinotepa Nacional, carretera Huajuapán de León-Oaxaca, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	22 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2015, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-N33-2015	
Descripción de la licitación	Conservación periódica en (2,8) Kms., mediante trabajos de recuperación de la carpeta actual, bacheo de caja, carpeta de concreto asfáltico, pavimento de concreto hidráulico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, del Km. 7+000 al Km. 9+000 y del Km. 12+400 al Km. 13+200, tramo Nochixtlan - Yucudaa - Tlaxiaco - Pinotepa Nacional, de la carretera Huajuapán de León - Pinotepa Nacional, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2015, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	22 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 414440)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-2015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en: Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 236-23-49 y 236-23-85, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes presentarán sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-N41-2015

Objeto de la licitación	Reconstrucción de la Carretera: "Calle 4 Sur"; tramo del km. 32+900 al km. 52+000; mediante la rehabilitación de la Estructura del Pavimento y cuerpo del terraplén; y la Reposición de señalamiento vertical y horizontal; en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	16/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	23/06/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-N42-2015

Objeto de la licitación	Reconstrucción de la Carretera: "Calle 36 Norte"; tramos del km. 20+800 al km. 24+080, del km. 42+800 al km. 45+300 y del km. 58+500 al km. 60+000; Mediante la Rehabilitación de dos (2) vados y sus accesos; La Reconstrucción de Obras de Protección; Desmonte y deshierbe de zonas laterales de la Carretera y la reposición del señalamiento vertical y horizontal, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	16/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	23/06/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 11:30 horas

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 414588)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, CP 20290 Aguascalientes, Ags., teléfono: 01 (449) 4543033, 4543034, a partir del 18 de junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000973-N83-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante la construcción de carpeta de concreto asfáltico de 5 cm de espesor compacto, de granulometría densa de alto desempeño y diseñada mediante protocolo AMAAC; capa de rodadura de un riego de sello premezclado con material pétreo 3-A reforzado con fibra de vidrio aplicado con equipo de alta precisión y dosificación controlada por computadora; obras complementarias de drenaje y señalamiento horizontal; del Km. 10+500 al Km. 20+500, (Cuerpo "B"); de la carretera Aguascalientes – Zacatecas, en el estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio del 2015
Junta de aclaraciones	26 de junio del 2015, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	25 de junio del 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de julio del 2015, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, colonia Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 03720 México, D.F.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 414438)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Carretera Cristóbal Colón s/n, Col. del Bosque, Km. 6.5, tramo Oaxaca - Tehuantepec, Oaxaca de Juárez Oax., teléfono (951) 45 41221, a partir del 23 de junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-N34-2015

Descripción de la licitación	Atención a fallas, mediante la construcción de base hidráulica, construcción de la carpeta asfáltica, así como prolongación de obras de drenaje en el Km. 0+640 y Km. 0+990, del tramo Ramal a Monte Albán, en la carretera Huajuapán de León - Oaxaca, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	03 de julio de 2015, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	29 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio de 2015, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-N35-2015

Descripción de la licitación	Atención a fallas, mediante la construcción de base hidráulica, construcción de la carpeta asfáltica, así como prolongación de obras de drenaje en el Km. 1+700 y Km. 1+821, del tramo Ramal a Monte Albán, en la carretera Huajuapán de León - Oaxaca, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	03 de julio de 2015, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	29 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-N36-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante la construcción de base hidráulica, construcción de la carpeta asfáltica, así como la construcción de un colector para desalojar el agua pluvial, del Km. 47+500 al Km. 49+650, del tramo Oaxaca - Totolapan, en la carretera Oaxaca - Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	03 de julio de 2015, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	29 de junio de 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio de 2015, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 414443)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. SONORA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-2015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en: Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, C. P. 83210, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 236-23-49 y 236-23-85, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes presentarán sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-N43-2015

Objeto de la licitación	Construcción de la carretera federal No. 02, Tramo: Cananea-Agua Prieta, del km. 32+000 al 39+000, cuerpo izquierdo, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	16/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	23/06/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 414579)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NUEVO LEON"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P 67100, Guadalupe, N. L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, a partir del 18 de junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-N45-2015

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente, mediante el reforzamiento de muros de tierra mecánicamente estabilizada, por medio de la construcción de muros de confinamiento e inyección de terraplenes, fresado y recarpeteo de rampas de acceso del puente "El Uro", ubicado en el Km. 264+900, carretera Ciudad Victoria – Monterrey, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	18 de junio de 2015.
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2015, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de junio de 2015, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de julio de 2015, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en: Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720 México, D.F.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 414436)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SONORA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, C. P. 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-47 y 236-23-8, a partir del 23 de junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de Lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N44-2015

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante la recuperación de pavimentos y carpeta de concreto asfáltico de granulometría densa de alto desempeño, diseñada mediante el protocolo AMAAC, del Km. 1+100 al Km. 7+000, (Long. 6.0 Kms.) tramo Moctezuma - Cumpas, Carretera Fed. No. 17, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	23 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos	01 de julio de 2015, a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	02 de julio de 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2015, a las 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N45-2015

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante la recuperación de pavimentos y carpeta de concreto asfáltico de granulometría densa de alto desempeño, diseñada mediante el protocolo AMAAC, del Km. 14+000 al Km. 19+000, (Long. 5.0 Kms.), tramo Hermosillo - Moctezuma, Carretera Fed. No. 14, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	23 de junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos	01 de julio de 2015, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02 de julio de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2015, a las 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 414446)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "TAMAULIPAS"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26, a partir del 18 de junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito o por medios electrónicos, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-N58-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de los puentes "Guayalejo I y II", ubicados en el Km. 91+930 y Km. 92+200 respectivamente, tramo Lím. de Edos. S.L.P./Tamps. – Ciudad Victoria, carretera Tula – Ciudad Victoria, en el estado de Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	30 de junio de 2015, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	29 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2015, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	La Sala de Juntas del Centro SCT "Tamaulipas", ubicada en Ave. América Española, Núm. 273, Col. Centro SCT "Tamaulipas", C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 414444)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO S.C.T. COAHUILA
RESUMEN DE EXPEDIENTES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describirán más adelante, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera Central México – Piedras Negras km. 255+680 s/n, Saltillo; Coahuila, teléfono: 01 (844) – 454-15-00 los días del 30 de junio al 07 de julio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Procedimiento de contratación No. LA-009000976- N32-2015

Descripción	Mantenimiento vehicular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos del procedimiento
Fecha de publicación en Compranet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2015, 10:00 horas

Procedimiento de contratación No. LA-009000976- N33-2015

Descripción	Mantenimiento de equipos de aire acondicionado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos del procedimiento
Fecha de publicación en Compranet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2015, 12:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
DR. HECTOR FRANCO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 414427)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 10-2015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", código postal 87189, en Cd. Victoria, Tamps, teléfono 01-834-185-60-26; de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-N65-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Cd. Mier – Monterrey, tramo: Cd. Mier – Límite de Estados Tamps./N.L., subtramo: del km. 19+000 al km. 23+200 IG. (AT. Km. 136+200 - AD. Km. 132+000 en la Carretera Monterrey–Cd. Mier), en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015.
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	30 de junio de 2015, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de julio de 2015, 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en: Calle 23 Alondra y Calzada Luis Caballero No. 109, Col. 7 de Noviembre, Cd. Victoria, Tamaulipas. Apertura de proposiciones: La Sala de Juntas del Centro SCT "Tamaulipas", ubicada en Ave. América Española, Núm. 273, Col. Centro SCT "Tamaulipas", C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 23 DE JUNIO DE 2015.

EL DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 414595)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT MORELOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 16 de diciembre de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-N49-2015

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL PUENTE TLAYCA Y SUS ACCESOS, SOBRE EL CAMINO: JONACATEPEC-TLAYCA, EN EL MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2015, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26 de junio de 2015, 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	03 de julio de 2015, 09:30 Hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-N50-2015

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL PUENTE LA CUERA Y SUS ACCESOS, SOBRE EL CAMINO: JONACATEPEC-TLAYCA, EN EL MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2015, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26 de junio de 2015, 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	03 de julio de 2015, 10:30 Hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-N51-2015

Descripción de la licitación	MODERNIZACION MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO DEL CAMINO: HUAUTLA-RANCHO VIEJO, TRAMO DEL KM 1+000 AL KM 1+400, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2015, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26 de junio de 2015, 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	03 de julio de 2015, 11:30 Hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-N52-2015

Descripción de la licitación	MODERNIZACION MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO DEL CAMINO: HUAUTLA-XOCHIPALA-HUAXTLA, TRAMO DEL KM 2+000 AL KM 2+600, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2015, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26 de junio de 2015, 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	03 de julio de 2015, 12:30 Hrs

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 414560)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 22

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N158-2015

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación de carretera Ezequiel Montes-Cadereyta, tramos del km 39+260 al km 40+060 y del km 40+760 al km 41+060, ambos cuerpos mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento obras complementarias y señalamiento en el Municipio de Ezequiel Montes en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015; 10:00 horas
Visita a instalaciones	24/06/2015; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2015; 09:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N159-2015

Descripción de la licitación	Construcción y ampliación de carretera estatal 100 a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, del km 67+000 al km 71+000, a 12 m de ancho de corona, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en el Municipio de Cadereyta de Montes, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015; 10:30 horas
Visita a instalaciones	24/06/2015; 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2015; 11:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N160-2015

Descripción de la licitación	Construcción de los Puentes Rodeo I (km 67+410), Rodeo II (km 68+080) y Rodeo III (km. 68+235) de la carretera estatal 100 a la sierra Gorda de 12 m de ancho de corona, tramo Bernal-higuerillas, mediante trabajos de subestructura, apoyos superestructura, terracerías, pavimentos, señalamiento e impacto ambiental, en municipio de Cadereyta de Montes, en el Estado de Querétaro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2015
Junta de aclaraciones	25/06/2015; 11:00 horas
Visita a instalaciones	24/06/2015; 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2015; 13:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N161-2015

Descripción de la licitación	Trabajos complementarios de la ampliación del Paseo de la República de Juriquilla a la desviación a San Miguel de Allende del km 15+000 al km 18+000, mediante trabajos de obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de Santiago de Querétaro, en el Estado de Querétaro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2015
Junta de aclaraciones	29/06/2015; 10:00 horas
Visita a instalaciones	26/06/2015; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015; 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N162-2015

Descripción de la licitación	Trabajos complementarios de la ampliación del Paseo de la República a la desviación a San Miguel de Allende tramo del km 18+000 al km 20+000 y PSV km 19+000, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico, estructura, obras complementarias y señalamiento en el Municipio de Santiago de Querétaro, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2015
Junta de aclaraciones	29/06/2015; 10:30 horas
Visita a instalaciones	26/06/2015; 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015; 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 414565)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 23

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N171-2015

Descripción de la licitación	Construcción de un Puente (Viaducto) km 19+300, del Libramiento Ensenada, mediante subestructura a base de zapatas, estribos y columnas rematadas con cabezales, superestructura con traveses de acero A-709 grado 50 de sección "I", losa de concreto reforzado y obras complementarias, en el municipio de Ensenada, en el estado de Baja California."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	02/07/2015 10:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	01/07/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 414585)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 24

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N196-2015

Descripción de la licitación	Construcción del PSV (F.F.C.C) "Texcalac", ubicado en el km 2+100, de la carretera: Cd. Industrial Xicoténcatl I-Nicolás Bravo-Ciudad Industrial Xicoténcatl II-Huamantla, cuyos trabajos consisten en: Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Estructuras, Pavimentación, Señalamiento y Obras Complementarias en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	25/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N197-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Entronque Nicolás Bravo, ubicado en el km 8+600, de la carretera: Cd. Industrial Xicoténcatl I-Nicolás Bravo-Ciudad Industrial Xicoténcatl II-Huamantla, cuyos trabajos consisten en: Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación, Señalamiento y Obras Complementarias en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 13:30 horas
Visita a instalaciones	25/06/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R. - 414567)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 43**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-N43-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 1089, piso 11 ala Poniente, Col. Noche Buena, Del. Benito Juárez, México, D.F. a los teléfonos 54.82.43.76. Ext. 16030

Licitación No. LO-009000062-N43-2015

Descripción de la licitación	Supervisión, control y seguimiento de obra realizada por terceros para los trabajos de modernización y ampliación de la carretera estación Don - Nogales, tramo estación Don – Navojoa, del km. 130+000 al km 155+000, cuerpo izquierdo "B", en el estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	11/06/2015
Junta de aclaraciones	18/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015, 10:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

ING. CARLOS BUSSEY SARMIENTO

RUBRICA.

(R.- 414514)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 54**LICITACION PUBLICA NACIONAL.**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-N54-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 1089, piso 11 ala Poniente, Col. Noche Buena, Del. Benito Juárez, México, D.F. al teléfono 54.82.43.76. Ext. 16030

Licitación No. LO-009000062-N54-2015

Descripción de la licitación	VERIFICACION DE LAS INSPECCIONES PRELIMINARES DEL ESTADO FISICO DE LOS PUENTES DE CUOTA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	18/06/2015
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 17:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2015, 10:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

ING. CARLOS BUSSEY SARMIENTO

RUBRICA.

(R.- 414569)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 25

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N198-2015

Descripción de la licitación	Modernización consistente en la ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento de la Carretera: Boca del Río – Antón Lizardo, tramo: del Km. 6+800 al Km. 9+800 incluyendo estructuras; en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015; 10:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2015; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015; 09:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N199-2015

Descripción de la licitación	Modernización consistente en la ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento de la Carretera: Boca del Río – Antón Lizardo, tramo: del Km. 9+800 al Km. 12+540 incluyendo estructuras; en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015; 10:30 horas
Visita a instalaciones	06/07/2015; 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015; 11:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N200-2015

Descripción de la licitación	Modernización consistente en la ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento de la Carretera: Coatzacoalcos – Tuxtla Gutiérrez, tramo: Entronque Allende – Entronque Nuevo Teapa, Subtramo: Km. 2+811 al Km. 7+000, incluyendo estructuras, en el estado de Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015; 11:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2015; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015; 13:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N201-2015

Descripción de la licitación	Modernización consistente en la ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento de la Carretera: Coatzacoalcos – Tuxtla Gutiérrez, tramo: Entronque Allende – Entronque Nuevo Teapa, Subtramo: Km. 7+000 al Km. 11+000, incluyendo estructuras, en el estado de Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	10/07/2015; 10:00 horas
Visita a instalaciones	09/07/2015; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015; 09:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N202-2015

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes en la modernización consistente en la ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento de la carretera federal MEX-180 Coatzacoalcos – Salina Cruz, tramo: Cosoleacaque – Acayucan, subtramo del Km. 32+700 al Km. 40+400, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	10/07/2015; 10:30 horas
Visita a instalaciones	09/07/2015; 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015; 11:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N203-2015

Descripción de la licitación	Modernización consistente en la ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento de la carretera federal MEX-180 Coatzacoalcos – Salina Cruz, tramo: Cosoleacaque – Acayucan, subtramo del Km. 49+900 al Km. 54+900, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	10/07/2015; 11:00 horas
Visita a instalaciones	09/07/2015; 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015; 13:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N204-2015

Descripción de la licitación	Modernización consistente en la ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento de la carretera federal MEX-180 Coatzacoalcos – Salina Cruz, tramo: Cosoleacaque – Acayucan, subtramo del Km. 54+900 al Km. 59+700, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	14/07/2015; 10:00 horas
Visita a instalaciones	13/07/2015; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2015; 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N205-2015

Descripción de la licitación	Modernización consistente en la ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento de la carretera federal MEX-180 Coatzacoalcos – Salina Cruz, tramo: Santiago Tuxtla - Catemaco, subtramo del Km. 139+000 al Km. 145+000, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	14/07/2015; 10:30 horas
Visita a instalaciones	13/07/2015; 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2015; 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 25 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 414572)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COORDINACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica N° LA-009000937-N6-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Xola y Universidad S/N, Colonia Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, México, Distrito Federal, Centro Nacional SCT, oficina 117 cuerpo "C" o al teléfono: 57239300 ext. 12504 los días 23 de junio de 2015 al 28 de julio de 2015 de las 9:00 a 16:00 horas.

N° de Licitación	LA-00900093-N6-2015
Descripción de la licitación	Servicio de Internet en Sitios Públicos en los Estados de Campeche, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Yucatán, en el Marco del Proyecto México Conectado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015, 10:00 horas
Fallo	28/07/2017, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 22 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INTEGRACION DE CONTENIDOS "A"
COORDINACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO**LIC. J. SERGIO RAMOS GALINDO**

RUBRICA.

(R.- 414587)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en días hábiles, en horario de 10:00 a las 14:30 hrs. en Av. Paseo de la Reforma No.156, Piso 14, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Distrito Federal, Teléfono 5705-2814.

Número de Licitación	LA-012000990-N16-2015
Descripción de la Licitación	"Adquisición de Papelería y Material de Oficina a las Unidades Administrativas Centrales y Organos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, a través de una tienda virtual", Consolidada.
Fecha de Publicación en CompraNet	26/Junio/2015
Junta de Aclaraciones	01/Julio/2015 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/Julio/2015 a las 09:00 horas
Acto de Fallo	15/Julio/2015 a las 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSVALDO TOLEDANO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 414633)

PROCURADURIA AGRARIA

PA-DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-015QEZ001-N12-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Motolinia No. 11, Colonia Centro, C.P 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 15003300 ext. 1398, los días Lunes a Viernes

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA PROCURADURIA AGRARIA
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/07/2015 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. ERON GARCIA ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 414609)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Bajío convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional LA-018TOQ011-T66-2015; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Calle Pastita N°. 55, Colonia Paxtitlán, C.P. 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 473-7352515, los días hábiles de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-T66-2015 (LPI-DP000-002/15)
Objetivo de la Licitación	Servicio de Reparación de Transformadores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015, 09:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 30 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
LCI. ROSALBA NEGRETE ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 414680)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA No. 3
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública **Nacional** Número **18164056-008/15** que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380 en Mexicali Baja California, Teléfono: (686) 559-11-57 los días lunes a viernes en día hábiles de las 08:30 a 14:30 horas:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-018TOQ047-N101-2015
Objeto de la Licitación	"Suministro de Combustible Sede y Zona Transmisión Valle 2015"
Volumen a adquirir	Los detalles de determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Junio del 2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02 de Julio del 2015 09:00 Horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	09 de Julio del 2015 09:00 Horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	16 de Julio del 2015 13:00 Horas

PARA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA **30 DE JUNIO DE 2015**.

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GRTBC
C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO
 RUBRICA.

(R.- 414505)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
(DIFERENCIADA 2) ELECTRONICA LA-018TOQ019-T20-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 2) Electrónica LA-018TOQ019-T20-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la G.R.T.SE., ubicado en Carretera Panamericana No. 5675, Int. 500 Mts., Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; teléfonos 01 961 617 36 31 y 01 961 617 36 32, los días Lunes a Viernes de las 9:00 horas a las 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional LA-018TOQ019-T20-2015; Objeto de la Licitación: Adquisición de Equipo de Protección, Medición y Control; Volumen a adquirir los detalles se determinan en la propia convocatoria, Fecha de Publicación en Compranet 30 de Junio de 2015, Junta de Aclaraciones 03 de Julio de 2015, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la G.R.T.SE., Presentación y Apertura de Proposiciones 13 de Julio de 2015, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la G.R.T.SE., Fallo 21 de Julio de 2015, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la G.R.T.SE.

ATENTAMENTE
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 30 DE JUNIO DE 2015.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
L.A.E. RAFAEL ESTRADA VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 414551)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 05/15

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en: **Vía Adolfo López Mateos S/N casi esq. Av. de los Alcanfores, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240, Tel. 52-29-44-00, Ext. 12096, 12097 Y 12099**

Número de licitación:	Licitación Pública Internacional Diferenciada 1, Electrónica, LP-12/2015 (LA-018TOQ997-T66-2015)
Descripción de la licitación:	Servicio de Mejoras para Recuperación de Cartera Vencida
Fecha de publicación en CompraNet:	23/Junio/2015
Junta de aclaraciones:	25/Junio /2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	03/Julio/2015, 11:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
C.P. CESAR R. CONCHA SOSA
RUBRICA.

(R.- 414550)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007/15

Con fundamento en el Artículo 32 de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno 18164086-013-15 y Número en CompraNet LO-018TOQ048-N89-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Instalación de 20 apartarrayos de Línea, en Líneas de Transmisión de 400 kv. y 04 apartarrayos de Línea, en Líneas de Transmisión de 230 kv., en la Zona de Transmisión Jalisco Oriente, la cual fue publicada en CompraNet el día 23 de Junio de 2015, y se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 30 de Junio de 2015 a las 10:00 Horas; junta de aclaraciones: 30 de Junio de 2015 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 08 de Julio de 2015 a las 12:00 horas; emisión de fallo: 14 de Julio de 2015 a las 12:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 21 de Julio de 2015 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 32 de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno 18164086-014-15 y Número en CompraNet LO-018TOQ048-N90-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Instalación de 30 apartarrayos de Línea, en Líneas de Transmisión de 400 kv y 20 apartarrayos de Línea, en Líneas de Transmisión de 230 kv, en la Zona de Transmisión Jalisco Poniente, la cual fue publicada en CompraNet el día 23 de Junio de 2015, y se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 30 de Junio de 2015 a las 10:00 Horas; junta de aclaraciones: 30 de Junio de 2015 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 08

de Julio de 2015 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 14 de Julio de 2015 a las 10:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 21 de Julio de 2015 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo. Con fundamento en el Artículo 32 de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno 18164086-015-15 y Número en CompraNet LO-018TOQ048-N91-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Instalación de 66 apartarrays de Línea, en Líneas de Transmisión de 400 y 230 kv., en el Ambito de la Zona de Transmisión Lázaro Cárdenas, la cual fue publicada en CompraNet el día 23 de Junio de 2015, y se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 01 de Julio de 2015 a las 10:00 Horas; junta de aclaraciones: 01 de Julio de 2015 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 13 de Julio de 2015 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 21 de Julio de 2015 a las 12:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 29 de Julio de 2015 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 32 de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno 18164086-016-15 y Número en CompraNet LO-018TOQ048-N92-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Instalación de 212 Supresores de Sobretensión por Descargas Atmosféricas en LT's de 400, 230 y 161 Kv., dentro del Ambito de la Zona de Transmisión Michoacán, la cual fue publicada en CompraNet el día 23 de Junio de 2015, y se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 01 de Julio de 2015 a las 10:00 Horas; junta de aclaraciones: 01 de Julio de 2015 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 13 de Julio de 2015 a las 13:00 horas; emisión de fallo: 21 de Julio de 2015 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 29 de Julio de 2015 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 32 de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno 18164086-017-15 y Número en CompraNet LO-018TOQ048-N93-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Instalación de 70 Apartarrays en las Líneas TPX-POT-A3J20-MTA (40) y TPX-POT-93530-CMD (30), de la Zona de Transmisión Colima, la cual fue publicada en CompraNet el día 23 de Junio de 2015, y se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 01 de Julio de 2015 a las 10:00 Horas; junta de aclaraciones: 01 de Julio de 2015 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 09 de Julio de 2015 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 16 de Julio de 2015 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 27 de Julio de 2015 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 32 de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno 18164086-018-15 y Número en CompraNet LO-018TOQ048-N94-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Instalación de 180 Apartarrays de Línea, en Líneas de 400 y 230 KV en el ámbito de la Zona de Transmisión Nayarit, la cual fue publicada en CompraNet el día 23 de Junio de 2015, y se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 01 de Julio de 2015 a las 10:00 Horas; junta de aclaraciones: 01 de Julio de 2015 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 09 de Julio de 2015 a las 12:00 horas; emisión de fallo: 16 de Julio de 2015 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 27 de Julio de 2015 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO
RUBRICA.

(R.- 414419)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 09**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-018TOQ008-N70-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Av. Solidaridad No. 2554, Col. Electricistas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono (01443) 322 5248, los días lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-N70-2015 (DCO-23-2015)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Calzado de Protección
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de Aclaraciones	08/07/2015 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	15/07/2015 10:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 30 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL

LIC. RICARDO CALDERON MEDELLIN

RUBRICA.

(R.- 414681)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-018TOQ125-N108-2015 (18164026-011-15)

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de Concursos y Contratos Div., ubicado en calle Ignacio Allende no. 155, P.B., C.P. 91000, Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-79 ext. 11556 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional **LA-018TOQ125-N108-2015 (18164026-011-15)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de "Mantenimiento a Subestaciones Móviles".
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	24 de junio de 2015
Visita a Instalaciones Obligatoria	No aplica
Junta de Aclaraciones	02 de julio de 2015 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de julio de 2015, 10:00 horas
Emisión del Fallo	21 de julio de 2015, 13:00 horas
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos Div., en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 30 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DE OFICINA DE CONCURSOS DIVISIONAL E.F.

ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS

RUBRICA.

(R.- 414486)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-032-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	MODERNIZACION DE SERVICIOS EN MEDIA TENSION DE LA ZONA COAPA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N112-2015
Fecha de publicación en Compranet	14/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 10:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	01/07/2015, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa, ubicada en Av. 20 de Noviembre S/N esquina Av. Francisco Goitia, Col. Jardines del Sur, Del. Xochimilco.
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2015, 08:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 414473)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****ELECTRONICA No. LA-018TOQ044-N29-2015**

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados que la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ044-N29-2015, para la **ADQUISICION DE VALVULAS DE DIFERENTES TIPOS** con destino al Campo Geotérmico de Los Azufres, Michoacán y Los Humeros, Puebla, fue publicada en CompraNET el día 26 de junio de 2015 y se desarrollará conforme al siguiente programa:

Junta de aclaraciones	09 de julio de 2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2015, 11:00 horas
Emisión del Fallo	05 de agosto de 2015, 14:00 horas

ATENTAMENTE

MORELIA, MICHOACAN, A 30 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ING. J. FRANCISCO JAVIER REYNA REYNA

RUBRICA.

(R.- 414678)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-N70-2015**

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-018TOQ015-N70-2015 (18164039-011-15)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Tablero PCYM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	24 de junio de 2015
Junta de Aclaraciones	30 de junio de 2015, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de julio de 2015, 10:00 horas
Emisión del Fallo	20 de julio de 2015, 13:00 horas
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., 30 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS E.F.

ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 414485)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CFE-DDJ-LPN-22-2015 CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL PARA CONFORMACION DE TERRACERIAS EN PARQUE LINEAL VIAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N61-2015	23 de Junio del 2015

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
01 de Julio de 2015 a las 10:00 horas Oficinas del Depto. Div. De Proyectos y Construcción ubicado en Calle Río las Cañas N° 1787 Col Atlas Guadalajara Jalisco	03 de Julio de 2015 a las 10:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	09 de julio de 2015 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CFE-DDJ-LPN-23-2015 S.E. SAN CLEMENTE 1AT-3F-25 MVA-115/69 KV-0/1 A.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ776-N37-2015	23 de Junio del 2015

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
01 de Julio de 2015 a las 10:00 horas Oficinas del Depto. Div. De Proyectos y Construcción ubicado en Calle Río las Cañas N° 1787 Col Atlas Guadalajara Jalisco	03 de Julio de 2015 a las 10:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	09 de julio de 2015 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LIC. MIGUEL F. BRISEÑO PIMIENTA

RUBRICA.

(R.- 414511)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
EVENTO COMPRANET No. LA-018TOQ092-T49-2015
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA-018TOQ092-T49-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Quinta Mayor y Calle "B" s/n, Col. Las Quintas, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 (662) 216-92-06 y fax: 01 (662) 216-92-06, los días Lunes a Viernes del año en curso de 8:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Cable de Guarda con fibra óptica
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	30 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	8 de Julio de 2015 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio de 2015 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
SR. ABRAHAM PALACIOS OCHOA
RUBRICA.

(R.- 414534)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T69-2015

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional **LA-018TOQ015-T69-2015 (18164039-009-15)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Conector Derivador
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	24 de junio de 2015
Junta de Aclaraciones	03 de julio de 2015, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de julio de 2015, 10:00 horas
Emisión del Fallo	23 de julio de 2015, 13:00 horas
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., 30 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS E.F.
ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 414487)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí s/n Col. Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación Pública Internacional Diferenciada 1 No. LA-018TOQ028-T11-2015, para la adquisición de Llantas para vehículo, el licitante ganador fue:

Tecnicentro Royal, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard industrial 9050, Tijuana Baja California, México en las partidas 1 y 3 por \$526,790.00 (Son: Quinientos veinte y seis mil setecientos noventa pesos 00/100 m.n.), con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 19 de Mayo de 2015.

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 30 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DE DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. JESUS FERNANDO VALENZUELA QUINTANAR

RUBRICA.

(R.- 414659)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T14-2015**

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende No. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha **27 de abril de 2015** de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T14-2015 (18164039-01-15)**, para la adquisición de **Sello para Mecanismo**, resultado ganador: **AS Systems, S.A. de C.V.**, en las partidas 1, 3, 4, con un importe de **\$6'185,900.00** más 16% de IVA, con domicilio en Hamburgo No. 202 Primer Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., se declara desierta la partida 2.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 30 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISION ORIENTE

ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 414484)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$3,460.00
4/8	\$6,920.00
8/8	\$13,840.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PEMEX PETROQUIMICA
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA
SUPERINTENDENCIA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO INDEPENDENCIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 402-CN-LPM-002-15

En términos de lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional, Artículo 51, 53, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, Artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Petroquímica a través de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Independencia, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial**, para la adjudicación de un contrato abierto de servicios a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de los trabajos	Presupuesto
No. 18578017-502-15	Servicio de transportación de disolventes para la operación de la planta de Especialidades Petroquímicas del Complejo Petroquímico Independencia	Máx.: \$1'946,310.80 M. N. Mín.: \$973,155.40 M. N.

Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
\$ 1,500.00	08/07/15	08/07/15 13:00 horas	16/07/15 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatorias, Bases de Licitación o en la Superintendencia de Procura y Abastecimiento en el Complejo Petroquímico Independencia que se localiza en el Km. 76.5 de la carretera federal México-Puebla, Colonia Santa María Moyotzingo, en San Martín Texmelucan, Puebla, C.P. 74000 de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01 248 485 0256 ext. 35 362.
- Para adquirir las bases, los interesados podrán utilizar las opciones siguientes:
- A través del sistema de pago en BBVA Bancomer, mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la cuenta: 0447143966 con clave interbancaria: 012667004471439666 a nombre de Pemex Petroquímica. (Para referencia el comprobante debe contener el número de Licitación y el RFC del licitante).
- Para la entrega o envío del comprobante fiscal por la compra de bases, los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.2 pago de bases, contenido en las bases de Licitación.
- Lugar de ejecución de los trabajos a desarrollar: Planta Especialidades Petroquímicas del Complejo Petroquímico Independencia.
- El plazo de ejecución de los trabajos será: **Partida No. 1:** 2 (dos) días naturales a contar del siguiente día que se cargue el producto. **Partida No. 2:** 3 (tres) días naturales a contar del siguiente día que se cargue el producto.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- La entrega de propuestas será presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- No se otorgará anticipo.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Sala de Licitaciones de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Independencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
E.D. SUPTCIA. DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO INDEPENDENCIA
ING. SALVADOR PATIÑO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 414626)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA

SUPERINTENDENCIA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO COSOLEACAQUE

CONVOCATORIA: 01-15

En términos de lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional, Artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a través de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cosoleacaque de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados de nacionalidad mexicana en participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales**, para la adjudicación de contratos a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Reservada

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578013-001-15	Fabricación y suministro de recipientes a presión 116-F, 113-F y 143-F de la Planta de Amoniaco IV	3 piezas

Costo de las bases (I.V.A. Incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
\$1204.00 M.N.	10/07/2015	06/07/2015 09:00 horas	07/07/2015 10:00 horas	17/07/2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578013-002-15	Guantes de cuero y/o combinados para trabajos generales	24000 pares

Costo de las bases (I.V.A. Incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
\$1204.00 M.N.	07/07/2015	06/07/2015 10:00 horas	16/07/2015 10:00 horas

- Se consideró la reducción de plazo, autorizado con oficios PPQ-DG-SO-CPC-SG-318-2015 y PPQ-DG-SO-CPC-SG-SCSIPACO-219-2015.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria/ Bases de Licitación o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del Edificio "C" de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cosoleacaque, del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, S/N, S/C, C.P. 96340 en Cosoleacaque, Veracruz, México, teléfono: 01(922) 225-00-24 ext. 35537, 35282 y 35186 de lunes a viernes (días Hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases, los interesados podrán utilizar las opciones de pago siguientes:
 - a) A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer o transferencia electrónica a la Cuenta Bancaria No. 0162378531 con Clave Interbancaria No. 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica. (Para referencia el comprobante debe contener el número de licitación y el RFC del licitante).
 - b) Para la entrega o envío del comprobante fiscal por la compra de bases, los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.2 "pago de bases", contenido en las bases de la Licitación.

- Lugar de entrega: Destino Final, Almacén (432) del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en días Hábiles, en el siguiente horario: 08:00 a 14:00 horas.
- El Plazo de entrega para la Licitación 18578013-001-15, será de 80 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y para la Licitación 18578013-002-15, será de 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de recepción de la primera orden por parte del proveedor (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
- No se otorgará anticipo.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las juntas de Visita al sitio, aclaraciones y de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en el día y hora señalados, en la Sala de Licitaciones de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cosoleacaque, del Complejo Petroquímico Cosoleacaque de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COSOLEACAQUE, VER., A 30 DE JUNIO DE 2015.

E.D. SUPERINTENDENCIA DE PROCURA
Y ABASTECIMIENTO COSOLEACAQUE

LIC. ARTURO RIVAS BRIONES

RUBRICA.

(R.- 414499)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA

CONVOCATORIA-BS-004-15

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Gas y Petroquímica Básica adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nacional GCPGPB-BS-005-15, para: Intercambiadores de calor, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	06 de julio de 2015 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	10 de julio de 2015 a las 10:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	22 de julio de 2015 a las 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional GCPGPB-BS-006-15, para: Servicio de calibración de los sistemas de medición de flujo másico de las terminales de distribución de gas licuado, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones (Se realizarán en cuatro distintos centros de trabajo conforme a lo indicado en las Bases de Licitación)	A partir del 06 de julio de 2015 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	10 de julio de 2015 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	17 de julio de 2015 a las 10:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	27 de julio de 2015 a las 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional GCPGPB-BS-007-15, para: Motores eléctricos de 300 H.P. verticales y 700 H.P. horizontales para las Plantas Endulzadoras de Gas 4-12 y movimiento de productos, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	06 de julio de 2015 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	13 de julio de 2015 a las 10:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	23 de julio de 2015 a las 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional GCPGPB-BS-008-15, para: Carbón activado bituminoso de 8 x 30, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	09 de julio de 2015 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	17 de julio de 2015 a las 12:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	28 de julio de 2015 a las 10:00 horas.

- Todos los eventos de estas licitaciones, se realizarán en: Sala de Licitaciones 2, ubicada en el Edificio B1, planta baja de Avenida Marina Nacional 329 Petróleos Mexicanos Distrito Federal 11311.
- Pueden participar: Proveedores mexicanos.
- No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.
- Lugar y plazo de entrega: Conforme lo establecido en las bases de las licitaciones.
- Las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en: Av. Marina Nacional Número 329, Edificio B-1, P.B., Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 19-44-56-34, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30 horas, así como a través de la página electrónica: www.pemex.com de Petróleos Mexicanos.

Aspectos generales:

Idioma en que deberán presentarse las propuestas	Español.
Moneda en que deberán presentarse las propuestas	Conforme lo establecido en las bases de la licitación.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA
 SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
 RUBRICA.

(R.- 414507)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA
SUBGERENCIA DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: CN-OF-LPM-003-15

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del Petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Nº de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra
18578025-503-15	\$ 1,500.00	09/07/2015	Localización y eliminación de fugas de agua subterránea en el Complejo Petroquímico Cangrejera.	06/07/2015 10:00 horas

Entrega de documentos para etapa de Precalificación	Resultado de Precalificación	Junta de Aclaraciones Bases	Presentación y Apertura de Propositiones	Fecha de Inicio
10/07/2015 10:00 horas	17/07/2015 17:00 horas	22/07/2015 10:00 horas	03/08/2015 10:00 horas	14/09/2015

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Subgerencia de Obra Pública en el edificio Sede de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas No. 100, Rancho Alegre en Coatzacoalcos, Ver, código postal 96558, domicilio de la Convocante, teléfono 01 (921) 2111375, los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán realizar el pago a nombre de Pemex Petroquímica en el Banco: BBVA Bancomer, Cuenta: 0162378531, y para pagos electrónicos en la Cuenta Clabe: 012790001623785313, las bases de licitación y sus anexos podrán bajarlos del portal de Pemex Petroquímica.
- El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar para esta licitación es de 61 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de reunión la Jefatura de Obra Pública del Complejo Petroquímico Cangrejera.
- La junta de aclaraciones a las bases, se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la Convocante.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la Convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 30 DE JUNIO DE 2015.

SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES

ING. JESUS ECHEGARAY ZUBIRIA

RUBRICA.

(R.- 414508)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

CONVOCATORIA 05/2015
LICITACION No. P5LN086013

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante LPM); 50 Fracción I, 53 fracción I de su Reglamento (en adelante Reglamento) y demás disposiciones aplicables a la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional fuera de la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial, que se detalla a continuación:

Adquisición de bienes consistentes en: **"MATERIALES PARA CONSTRUCCION NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE OPERACION MARITIMA Y PORTURIA TUXPAN"**.

Pueden participar: Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

Plazo de Entrega de los bienes: 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de entrega de la orden de surtimiento.

Lugar de Entrega de los bienes: en el Almacén 0517 de la Terminal Marítima Tuxpan, ubicada en Boulevard Lázaro Cárdenas sin número, Col. Barra Norte, C.P. 92773. Tuxpan Ver., en días hábiles en el horario de entrega: de 8:00 a 13:00 hrs.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de \$ 1,000.00 (Un Mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Bases de Licitación:

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 10 Julio de 2015, a las 11:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 22 de julio del 2015, a las 11:00 horas.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 22 de Julio al 27 de julio de 2015.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 22 de Julio al 27 de Julio del 2015.

Notificación de Fallo: Del 29 al 31 de Julio de 2015.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Adquisiciones Zona Golfo ubicada en el 5° piso de la Torre Financiera Banamex, Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3495, Col. Mocambo, C.P. 94290, Boca del Río, Ver., en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, ingresando a la opción de "Suministros" de la barra de Menú, seleccionar la opción de "Transparencia en Suministros", o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones Zona Golfo, ubicado en el 5° piso de la Torre Financiera Banamex, Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3495, Col. Mocambo, C.P. 94290, Boca del Río, Ver., para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, seleccionando la pestaña tesorería, pago de bases de licitación pública.

Aspectos Generales:

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos.

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015
COORDINADOR DE ADQUISICIONES ZONA GOLFO
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LIC. BLANCA ESTELA LORENCES VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 414552)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA MINATITLAN
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA No. CON-RGLC-OP-007-2015

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, Artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P5LNO26044	Restauración de líneas contempladas en emplazamientos, solicitudes de fabricación, recomendaciones hazop, cambio de válvulas dañadas en circuitos de la planta Combinada Maya (U-10000) del sector No. 8, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", de Minatitlán, Ver.	21 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 16 de julio de 2015	6 de julio de 2015 10:00 horas	6 de julio de 2015 11:30 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com, opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública Minatitlán en la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono directo (922) 22 5 00 51, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente en el Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Minatitlán en la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MINATITLAN, VER., A 30 DE JUNIO DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
E.D. DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
ING. MIGUEL ANGEL PINEDA FUENTES
RUBRICA.

(R.- 414655)

TERCERA SECCION **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,** **ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 Fracción I, 53 Fracción II, y aplicables de su Reglamento, 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, 15 y 16 y lo relativo de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC'S. la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional **con reducción de plazos** como lo establece el modelo económico, de conformidad con lo siguiente

No. de Convocatoria No. de licitación	Descripción de la Adquisición	Cronograma de eventos	
		Junta de Aclaraciones	Junta de Presentación y Apertura de Propuestas
SCBS-008-2015 P5TI337006	"Pintura" para la Refinería Francisco I. Madero	10/julio/2015 10:00 hrs.	24/julio/2015 10:00 hrs.

Los eventos mencionados se llevarán a cabo: En cualquier de las Salas de Juntas de la **Gerencia de Contrataciones para Procesos De Refinación**, ubicada en Av. Laguna de Mayrán 410, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P 11320, México Distrito Federal. (Edificio Titano).

Bases de Licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/convocatorias-publicadas/Paginas/refinacion.aspx>

Asimismo, se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada Av. Laguna de Mayrán 410, piso 8, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P 11320, México Distrito Federal

Costo de Bases: \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

El pago deberá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, seleccionando, la pestaña de tesorería, pago de bases de licitación pública.

Fecha Límite para adquirir las Bases: El día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Aspectos Generales:

Plazo de Entrega de los Bienes: 30 días naturales contados a partir de la recepción de la orden por parte del Proveedor

Lugar de Entrega de los Bienes: Refinería "Francisco I. Madero", en la Receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Nte., (puerta 3B), Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, Cd. Madero, Tam.,

Idioma: El idioma para la presentación de las propuestas será el Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en Pesos Mexicanos o Dólares de los Estados Unidos de América.

Condiciones de pago: Para esta licitación no se entregará anticipo.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC'S.

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.
 SUBGERENTE DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
 RUBRICA.

(R.- 414518)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

CONVOCATORIA 044/2015
LICITACION NUM. P5LN006003

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° Y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones I de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables a la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional fuera de la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial se detalla a continuación:

Adquisición de los bienes consistentes en: **Dicloroetano para la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", Salina Cruz, OAX., por el trienio 2015-2017, bajo la modalidad de contrato abierto.**

Pueden participar: Los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

Plazo de Entrega de los bienes: 30 días naturales a partir de la aceptación de la orden de surtimiento.

Lugar de Entrega de los bienes: Los bienes serán entregados en Receptoría de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, Oax. Dirección: carretera transísmica Km. 3.5, Col. Parque Industrial, Salina Cruz, Oaxaca.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Bases de Licitación:**Cronograma de la licitación:**

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 07 de julio de 2015, a las 10:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 22 de julio de 2015, a las 10:00 horas.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 22 al 28 de julio de 2015.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 22 al 28 de julio de 2015.

Notificación de Fallo: Del 29 de julio al 05 de agosto de 2015.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas, así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>, para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, seleccionando la pestaña tesorería, pago de bases de licitación pública.

Aspectos Generales:

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos.

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.
E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
CAP. VICTOR JULIO LEAL AGRAMON
RUBRICA.

(R.- 414623)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

CONVOCATORIA 045/2015
LICITACION NUM. P5LI018018

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° Y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables a la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional que se realiza de conformidad con todos los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial, que se detalla a continuación:

Adquisición de bienes consistentes en: **FLUXERIA PARA CAMBIADOR DE CALOR PARA EL REENTUBADO DE LOS CAMBIADORES EA-5 A/B/D DE LA PLANTA REDUCTORA DE VISCOSIDAD DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO NORMAL A PRECIO FIJO**

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

Plazo de Entrega: 45 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Lugar de Entrega: Los bienes serán entregados en la Receptoría de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, Oax. Dirección: carretera transísmica Km. 3.5, Col. Parque Industrial, Salina Cruz, Oaxaca.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Bases de Licitación:

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 27 de julio de 2015, a las 10:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2015, a las 10:00 horas.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 14 al 20 agosto de 2015.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 14 al 20 agosto de 2015.

Notificación de Fallo: Del 21 al 28 de agosto de 2015.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>, para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, seleccionando la pestaña tesorería, pago de bases de licitación pública.

Aspectos Generales:

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en Pesos Mexicanos o Dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.
E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
CAP. VICTOR JULIO LEAL AGRAMON
RUBRICA.

(R.- 414621)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **licitación pública nacional**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en el Edificio "B" del Centro Nacional de Metrología, que se localiza en el km 4,5 de la carretera a los Cués, C.P. 76246, Municipio El Marqués, Querétaro, teléfono 01(442) 211-05-00, ext. 3175.

Número de licitación	LA-010K2H001-I294-2015
Objeto de la licitación	Sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 11:00 horas
Fallo	28/07/2015, 15:00 horas

EL MARQUES, QUERETARO, A 25 DE JUNIO DE 2015.

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. ROGELIO HERRERA TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 414493)**INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico sur No. 3106, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Del. Alvaro Obregón; México, D.F., teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021 y 11023, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 16:00 horas. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica, N° LA-010K8V001-N100-2015
Objeto de la Licitación	Servicio Programa de Inteligencia Cultural en el IMPI 2015.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	06/07/2015, 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14/07/2015, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	17/07/2015, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.

SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS

MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CELEDONIO OLVERA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 414528)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**GERENCIA DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será mixta.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-N39-2015 ASA-LPNS-016/15

Descripción de la licitación	Contratación de las pólizas de los seguros de bienes patrimoniales de ASA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/15
Junta de aclaraciones	07/07/15 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/15 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 414488)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera costera, Km. 6.5, C.P. 71980, Puerto Escondido, Oaxaca, teléfono: 01 (954) 58-2-04-91 y 92 ext. 4601 y fax. Ext. 4613, los días lunes a viernes en días hábiles, con horario: 9:30 a 16:30 horas.

Número de licitación: LA-009JZL005-N21-2015

Descripción de la licitación	ADQUISICION E INSTALACION DE UNA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA ENFRIADA POR AIRE TIPO TORNILLO DE 120 TONELADAS DE REFRIGERACION, PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	07/07/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 10:00 horas

PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
PILOTO AVIADOR JUAN MANUEL CARLOS ENRIQUE ACUÑA LOPEZ
RUBRICA.(R.- 414504)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VII GOLFO VERACRUZ SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA 06 – CAPUFE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores No. 554 Esquina España, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, Boca Del Río, Veracruz, teléfono: (01229) 923-14-00, de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.

Licitación Pública Nacional No. LO-009JOU008-N24-2015

Descripción de la licitación	Puente Pánuco.- Sustitución de losas de concreto en la zona de carriles incluye área de sensores de equipo de peaje en la Plaza de Cobro No-14 y Puente Tampico.- Sustitución de losas de concreto en la zona de carriles incluye área de sensores de equipo de peaje en la Plaza de Cobro No-49.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Visita al lugar de los trabajos	01 de julio, 10:00 horas Punto de Reunión: Oficinas del Campamento de Conservación Puente Tampico ubicado en la Plaza de Cobro No. 49
Junta de aclaraciones	02 de julio de 2015, 10:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio 2015, 10:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 30 DE JUNIO DE 2015.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. ANTONIO RIOS JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 414657)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VIII, NORESTE REYNOSA

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA N° 004/15

RESUMEN DE CONVOCATORIA (FONADIN)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009J0U013-N16-2015 y LO-009J0U013-N17-2015, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación para obra pública y su respectivo servicio se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Luis Echeverría N° 575, Colonia Aquiles Serdán, teléfono: (01899) 9211028, de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional N° LO-009J0U013-N16-2015

Descripción de la licitación	Tratamiento superficial para mejorar las condiciones de servicio en el tramo del Libramiento Sur II de Reynosa del km 7+720 al km 13+100 igualdad en el km 13+000 at=12+762.31 ad. incluye entronque San Fernando.
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2015
Visita al lugar de los trabajos	06 de julio de 2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de julio de 2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de julio de 2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional N° LO-009J0U013-N17-2015

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial para mejorar las condiciones de servicio en el tramo del Libramiento Sur II de Reynosa del km 7+720 al km 13+100 igualdad en el km 13+000 at=12+762.31 ad. incluye entronque San Fernando.
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2015
Visita al lugar de los trabajos	06 de julio de 2015, 10:05 horas
Junta de aclaraciones	06 de julio de 2015, 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de julio de 2015, 10:00 horas

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 30 DE JUNIO DE 2015.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. BENJAMIN CARRILLO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 414643)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS

En cumplimiento al Artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa del fallo emitido por la Gerencia de Recursos Materiales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ubicado en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, relativo a la Licitación Pública Mixta Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

No. de licitación	Descripción de los bienes	Fecha de Fallo
LA-009J0U001-T18-2015	Adquisición de uniformes y prendas de protección para el personal técnico en urgencias médicas y operadores de grúas del Fondo Nacional de Infraestructura.	22/04/2015

No. Partidas	Licitantes ganadores	Dirección	Importe sin IVA
18	Concepto Empresarial Dapa, S.A. de C.V.	Poniente 11 manzana 8 lote 12, Col. Cuchilla del Tesoro, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07900, Distrito Federal, México.	\$14,355.00
24	Fire Equipment de México, S.A. de C.V.	Calle Poniente 122, No. 513, Col. Barrio Coltongo, Deleg. Azcapotzalco, C. P. 02630, Distrito Federal, México.	\$38,702.00
14 y 17	EA Fashion, S.A. de C.V.	Av. 608 No. 307, Col. San Juan de Aragón 4ª y 5ª Sección, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07979, Distrito Federal, México.	\$101,088.00
13	Compromexsa, S.A. de C.V.	Calle Ignacio Comonfort No. 81, Col. Emiliano Zapata 1ª Sección. Municipio Ecatepec de Morelos, C.P. 55200, Estado de México.	\$126,463.50
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 21, 23, 25, 26 y 28	GCS Imagen Empresarial, S. A. de C.V.	Calle Xola # 1663, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020, Distrito Federal, México.	\$8,535,812.00
16	El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.	Av. Mariano Escobedo No. 375-PH3, Col. Polanco V Sección, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Distrito Federal, México.	\$160,950.00
20 y 27	Sistemas Integrales en Desarrollo de Abastecimiento Comercial SIDACO, S.A. de C.V.	Calle Segunda Cerrada de Omega No. 117, Col. Romero de Terreros, Deleg. Coyoacán, C.P. 04310, Distrito Federal, México.	\$603,353.01

CUERNAVACA, MORELOS, A 30 DE JUNIO DE 2015.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. SANTIAGO EDUARDO MATA DE ELIAS

RUBRICA.

(R.- 414648)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VIII, NORESTE REYNOSA

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA N° 003/15**RESUMEN DE CONVOCATORIA (CAPUFE)**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J0U013-N15-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación para obra pública y su respectivos servicios que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Luis Echeverría N° 575, Colonia Aquiles Serdán, teléfono: (01899) 9211028, de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional N° LO-009J0U013-N15-2015

Descripción de la licitación	Puente Las Flores.- Sustitución de losas de concreto hidráulico en carriles de la Plaza de cobro N° 47; Puente Matamoros.- Sustitución de losas de concreto hidráulico en carriles de la Plaza de cobro N° 20; Puente San Juan.- Sustitución de losas de concreto hidráulico en carriles de la Plaza de cobro N° 48.
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2015
Visita al lugar de los trabajos	06 de julio de 2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de julio de 2015, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2015, 10:00 horas

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 30 DE JUNIO DE 2015.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. BENJAMIN CARRILLO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 414653)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-009J9E001-N88-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Venustiano Carranza Número 32, 1er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00 Ext. 25917, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Vestuario y Calzado Operativo 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	26/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 414622)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Presencial Nacional “LPN LO-011L6W989-N1-2015, para la Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación de Espacios Escolares”**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Luis Donaldo Colosio # 70, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 262-11-96 ext. 102 los días de lunes a viernes del año en curso de las de 8:00 a 14:00 horas.

Convocatoria:

Día:	26	Mes:	Junio	Año:	2015

Junta de aclaraciones:

Día:	07	Mes:	Julio	Año:	2015	Hora:	12:00
Lugar:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Sonora, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

Día:	13	Mes:	Julio	Año:	2015	Hora:	12:00
Lugar:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Sonora, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes podrán participar en forma presencial, no se acepta el envío de propuestas por mensajería.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE JUNIO DE 2015.

ENCARGADO DE LA DELEGACION

LIC. DANIEL DURAN PUENTE

RUBRICA.

(R.- 414627)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-006AYB002-N2-2015, LO-006AYB002-N3-2015, LO-006AYB002-N7-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle 72 (Av. Reforma) No. 389 Planta Alta x Calle 37 Col. García en Mérida, Yucatán, en días hábiles de 9:00 am a 16:00 Hrs. teléfono y fax: 01 (9999) -20-54-98 ext. 6509 y 01 (9999) -20-54-96.

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Chapab, del Municipio de Chapab.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015 al 08/07/2015
Junta de aclaraciones	08/07/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	06/07/2015. 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 09:00 horas

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Dzan, del Municipio de Dzan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015 al 08/07/2015
Junta de aclaraciones	08/07/2015, 13:30 horas
Visita a instalaciones	06/07/2015. 12:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 13:00 horas

Descripción de la licitación	Construcción de la Línea de Distribución de X-panhatoro, Municipio de Tizimín.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015 al 09/07/2015
Junta de aclaraciones	09/07/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	07/07/2015, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015, 13:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2015.

DELEGADO ESTATAL

C. JESUS CARLOS VIDAL PENICHE

RUBRICA.

(R.- 414616)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE LICITACIONES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en días hábiles de Lunes a Viernes, en horario de las 09:00 a las 14:30 horas, en Avenida Insurgentes número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.

Licitación Pública Número	LA-012NCZ001-N11-2015
Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION
Bienes a Contratar	Se determinan en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	25/Junio/2015
Junta de Aclaraciones	30/Junio/2015 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/Julio/2015 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 22 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL

RUBRICA.

(R.- 414500)
**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-019GYN042-N14-2015; cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en: Ferrocarril Central casi esquina Av. Francisco Juárez s/n, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfono 01 (461) 609 3508, (461) 609 21 66 extensión 37019 y fax 01 (461) 614 32 43, los días 30 de junio, 01 al 03 y 06 al 08 de julio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación LO-019GYN042-N14-2015

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles en Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil del ISSSTE en el Estado de Guanajuato
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	30/06/2015
Junta de aclaraciones	08/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Según convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 10:00 horas

CELAYA, GUANAJUATO, A 30 DE JUNIO DE 2015.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. LUIS MANUEL JIMENEZ LEMUS

RUBRICA.

(R.- 414628)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION **RESUMEN DE CONVOCATORIAS 003** **LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en Av. San Fernando No. 547 Edif. "D" Planta Baja, Col. Barrio de San Fernando, Deleg. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14070, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. El lugar donde se llevarán a cabo los eventos, se detalla en las propias convocatorias, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación:	019GYN001-004-15
Descripción de la licitación	2da. Etapa de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la obra de ampliación, remodelación y remozamiento de los servicios de dirección, módulo de atención continua y obra exterior, de la Unidad de Medicina Familiar Tipo 3 (UMF "A"+MR-1), de la localidad de San Quintín, Municipio de Ensenada, B.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Visita a instalaciones	07/07/2015, 15:00 horas
Junta de aclaraciones	09/07/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015, 10:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-005-15
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas, para la etapa de la remodelación y remozamiento de los servicios de: consulta externa, farmacia y archivo, de la Clínica Hospital con capacidad de 11 camas (CH ¹¹) escalada a 22 camas (CH ²²), (antes CH "A"), ubicada en Cd. Guzmán, Jal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Visita a instalaciones	07/07/2015, 15:00 horas
Junta de aclaraciones	10/07/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ARQ. CARLOS ISMAEL GUZMAN PEREZ
RUBRICA.

(R.- 414645)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04-15
PLAZOS RECORTADOS

Número de Licitación	LA-019GYR027-T62-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo los Tratados
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE: PRODUCTOS BIOLOGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUIMICOS) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS AUTORIZACION ANUAL
Volumen a adquirir	26,722 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	8/07/2015, 10:00 horas , En COMPRANET 5.0
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 10:00 horas , En COMPRANET 5.0

Número de Licitación	LA-019GYR027-T63-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo los Tratados
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE CLAVES DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 LACTEOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOLOGICO, 080 MATERIAL DE LABORATORIO 2015
Volumen a adquirir	104, 924 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	8/07/2015, 12:00 horas , En COMPRANET 5.0
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 12:00 horas , En COMPRANET 5.0

Esta Convocante determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 30 de Junio de 2015, autorizado por el C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos. Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de bienes y contratación de servicios en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

LEON, GUANAJUATO, A 30 DE JUNIO DE 2015.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES
 RUBRICA.

(R.- 414456)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los artículos **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 4, para cubrir necesidades del año 2015, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR036-N45-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamento, Material de curación y Laboratorio
Volumen a adquirir	59 cajas, 2,735 envases, 11,904 equipos, 20,825 placas, 51 paquetes, 1,209 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Junio de 2015.
Junta de aclaraciones	08 de Julio de 2015; 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita de Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Julio de 2015; 09:00 Horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco-Obstetricia 4, Avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, México Distrito Federal, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones en el 1er Piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital Gineco-Obstetricia No. 4, ubicado en Avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, México Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4

"LUIS CASTELAZO AYALA"

Dr. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 414457)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 fracción II, 28 fracción III, Inciso a) 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39, 47 y 48, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21 y fax 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR012-I88-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de: Productos Biológicos (Vacunas, Toxoides y Faboterapéuticos) y cubrir necesidades del IMSS del Ejercicio Fiscal 2015.
Volumen de licitación	Máximo 5,132; Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	14/07/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2015 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-T89-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de: Material de Osteosíntesis (Prótesis de Rodilla y Cadera).
Volumen de licitación	Mínimo 286 Máximo 725. Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	31/07/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2015 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en las salas de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento., ubicado en: Zaragoza Número 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima.

COLIMA, COLIMA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 414453)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 29 fracción IX, 39, 42, 43 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, **para la Delegación Norte del D.F., y cubrir necesidades del año 2015** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016-I173-2015.
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Abierta.
Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Uso en Equipo de Cómputo.
Volumen a Adquirir	7,008 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	30 de junio de 2015.
Junta de aclaraciones	03 de julio de 2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio de 2015, 10:00 horas.

Para esta licitación, la convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal. *Esta Convocante determinó la reducción de plazos de esta licitación, de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día lunes 17 de junio de 2015, autorizada por la Lic. José Luis Quintana Corona, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
RUBRICA.

(R.- 414465)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36, 37 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR081-N8-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Sustitución de acabados en muros, pisos y plafones para mejorar la imagen del Centro de Seguridad Social de Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Aproximadamente 330 M2
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Junio del 2015
Junta de aclaraciones	9 de Julio del 2015 a las 10:00 hs.
Visita al lugar de los trabajos	El 8 de Julio del 2015 a las 10:00 en el Centro de Seguridad de Zacatecas, Zac.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio del 2015 a las 10:00 hs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle Restauradores no. 3, Planta Sótano, Col. Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618, teléfonos (492) 8997356 y 8991018, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.
- Se llevará a cabo visita a las instalaciones del Centro de Seguridad Social de Zacatecas, Zac. el día 8 de Junio del 2015 a las 10:00 hs., siendo el punto de reunión la Oficina de la Dirección de esta Unidad ubicada en Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000 Zacatecas, Zac., Todos los otros eventos se llevarán a cabo en Sala de Juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos sita en Calle Restauradores no. 3, Planta Sótano, Col. Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618

GUADALUPE, ZAC., A 30 DE JUNIO DE 2015.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. GUSTAVO AVILA QUIROZ

RUBRICA.

(R.- 414464)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 4 fracción V, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR119-N26-2015.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	SUPERVISION Y CONTROL OBRA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS SUSTENTABLE, EN EL MARQUES, QUERETARO.
Volumen de licitación	Superficie estimada 35,500 m².
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2015.
Visita al lugar de los trabajos	06 de julio de 2015, 12:00 horas El punto de reunión será en el terreno propiedad del Instituto ubicado en Circuito Universidades, Segunda Etapa S/N, (parcela 54 Z-3 P 1/1), Ejido la Purísima del Municipio de "El Marqués", Querétaro.
Junta de aclaraciones	08 de julio de 2015, 11:00 horas En la sala de juntas B ubicada en Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2015, 11:00 horas En la sala de juntas B ubicada en Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Concursos y Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 55-53-84-97 y 57-26-1700, extensión 11744, los días de lunes a viernes hasta el 14 de julio del año en curso, de 10:00 a 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.

COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

ING. JESUS GUAJARDO BRIONES

RUBRICA.

(R.- 414461)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 85 de su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y demás disposiciones aplicables en la materia. Convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR120-N45-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de diversos impresos para los programas editoriales de la Dirección de Prestaciones Médicas
Volumen a adquirir	16,932,000 Impresos
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	9 de julio de 2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de julio de 2015, 09:30 horas

- Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la: División de Bienes no Terapéuticos, sita en la calle de Durango No. 291, 5° Piso colonia Roma Norte, C. P. 06700, México, D. F., de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LIC. ALICIA GAMEZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 414460)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones que fue autorizada por el Lic. Jesús Guillermo González Zárate, Titular de la Coordinación de abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, con fecha 18 de Junio del 2015, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR035-N97-2015
Carácter de la Licitación	Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	Claves Desiertas de Medicamentos, Material de Curación y Material de Laboratorio
Volumen a adquirir	238,492 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	3 de Julio del 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Julio del 2015, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260

MONTERREY, NUEVO LEON, A 30 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE
RUBRICA.

(R.- 414463)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-N153-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a áreas verdes en las unidades médicas y no médicas en la zona Durango, zona IMSS-Prospera y zona Gómez Palacio
Volumen a adquirir	27 personas para mantenimiento a áreas verdes
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015, 9:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-T154-2015
Carácter de la licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación, radiológico y material de laboratorio
Volumen a adquirir	Mínimo 7,110 piezas Máximo 18,983 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2015, 9:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Salvador Cháidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 15 de Junio de 2015, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 30 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 414455)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación que se detalla, conforme a lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR040-T21-2015.
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de Equipamiento Asociado a Obra 2015 y Reposición (PMR).
Volumen a adquirir	2,228 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015.
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2015, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Equipo y Mobiliario Médico, sita en la calle de Durango No. 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700, teléfono 57 26 17 00, extensiones 14582 y 14599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de manera electrónica a través de la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

MTRO. JOSE ANTONIO SALAZAR ANDREU

RUBRICA.

(R.- 414458)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación que se detalla, conforme a lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR040-T22-2015.
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de Equipamiento Asociado a Obra 2015 y Reposición.
Volumen a adquirir	790 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015.
Junta de aclaraciones	14/07/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/06/2015 al 05/08/2015, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06/08/2015, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Equipo y Mobiliario Médico, sita en la calle de Durango No. 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700, teléfono 57 26 17 00, extensiones 14582 y 14599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de manera electrónica a través de la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones será en las siguientes unidades médicas:
- H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas: Carretera Reynosa-San Fernando Km. 102, Polígono "C" No. 8200, Fraccionamiento las Pirámides, C.P. 88799.
- H.G.R. 250 Camas, León, Guanajuato: Boulevard Jorge Vértiz Campero No. 1949, Fraccionamiento San Miguel Rentería, C.P. 37238.
- H.G.Z. 165 Camas Villa de Alvarez, Colima: Av. Lapsilázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya, C.P. 28983.

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

MTRO. JOSE ANTONIO SALAZAR ANDREU

RUBRICA.

(R.- 414459)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos: 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II y III, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 42, 43, 46, 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en BLVD. REVOLUCION Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 (871) 729-08-00 Ext. 41321 y 41911, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR045-T80-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados MIXTA
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL DE CIRUGIA Y APARATOS MEDICOS
Volumen a adquirir	139 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Junio 2015
Junta de aclaraciones	09/07/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-T81-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados ELECTRONICA
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO
Volumen a adquirir	6905 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Junio 2015
Junta de aclaraciones	09/07/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015 12:00 horas

- La reducción de plazos para las licitaciones, fue autorizado por el Lic. Sergio Nevarez Rodríguez. Director Administrativo con fecha de 19 de Junio 2015.
- Todos los eventos se realizarán, en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE No. 71, ubicado en: Blvd. Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila. Y mediante el sistema Compra NET

TORREON, COAHUILA, A 30 DE JUNIO 2015.
DIRECTOR DE LA UMAE No. 71
DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 414452)

NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO
NOTIMEX-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-006AYG001-N11-2015 y LA-006AYG001-N12-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta: en Internet, <http://compranet.gob.mx> o bien, en calle La Morena No. 110, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 5420-1100 extensión 2326 y fax 5420-1191, los días lunes a viernes, de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006AYG001-N11-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Tóner para Equipos Multifuncionales y Tarjetas de Memoria SXS
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015 17:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006AYG001-N12-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Material Eléctrico
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	08/07/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2015 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
C. FERNANDO PALACIOS GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 414656)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

**DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS
 A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA:**

Licitación Pública Mixta, de Carácter Nacional número LA-006G1C001-N229-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Adquisiciones, sita en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, primer piso, Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono: 52-70-12-00 ext. 3191, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de contratación de una Empresa Proveedora de Expertos en Administración del cambio, Procesos en Banca e implantación de Sistemas Bancarios"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	02/07/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.
 GERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVON HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 414527)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-N26-2015 (API-ZLO-26-15) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 30 de junio, 01, 02, 03 y 06 de julio de 2015, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de baliza sectorial en Zona Norte.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/15
Visita a instalaciones	06/07/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	06/07/2015-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA **30/06/2015**.

MANZANILLO, COLIMA, A 26 DE JUNIO DE 2015.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 414670)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-N27-2015 (API-ZLO-27-15) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 01, 02, 03 y 06 de julio de 2015, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Mejora de la imagen urbana del jardín de Tapeixtles.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/07/15
Visita a instalaciones	06/07/2015-11:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	06/07/2015-12:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA **01/07/2015**.

MANZANILLO, COLIMA, A 26 DE JUNIO DE 2015.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 414671)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-N28-2015 (API-ZLO-28-15) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 02, 03, 06 y 07 de julio de 2015, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación urbana de la Av. Hidalgo.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/15
Visita a instalaciones	07/07/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	07/07/2015-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA **02/07/2015**.

MANZANILLO, COLIMA, A 26 DE JUNIO DE 2015.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 414675)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-N29-2015 (API-ZLO-29-15) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 03, 06 y 07 de julio de 2015, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de un sistema de rebombeo y un tanque para almacenamiento de agua potable en la colonia El Rocío.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/07/15
Visita a instalaciones	07/07/2015-11:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	07/07/2015-12:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA **03/07/2015**.

MANZANILLO, COLIMA, A 26 DE JUNIO DE 2015.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 414676)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-N30-2015 (API-ZLO-30-15) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 06, 07, 08, 09 y 10 de julio de 2015, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de las vialidades Av López Mateos y calle Ramón Morán, en el Colomo.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/07/15
Visita a instalaciones	10/07/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	10/07/2015-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA **06/07/2015**.

MANZANILLO, COLIMA, A 26 DE JUNIO DE 2015.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 414677)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009J3B001-N71-2015, cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71335 y 71321, los días 30 de Junio, 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Julio de 2015, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE UNA LANCHAS PARA PROTECCION PORTUARIA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/Junio/2015
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	30/Junio/2015
Visita a instalaciones	No Aplica.
Junta de aclaraciones	07/07/2015-11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015-11:00 horas
Fallo	20/07/2015-11:00 horas

MANZANILLO, COLIMA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. JAVIER SANCHEZ DE LA BARQUERA ARIZA
RUBRICA.

(R.- 414598)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009J3B001-N72-2015, cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71335 y 71321, los días 30 de Junio, 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Julio de 2015, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VEHICULOS DE EMERGENCIAS PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/Junio/2015
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	30/Junio/2015
Visita a instalaciones	No Aplica.
Junta de aclaraciones	07/07/2015-16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015-16:00 horas
Fallo	21/07/2015-16:00 horas

MANZANILLO, COLIMA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. JAVIER SANCHEZ DE LA BARQUERA ARIZA
RUBRICA.

(R.- 414601)

CIATEQ, A.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-03890Y999-N13-2015** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida del Retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) -211-26-67 ext. 2667 y 2669. fax. Ext. 2604, los días del 30 de junio de 2015 al 06 julio del 2015 de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"Diseño de un proceso para la deshidratación y desalado de crudo, diseño de una estructura marina, y diseño de un difusor submarino para el manejo de aguas congénitas en el complejo AKAL-G"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015 10:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 30 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE DE INSUMOS A PROYECTOS
LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA
RUBRICA.

(R.- 414629)

**GRUPO AEROPORTUARIO DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 31 Segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, número LO-009KDH999-N47-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2453, Segundo Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, teléfono: 01 (55) 41645243, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Descripción de la Licitación	DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL CAMPAMENTO DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO EN EL SITIO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Visita al Sitio	29/06/2015, 10:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	02/07/2015, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015, 10:00 horas.
Acto de fallo	20/07/2015, 18:00 horas.
Fecha estimada de inicio	21/07/2015

MEXICO, D.F., A 22 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE DE CONCURSOS
GERARDO FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 414497)

**GRUPO AEROPORTUARIO DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 31 Segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, número **LO-009KDH999-N50-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2453, Segundo Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, teléfono: 01 (55) 41645243, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Descripción de la Licitación	TRABAJOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL TEMPORAL DEL NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2015
Visita al Sitio	30/06/2015, 10:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	03/07/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015, 10:00 horas.
Acto de fallo	21/07/2015, 18:00 horas.
Fecha estimada de inicio	22/07/2015

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE DE CONCURSOS
GERARDO FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 414498)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional Mixta número LA-011B00001-N19-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal esq. con Miguel Bernard s/n, Colonia la Escalera, C.P. 07320, Del. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono: 57296000 EXT. 51218, los días del 25 de junio al 8 de julio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas. Esta Convocatoria es a tiempos recortados por autorización del M. en C. Juan Vera Romero, Director de Recursos Materiales y Servicios del IPN.

Descripción de la licitación	Contratación del licenciamiento del Programa Enrollment for Education Solutions-EES, que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 10:00 horas

Licitación Pública de carácter Nacional Mixta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional Mixta número LA-011B00001-N18-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal esq. con Miguel Bernard s/n, Colonia la Escalera, C.P. 07320, Del. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono: 57296000 EXT. 51218, los días del 25 de junio al 9 de julio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas. Esta Convocatoria es a tiempos recortados por autorización del M. en C. Juan Vera Romero, Director de Recursos Materiales y Servicios del IPN.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Vales de Libros que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015
Visita a instalaciones	De acuerdo a la Convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2015, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 25 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR

M. EN C. JUAN VERA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 414530)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 022

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, presencial, que a continuación se indica:

00442002-022-15

Objeto de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina, de limpieza, así como de impresión y reproducción
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx	30/06/2015.
Junta de aclaraciones	2/07/2015, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2015, 11:00 horas.
Fallo	10/08/2015, 18:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en Internet a través de la página de internet de la Convocante es <http://www.cndh.org.mx/contrataciones>, que corresponde al vínculo Conócenos/Transparencia /Obligaciones de Transparencia / XIII Contrataciones / "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM", o bien en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sito en: Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, Piso 4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 1719-2000 ext. 8431, del 30 de junio al 2 de julio de 2015; con horario de 09:00 a 14:00 horas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
VICTOR MANUEL BLANCA CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 414674)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso ala Sur, Colonia Copilco El Bajo, Código Postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000, extensiones 4107 y 1996 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, los días señalados.

- Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-N39-2015
- Para consulta del 25 de junio al 09 de julio de 2015

Descripción de la licitación	Suministro e Instalación de Sistemas de Medición (Medidores) en Presas, Canales y Pozos Agrícolas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	02/07/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.
EL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
L.C. LADISLAO ANDRES CANTINCA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 414538)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Boulevard Paseo Río Sonora Sur, Edificio México, Cuarto Piso, Fraccionamiento Proyecto Río Sonora, 83270, entre calle Comonfort y calle Galeana, Avenida de la Cultura, Hermosillo, Hermosillo, Sonora, con número de teléfono 01 (662)-1082300 extensiones 2311, 2315 y 2321, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100991-N1-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Oficina, Accesorios para Vehículos, Llantas y Prendas de Protección Personal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/06/2015
Junta de aclaraciones	14/07/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2015, 09:30 horas

Licitación Pública Internacional Mixta Abierta a la Participación de Cualquier Interesado No. LA-040100991-I2-2015, celebrada dentro del Ambito de Aplicación de los Tratados Internacionales

Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos Informáticos, Material Eléctrico y Diversos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/06/2015
Junta de aclaraciones	11/08/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2015, 09:30 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 30 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE

C.P. MARIO GARDUÑO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 414682)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**DIRECCION REGIONAL SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle Emiliano Zapata 316, Colonia Reforma, 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, entre Calle Heroica Escuela Naval Militar, Calle Sabinos y Calle Emilio Carranza, teléfono 019515124833 extensiones 2651 y 2655 y fax 019515124833 extensión 2601, los días de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-040100996-N1-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Ferretería, Llantas, Material de Oficina y Prendas de Protección Personal.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/06/2015
Junta de aclaraciones	10/07/2015, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2015, 09:00 hrs.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 30 DE JUNIO DE 2015.

DIRECCION REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
HERMENEGILDO JUAN DE DIOS SOLIS SOLIS
RUBRICA.

(R.- 414610)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

LA-040100992-N18-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico, material de construcción y prendas de protección personal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	08/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2015, 10:00 horas

LA-040100992-T19-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico, material de construcción y prendas de protección personal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	29/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/08/2015, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 30 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 414522)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIAADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CANCUN**RESUMEN DE CONVOCATORIA**
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 002

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006E00060-N10-2015**, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Cancún, sita en Av. Bonampak, Esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, Tercer Piso, Centro Comercial y de Negocios Plaza Vivendi-Américas, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana, Roo, C.P. 77504, teléfono 01(998) 193 04 47, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción del servicio	“Servicio de Mensajería Especializada para las Oficinas del SAT, en el Estado de Quintana Roo”
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	09/07/2015 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	16/07/2015 11:00 horas
Fallo	17/07/2015 11:00 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA-006E00060-N12-2015

Descripción del servicio	“Adquisición y suministro de agua purificada en garrafón para las administraciones locales del Servicio de Administración Tributaria, en el estado de Quintana Roo”
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	09/07/2015 16:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	16/07/2015 16:00 horas
Fallo	17/07/2015 16:00 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CANCUN
LIC. VICTOR MANUEL AJA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 414644)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 006E00002-03-2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. 006E00002-03-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Av. Reforma No. 10 Piso 7, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Distrito Federal; teléfono: 1203 1740, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Transporte de Personal"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	03 de Julio de 2015 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Julio de 2015 a las 11:00 horas
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.
SUBADMINISTRADOR DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION
LIC. JOSE JUAN MONTES DE OCA ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 414646)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 006E00002-04-2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. 006E00002-04-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Av. Reforma No. 10 Piso 7, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Distrito Federal; teléfono: 1203 1740, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Conservación y Mantenimiento de Inmuebles e Impermeabilización y Mantenimiento a las Impermeabilizaciones en Inmuebles del SAT en el D.F."
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	06 de Julio de 2015 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	02 y 03 de Julio de 2015 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Julio de 2015 a las 11:00 horas
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.
SUBADMINISTRADOR DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION
LIC. JOSE JUAN MONTES DE OCA ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 414649)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA LA-006E00035-N20-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-006E00035-N20-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: 2ª Calle Oriente Norte Número 227, "Palacio Federal", tercer piso, Colonia Centro, Código Postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 961 61 720 12 y 01 961 61 720 23, Ext. 74009, los días 30 de Junio, 01, 02, 03, 06, 07, 08 y 09 de Julio de 2015, con el siguiente horario: de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción del objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado instalados en inmuebles ocupados por el SAT en el Estado de Chiapas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015 10:00 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA LA-006E00035-N21-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-006E00035-N21-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: 2ª Calle Oriente Norte Número 227, "Palacio Federal", tercer piso, Colonia Centro, Código Postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 961 61 720 12 y 01 961 61 720 23, Ext. 74009, los días 30 de Junio, 01, 02, 03, 06, 07, 08 y 09 de Julio de 2015, con el siguiente horario: de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Material Eléctrico y Electrónico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015, 12:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 30 DE JUNIO DE 2015.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TUXTLA GUTIERREZ

MTRO. CARLOS ERNESTO CHACON ADRIANO

RUBRICA.

(R.- 414651)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-006E00007-N24-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Río Mezquital número 869 poniente, colonia industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01 (667) 759-76-06 ext. 67606 y fax. Ext. 77310, los días 30 de junio de 2015 y 08 y 21 de julio de 2015, a las 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Productos Minerales; Cal, Yeso y Productos de Yeso; Madera y Productos de Madera y Artículos Metálicos para la Construcción
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	08/07/2015, a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015, a las 11:00 hrs.

CULIACAN, SINALOA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN
LIC. JESUS FERNANDO ARMENTA FLORES
RUBRICA

(R.- 414642)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 11-2015

La Secretaría del Medio Ambiente con R.F.C.: GDF9712054NA, a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Paseo de la Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 72 40 22 ext. 102 y 106, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LPN-011-2015, cuya Convocatoria las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes de las 9:00 a 18:00.

Descripción de la licitación	Adquisición de patrullas ecológicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2015, 11:00:00 horas
Emisión del fallo	15/07/2015, 11:00:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
C.P. MARTHA LETICIA CORTES GENESTA
RUBRICA.

(R.- 414513)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 007**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-909004999-N56-2015 y LO-909004999-N57-2015 que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estará disponible para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, México D.F., teléfono: 01 (55) 57280084, para las licitaciones LO-909004999-N56-2015 y LO-909004999-N57-2015 los días 30 de junio al 09 de julio de 2015, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-N56-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación de equipos electromecánicos de las plantas de bombeo ubicadas en los pasos a desnivel en Circuito Interior pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en las delegaciones Venustiano Carranza, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 09:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-N57-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación de equipos electromecánicos de las plantas de bombeo ubicadas en los pasos a desnivel en Viaducto pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en las delegaciones Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Azcapotzalco y Gustavo A Madero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 11:00 horas

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION

ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA

RUBRICA.

(R.- 414407)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 048

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la "Reproducción de Libros de apoyo para alumnos para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propositiones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
OM-COBACH-048-2015	SIN COSTO	03/07/2015 10:30 horas	10/07/2015 13:00 horas	13/07/2015 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Reproducción de materiales didácticos	267,610	piezas

- Las Bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es: En convocante: En efectivo o cheque certificado a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en las cajas recaudadoras del Organismo, ubicadas en oficinas centrales, en Blvd. Anáhuac número 0 936 Centro Cívico C.P. 21000 Mexicali Baja California.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de julio de 2015 a las 10:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de las proposiciones será a más tardar el día 10 de julio de 2015 a las 13:00 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de julio de 2015 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 13 de julio de 2015 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO
RUBRICA.

(R.- 414637)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
BCS-SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-903003993-N35-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el 2do. Piso del Palacio de Gobierno en las calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, S/N, Colonia Centro, C.P. 23000 La Paz, B.C.S., teléfono-Fax 01-612-12-294-61 y 01 612 12 394 00 Ext. 07295, en días hábiles de lunes a viernes del 30 de junio al 08 de julio del 2015, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N35-2015	Saneamiento de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, pavimentación, guarniciones y banquetas en diferentes vialidades (Paquete 3), del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/junio/2015
Junta de aclaraciones	01/julio/2015, 12:30, horas
Visita a instalaciones	01/julio /2015, 12:00, horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/julio /2015, 12:00, horas

LA PAZ, B.C.S., A 30 DE JUNIO DE 2015.
 SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ING. SALVADOR ADRIAN PEREZ RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 414596)

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHAMPOTON
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional presencial** que se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. La Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Superior de Champotón tendrá una copia impresa o en medio electrónica de la convocatoria a la licitación pública, únicamente para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Carretera Champotón –Isla aguada Km 2 Col. El Arenal Champotón, Campeche C.P. 24400 los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

No. De licitación	LO-904043986-N1-2015
Descripción de la licitación	Conclusión de la Construcción de la Unidad Académica Departamental tipo II
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015.
Fecha límite para el registro de inscripción	09/07/2015, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	03/07/2015, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 10:30 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 10:30 horas.

ATENTAMENTE
 CHAMPOTON, CAMPECHE, A 30 DE JUNIO DE 2015.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ITESCHAM
LIC. LUIS ARMANDO OFFICER ARTEAGA
 RUBRICA.

(R.- 414615)

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 003 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con número **804002999-06-2015, 804002999-07-2015 y 804002999-08-2015**, cuyas Convocatorias que contiene los lineamientos de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Campeche, sita en la Av. Gustavo Díaz Ordaz 47, C.P. 24027, Col Camino Real, San Francisco de Campeche, Campeche, Teléfono (981) 82-7-54-79, los días del 30 de Junio al 9 de Julio de 2015 de las 9:00 a 14:30 horas.

No. de Licitación: 804002999-06-2015

Descripción de la licitación	Readecuación de Calles de la Colonia Santa Lucía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Visita a instalaciones	03/07/2015, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015, 09:30 horas

No. de Licitación: 804002999-07-2015

Descripción de la licitación	Readecuación de Calles Integrales en la Colonia Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Visita a instalaciones	03/07/2015, 10:30 horas
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015, 11:30 horas

No. de Licitación: 804002999-08-2015

Descripción de la licitación	Alumbrado Público para el Mejoramiento de la Movilidad Urbana de las Colonias Miguel Hidalgo y Ampliación Miguel Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Visita a instalaciones	03/07/2015, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015, 13:30 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 30 DE JUNIO DE 2015.
RESPONSABLE DE LA PUBLICACION
TITULAR DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE
ING. OMAR BASTOS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 414654)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 053
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional PRESENCIAL para la obra **“LA PEÑA- BOQUILLAS DEL CARMEN” (Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras Paviment. del camino “La Peña- Boquillas del Carmen) del municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza.** Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega “P”, Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-84 y 411-95-00 ext. 5910, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación LO-905002984-N93-2015 No. Expediente en Compr@net:840583	“LA PEÑA- BOQUILLAS DEL CARMEN” (Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras Paviment. del camino “La Peña- Boquillas del Carmen) del municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza. (KM. 0+000 AL KM. 10+000.)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/Junio/2015
Visita al Lugar de los Trabajos	La visita de obra se realizará Calle 5 de Mayo N° 283, colonia centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila. 08/Julio/2015 10:00 Hrs.
Junta de Aclaraciones	09/Julio/ 2015 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/Julio/ 2015 11:00 Hrs.
Fallo	17/Julio/ 2015 12:00 Hrs.

Descripción de la licitación LO-905002984-N94-2015 No. Expediente en Compr@net:840602	“LA PEÑA- BOQUILLAS DEL CARMEN” (Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras Paviment. del camino “La Peña- Boquillas del Carmen) del municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza. (KM. 10+000 AL KM. 20+000)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/Junio/2015
Visita al Lugar de los Trabajos	La visita de obra se realizará Calle 5 de Mayo N° 283, colonia centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila. 08/Julio/2015 11:00 Hrs.
Junta de Aclaraciones	09/Julio/ 2015 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/Julio/ 2015 13:00 Hrs.
Fallo	17/Julio/ 2015 12:30 Hrs.

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 414667)

PRESIDENCIA MUNICIPAL MATAMOROS, COAHUILA

R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad Como lo establece el Artículo 2 fracción II De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Del Sector Público, Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, que contiene las bases De Participación, Anexos, Proyecto y en General Toda La Documentación Relativa a esta Licitación disponible para consulta y Obtención en Internet En La Dirección Electrónica: <http://compranet.gob.mx> o Bien Sólo para consulta en las Oficinas de la **Dirección De Obras Públicas** Con domicilio en el edificio "B" de la Presidencia Municipal, ubicada en la Av. Hidalgo # 52, Zona Centro, C.P. 27440, Matamoros Coahuila, teléfonos (871) 762 44 98, Del Día 25 de Junio al 03 De Julio del 2015 de las 09:00 a 15:00 Horas.

Número interno de la licitación	LO-805017977-N2-2015
Descripción de la licitación	REHABILITACION GENERAL DE LA PLAZA "BENITO JUAREZ" EN MATAMOROS, COAHUILA
Volumen de licitación	Se Detalla En La Propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	25/06/2015
Visita de Obra	03/07/2015 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	03/07/2015 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015 10:00 hrs.

MATAMOROS, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. RAUL ONOFRE CONTRERAS

RUBRICA.

(R.- 414661)

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

COAH-RAMOS ARIZPE-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-805027997-N5-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en Ignacio Allende No. 231, Zona Centro, C.P 25900, Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, teléfono: (844) 180-10-28 S/N ext. y fax, los días 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de Junio y 01 de Julio del año en curso, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Infraestructura Municipal en Ejido Santo Domingo (Pavimentación y Cancha de Fútbol 5).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 11:30 horas
Visita a instalaciones	26/06/2015, 09:00 horas y el punto de reunión será en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas Municipal ubicadas en el Primer Piso del Edificio de la Presidencia de Ramos Arizpe, en la calle Ignacio Allende número 231 de la Zona Centro en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015, 10:00 horas

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LIC. EDGAR FLORES SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 414417)

INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA EN COLIMA

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número abajo indicada, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calzada Pedro A. Galván Norte No. 325, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima, teléfono: 013123121675 ext. 111 y fax 013123120518 ext. 118, los días de lunes a viernes del año en curso de: 09:00 a 12:00 hrs.

Licitación no. LO-906016999-N16-2015	Universidad de Colima.- Bachillerato Técnico Número. 3, Av. Griselda Alvarez S/N. Cuauhtémoc, Colima.- Construcción de Edif. "A" Area Administrativa + Centro de Cómputo + Laboratorio de Prácticas (Física, Química y Biología) + Edificio "B" Tres Aulas Didácticas + Servicios Sanitarios + Edif. "C" Tres Aulas Didácticas. Clave: FCIEMS-01/14.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	02/07/2015 08:30 horas
Fecha límite para registrar su participación: No se aceptará ningún participante que se registre posteriormente a esta fecha y hora:	03/07/2015 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015 09:00 horas

Licitación no. LO-906016999-N17-2015	Universidad de Colima.- Bachillerato Técnico Número. 3, Av. Griselda Alvarez S/N. Cuauhtémoc, Colima.- Construcción de Edif. "D" Tres Aulas Didácticas + Edif. "E" Tres Aulas + Obras Exteriores. Clave: FCIEMS-01/14.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	02/07/2015 08:30 horas
Fecha límite para registrar su participación: No se aceptará ningún participante que se registre posteriormente a esta fecha y hora:	03/07/2015 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015 10:00 horas

COLIMA, COLIMA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 414658)

**COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS
DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitación(es), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Maclovio Herrera no. 301, colonia centro, c.p. 28000, Colima, Colima, teléfonos: 312 3120579 y fax 312 3120579, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

LO-906017998-N18-2015

Descripción de la licitación	Construcción de colector sanitario de 15" de diámetro en la zona poniente del Municipio de Villa de Alvarez.
Fecha de publicación en Compranet	30 de Junio de 2015
Fecha límite para mostrar interés	6 de Julio de 2015 08:00 hrs
Visita de Obra	6 de Julio de 2015 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	6 de Julio de 2015 11:00 hrs
Apertura de Propositiones	15 de Julio de 2015 09:00 hrs

COLIMA, COL., A 30 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE OBRAS Y PROYECTOS DE LA CIAPACOV
ARQ. LUIS CESAR DE LA ROSA AHUMADA
RUBRICA.

(R.- 414516)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE HACIENDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-15

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial internacional bajo cobertura de tratados número LA-908052996-T13-2015 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-429-33-00 ext. 13544 y fax 614-429-33-00 Ext. 13653, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

Número de Licitación	LA-908052996-T13-2015 (SH/I/002/2015)
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos destinados a la Universidad Tecnológica de Chihuahua. De acuerdo a las especificaciones descritas en la convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	30 /Junio / 2015
Junta de aclaraciones	9/ Julio /2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/Julio /2015, 9:00:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARIN GARCIA
RUBRICA.

(R.- 414469)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE CAMINOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-908009999-N20-2015, LO-908009999-N21-2015, LO-908009999-N22-2015, LO-908009999-N23-2015, LO-908009999-N24-2015, LO-908009999-N25-2015, LO-908009999-N26-2015, LO-908009999-N27-2015 y LO-908009999-N28-2015 cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Beethoven No. 4000, Colonia La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)432-04-28 y fax (01614)432-04-28, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Para la Licitación Pública Nacional No. LO-908009999-N20-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Camino Temósachic – Cocomórachi del Km. 22+500 al 27+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	04/07/2015 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	04/07/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015 08:00 horas

Para la Licitación Pública Nacional No. LO-908009999-N21-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Camino Temósachic – Cocomórachi del Km. 27+000 al 32+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	04/07/2015 14:45 horas
Visita al lugar de los trabajos	04/07/2015 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015 10:00 horas

Para la Licitación Pública Nacional No. LO-908009999-N22-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Camino Estación Chilicote – Ojinaga – El Oasis – E. C. Km. 108 (Julimes – El Cuervo) del Km. 108+000 al 114+670.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	04/07/2015 15:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	04/07/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015 12:00 horas

Para la Licitación Pública Nacional No. LO-908009999-N23-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Camino Juan Mata Ortiz – Mesa del Huracán, Tramo: Señorita Rita – Mesa del Huracán, del Km. 0+000 al 3+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	04/07/2015 16:15 horas
Visita al lugar de los trabajos	04/07/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015 14:00 horas

Para la Licitación Pública Nacional No. LO-908009999-N24-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Eje Interestatal Fronterizo del Norte, Tramo: Ojinaga – El Porvenir, del Km. 0+000 al 40+000, Subtramo a construir: del Km. 18+000 al Km. 21+700.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	04/07/2015 17:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	04/07/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015 16:00 horas

Para la Licitación Pública Nacional No. LO-908009999-N25-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Camino E. C. Km. 56 (Janos – Agua Prieta) – El Berrendo – Límite Internacional Antelope Wells, N. M. del Km. 2+900 al 4+600.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015 16:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	06/07/2015 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015 09:00 horas

Para la Licitación Pública Nacional No. LO-908009999-N26-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Camino Valerio – San José del Sitio – Valle del Rosario del Km. 12+000 al 17+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	06/07/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015 11:00 horas

Para la Licitación Pública Nacional No. LO-908009999-N27-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Camino Valerio – San José del Sitio – Valle del Rosario del Km. 24+460 al 27+460.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015 15:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	06/07/2015 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015 13:00 horas

Para la Licitación Pública Nacional No. LO-908009999-N28-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Camino El Vergel – La Juanota del Km. 1+900 al 5+600.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015 17:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	06/07/2015 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015 15:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE JUNIO DE 2015.
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
LIC. ESGAR DANIEL CUILTY GRABULOSA
RUBRICA.

(R.- 414652)

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CUM-03/15

El Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 26, fracción I párrafo tercero, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial CUM-03/15, para la adquisición de concreto hidráulico y material para terracerías, en la modalidad de contrato abierto la cual se realizará al tenor de las siguientes consideraciones:

1.- Número de Licitación

CUM-03/15

2.- Bienes a adquirir

PARTIDA UNO. - De 2,694 m³ a 3,772 m³ de concreto hidráulico premezclado MR40, elaborado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NMX-C-155-ONCCE-2004, con cemento tipo CPC30R, Norma Oficial Mexicana NMX-C-414-ONNCE-2004, con un contenido mínimo de 340 kilogramos de cemento por metro cúbico, con un tamaño máximo de agregado de 19 milímetros y con revenimiento de 10+-2, y un kilogramo de fibra de polipropileno por metro cúbico, para la construcción de calles. (Para colocación en la ciudad de Chihuahua).

PARTIDA DOS. - De 609 m³ a 853 m³ de concreto hidráulico premezclado f'c=200 kg por cm², elaborado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NMX-C-155-ONCCE-2004, con cemento tipo CPC30R, Norma Oficial Mexicana NMX-C-414-ONNCE-2004 con un contenido mínimo de 280 kilogramos de cemento por metro cúbico, con un tamaño máximo de agregado de 19 milímetros, para construcción de guarniciones.

PARTIDA TRES. - De 2,725.08 m³ a 3,815.11 m³ de material triturado de 38.1 milímetros a finos para tratamiento de terracerías.

3.- Lugar, fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

En la sala de juntas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicado en la calle Cuarta No. 3610, de la colonia Santa Rosa de esta Ciudad, a las 14:00 horas del día 03 de julio del año 2015.

4.- Lugar, fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

En la sala de juntas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicada en la calle Cuarta No. 3610, de la colonia Santa Rosa, de esta Ciudad, a las 14:00 horas del día 08 de julio del año 2015.

A).- A los concursantes se les informa que la presente Licitación Pública se publicó en CompraNet el día 26 de junio del año 2015 bajo el número de procedimiento LA-808019999-N2-2015 de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B).- Criterios de Adjudicación:

El convocante, para hacer la evaluación de las propuestas indicadas, verificará que éstas se cumplan con todos los requisitos exigidos en esta convocatoria y en las bases de la licitación, desechando las propuestas de aquellos participantes que no cumplan con los mismos. En caso de que dos o más propuestas se declaren solventes, el contrato se adjudicará a aquella que ofrezca las mejores condiciones económicas, por cada partida para el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua.

Lo no previsto en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, será resuelto por el Comité, en los términos dispuestos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS,
CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL CONSEJO DE
URBANIZACION MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
ING. MIGUEL EDUARDO GARZA AGUAYO
RUBRICA.

(R.- 414602)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMERO LA-908020990-N8-2015 (CECYTECH/N/001/2015)

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 bis FRACCION II, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-908020990-N8-2015 (CECYTECH/N/001/2015), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE ESPACIOS MOVILES PARA LOS PLANTELES CECYTES Y EMSAD DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AULA MOVIL	7	UNIDAD
2	OFICINA MOVIL	2	UNIDAD

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	30 DE JUNIO DE 2015.
JUNTA DE ACLARACIONES	03 DE JULIO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION GENERAL SITO EN CALLE REPUBLICA DE BOLIVIA No. 213, COL. PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 DE JULIO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION GENERAL SITO EN CALLE REPUBLICA DE BOLIVIA No. 213, COL. PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DE DIRECCION GENERAL SITO EN CALLE REPUBLICA DE BOLIVIA # 213 COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TEL. 614-214-47-50 EXT. 17114, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS
Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. FERNANDO PADILLA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 414607)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-908020990-I9-2015 (CECYTECH/I/002/2015)

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 bis FRACCION II, 28 FRACCION III Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-908020990-I9-2015 (CECYTECH/I/002/2015), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO DE INSTRUMENTACION, EQUIPAMIENTO DE AULAS VIRTUALES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, CURSO DE CAPACITACION Y CERTIFICACION EN AUTODESK INVENTOR, EQUIPO DE LABORATORIO DE ROBOTICA.

PARTIDA	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	CANTIDAD
1	Lote de 50 equipos para Laboratorio de Instrumentación.	1
2	Lote de equipo para 22 aulas virtuales de ciencia y tecnología.	1
3	Curso de capacitación y certificación en autodesk inventor para 30 docentes.	1
4	Lote de 10 equipos para Laboratorio de Robótica.	1

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	30 DE JUNIO DE 2015.
JUNTA DE ACLARACIONES	03 DE JULIO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION GENERAL SITO EN CALLE REPUBLICA DE BOLIVIA No. 213, COL. PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 DE JULIO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION GENERAL SITO EN CALLE REPUBLICA DE BOLIVIA No. 213, COL. PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DE DIRECCION GENERAL SITO EN CALLE REPUBLICA DE BOLIVIA # 213 COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TEL. 614-214-47-50 EXT. 17114, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS
Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC. FERNANDO PADILLA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 414605)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION No. 005

El **Gobierno de México** ha recibido el préstamo **3133/OC-ME** del **Banco Interamericano de Desarrollo** para financiar parcialmente el costo del **Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV)**, y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del(os) Contrato(s) que se relaciona(n) en el cuadro.

De conformidad con las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y de los Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo**, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-910018998-N71-2015, 35LO-910018998-N72-2015, LO-910018998-N73-2015, LO-910018998-N74-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Comisión del Agua del Estado de Durango, calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, C.P. 34139, de la ciudad de Durango, Dgo.

No. de licitación	LO-910018998-N71-2015
Fecha de publicación en el compraNET	30/06/2015
Visita al lugar de los trabajos	06/07/2015 en punto de las 12:00 hrs.
Junta de aclaraciones	14/07/2015 en punto de las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2015 en punto de las 10:00 hrs.
Descripción de la licitación	Construcción de segunda etapa de sistema de saneamiento en la localidad Nuevo Covadonga, del municipio de Peñón Blanco.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-N72-2015
Fecha de publicación en el compraNET	30/06/2015
Visita al lugar de los trabajos	07/07/2015 en punto de las 12:00 hrs.
Junta de aclaraciones	14/07/2015 en punto de las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2015 en punto de las 11:00 hrs.
Descripción de la licitación	Construcción de la segunda etapa de sistema de agua potable en la localidad San José de Animas, del municipio de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-N73-2015
Fecha de publicación en el compraNET	30/06/2015
Visita al lugar de los trabajos	07/07/2015 en punto de las 12:00 hrs.
Junta de aclaraciones	14/07/2015 en punto de las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2015 en punto de las 12:00 hrs.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de sistema de saneamiento en la localidad San José de la Boca, del municipio de Tepehuanes.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-N74-2015
Fecha de publicación en el compraNET	30/06/2015
Visita al lugar de los trabajos	07/07/2015 en punto de las 9:00 hrs.
Junta de aclaraciones	14/07/2015 en punto de las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2015 en punto de las 13:00 hrs.
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de saneamiento en la localidad San Vicente de Melones, del municipio de General Simón Bolívar.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

DURANGO, DGO., A 30 DE JUNIO DE 2015.
 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO
 MATAMOROS No. 324, BARRIO DE TIERRA BLANCA, C.P. 34139, DURANGO, DGO.
 TEL. (01 618) 137 42 00
 DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE JESUS LEON CABRERA
 RUBRICA.

(R.- 414549)

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CONVOCATORIA

El municipio de Cuautitlán estado de México, de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos: 21, 115 fracciones II y IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 26 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a través, de la Subdirección de Recursos Materiales, convoca a los licitantes interesados a participar en la:

Procedimiento	Objeto de la licitación	Dirección municipal
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-815043956-N2-2015	Adquisición de ocho automóviles Sedan modelo 2015 nuevos equipados para patrulla	Calle Alfonso Reyes s/n esquina Venustiano Carranza, fraccionamiento Santa María, código postal 54820, Cuautitlán Estado de México.
	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
	26 de junio del 2015	03 de julio del 2015

La presente licitación se publicó en CompraNet, el día 23 de junio de 2015.

CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE JUNIO DE 2015.
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MAGDALENO CARRILLO GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 414537)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN

"O.A.P.A.S NAUCALPAN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA: SL-001/2015

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS **LO-815057861-N4-2015 Y LO-815057861-N5-2015**; CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN SAN LUIS TLATILCO No. 19, 2° PISO, FRACC. PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53470, TELEFONO: 01 55 5371 1900 Y 2629 5750, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HRS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-815057861-N4-2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-815057861-N5-2015

NO. DE LICITACION	PERIODO PARA CONSULTA Y ADQUISICION DE BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
LO-815057861-N4-2015 (LPN/OAPAS/SCOH/SL/PRODDER/01/2015)	DEL 30 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2015; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HRS	03 DE JULIO DE 2015 A LAS 10:00 HRS	03 DE JULIO DE 2015 A LAS 12:00 HRS	10 DE JULIO DE 2015 A LAS 10:00 HRS
LO-815057861-N5-2015 (LPN/OAPAS/SCOH/SL/PRODDER/02/2015)		03 DE JULIO DE 2015 A LAS 09:00 HRS	03 DE JULIO DE 2015 A LAS 16:00 HRS	10 DE JULIO DE 2015 A LAS 12:00 HRS

FECHA DE FALLO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION	ANTICIPO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
15 DE JULIO DE 2015 A LAS 10:00 HRS	16 DE JULIO DE 2015	35 NATURALES	SIN ANTICIPO	\$3'500,000.00
16 DE JULIO DE 2015 A LAS 10:00 HRS	17 DE JULIO DE 2015	120 NATURALES		

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 25 DE JUNIO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA

ING. ALBERTO VALDES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 414630)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC, MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) que financia parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número XX-815118995-X2-2015; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	Adquisición y Sustitución de equipos de bombeo y mejoramiento de la eficiencia de los pozos No. 1, Las Guindas, No. 3 Los Trejo, No. 7 Rancho San Nicolás, No. 9 San Lorenzo y la Loma I.
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	30 de junio del 2015
Junta de aclaraciones, en su caso	14 de julio del 2015
Visita a instalaciones, en su caso	10 de julio del 2015
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	20 de julio del 2015

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle Independencia No. 320, Col. Barrio del Calvario, C.P. 51354, Zinacantepec, México. Tels. (722) 2-18-32-47, 48 y 90, Ext. 101 del día 30 de junio al día 19 de julio del año en curso en un horario de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: caf.zinacantepec@gmail.com

ZINACANTEPEC, MEX., A 23 DE JUNIO DE 2015.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C.C JOSE RAMON NAVARRO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 414414)

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-811042996-N2-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en PALACIO MUNICIPAL No. S/N, Colonia Centro, Valle de Santiago, Guanajuato, teléfono: 4566430059 ext. 127, los días LUNES A VIERNES de las 9:00 A 16:00 HORAS.

Descripción de la licitación	Adquisición de Vestuario, Uniformes, prendas de seguridad y protección personal para la Dirección de Seguridad Pública de Valle de Santiago Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 DE JUNIO DE 2015 horas
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 12:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015, 11:00:00 AM horas

VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, A 24 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. MONICA SARET RAMIREZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 414624)

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-811042996-N3-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en PALACIO MUNICIPAL S/N, Colonia CENTRO, C.P 38400, VALLE DE SANTIAGO, teléfono: 456 6430059 ext. 127, los días LUNES A VIERNES de las 9:00 A 16:00 HORAS.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de dispersión de vales de útiles y uniformes escolares a través de monederos electrónicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 DE JUNIO DE 2015
Junta de aclaraciones	09/07/2015 12:00:00 PM
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2015 12:00:00 PM

VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, A 24 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. MONICA SARET RAMIREZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 414625)

MUNICIPIO DE CELAYA

**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NUM. LA-811007950-N4-2015
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, así como a lo establecido en su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, tomando en cuenta que los días para registrarse serán 30 de junio, 01 y 02 de julio de 2015, únicamente a través del sistema electrónico CompraNet en su portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y además cumplir con el envío de su carta de interés en participar conforme al punto 4.1 de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la Licitación	Adquisición integral de equipo de iluminación e instalación eléctrica para el Auditorio Municipal "Francisco Eduardo Tresguerras" del Municipio de Celaya, Gto.
Núm. de Licitación	LA-811007950-N4-2015
Fecha de Publicación en COMPRANET	30 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	09 de julio de 2015, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de julio de 2015, 09:00 hrs.
Fecha de fallo	24 de julio de 2015, 09:00 hrs.

CELAYA, GTO., A 30 DE JUNIO DE 2015.
TESORERA MUNICIPAL
C.P. ANGELICA MARIA CAMARENA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 414483)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA MISION, HIDALGO

**ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional número LA-813040942-N3-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal S/N Col. Centro, C.P. 42260 La Misión, Hgo., teléfono: 017745984040, los días 30 de Junio, 01, 02 y 03 de Julio del año en curso de las 08:00 hrs. a las 17:00 hrs.

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIAL PARA PAVIMENTACION DE CALLES EN VARIAS COMUNIDADES.
Volumen a adquirir	CEMENTO GRIS CPC-30: 137.00 TONS. ARENA DE MINA: 460.00 M3 GRAVA TRITURADA: 439.00 M3
Fecha de publicación en CompraNet	24 DE JUNIO DE 2015.
Junta de aclaraciones	03 DE JULIO DE 2015 A LAS 11:00 HRS.
Visita a instalaciones	NO HABRA.
Presentación y apertura de proposiciones	10 DE JULIO DE 2015 A LAS 11:00 HRS.

LA MISION, HGO., A 30 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. MARGARITA RAMOS VILLEDA
RUBRICA.

(R.- 414450)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Abierto número LA-010LAU001-N158-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Felipe Angeles KM 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono: 771-7113207 y fax 771-7113252 Y 7113584, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Arrendamiento de Vehículos Terrestres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/06/2015
Junta de aclaraciones	29/06/2015, 14:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2015, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A 26 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C. ALFREDO CABRERA ROMAN

RUBRICA.

(R.- 414665)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS**DEL ESTADO DE HIDALGO****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA****ADQUISICIONES**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública Internacional Abierta número **LA-913019984-I1-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautila, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo teléfono: 01 771 71 707 30 ext. 113, los días martes 25 de junio al viernes 01 de julio del presente año de las 09:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Adquisición de bienes para laboratorios, talleres, mobiliario y equipo
Volumen a adquirir	24 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	25 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, 09:00 hrs.
Entrega de muestras físicas	02 de julio de 2015
Visita a instalaciones	03 de julio de 2015
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2015, 09:00 hrs.

EX HACIENDA LA CONCEPCION, LOTE 17, EDIFICIO B, SAN JUAN TILCUAUTLA,

MPIO. SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, A 30 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

M. EN C. ENRIQUE GERARDO MACEDO ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 414533)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PRESENCIAL**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas nacionales que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta y obtención gratuita en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Camino a Ahuehuetitla No. 301, Col. Las Presas, Tulancingo, Hgo., los días 25 de junio al 15 de julio del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-913066991-I10-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de impresora plotter, videoproector y pantallas
Volumen a adquirir	3 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	09/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015, 10:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	17/07/2015, 11:00 horas

No. de Licitación	LA-913066991-I11-2015
Objeto de la Licitación	Ampliación del Laboratorio Multimedia para el Aprendizaje de Idiomas
Volumen a adquirir	1 Concepto
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	09/07/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015, 11:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	17/07/2015, 12:00 horas

No. de Licitación	LA-913066991-I12-2015
Objeto de la Licitación	Equipamiento Especializado para el área de Ingeniería en Tecnologías de la Producción
Volumen a adquirir	13 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	09/07/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015, 12:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	17/07/2015, 13:00 horas

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 30 DE JUNIO DE 2015.

RECTOR

DR. ARTURO SILVA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 414512)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 11

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a todo aquel que tenga interés en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales; cuya convocatoria que contiene los procedimientos de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> únicamente de las 0:00 horas del día 30 de Junio de 2015 a las 23:59 horas del día 01 de Julio de 2015, y en las oficinas de la Dirección del Area de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicadas en Avenida Prolongación Alcalde Número 1351, Edificio "B" Cuarto Piso, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 38192321 con horario: de 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N55-2015** Contrato: **SIOP-CCPS-04-LP-0139/15**

Descripción de la licitación	Valle de Juárez-El Tigre (Modernización de camino) en el Municipio de Valle de Juárez, Jal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/06/2015
Visita a instalaciones	06/07/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N56-2015** Contrato: **SIOP-CCPS-04-LP-0140/15**

Descripción de la licitación	Talpa De Allende-Desmoronado, (Modernización de camino) en el Municipio de Talpa de Allende, Jal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/06/2015
Visita a instalaciones	06/07/2015, 10:20 horas
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 09:40 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 09:40 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N57-2015** Contrato: **SIOP-CCPS-04-LP-0141/15**

Descripción de la licitación	Chacala-Cedros (puente de 80m.) (Construcción de puente Piedra II) en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/06/2015
Visita a instalaciones	06/07/2015, 10:40 horas
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 10:20 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 10:20 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N58-2015** Contrato: **SIOP-CCPS-02-LP-0142/15**

Descripción de la licitación	Ciudad Guzmán-El Grullo (Modernización de carretera) en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/06/2015
Visita a instalaciones	06/07/2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N59-2015** Contrato: **SIOP-CCPS-02-LP-0143/15**

Descripción de la licitación	Libramiento carretero Nextipac (Modernización de carretera) en el Municipio de Zapopan, Jal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/06/2015
Visita a instalaciones	06/07/2015, 11:20 horas
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 11:40 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 11:40 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N60-2015** Contrato: **SIOP-CCPS-04-LP-0144/15**

Descripción de la licitación	Ameca-La Calera (Modernización de camino) en el Municipio de Ameca, Jal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/06/2015
Visita a instalaciones	06/07/2015, 11:40 horas
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 12:20 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 12:20 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N61-2015** Contrato: **SIOP-CCPS-04-LP-0145/15**

Descripción de la licitación	Paso de Arrieros-Epenche Grande (Modernización de camino) en el municipio de Mazamitla, Jal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/06/2015
Visita a instalaciones	06/07/2015, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N62-2015** Contrato: **SIOP-CCPS-04-LP-0146/15**

Descripción de la licitación	Guachinango-La Ciénega De Los Ahumada-Cro. El Ranchito (Modernización de camino) en el municipio de Guachinango, Jal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/06/2015
Visita a instalaciones	06/07/2015, 12:20 horas
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 13:40 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 13:40 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N63-2015** Contrato: **SIOP-CCPS-04-LP-0147/15**

Descripción de la licitación	Zapotitlán de Vadillo-Loma de Guadalupe (Modernización de camino) en el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/06/2015
Visita a instalaciones	06/07/2015, 12:40 horas
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 14:20 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 14:20 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2015.
 EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
ING. ROBERTO DAVALOS LOPEZ.
 RUBRICA.

(R.- 414544)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN

CONVOCATORIA: 001/2015

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los numerales 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica para la **ADQUISICION DE LABORATORIOS PARA LAS CARRERAS DE BIOQUIMICA, INDUSTRIAL Y MECATRONICA EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional ELECTRONICA

Nº de Licitación	Costo de las bases medio tradicional	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de Adjudicación
IIFEEM-LPN-001/2015 Y/O 916048998-N20-2015	No aplica	08/07/2015 10:00 horas	15/07/2015 10:00 horas	21/07/2015 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.iifeem.michoacan.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad N°581, en la colonia Doctor y General. Oviedo Mota, C.P. 58060, Morelia, Michoacán, teléfonos: (443) 299-34-79 y fax 299-34-81 ext. 215.
- La fecha de publicación en CompraNet será el día **de 30 de Junio de 2015**.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el **Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo, Municipio de Hidalgo, Michoacán. Ubicado en la Av. Ing. Carlos Rojas Gutiérrez No. 2120, Fraccionamiento Valle de la Herradura, C.P. 61100 Cd. Hidalgo, Michoacán.**
- El pago se realizará: a pagar al proveedor en base a la factura emitida a favor del **Instituto Tecnológico Superior De Ciudad Hidalgo**.
- Se cuenta con la disponibilidad presupuestal y la adquisición será financiada con recursos de origen Federal propios del **Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo**.
- Las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los eventos anteriormente referidos se llevarán a cabo de manera electrónica en la sala de licitaciones de la convocante en el domicilio mencionado en el primer punto.

MORELIA, MICHOACAN, A 30 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ARQ. HOMERO LUIS BAROCIO SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 414592)

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

CONVOCATORIA: 004

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

Número de licitación	CADPE-EM-LPN-004/2015 Y/O LA-916039984-N6-2015
Descripción de la licitación	Maquinaria y equipo agropecuario y maquinaria y equipo de construcción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la propia licitación.
Fecha de publicación en compranet	30 de junio de 2015.
Junta de aclaraciones	9 de julio de 2015 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2015 a las 09:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 30 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
MTRO. EDGAR MARTINEZ ALTAMIRANO
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
FORESTAL DEL ESTADO
ING. SILVINO CHAVEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 414597)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV) y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los Contratos que se relacionan en el siguiente cuadro.

Lo anterior de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número XX-917021996-X66-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C.P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008370 Ext. 1842, en la Subdirección de Inversión; desde el día de publicación de la presente.

No. de licitación	XX-917021996-X66-2015
Descripción de la licitación	Modernización del Sistema de Agua Potable Ajuchitlán
Ubicación de los trabajos	Localidad: Ajuchitlán Municipio: Tlaquiltenango
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Visita a instalaciones	07/07/2015 10:00 Hrs
Junta de aclaraciones	13/07/2015 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2015 10:00 Hrs

CUERNAVACA, MOR., A 30 DE JUNIO DE 2015.

FIRMA POR DELEGACION DE FACULTADES OTORGADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS; EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, **ING. SERGIO SOTO CAMARA**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDUM NO. CEA/SE/326/2013 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 Y 38, FRACCIONES XIV Y VX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

ING. SERGIO SOTO CAMARA
RUBRICA.

(R.- 414685)

**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE
CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NUMERO LA-917015988-N14-2015**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: con domicilio en Jardín Juárez anexo edificio Bellavista cuarto piso, despacho 401 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84, a partir del día 30 de junio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y núm. de licitación,	Nacional Presencial, LA-917015988-N14-2015.
Objeto de la licitación	Adquisición de Automóviles y Camiones de Transporte de Personas para la Fiscalía General del Estado
Volumen a adquirir	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	09/07/2015, 10:00 horas.
Fecha y hora para la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	31/07/2017, 10:00 Horas.

CUERNAVACA, MOR., A 30 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
LIC. YANELY FONTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 414666)

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Planeación y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Zaragoza y Ocampo S/N, Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, 1er. Piso, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81306111, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-819039983-N6-2015
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Bibliotecas Públicas en Colonias Progreso, Mederos, Valle Verde Tercer Sector y Roma, en el Municipio de Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	24/06/2015
Visita de Obra:	03/07/2015, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones:	03/07/2015, 10:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10/07/2015, 09:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N7-2015
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Gimnasio en Colonia Tierra y Libertad en el Municipio de Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	24/06/2015
Visita de Obra:	03/07/2015, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones:	03/07/2015, 11:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10/07/2015, 10:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N8-2015
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Gimnasio en Colonia La Moderna en el Municipio de Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	24/06/2015
Visita de Obra:	03/07/2015, 11:00 horas
Junta de Aclaraciones:	03/07/2015, 12:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10/07/2015, 11:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N9-2015
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Parque Público Colectivo en el Municipio de Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	24/06/2015
Visita de Obra:	03/07/2015, 12:00 horas
Junta de Aclaraciones:	03/07/2015, 13:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10/07/2015, 12:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N10-2015
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de los Parques Públicos en la Zona de Valle Verde en el Municipio de Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	24/06/2015
Visita de Obra:	03/07/2015, 13:00 horas
Junta de Aclaraciones:	03/07/2015, 15:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10/07/2015, 13:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N11-2015
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de los Parques Públicos en la Zona de Huajuco en el Municipio de Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	24/06/2015
Visita de Obra:	03/07/2015, 15:00 horas
Junta de Aclaraciones:	03/07/2015, 16:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10/07/2015, 15:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N12-2015
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Parques Públicos en la Zona de La Alianza en el Municipio de Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	24/06/2015
Visita de Obra:	03/07/2015, 16:00 horas
Junta de Aclaraciones:	03/07/2015, 17:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10/07/2015, 16:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N13-2015
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de los Parques Públicos en la Zona de Poniente 2, en el Municipio de Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	24/06/2015
Visita de Obra:	03/07/2015, 17:00 horas
Junta de Aclaraciones:	03/07/2015, 18:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10/07/2015, 17:00 horas

Las Visitas de obra serán en la hora señalada partiendo de la Dirección de Planeación y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas.

Los actos de Junta de Aclaraciones, y Presentación y Apertura de Proposiciones de las obras se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas.

La Convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 24 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. ALBERTO MEDRANO GUERRA
RUBRICA.

(R.- 414506)

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEON**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 2do. Piso de la Torre Administrativa del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, teléfono 86761765, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-819048997-N11-2015
Objeto de la Licitación:	Construcción de parque lineal en la Av. Manuel J. Clouthier entre 24 de Febrero y Santa María La Rivera, Col. Fama IV.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	30/06/2015
Visita de Obra:	07/07/2015, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones:	07/07/2015, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	14/07/2015, 10:00 horas

Licitación No.	LO-819048997-N12-2015
Objeto de la Licitación:	Construcción de Espacio Deportivo en calle Paseo de Alejandro entre Paseo de las Pedreras y Paseo del Acueducto, Col. Visión de la Huasteca.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	30/06/2015
Visita de Obra:	07/07/2015, 11:30 horas
Junta de Aclaraciones:	07/07/2015, 12:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	15/07/2015, 10:00 horas

Licitación No.	LO-819048997-N13-2015
Objeto de la Licitación:	Construcción de Espacio Deportivo en Av. Capitán Lucas García entre Sierra Caliza y Huizache, Col. Mirador de Las Mitras
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	30/06/2015
Visita de Obra:	07/07/2015, 13:00 horas
Junta de Aclaraciones:	07/07/2015, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	16/07/2015, 10:00 horas

Licitación No.	LO-819048997-N14-2015
Objeto de la Licitación:	Construcción de Drenaje pluvial, tramo I, calle 1° de Mayo, Col. Infonavit López Mateos.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	30/06/2015
Visita de Obra:	07/07/2015, 14:30 horas
Junta de Aclaraciones:	07/07/2015, 15:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	15/07/2015, 14:00 horas

Licitación No.	LO-819048997-N15-2015
Objeto de la Licitación:	Construcción de Drenaje pluvial, tramo II, calle 18 Oriente, Col. Infonavit López Mateos.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	30/06/2015
Visita de Obra:	07/07/2015, 14:30 horas
Junta de Aclaraciones:	07/07/2015, 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	15/07/2015, 15:00 horas

Licitación No.	LO-819048997-N16-2015
Objeto de la Licitación:	Construcción de Drenaje pluvial, tramo III, calle Perimetral Sur, Col. Infonavit López Mateos.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	30/06/2015
Visita de Obra:	07/07/2015, 14:30 horas
Junta de Aclaraciones:	07/07/2015, 16:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	15/07/2015, 16:00 horas

Licitación No.	LO-819048997-N17-2015
Objeto de la Licitación:	Construcción de Drenaje pluvial, tramo I, calle Chaparral entre Jaripeo y Montana, Col. Los Portales.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	30/06/2015
Visita de Obra:	09/07/2015, 14:30 horas
Junta de Aclaraciones:	09/07/2015, 15:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	16/07/2015, 14:00 horas

Licitación No.	LO-819048997-N18-2015
Objeto de la Licitación:	Construcción de Drenaje pluvial, tramo II, calle Chaparral entre Montana y Abrevadero, Col. Los Portales.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	30/06/2015
Visita de Obra:	09/07/2015, 14:30 horas
Junta de Aclaraciones:	09/07/2015, 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	16/07/2015, 15:00 horas

Licitación No.	LO-819048997-N19-2015
Objeto de la Licitación:	Construcción de Drenaje pluvial, tramo III, calle Chaparral entre Abrevadero y Pastizal, Col. Los Portales.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	30/06/2015
Visita de Obra:	09/07/2015, 14:30 horas
Junta de Aclaraciones:	09/07/2015, 16:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	16/07/2015, 16:00 horas

Las Convocatorias completas de las licitaciones, incluyendo sus anexos, se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet.

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, A 30 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. HECTOR FRANCISCO URQUIDI TAMIATTI

RUBRICA.

(R.- 414415)

UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONALA TIEMPOS RECORTADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional presencial a tiempos recortados LA-919006998-119-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, 2° piso, Colonia Industrial, código postal 64440, en Monterrey, Nuevo León, teléfono 2020-5469 de 10:00 a 14:00 horas.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Para el suministro e instalación de equipos de cómputo y audiovisuales para escuelas de tiempo completo
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	30 de junio de 2015
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES	06 de julio de 2015
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	13 de julio de 2015

MONTERREY NUEVO LEON, A 24 DE JUNIO DE 2015.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON**JOSE DAMIAN MEDELLIN LARA**

RUBRICA.

(R.- 414509)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, a través de la Dirección de Obras Públicas, se CONVOCA los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-820184984-N2-2015, cuya convocatoria y Bases de Licitación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Dirección de Obras Públicas ubicada en Planta Alta del Palacio Municipal con domicilio en Av. Cinco de Mayo S/N, Col. Centro, Tel 01 287 87 50039 los días 30 de Junio de 2015 al 13 de Julio de 2015, de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación:	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Ocampo entre 5 de Mayo y Daniel Soto (Col. La Piragua-Ma. Luisa)
Volumen de Obra:	377.66.00 MI
Visita al sitio de los Trabajos:	07 de Julio de 2015 a las 10:00 horas.
Junta de Aclaraciones:	07 de Julio de 2015 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de Proposiciones:	13 de Julio de 2015 a las 10:00 horas.

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A 30 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. DAVID FRIDSTEIN FLORES

RUBRICA.

(R.- 414491)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA NO. 008/2015

La Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos; no aplican anticipos; el costo de las bases \$2,800.00; tiempo y lugar de entrega según Bases.

No. de Licitación, Carácter y Descripción	GESFAL 090/ 2015 (NACIONAL)	GESFAL 091/ 2015 (NACIONAL)	GESFAL 092/ 2015 (NACIONAL)
	Servicio integral de gas L.P. para el I.S.S.T.E.P.	Servicio integral de limpieza para la PGJ del Estado de Puebla	Adquisición autobús escolar para la Universidad Interserrana del Estado de Puebla
Volumen a contratar	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases
Visita a instalaciones	No aplica	Si aplica	No aplica
Periodo para adquirir las Bases	30 de junio y 01 de julio de 2015, de 9:00 a 16:00 Horas 02 de julio de 2015, de 9:00 a 14:00 Horas	30 de junio y 01 de julio de 2015, de 9:00 a 16:00 Horas 02 de julio de 2015, de 9:00 a 14:00 Horas	30 de junio y 1 de julio de 2015, de 9:00 a 16:00 Horas 02 de julio de 2015, de 9:00 a 14:00 Horas
Junta de Aclaraciones	06/julio/2015. 14:00 horas.	08/julio/2015. 13:00 horas.	06/julio/2015. 16:00 horas.
Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	09/julio/2015. 13:00 horas.	13/julio/2015. 13:00 horas.	09/julio/2015. 14:00 horas.
Apertura de Propuestas Económicas	13/julio/2015. 13:00 horas.	15/julio/2015. 12:00 horas.	14/julio/2015. 14:00 horas.
Fallo	14/julio/2015. 13:00 horas.	15/julio/2015. 16:00 horas.	15/julio/2015. 14:00 horas.

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, planta baja, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia; Condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de abril 2015 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2014.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA, DE ZARAGOZA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
TERESITA MONTSERRAT GAMBOA CORZAS
RUBRICA.

(R.- 414683)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: SSEP-012/2015

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, en relación al Acuerdo por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a ejercer las atribuciones que para la adjudicación y contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución; y al Acuerdo del Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla por el que se designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho Organismo, para sustanciar los Procedimientos de Adjudicación y Contratación en las Materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la Adjudicación de Bienes y Contratación de Servicios para Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-038/2015 “Servicio de soporte funcional para la operación y mantenimiento del Sistema Profesional para la Administración de Recursos Humanos (SPARH)”						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-038/2015	\$2,700.00	Del 30 de junio de 2015 al 06 de julio de 2015	10-julio-2015	15-julio-2015	20-julio-2015	23-julio-2015
		De 10:00 a 14:00 hrs	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	“Servicio de soporte funcional para la operación y mantenimiento del Sistema Profesional para la Administración de Recursos Humanos (SPARH)”	1	SERVICIO

SSEP-LPN-039/2015 “Servicio de Capacitación 2015”						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-039/2015	\$2,700.00	Del 30 de junio de 2015 al 06 de julio de 2015	10-julio-2015	15-julio-2015	20-julio-2015	23-julio-2015
		De 10:00 a 14:00 hrs	11:00 hrs.	11:00 hrs.	11:00 hrs.	10:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Capacitación 2015	1	SERVICIO

SSEP-LPN-040/2015 "Servicio de Hemorradiación"						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-040/2015	\$2,700.00	Del 30 de junio de 2015 al 06 de julio de 2015	10-julio-2015	15-julio-2015	20-julio-2015	23-julio-2015
		De 10:00 a 14:00 hrs	12:00 hrs.	12:00 hrs.	12:00 hrs.	11:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Hemorradiación	1	SERVICIO

La procedencia de los recursos es: Estatal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en la Avenida Reforma No. 722, Col. Centro, C.P. 72000.

Tiempo y lugar de entrega: Según bases.

Las condiciones de pago serán: Tratándose de contratos abiertos el pago se realizará dentro de los 30 días naturales y para los demás casos 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: No se otorgarán anticipos.

La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la Leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de Abril de 2015 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la Constancia de No Inhabilitado Vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, en la Dirección de Operación e Infraestructura, en el Departamento de Servicios Generales, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en dicha orden de cobro.

La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección Secretaría de Salud fracción XVIII.

PUEBLA, PUE., A 30 DE JUNIO DE 2015.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

MATRO. JAVIER G. DE J. CRUZ GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 414641)

MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (presencial) número: LPNF-N01-2015 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Programas y Concursos de la Dirección de Servicios Internos adscrita a la Secretaría de Administración ubicada en Avenida Emiliano Zapata Número 27, La Cañada, El Marqués, Qro., teléfono 01 (442) 2388400 ext. 134, del día 30 de junio al 06 de julio de 2015, en horarios de 9:00 a las 12:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de cuatro unidades equipadas tipo patrulla Adquisición de 75 chalecos antibalas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	06 de julio de 2015 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio de 2015 a las 11:00 hrs.

LA CAÑADA EL MARQUES, QRO., A 30 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 414539)

MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número MSJR.OF.LP.001/2015 (LO-822016985-N71-2015), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 27 DE SEPTIEMBRE No. 1, Colonia CENTRO, C.P 76800, SAN JUAN DEL RIO, Querétaro, teléfono: (427) 2724161 ext. 104 y fax Ext., los días LUNES A VIERNES de las 09:00 A 15:00.

Descripción de la licitación	DIGNIFICACION EN DIVERSOS PUNTOS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2015
Junta de aclaraciones	29/06/2015, 07:00:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2015, 05:00 HORAS. Calle 27 de Septiembre número 1, colonia Centro, San Juan del Río, Querétaro
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015, 08:00 horas

ATENTAMENTE

SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, A 25 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA MUNICIPAL
ING. LAURA GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 414662)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Gobierno de México mediante el préstamo 3133/OC-ME para el Programa PROSSAPYS IV se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona posteriormente. De conformidad con el documento emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado el 15 de Octubre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación así como por las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9", se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial que enseguida se señala. Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, en las oficinas de la convocante en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250, tel. 01 (444) 8 34 15 00; de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 08:00 horas a 15:30 horas.

Objeto de la licitación	"Perforación de pozo para agua potable a una profundidad de 300 metros, con un diámetro de 10" en la localidad de El Aguacate, Municipio de Rayón, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	XX-924024998-X60-2015
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Junio de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	10 de Julio de 2015, a las 11:00 horas, en la Presidencia Municipal de Rayón, S.L.P.
Junta de aclaraciones	13 de Julio de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Julio de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 30 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI
C.P. ALDO RUIZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 414593)**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI**

OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-824028994-N8-2015
PRESENCIAL
EQUIPO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO
RAMO XV

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 1º Fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-824028994-N8-2015 a fin de adquirir Equipo de Cómputo, Audio y Video; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Compras y Licitaciones de Obra Pública, ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez Número 1580, Colonia Santuario, C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: (444) 834-54-44 al 46, en días hábiles desde el 30 de Junio hasta el 14 de Julio del año en curso, en el horario de 08:00 a 15:00 horas y el día 15 de Julio de 08:00 a 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Cómputo, Audio y Video
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 30 DE JUNIO DE 2015.
OFICIAL MAYOR
LIC. PEDRO MARIO HIDALGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 414545)

MUNICIPIO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P., ubicada en Independencia no. 1, zona Centro, Tanquián de Escobedo, S.L.P., C.P. 79840, S.L.P., los días del 30 de Junio al 16 de Julio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824042953-N8-2015

Descripción de la licitación	"PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROF. LUIS G. MONZON, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Visita a instalaciones	08/07/2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	08/07/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 14:00 horas

TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P., A 30 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.

C. LIC. EN EDUC. CARLOS LOPEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 414494)

MUNICIPIO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P., ubicada en Independencia no. 1, zona Centro, Tanquián de Escobedo, S.L.P., C.P. 79840, S.L.P., los días del 30 de Junio al 16 de Julio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824042953-N7-2015

Descripción de la licitación	"PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CEMPAZUCHITL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Visita a instalaciones	08/07/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	08/07/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 12:00 horas

TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P., A 30 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.

C. LIC. EN EDUC. CARLOS LOPEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 414495)

**INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-924037999-N55-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.FuncionPublica.gob.mx> o bien en: Sierra Leona No. 101, colonia Lomas Tercera Sección, C. P. 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 01 444 825 23 00 ext. 8103 y fax 01 444 825 28 59, los días de Lunes a Viernes de las 8:00 a las 15:00 hrs.

La presente licitación será de: **carácter presencial**, es decir los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de cómputo para la Supervisión escolar del programa de la Reforma Educativa de la S.E.G.E., Mobiliario y Equipo de la Ex hacienda la Tenería del Parque Tangamanga 1 en el Estado de San Luis Potosí, S. L. P.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	8/07/2015, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá Visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2015, 10:00:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 30 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
C. P. CLAUDIA MARGARITA ALONSO ANGUIANO
RUBRICA.

(R.- 414586)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 020/15
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional número 020/15** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 30 de Junio al 7 de Julio del 2015 de las 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	Impermeabilización
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	30/06/2015
Junta de Aclaraciones	7/07/2015, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	14/07/2015, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 30 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MA. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA
RUBRICA.

(R.- 414510)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, (JUMAPAG) convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, con cargo al Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU) de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-005-15 LO-825011995-N5-2015	09/07/2015 08:00 horas	09/07/2015 09:00 horas	15/07/2015 09:00 horas
Descripción general de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción (sustitución) de colector de aguas negras (sector canal 27) segunda etapa, Cd. Guasave, Sin.		27/07/2015	36 días naturales

Y al Programa de tratamiento de aguas residuales (PROTAR):

No. De licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-006-15 (LO-825011995-N6-2015)	09/07/2015 10:00 horas	09/07/2015 11:00 horas	15/07/2015 10:00 horas
Descripción general de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Rehabilitación de Planta de tratamiento de aguas residuales con lagunas de estabilización de 96 LPS en Juan José Ríos, Municipio de Guasave, Sinaloa.		27/07/2015	141 días naturales

No. De licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-007-15 (LO-825011995-N7-2015)	09/07/2015 12:00 horas	09/07/2015 13:00 horas	15/07/2015 11:00 horas
Descripción general de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de planta de Bombeo y Emisor a la Planta de Tratamiento de Nio, Municipio de Guasave, Sinaloa.		27/07/2015	141 días naturales

No. De licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-008-15 (LO-825011995-N8-2015)	09/07/2015 14:00 horas	09/07/2015 15:00 horas	15/07/2015 12:00 horas
Descripción general de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de planta de Bombeo y Emisor a la Planta de Tratamiento de Tamazula, Municipio de Guasave, Sinaloa.		27/07/2015	141 días naturales

No. De licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-009-15 (LO-825011995-N9-2015)	09/07/2015 16:00 horas	09/07/2015 17:00 horas	15/07/2015 13:00 horas
Descripción general de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de planta de Bombeo y Emisor a la Planta de Tratamiento de La Trinidad, Municipio de Guasave, Sinaloa.		27/07/2015	141 días naturales

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones será en: oficinas Técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sita en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, Col. Centro, Guasave, Sin. CP: 81100, teléfono: (01-687) 87-1-14-20, en las fechas y horarios señalados. La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en sala de juntas de la JUMAPAG, sita en Norzagaray entre 20 de Nov. y S. Taboada Col. Centro, Guasave, Sin., en horario y fecha señalados. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>. O bien en la oficinas Técnicas de la JUMAPAG ubicada en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, Col. Centro, Guasave, Sin. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNET es el 30 de junio de 2015.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Quedando prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

GUASAVE, SINALOA, A 30 DE JUNIO DE 2015.

GERENTE GENERAL

LIC. CARLOS ARMANDO FAVELA AHUMADA

RUBRICA.

(R.- 414536)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. JAPASA-CNA-APAZU-2015-01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria con cargo al programa APAZU que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, sita en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia del Evora, Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa y al tel (673) 732-29-03 y 732-29-04, del 30 de Junio al 10 de Julio del año en curso de 08:00 a 15:00 horas. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas y de promoción personal

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Colector Ferrocarril, Primera Etapa, Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	30/JUNIO/2015.
Junta de aclaraciones	10/JULIO/2015 11:00 horas.
Visita a instalaciones	10/JULIO/2015 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/JULIO/2015, 10:00 horas.

GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, A 30 DE JUNIO DE 2015.

GERENTE GENERAL DE LA JAPASA

LIC. LETICIA SANCHEZ LUGO

RUBRICA.

(R.- 414660)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 006, referente a las licitaciones número LO-925004998-N12-2015, LO-925004998-N13-2015 y LO-925004998-N14-2015; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad Administrativa, localizada en Av. Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, ext., 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N12-2015

Descripción de la licitación	Mejoramiento de Imagen Urbana en Zona Dorada –segunda etapa-, en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Visita a instalaciones	09/07/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10/07/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-N13-2015

Descripción de la licitación	Mejoramiento de Imagen Urbana en Centro Histórico -Zona Plazuela Machado-, ubicada en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Visita a instalaciones	09/07/2015, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	10/07/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015, 12:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-N14-2015

Descripción de la licitación	Mejoramiento del Entorno Urbano con adoquinado en sus calles, en la Bahía de Altata, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Visita a instalaciones	09/07/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10/07/2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2015, 14:00 horas

CULIACAN ROSALES, SINALOA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
C. JOSE LUIS SEVILLA SUAREZ PEREDO
RUBRICA.

(R.- 414608)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-925006998-N28-2015**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-925006998-N28-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Av. Cerro Montebello No. 150 Ote., Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Lavandería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en Compra NET	30 de Junio de 2015
Junta de Aclaraciones	08 de Julio de 2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	14 de Julio de 2015, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
 EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO
 RUBRICA.

(R.- 414650)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, El Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional LO-825006999-N11-2015 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N11-2015 (AYTO-LOPSRM-15-CPUB/FOPADEM-05)
Descripción del objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE ESTADIO DE SOFTBOL FEMENIL CON PASTO SINTETICO EN EL PARQUE ERNESTO MILLAN ESCALANTE, UBICADO EN LA COLONIA REPUBLICA MEXICANA, DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.
Fecha de publicación en compraNET	22/06/2015
Fecha de cierre de inscripción	07/07/2015 a las 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29/06/2015 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	29/06/2015 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE
 CULIACAN, SINALOA, A 30 DE JUNIO DE 2015.
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. RAMIRO CRUZ LEON
 RUBRICA.

(R.- 414604)

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-825012984-N3-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de la participación disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien ANGEL FLORES SIN NUMERO COLONIA CENTRO, C.P. 82000, MAZATLAN, Sinaloa, teléfono:016699822111, Ext. 3333, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

DESCRIPCION DE LA LICITACION: ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

VOLUMEN A ADQUIRIR: LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET: 24 DE JUNIO DE 2015

VISITA A LAS INSTALACIONES: NO HAY

JUNTA DE ACLARACIONES: 02 DE JULIO DEL 2015 A LAS 10:00 HRS

ACTO DE APERTURA: 09 DE JULIO DEL 2015 A LAS 10:00 HRS

FALLO: 13 DE JULIO DEL 2015 A LAS 11:00 HRS

MAZATLAN, SINALOA, A 24 DE JUNIO DE 2015.

OFICIAL MAYOR

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

RUBRICA.

(R.- 414614)

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826029996-N11-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicadas en avenida Serdán número 150 entre calles 22 y 23, Colonia Centro (Palacio Municipal) en Guaymas, Sonora, en el periodo comprendido del día 26 de Junio al 07 de Julio del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Proyecto de construcción de unidades de bebederos-baños en espacios públicos, educativos y deportivos, en el Mpio. de Guaymas, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	26 de Junio del 2015.
Junta de aclaraciones	07 de Julio del 2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	07 de Julio del 2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Julio del 2015, 12:00 horas

GUAYMAS, SONORA, A 30 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

RUBRICA.

(R.- 414161)

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de la obra a precios unitarios y tiempo determinado descrita en el presente resumen, y cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 21 s/n., Col. Centro, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco; Teléfono: 01 (934) 342 0902, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la Convocatoria

Número de Licitación	827017987-003-15
Número de Procedimiento	LO-827017987-N5-2015
Descripción de la Licitación	OP060.- Remodelación de la Calle 26 Av. Principal. Ubicación: 001.- CD. Tenosique de Pino Suárez (Col. Centro). Municipio de Tenosique, Tabasco.
Volumen a contratar	5,303.11 M²
Fecha de publicación en Compranet	30 de Junio del 2015
Visita de Obra	03/07/15; 08:00 hrs. (Subdirección Operativa del Palacio Municipal).
Junta de Aclaraciones	03/07/15; 11:00 hrs. (Subdirección Operativa del Palacio Municipal).
Presentación y Apertura de Proposiciones	09/07/15; 10:00 hrs. (Sala de Cabildo del Palacio Municipal)

Número de Licitación	827017987-004-15
Número de Procedimiento	LO-827017987-N6-2015
Descripción de la Licitación	OP063.- Construcción del Parque Deportivo de Béisbol, Tercera Etapa. Ubicación: 001.- CD. Tenosique De Pino Suárez (Carretera Tenosique- Mactun- Cuchilla Km 1+860). Municipio de Tenosique, Tabasco.
Volumen a contratar	12,598.05 M².
Fecha de publicación en Compranet	30 de Junio del 2015
Visita de Obra	03/07/15; 08:00 hrs. (Subdirección Operativa del Palacio Municipal).
Junta de Aclaraciones	03/07/15; 13:00 hrs. (Subdirección Operativa del Palacio Municipal).
Presentación y Apertura de Proposiciones	09/07/15; 12:00 hrs. (Sala de Cabildo del Palacio Municipal)

TENOSIQUE, TABASCO, A 30 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTOTERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C. SANTOS GOVEA CONTRERAS

RUBRICA.

(R.- 414612)

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826029996-N12-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicadas en avenida Serdán número 150 entre calles 22 y 23, Colonia Centro (Palacio Municipal) en Guaymas, Sonora, en el periodo comprendido del día 29 de Junio al 08 de Julio del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Proyecto de construcción de 4 techumbres en espacios públicos, educativos y deportivos en Guaymas, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29 de Junio del 2015.
Junta de aclaraciones	08 de Julio del 2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	08 de Julio del 2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Julio del 2015, 12:00 horas

GUAYMAS, SONORA, A 30 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

RUBRICA.

(R.- 414159)

H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA, SONORA.

DIRECCION OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826052982-N3-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección de Obras Pública Municipales, ubicadas en Hidalgo y Rafael V. Meneses No. 44 (Palacio Municipal), Col. Centro en Sahuaripa Sonora, en el periodo comprendido del día 30 de Junio al 09 de Julio del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Construcción y equipamiento de gimnasio deportivo", en Sahuaripa, Mpio. de Sahuaripa, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30 de Junio del 2015
Visita a instalaciones	03 de Julio de 2015 a las 13:00 hrs.
Junta de aclaraciones	03 de Julio de 2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Julio de 2015, 14:00 horas

SAHUARIPA, SONORA A: 30 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. T.S.U. GUILLERMO CORONADO MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 414546)

**COMISION DE FOMENTO AL TURISMO
DEL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 05**

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número, LO-926067991-N8-2015 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Planeación y Seguimiento adscrita a la Convocante, ubicadas en Comonfort S/N 3^{er} Piso Ala Norte Centro De Gobierno, Col. Villa de Seris, en Hermosillo, Son., en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, en días hábiles, teléfonos 01 (662) 2895800 y 2895801

Licitación Pública Nacional número LO-926067991-N8-2015

Descripción de la licitación	"tercera etapa de pueblos mágicos de magdalena de kino, imagen urbana del centro histórico del municipio de magdalena de kino."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/06/2015
Visita al sitio de los trabajos (obra)	26/06/2015, 10:00 horas, Partiendo de la Entrada Principal del Palacio Municipal de Magdalena de Kino, Sonora.
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 14:00 horas. En Sala de Juntas del Convocante
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015, 10:00 horas. En Sala de Juntas del Convocante

HERMOSILLO, SON., A 30 DE JUNIO DE 2015.

COORDINADOR GENERAL

C.P. EDUARDO JAVIER TAPIA CAMOU

RUBRICA.

(R.- 414548)

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL ESTADO DE TABASCO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL A PLAZOS RECORTADOS No. LA-927002967-N1-2015

RESUMEN DE CONVOCATORIA N1-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-927002967-N1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. 16 de Septiembre Esq. Periférico S/N, Colonia Primero de Mayo, CP. 86190, Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 3-58-12-00 ext. 2608, los días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a las 17:00 horas; mediante solicitud de participación por escrito, firmada por el representante legal de la empresa, dirigida al Ing. Fausto Gonzalo Cervantes Ortiz, Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Descripción de la licitación:	Uniformes y Accesorios para el Personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Servicios de Asesorías Técnicas y Administrativa. SPA 2015, SUBSEMUN 2015 Y PRONAPRED 2015.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	30/06/2015, 10:00:00 horas
Junta de aclaraciones:	07/07/2015, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones:	No hay visitas en las Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones:	10/07/2015, 10:00:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. FAUSTO GONZALO CERVANTES ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 414521)

MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO

URBANO Y MEDIO AMBIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

OBRA PUBLICA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales mencionadas más adelante: cuya Convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Matamoros N°. 635, Esq. M. Escobedo, Zona Centro, Reynosa, Tamaulipas, Teléfono 01 (899) 922 4258 ext. 208 los días 30 de Junio y los días, 01, 02, 03, 06, 07, 08 y 09 de Julio del año en curso de las 8:00 a 16:00 horas.

Licitación N°	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en Compranet	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
57310002-005-15	(53X128004084) Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en Varias Calles de la Colonia Lázaro Cárdenas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	30/06/2015	07/07/2015 09:00 horas	08/07/2015 09:00 horas	14/07/2015 09:00 horas

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 30 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO

Y MEDIO AMBIENTE

ARQ. JORGE RAFAEL HERRERA BUSTAMANTE

RUBRICA.

(R.- 414668)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N72-2015 y LO-928010997-N73-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N72-2015

Descripción de la licitación	Introducción de red de drenaje sanitario en nueva zona de desarrollo popular norponiente, en la cabecera municipal de Victoria, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	30 de junio de 2015.
Junta de aclaraciones	7 de julio de 2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de julio de 2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2015, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 30 de junio al 9 de julio de 2015

Licitación pública nacional número LO-928010997-N73-2015

Descripción de la licitación	Construcción del acueducto Nacimiento-Mante, segunda etapa, tramo 2, en Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	30 de junio de 2015.
Junta de aclaraciones	8 de julio de 2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de julio de 2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de julio de 2015, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 30 de junio al 10 de julio de 2015

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 30 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 414556)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-N45-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 5 2960, Ext. 3924, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Pavimentación del camino rural Yauhquemehcan - E.C. (Muñoz - Apizaco): Terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obra complementaria y señalamiento
Localidad	Yauhquemehcan
Municipio	Yauhquemehcan, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	01/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015, 09:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 26 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO

ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE

RUBRICA.

(R.- 414618)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-N46-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 5 2960, Ext. 3924, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Construcción del puente vehicular (Rehabilitación de la carretera Av. Instituto Tecnológico sub-tramo 0+000 al 0+230.81 y sub-tramo 1+400 al 1+856.20, construcción de aleros y banquetas laterales en puente): Terracerías, pavimentación, obra civil, señalamiento, muros de concreto armado, ampliación de puente para alojar banquetas y obras inducidas
Localidad	Tzompantepec
Municipio	Tzompantepec, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	01/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015, 11:00 horas

TLAXCALA, TLAX., JUNIO 26 DE 2015.

SECRETARIO

ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE

RUBRICA.

(R.- 414620)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUACAN DE LOS REYES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNET, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de la licitación de carácter público nacional que se relaciona, disponible para su consulta y obtención de manera gratuita en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Domicilio conocido S/N, Colonia Centro, Palacio Municipal, C.P. 91250, Ixhuacán de los Reyes, Veracruz, teléfono: 01 (282)-831-91-48, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación	LPN/MIXHUACAN/APAZU/2015/01-LP
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Ixhuacán de los Reyes, Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015, 11:00 horas

IXHUACAN DE LOS REYES, VER., A 25 DE JUNIO DE 2015.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUACAN DE LOS REYES, VER.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. EDGAR MENDEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 414611)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE TEPAKAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No. TEPAKAN-FONID -01/2015 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en la Dirección de Obras Públicas, cita en el palacio municipal del municipio de Tepakán, Yucatán, los días 30 de Junio de 2015 al 08 de Julio de 2015 de 9:00 a 12:00 horas,

Licitación Pública Nacional TEPAKAN-FONID-01/2015

Descripción de la licitación:	Construcción de cancha de usos múltiples en el municipio de Tepakán, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a las instalaciones y Junta de aclaraciones.	09 de Julio de 2015 a las 10:00 hrs
Apertura de propuestas	14 de Julio de 2015 a las 10:00 hrs
Fallo	14 de Julio de 2015 a las 14:00 hrs
Firma del Contrato	16 de Julio de 2015 a las 10:00 hrs
Inicio de los trabajos	20 de Julio de 2015

TEPAKAN, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPAKAN
C. WEYLER AARON CORAL MANRIQUE
RUBRICA.

(R.- 414619)

GOBIERNO DE ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE COORDINACION JURIDICA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002 DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F" Primer Piso, Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., teléfono: 01 492 491 50 55 EXT. 34121, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LO-932075967-N16-2015
Descripción de la licitación	Proyecto Ejecutivo de Alcantarillado Sanitario (La Trinidad y Col. Alamos 1 Y 2) en la Cabecera Municipal de Río Grande
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	03/07/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2015, 09:00 horas

No. de Licitación	LO-932075967-N17-2015
Descripción de la licitación	Proyecto Integral de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad Loreto del Municipio de Río Grande
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	03/07/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2015, 11:00 horas

No. de Licitación	LO-932075967-N18-2015
Descripción de la licitación	Proyecto Integral de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado en la Cabecera Municipal de General Enrique Estrada
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	03/07/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2015, 13:00 horas

No. de Licitación	LO-932075967-N19-2015
Descripción de la licitación	Proyecto Integral de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado en la Cabecera Municipal de Saín Alto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	03/07/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2015, 15:00 horas

No. de Licitación	LO-932075967-N20-2015
Descripción de la licitación	Proyecto Integral de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Localidad de San Antonio del Ciprés del Municipio de Pánuco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	03/07/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 09:00 horas

No. de Licitación	LO-932075967-N21-2015
Descripción de la licitación	Proyecto Integral de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado en la Cabecera Municipal de Luis Moya
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	03/07/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 11:00 horas

No. de Licitación	LO-932075967-N22-2015
Descripción de la licitación	Realizar MIG (Mejora Integral de Gestión para Aumentar La Eficiencia Física y Comercial de los Organismos Operadores) (Primera Etapa de Dos) en los Municipios de Fresnillo, General Enrique Estrada, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas y Guadalupe
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 15:00 horas
Visita a instalaciones	03/07/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 13:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 30 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
M. EN I. ALMA FABIOLA RIVERA SALINAS
 RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
 RUBRICA.

(R.- 414684)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://companet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Piso 2, Ciudad Administrativa C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 01(492) 491 50 00 Ext. 31300, los días del 30 de Junio al 09 de Julio de 2015 de 8:00 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. M.C. José Francisco Ibargüengoytia Borrego con cargo de Secretario de Infraestructura.

No. de licitación	LO-932076965-N64-2015
Descripción de la licitación	Construcción para El Parque Recreativo "El Edén" en la Calle Fray Antonio Núñez de Miranda de la Colonia Villas de Guadalupe en Guadalupe, Zacatecas (Sala 3, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 08:30 horas
Visita a instalaciones	02/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015, 08:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-N65-2015
Descripción de la licitación	Ampliación del centro comunitario ubicado en la calle Mina San Felipe de la Colonia Minera en Zacatecas, Zacatecas (Sala 3, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	02/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015, 09:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-N66-2015
Descripción de la licitación	Mejoramiento con pavimentación de las calles Iridio y Grafito de la Colonia Estrella de Oro en Zacatecas, Zacatecas (Sala 3, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	02/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015, 11:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-N67-2015
Descripción de la licitación	Construcción de una cancha de usos múltiples en Calle Tepoztli s/n del Fraccionamiento El Orito. Primera Sección en Zacatecas, Zacatecas (Sala 3, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	02/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015, 12:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-N68-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la Plaza Pública ubicada en Calles Gangis, Lautren y Vangooh en la Colonia Polvaredas en Fresnillo, Zacatecas (Sala 3, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	02/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015, 13:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-N69-2015
Descripción de la licitación	Construcción de un Centro de Prevención Social en Calle Vangooh s/n de la Colonia Polvaredas en Fresnillo, Zacatecas (Sala 3, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	02/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015, 14:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-N70-2015
Descripción de la licitación	Construcción de Estacionamiento de la Unidad Deportiva Benito Juárez, Zacatecas, Zacatecas (Sala 3, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 15:00 horas
Visita a instalaciones	02/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015, 15:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 30 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. M.C. JOSE FRANCISCO IBARGÜENGOYTIA BORREGO
 RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
 RUBRICA.

(R.- 414686)

MUNICIPIO DE VILLA DE COS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional números **LO-832051978-N3-2015**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Dirección de Desarrollo Económico de la Presidencia Municipal, con Domicilio en Av. Hidalgo No. 5, Col. Centro, Código Postal 98430, Villa de Cos, Zac., Tel. 014589314101 extensión 105, los días del 19 de junio de 2015 del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

LO-832051978-N3-2015

Descripción de la licitación	Construcción de Reencarpetamiento en el tramo E.C. Zacatecas/Salttillo-El Rucio, Villa de Cos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	8/07/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	8/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2014, 09:00 horas

VILLA DE COS, ZACATECAS, A 30 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO ANTONIO SIFUENTES NAVA

RUBRICA.

(R.- 414422)

MUNICIPIO DE VILLA DE COS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional números **LO-832051978-N4-2015**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Dirección de Desarrollo Económico de la Presidencia Municipal, con Domicilio en Av. Hidalgo No. 5, Col. Centro, Código Postal 98430, Villa de Cos, Zac., Tel. 014589314101 extensión 105, los días del 19 de junio de 2015 del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

LO-832051978-N4-2015

Descripción de la licitación	Construcción de estancia para adultos mayores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2015
Junta de aclaraciones	9/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	9/07/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2014, 10:00 horas

VILLA DE COS, ZACATECAS, A 30 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO ANTONIO SIFUENTES NAVA

RUBRICA.

(R.- 414425)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo del Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
EDICTO.**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1556/2014, promovido por Griselda Fernández Reyes o Griselda Reyes Fernández, por su propio derecho, contra actos de la 1. Juez Séptimo de lo Penal de la ciudad de Puebla y otra autoridad; se han señalado como tercero interesados a 1. José Luis Tapia Rojas, 3. María Guadalupe Mascareñas y 4. Erika Ruíz Toxtle, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: en el “Diario Oficial de la Federación” y en cualquiera de los periódicos siguientes: “Reforma”, “Excelsior”, “El Financiero” o “El Universal”, a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 15 de Mayo de 2015.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla.
Lic. María del Carmen Ortega Reguera
Rúbrica.

(R.- 412619)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
“Indicadores Sobre Derecho a un Juicio Justo. Nuestro Tribunal Líder en México y el Mundo”.
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: ANTONIO REYES NAVA, FELIPE SÁNCHEZ LOMA Y VALENTÍN SÁNCHEZ LOMA.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca número 385/2014/1, deducido del Juicio **Ordinario Civil** seguido por **Cedano Jesús Francisco** contra **Antonio Reyes Nava y Otros**, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados **Antonio Reyes Nava, Felipe Sánchez Loma y Valentín Sánchez Loma**, haciéndoles saber que cuentan con un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por **Cedano Jesús Francisco**, contra la sentencia dictada por esta Sala el cuatro de agosto de dos mil catorce, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION”

México, D.F., 29 de octubre de 2014.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
Lic. Norma Patricia Laguna Murillo.
Rúbrica.

(R.- 413038)

Estados Unidos Mexicanos
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
EDICTO

En el juicio de amparo 579/2014, promovido por Gabriela Castillo Aguilar, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de amparo, emplácese por este medio a las terceras interesadas Rosario Aguilar y Aidé Noemí Villareal Vázquez, quienes deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que no hacerlo, se seguirá el procedimiento, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista, en términos de los artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este tribunal, las copias de la demanda.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 18 de mayo de 2015

Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.

Karla Adriana Rendón Acosta

Rúbrica.

(R.- 414489)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE
TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veinticuatro de abril de dos mil quince, dictado en el amparo directo 291/2015, se notifica por edicto, la demanda de amparo directo promovida por Ismael Estrada Miramontes, contra acto de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en el laudo de veinticinco de septiembre de dos mil catorce, dictado en el expediente laboral 5547/i/09/2013; notificación que se hace a la tercera interesada VOLKS CONSTRUCCIONES, S. A. DE C.V., en razón de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la secretaria de este órgano judicial, copia simple de la demanda de garantías y anexos que se acompañan. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este tribunal a hacer saber lo que a su interés conviniera y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista y como está ordenado en el citado proveído.

Monterrey, Nuevo León, 07 de mayo de 2015.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.

Lic. Mayra del Carmen Carrillo Trujillo.

Rúbrica.

(R.- 412712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Sección Amparo
EDICTOS

En los autos del juicio de amparo 1311/2014-IV, promovido por Cristina Cruz García; el secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, licenciado Julián Zarza Robles, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veinticinco de mayo de dos mil quince, con fundamento en la última parte de la fracción el artículo 27, fracción II, inciso c), de la Ley de Amparo, publíquese por tres veces de siete en siete días, en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la república, a fin de emplazar al tercero interesado Juan Carlos González Rodríguez, al juicio de amparo señalado en líneas que anteceden, hágasele saber al tercero interesado de mérito, que tiene expedito su derecho para apersonarse al juicio de amparo, quedando a su disposición copia de la demanda de amparo, en este juzgado federal a fin de que hagan valer lo que a su interés convenga; así mismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la residencia de este juzgado, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, aún las de carácter personal, en términos de lo ordenado en el artículo 27, de la ley de amparo.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, 4 de junio de 2015.

El Secretario.

Lic. Julián Zarza Robles.

Rúbrica.

(R.- 413804)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 412/2014, promovido por Carlos Joel Angulo Meza y Eustolio Atienzo Robles contra sentencia de treinta y uno de enero dos mil catorce, Segunda Sala Mixta Supremo Tribunal Justicia estado Sonora, en toca 908/2009, se ordena notificar tercera interesada Edna Loaeza Arellanes, haciéndosele saber tiene treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezca este tribunal a defender derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 19 de mayo de 2015.
Secretario de acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Licenciado Juan Abel Monreal Toríz
Rúbrica.

(R.- 413872)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
en el Estado de Puebla
Actuaciones

Apolonia Rojas Flores, tercera interesada en el amparo 162/2015 antes 405/2015, se ordenó emplazarlo a juicio, por edictos y se hace de su conocimiento que los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de San Baltazar Atlimeyaya, Municipio de Tianguismanalco Estado de Puebla Silverio Flores Flores y otros, promovieron demanda de amparo contra actos del Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Tianguismanalco, Estado de Puebla y otras autoridades, mismos que hicieron consistir en la privatización de una parte del territorio de los derechos agrarios de dotación comunal. Se le previene para que se presente al juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda. Publíquese en cualquier periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla; 5 de junio de 2015.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
en el Estado de Puebla.

Lic. Catalina Álvarez Ramales.
Rúbrica.

(R.- 413884)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito
EDICTOS

TERCERA INTERESADA:

VARTHON PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo directo laboral 811/2014, promovido por Jorge Rodríguez Piedras, contra actos de la Junta Especial Número Veintiocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Guanajuato con residencia en esta ciudad, radicado en este Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito, y por acuerdo de veintisiete de marzo de dos mil quince, se le señaló como tercera interesada y se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley en cita, haciéndole saber que podrá presentarse en este Tribunal Colegiado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días hábiles contados del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, a quince de mayo de dos quince.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito.

Lic. Reyna María López Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 412706)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Juicio de Amparo 1013/2014**

EMPLAZAMIENTO DE ÓSCAR DORANTES ARREDONDO.

En el juicio de amparo **1013/2014**, promovido por **Jessica Paloma Hernández Dorado**, contra actos del Juez Décimo Quinto de lo Familiar del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio del tercero interesado **Óscar Dorantes Arredondo**, por auto de diecinueve de mayo de dos mil quince, se ordenó emplazarlo por medio de edictos; por lo que se hace de su conocimiento que deberá presentarse por sí o por conducto de apoderado o representante legal dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; de lo contrario, se le hará todas la notificaciones por medio de lista. Juicio de amparo en el que se reclama la falta de emplazamiento y todo lo actuado dentro del juicio sucesorio intestamentario a bienes de **Armando Dorado Arredondo**, expediente numero 1315/2010 del índice del Juzgado Décimo Quinto de lo Familiar del Distrito Federal.

México, D.F., 21 de mayo de 2015

El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal.

Carlos Omar Martínez Zaldívar

Rúbrica.

(R.- 413891)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero
Iguala
EDICTOS.**

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

BERNARDO ALONSO ALONSO.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiocho de abril de dos mil quince, dictado en juicio de amparo 353/2014-I-W, promovido por Ma. de los Ángeles Ortega Figueroa, contra actos del Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Alarcón, con sede en Taxco, Guerrero, y otras autoridades, se le requiere para que comparezca ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala de la Independencia, ubicado en calle Joaquín Baranda número 47 (cuarenta y siete), colonia Centro, código postal 40000, debidamente identificado con credencial oficial vigente con fotografía, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; y que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a su interés conviene.

Iguala de la Independencia, Gro., a 04 de mayo de 2015.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero

Roberto César Morales Corona

Rúbrica.

(R.- 413912)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito
en el Estado de Nayarit
A.D. 564/2014
EDICTO:

Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito.- Amparo Directo 564/2014, promovido por María Bertha Esmeralda Ríos Flores, contra la sentencia de dos de marzo de dos mil doce, dictada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, en el toca 420/2011, y su ejecución atribuida al Director del Centro de Rehabilitación Social "Venustiano Carranza", de esta ciudad. Se ordena notificar al tercero interesado Juan Antonio Uribe Gómez, haciéndole saber que cuenta con treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por medio de lista que se fijen en los estrados.

Atentamente
Tepic, Nayarit, 25 de mayo de 2015.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal
Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito.
Licenciada Adriana Rafaela Ramírez Arias.
Rúbrica.

(R.- 414020)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO

ALFREDO FUENTES RIVERA

En razón de ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo en vigor, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le hace saber que en el Toca Penal 55/2015, del índice de este tribunal, el nueve de abril del año en curso, se suspendió de plano la ejecución de la sentencia de diecisiete de marzo de dos mil quince, dictada en el toca penal 55/2015, del índice de este tribunal, en razón de que el asesor jurídico de la víctima reconocida en autos, promovió demanda de amparo directo, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, fracciones V, inciso a), X y XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción III, inciso e), 170, 171, 175 y 176 de la Ley de Amparo en vigor, emplácese al tercero interesado Alfredo Fuentes Rivera, para que comparezca a hacer valer sus derechos, si así le conviniere, ante el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, dentro del amparo D.P. 147/2015, a quien le corresponde conocer del asunto.

Atentamente.
México, D.F., a 08 de junio de 2015.
La Magistrada del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal
del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.
Lic. Isabel Cristina Porras Odriozola.
Rúbrica.

(R.- 414031)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

Emplazamiento al tercero interesado Ramón Alfonso Bojalil Bojalil.

En los autos del juicio de amparo número 1084/2014, promovido por Benjamín Campos Maravilla, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de la ciudad de Puebla y otras autoridades, que se hace consistir en la falta de legal emplazamiento, así como todo lo actuado dentro del expediente 269/2012 del índice de la responsable y al ser señalado como *tercero interesado y desconocerse su domicilio, con fecha veintiséis de*

marzo de dos mil quince, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico de mayor circulación en Puebla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Puebla, 15 de mayo 2015
La Sria. del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.
Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez.
Rúbrica.

(R.- 413020)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan.
EDICTO

Se emplaza al tercero interesado Sergio Sánchez Espinosa.

En el juicio de amparo número 737/2014-III del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado el México, promovido por Imelda Josefina Medina Luna, por propio derecho, contra actos del Juez Quinto de lo Familiar en Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Se reclama "...orden de desposeimiento..."; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14, 16 y 27 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veintiséis de mayo de dos mil quince.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México.
Lic. Alejandro Alberto Pérez Medel.
Rúbrica.

(R.- 414032)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia
Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO:

Mediante auto de veintitrés de mayo de dos mil catorce, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por **ARMANDO FUNES CERVANTES, como apoderado de TODOS COMUNICADOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos de la Junta Especial Número Dieciocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otra autoridad; quedó registrada con el número 1153/2014, en la que reclama el laudo dictado en el juicio 902/2010, los citatorios de quince de agosto de dos mil once y las constancias de notificación del dieciséis de agosto de dos mil once; y en la cual se tuvo a **ISRAEL EVERARDO DE LA TORRE ARREOLA**, como tercero interesado, ordenando emplazarlo a juicio, sin que a la fecha, se haya logrado el emplazamiento a dicho tercero; por tanto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer a éste a defender su derecho dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional está señalada para las **ONCE HORAS DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

Atentamente
Zapopan, Jalisco, 15 de junio de 2015
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia
Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Arturo Ramón Tamayo Salazar.
Rúbrica.

(R.- 414540)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA INTERESADA: COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 133/2015-II promovido por ADRIANA PEDROZA DÍAZ por propio derecho, contra actos del Juez Quincuagésimo de lo Civil del Distrito Federal, en auto de diecisiete de febrero de dos mil quince, se previno a la parte quejosa y en el diverso de veinticuatro del mismo mes y año, se admitió la demanda de amparo, el dos de junio de dos mil quince, se ordenó se le emplace por EDICTOS, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido que para el caso de no le surtirá efectos por medio de lista que se fije en este juzgado.

Atentamente
México, D.F. a 19 de junio del 2015.
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.
Lic. Carlos René Hernández Maza.
Rúbrica.

(R.- 414347)

Estados Unidos Mexicanos.
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
EDICTOS A:

Tercero Interesado Sergio Octaviano Najar Moya.

En el amparo 113/2015-III, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, promovido por Rocío Elizabeth Martínez Gutiérrez, por su propio derecho y en representación de su menor hija Priscila Michelle Najar Martínez, contra actos del Juez Quinto de lo Familiar del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, en el que reclama la interlocutoria de seis de enero del dos mil quince, pronunciada en el expediente 88/2010, del índice de la responsable, que decretó la disminución de pensión alimenticia a favor de su menor hija; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Zapopan, Jalisco, a 24 de abril de 2015.

La Secretaria
Paula Villalvazo Morales
Rúbrica.

(R.- 414471)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias
Civil y de Trabajo del Octavo Circuito,
con sede en Torreón, Coahuila de Zaragoza
EDICTO

SGR Servicios de Mantenimiento Industrial y Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable.

(Tercera interesada)

En los autos del juicio de amparo directo número **774/2014** laboral, promovido por los quejosos **Adolfo Saucedo Martínez, Rolando García Araiza, Víctor Castruita Torres, Celso Alejandro Hernández Ávila, Martín Muñoz Sarellana, Gustavo Elizondo Terrazas, Jesús Edgar Flores Pacheco, Jesús Rodolfo Alatorre Montoya y German González Saldaña**, por conducto de su apoderado legal, contra el laudo de veinticuatro de junio de la pasada anualidad, dictado por la Junta Especial Número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad; con fecha veinte de mayo de la presente anualidad, se dictó un auto en el cual se ordena el emplazamiento de la demanda de amparo, así como la notificación del

auto admisorio de fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce, a la diversa tercera interesada **SGR Servicios de Mantenimiento Industrial y Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior por ser el de mayor circulación nacional, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, dentro del término de (30) treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta sus efectos la última publicación de los referidos edictos, haciéndole de su conocimiento que si pasado este término, no comparece por sí o por conducto de apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el trámite del juicio, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista; además, que obrará fijada en la puerta de este órgano constitucional, una copia íntegra del presente edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Mayo de 2015.

El Secretario de Acuerdos.

Lic. Héctor Espinoza Hernández.

Rúbrica.

(R.- 413781)

Estados Unidos Mexicanos
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo
del Tercer Circuito
A.D. 560/2014
EDICTO

En el juicio de amparo **560/2014**, promovido por **Rosalva Rodríguez Álvarez**, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de amparo, emplácese por este medio al tercero interesado **LUIS ABRAHAM HERNÁNDEZ y KARLA FRANCO**, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que no hacerlo, se seguirá el procedimiento, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista, en términos de los artículo 26, fracción III, y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este tribunal, las copias de la demanda.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES LOS DÍAS TREINTA DE JUNIO, SIETE Y CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 28 de mayo de 2015

Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.

Karla Adriana Rendón Acosta

Rúbrica.

(R.- 414468)

Estados Unidos Mexicanos
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
EDICTO

En el juicio de amparo 84/2014, promovido por Juan Gómez Arévalo, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de amparo, emplácese por este medio a la tercera interesada Margarita Cárdenas Osuna en lo personal y como propietaria de pinturas "Grimex colores de México", quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que no hacerlo, se seguirá el procedimiento, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista, en términos de los artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este tribunal, las copias de la demanda.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 28 de mayo de 2015

Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.

Karla Adriana Rendón Acosta

Rúbrica.

(R.- 414476)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio de terceros interesados María Elena Carrillo Rangel y Joel Espinoza Valenzuela.

Juicio de amparo 297/2014 promovido por María Cristina Martínez Corella, contra actos del Juez, Secretario de Acuerdos, Secretario Ejecutor y Notificador del Juzgado Décimo Segundo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, consistente en la orden de desposesión dictada en el expediente 1669/1998, del Juzgado responsable, respecto de la finca 1204, calle Arco Voluciano, Fraccionamiento Arcos de Zapopan, Segunda Sección, en Zapopan, Jalisco. Por auto de 26 de febrero de 2015, se ordenó emplazar a juicio a terceros interesados María Elena Carrillo Rangel y Joel Espinoza Valenzuela, mediante edictos. Se señalaron las 10:30 del 29 de abril de 2015, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado de Distrito. Hágaseles saber que deberán presentarse (si es su voluntad) a deducir sus derechos en este Juzgado de Distrito, en el término 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que si, pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las ulteriores notificaciones se practicarán por lista.

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en Zapopan, Jalisco, 28 de abril de 2015.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

María del Rosario Muñoz Macías.

Rúbrica.

(R.- 414477)

Estados Unidos Mexicanos
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
EDICTO

En el juicio de amparo 1044/2014, promovido por José Cruz Salinas Guerra, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de amparo, emplácese por este medio a los terceros interesados "Azierto Soluciones", Sociedad Anónima de Capital Variable y a Francisco Javier Oteiza y Olivares, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que no hacerlo, se seguirá el procedimiento, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista, en términos de los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este tribunal, las copias de la demanda.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 28 de mayo de 2015

Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.

Karla Adriana Rendón Acosta

Rúbrica.

(R.- 414478)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de
Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

JESSICA CLAUDIA MENDICUTTI CARBAJAL y
FERAYMA FAVIANA VEGAS TOLEDO.

En el Juicio de Amparo número **791/2014**, **CARLOS OCTAVIO ALDANA HERNÁNDEZ y/o HERNÁNDEZ**, demandó amparo contra un acto del **Juez Décimo Noveno Penal del Distrito Federal**, que hizo consistir en el auto de formal prisión de dieciséis de julio de dos mil catorce, contenido en la causa penal 137/2014, señalando como preceptos violados los artículos 1, 14 y 16, 20 apartado A y 133 Constitucionales; juicio en el que se les ha señalado como terceras interesadas, y, dado que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlas por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República (Excélsior, la Prensa, la

Jornada, Reforma, el Economista, etcétera), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un **plazo de treinta días**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio, y hacer valer sus derechos; así también, se les requiere que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 26, fracción III y 29 de la Ley de la Materia.

Atentamente
México, D.F., a 26 de marzo de 2015.
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de
Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.
Lic. Mirna Gómez Valverde.
Rúbrica.

(R.- 413889)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio del tercero interesado Roberto Noyola Alfaro.

Juicio de amparo 777/2014 promovido por Carlos Gabriel Zatarain Ramírez, contra actos del Juez, Secretario Ejecutor y Notificador del Juzgado Noveno Mercantil del Primer Partido Judicial, y Director del Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, todos del Estado de Jalisco, consistente en falta de llamamiento al expediente 648/2003, del Juzgado responsable, incluida la orden de desalojo de la finca 1412, calle Carlos Moreno, construida en lote terreno 4, manzana 10, zona 5, ex-ejido Santa María Tequepexpan II, Tlaquepaque, Jalisco, así como todo lo actuado en dicho expediente. Por acuerdo de 17 diciembre de 2014, se ordenó *emplazar a juicio al tercero interesado* Roberto Noyola Alfaro, *mediante edictos*. Se señalaron las 10:50 del 16 de abril de 2015, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este Juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones se practicarán por lista.

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en Zapopan, Jalisco, 20 de marzo de 2015.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

María del Rosario Muñoz Macías.

Rúbrica.

(R.- 414480)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

DIRIGIDO A:

ARTURO COLMENERO MIRAMONTES.

Amparo 14/2015-VI, promovido FELIPA SALCEDO CERVANTES, por su propio derecho, contra actos del Juez Noveno de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, que reclama: substancialmente la orden de remate y trance de embargo en autos juicio natural 596/2014. Por ignorarse domicilio del tercero interesado Arturo Colmenero Miramontes, emplácese por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, la celebración de la audiencia constitucional, queda a disposición copias de la demanda en la Secretaría del Juzgado. Se le hace saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor quien pueda representarla, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal artículo 27 fracción III, inciso a) Ley Amparo aplicable.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "El Reforma", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Zapopan, Jalisco, mayo 25 de 2015.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

Lic. Juan Alberto González Peregrina.

Rúbrica.

(R.- 414481)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Durango
EDICTO

C. CORINA ERIKA Y CARLOS DAMM SALMÓN Y/O DISTRIBUIDORA DASA Y CORPORACIÓN DABESA, SOCIEDAD CIVIL

En los autos del juicio de amparo **1136/2014**, promovido por **JOSÉ MANUEL CASTRO FRÍAS**, contra actos de La Junta Local de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad, consistentes en la omisión de tramitar el juicio laboral en los plazos y términos señalados por la Ley Federal del Trabajo en los autos del conflicto individual de trabajo expediente número 0028/2011, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2° de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero interesado, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por lista, conforme al artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo. **EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES A ESTE EDICTO DEBERÁN EFECTUARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, TAL Y COMO LO PREVIENE EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. ASIMISMO, DE QUE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN EFECTUARSE EN DÍAS HÁBILES, Y DEBERÁN MEDIR SEIS DÍAS HÁBILES ENTRE CADA PUBLICACIÓN, SIN CONSIDERAR AQUELLA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE CADA EJEMPLAR.** Durango, Durango, a ocho de abril de dos mil quince.

Durango, Dgo., a 8 de Abril del 2015
La Secretaria del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. María Cristina Ruiz Camarena.
Rúbrica.

(R.- 413784)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.** en contra de **DURAN DE HUERTA PAVON VICTOR MANUEL, CLARA MARIA CONCEPCIÓN DURAN DE HUERTA VIVEROS y JOSE ALEJANDRO SANTIAGO CHAZARO**, expediente 963/2010, el C. JUEZ 43 CIVIL señaló las **ONCE HORAS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE** para que tenga verificativo la audiencia de remate **EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado consistente en LOTE DIEZ MANZANA DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS, ZONA UNO, COLONIA SAN NICOLAS TOTOLAPAN II, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.** Señalándose como precio de remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

El C. Secretario "A" de Acuerdos por
Lic. Serafín Salazar Torres.
Rúbrica.

(R.- 414070)

Fe de errata al Edicto promovido por PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., publicado el 24 de junio de 2015.
En la Tercera Sección, página 5, en el renglón 13, dice:

... Señalándose como predio de ...

Debe decir:

... Señalándose como precio de....

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla
EDICTO

RODOLFO HERNÁNDEZ ELÍAS

TERCERO INTERESADO

En los autos del juicio de amparo indirecto **1838/2014**, promovido por Erasto Vázquez Juárez y Rafael Román Villazcan, contra el acto que reclaman del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Chalchicomula con residencia en Ciudad Serdán, Puebla, y del Diligenciarlo Non adscrito al citado juzgado, consistente en: **"IV.- ACTO RECLAMADO.-** De la autoridad señalada con el carácter de ordenadora reclamamos la orden judicial de desalojo y de la autoridad ejecutora reclamamos la ejecución de dicha orden sin que se cumplan las formalidades esenciales que funden y motiven las causas legales de un procedimiento", al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, así como el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el catorce de mayo de dos mil quince, se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, con sede en San Andrés Cholula, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los periódicos "Excelsior", "El Universal" o "Reforma", por ser los de mayor circulación a nivel nacional; haciendo de sus conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio en esta ciudad o zona conurbada, para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las **nueve horas con treinta y cuatro minutos del nueve de junio de dos mil quince**, para la celebración de la audiencia constitucional, y que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, veintiuno de mayo de dos mil quince.

Actuaria Judicial Adscrita al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla

Erika Betzabé Vázquez Rivera

Rúbrica.

(R.- 413160)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

TERCEROS INTERESADOS.

Verónica Esteban Mayo, Ana Laura Martínez Valdéz, María Nancy Madrigal Rodríguez, Regina Hernández Hernández, Andrea Mendiola Vázquez, Cleyver Carrillo Trujillo, Anayeli Gámez Hernández y Rosa Elena Gutiérrez Chávez.

En cumplimiento al proveído de **ocho de mayo de dos mil quince**, dictado en el juicio de amparo **933/2014-III** del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, promovido por el quejoso Carlos Eugenio Ramírez Flores, a través de su defensor particular Alejandro Marroquín Fuentes, en contra del Juez Séptimo Penal del Distrito Judicial de Puebla y, otras autoridades, del que se le reclama el dictado del auto de formal prisión de veintinueve de mayo de dos mil catorce, dentro del proceso penal 243/2014; se le tuvo a las personas arriba mencionadas, como parte tercera interesada en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, **se les manda emplazar por medio de edictos**, para que si a su interés conviniere se apersonen a este juicio en el local de este **Juzgado** ubicado en **Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso trece, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlxícáyotl, código postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla;** dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparecen las terceras interesadas, las notificaciones se les harán en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; para tal efecto se les hace saber que se han fijado las diez horas con cuarenta minutos del veintidós de mayo de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda y auto admisorio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, se expide el presente. En San Andrés Cholula, Puebla, diecinueve de mayo de dos mil quince. **Doy fe.**

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla
con residencia en San Andrés Cholula.

Carlos Armando Moreno Pérez.

Rúbrica.

(R.- 413161)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO: FRANCISCO JAVIER DE PABLO SERRA

En los autos del juicio de amparo 242/2015-VII-B, promovido por Víctor Manuel Palacios Certucha, apoderado del quejoso Richard Stephen Filotas Villagómez, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicaran **por tres veces, de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a éste órgano constitucional por propio derecho o a través de su representante, a hacer valer sus derechos, apercibido que en caso de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en éste Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 26, fracción III, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
México, D.F. a 21 de Mayo de 2015
El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
Lic. Víctor Armando Olmedo Lobato
Rúbrica.

(R.- 413932)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
~EDICTO~

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCERO INTERESADO: "JORGE PIMENTEL PÉREZ."

En los autos del juicio de amparo **106/2015**, promovido por **Pascual Elí Méndez León**, contra actos del Juez Segundo Del Ramo Penal de Primera Instancia de los Distritos Judiciales de Tuxtla, Cintalapa y Chiapa y otras autoridades; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, a pesar que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán **por tres veces, de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de mayo de 2015.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas.
Lic. Asalia Rangel Montero
Rúbrica.

(R.- 413965)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal
y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora

EDICTO:

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo promovido por DANIEL RUBIO BERMUDEZ, Amparo Directo Penal 88/2015, se ordena emplazar al tercero interesado "JAVIER CASTILLO ZAPATA", haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de derecho se le harán por medio de lista que se fije en estrados Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada el veintiuno de febrero de dos mil trece, por la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en el toca 222/2012, derivado del expediente 85/2009, instruida en contra de DANIEL RUBIO BERMUDEZ y otro, por el delito por el que fueron sentenciados, cometidos en perjuicio de JESUS OTONIEL HIDALGO ROBLEDO y JAVIER CASTILLO ZAPATA.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 19 de mayo de 2015.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.

Licenciada María Lourdes Colio Fimbres.

Rúbrica.

(R.- 413968)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

C. GUADALUPE FLORES CABALLERO
EN DONDE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo número 1029/2014, promovido por GRISELDO PÉREZ CRUZ, contra actos de la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal Zona Uno, residente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y otras autoridades, por auto de esta fecha se mandó a emplazar a usted como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, se apersone a este juicio en su carácter de tercera interesada, apercibida que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se ordenará que las subsecuentes notificaciones así como las de carácter personal, se realicen por lista que se publican diariamente en este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción III, y 29 de la Ley de Amparo, en el entendido, de que la copia de la demanda de amparo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación. Expido el presente, en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los cinco días del mes de junio de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Mario Francisco García Cancino

Rúbrica.

(R.- 414319)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero

En los autos del juicio de amparo número 558/2014, promovido por Gilberto Lagunas Fabián, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, el Secretario en funciones de Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, (calle Mariano Matamoros número 27 (veintisiete), colonia centro, Código Postal 40000), ordenó que se publicara el siguiente edicto que a la letra dice:

Iguala, Guerrero, doce de junio de dos mil quince.

Se hace del conocimiento de Susana Salgado Arteaga y Taurino Flores Ramírez, en representación del agraviado Antonio Flores Salgado (finado), que le resulta el carácter de terceros interesados, en términos del artículo 5, fracción III, inciso c) de la ley de amparo, dentro del juicio de amparo indirecto número 558/2014, promovido por Gilberto Lagunas Fabián, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, expediente que corresponde al índice de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia oficial en la ciudad de Iguala; por tanto, se le hace saber que deberán presentarse ante éste Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibidos que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional, asimismo que se encuentra señalada para las nueve horas con treinta minutos del ocho de julio de dos mil quince, la audiencia constitucional en el juicio aludido.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., junio 12 de 2015.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado.

Lic. José Luis Ruiz Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 414327)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
en Materia Administrativa y de Trabajo
en el Estado de Jalisco
Amparo 2290/2014
EDICTO:

Mediante auto de diecinueve de septiembre de dos mil catorce, este Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Ricardo López Carrillo, por su propio derecho, contra la falta de emplazamiento como tercero extraño a juicio, dentro del juicio laboral 2215/2008 del índice la Junta Especial Número Dieciocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco; que quedó registrada con el número 2290/2014; asimismo, se tuvo como terceros interesados a "AEROVÍAS DE MÉXICO", sociedad anónima de capital variable, "EMPRESA DE MANTENIMIENTO AEREO", sociedad anónima de capital variable, e Instituto Mexicano del Seguro Social, ordenando emplazarlos a juicio, sin que a la fecha, la primera en cita, se haya logrado emplazar; por tanto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional está señalada para las NUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Atentamente:

Zapopan, Jalisco, 11 de mayo de 2015.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
en Materia Administrativa y de Trabajo
en el Estado de Jalisco.

Licenciado Hilario Núñez Arvizu

Rúbrica.

(R.- 414470)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Unitario del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO

En términos de los artículos 2º, 27, fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento en cita, se emplaza a la tercera interesada Laura Alicia Juárez López, dentro del juicio de amparo indirecto 13/2014, toda vez que, mediante escrito presentado el veintiocho de enero de dos mil quince, comparecieron los quejosos ROMÁN RICARDO PALOMO RINCONES y JUAN FRANCISCO ROBLES MARTÍNEZ, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y acto reclamado, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de amparo indirecto, del índice del Cuarto Tribunal Unitario del Tercer Circuito.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Deberá señalar domicilio en el lugar de residencia de este Tribunal Unitario, para recibir notificaciones personales, apercibido de que incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las doce horas del día diez de agosto de dos mil quince.

Lo proveyó y firma la Titular del Cuarto Tribunal Unitario del Tercer Circuito, Magistrada María Del Pilar Parra Parra, en presencia del licenciado Santiago Navarrete Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Atentamente.
Zapopan, Jalisco, 15 de mayo de 2015.
Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Unitario del Tercer Circuito.
Lic. Santiago Navarrete Martínez.
Rúbrica.

(R.- 414475)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza al tercero interesado Luis Alberto Estrada Márquez, dentro del presente juicio de amparo 234/2015-VI, mediante escrito presentado el seis de abril de dos mil quince, compareció Patricia Licon Camacho, defensora particular de Jorge Alfonso Leaños Romo a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de amparo, del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Por esa razón y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el edificio X4, nivel 3, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Cd. Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente.

Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibido que de incumplir, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, trece de mayo de dos mil quince
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Juan Carlos Sánchez Ochoa
Rúbrica.

(R.- 414490)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
EDICTOS.

Al margen el Escudo Nacional, con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 289/2014, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, promovido por Gerardo Mora Félix, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la invocada Ley Reglamentaria, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a la tercera interesada Martha Beltrán Burgos, por desconocerse el domicilio de ésta, motivo por el que deberá hacérsele saber: a).- Que Gerardo Mora Félix, promovió demanda de amparo directo contra actos de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades, consistentes en la sentencia dictada el treinta de mayo de dos mil catorce, en los autos del toca de apelación 346/2014, y su ejecución, respectivamente. Que el referido juicio queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado para que se impongan de su contenido. 1.- Si es su deseo promover amparo adhesivo o formular alegatos, deberá hacerlo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación. 2.- Deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, ubicado en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estimen pertinente. 3.- Dentro del término precisado en último lugar, deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para que se les practiquen las notificaciones de carácter personal, apercibida de que, en caso de no realizarlo, las subsecuentes se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano de control constitucional.

Atentamente.

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a once de mayo de dos mil quince.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

Lic. Gabriel Bernardo López Morales.

Rúbrica.

(R.- 414492)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección: Amparos
Pral. 996/2014-1

EDICTO:

NOTIFICACIÓN AL TERCERO INTERESADO

COSME BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **996/2014-1**, PROMOVIDO POR RAMÓN GONZÁLEZ TRUJANO. APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA QUEJOSA "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA ACTOS DE LA **JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN GUASAVE, SINALOA**, CUYO ACTO RECLAMADO SE HACE CONSISTIR EN:

1.- La resolución interlocutoria de fecha 06 de octubre de 2014, dictada dentro del RECURSO DE REVISIÓN CONTRA ACTOS DE EJECUCIÓN DEL C. PRESIDENTE; expediente JE3-09-191/2011 del índice de la JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, GUASAVE, SINALOA, toda vez que declaró improcedente dicho recurso, violando los derechos de la hoy quejosa.

RAZÓN POR LA CUAL Y TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL TERCERO INTERESADO COSME BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ; POR ESTE CONDUCTO SE LE HACE SABER DE LO ANTERIOR, ESTO ES, DE LA EXISTENCIA DEL CITADO JUICIO DE AMPARO. EL CUAL SE ADMITIÓ EN ACUERDO DE **CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SUPLETORIO DE LA LEY DE AMPARO, OCURRA AL MISMO; EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA DE AMPARO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL DOMICILIO DEL REFERIDO JUZGADO SE UBICA EN BULEVAR ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y FUENTE DE ARTEMISA 2213, FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, ALTOS TERCER PISO, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA,

ESTOS EDICTOS SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EXCÉLSIOR, DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PAÍS, EDITADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y EL PERIÓDICO "EL DEBATE", DE ESTA CIUDAD.

Atentamente

Los Mochis, Sinaloa, a 18 de mayo de 2015.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. José Samuel Soto Gámez.

Rúbrica.

(R.- 413565)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
Juicio Ordinario Mercantil 57/2009
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Ordinario Mercantil 57/2009, promovido por **Adrián Lara Hernández**, en su carácter de **apoderado de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de Hugo Carlos de Luna Higareda y Teresa Valentina Galdeano Rodríguez; se anuncia remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como: finca 11577 del municipio de Tampico, Tamaulipas, ubicado en calle Calzada Blanda número 1036, hoy en día calle Heriberto Jara número 1036, lote 17, manzana 13, sector I, de la colonia Morelos, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 27.00 metros con calle Heriberto Jara; AL SUR.- En 27.95 metros con Zona Federal; al ESTE.- en 34.20 metros con Lote 16; y al OESTE.- En 34.20 metros con lote 18 y 19 con clave catastral número 36 01 07 123 034, **sirviendo de base para la subasta la postura legal que cubra las dos terceras partes del valor de dicho inmueble, consistente en la cantidad de \$3,384,000.00 (tres millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, resultado del avalúo emitido en los presentes autos, siendo la postura legal las dos terceras partes **del valor de dicho inmueble, consistente en la cantidad de \$2,256,000.00 (dos millones doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional)**, audiencia que se verificará en el local que ocupa este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, ubicado en calle Altamira 611, poniente, esquina con Alfredo Gochicoa, Zona Centro de esta ciudad, A LAS DOCE HORAS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, por disposición de su numeral 1054, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de la hora señalada para el remate, previa toma de lista de los postores que se presenten. Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado, de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil invocada, por disposición de su numeral 1054.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, 08 de junio de 2015

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Diana Elizabeth Cruz Cervantes.

Rúbrica.

(R.- 414019)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
D.A. 190/2015
J.N. 479/13-EPI-01-2
EDICTO

QUEJOSO: MARA CRISTINA TERESA ROMEO PINEDO, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE MARA DE ANDA ROMEO Y FRIKHALO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

TERCERO INTERESADO: CASA BLANCA DISTRIBUTORS, C.A.

A **CASA BLANCA DISTRIBUTORS, C.A.**, persona quien puede revestir el carácter de tercero interesado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, se le hace saber: Que en los autos del juicio de Amparo 190/2015, promovido por **Mara Cristina Teresa Romeo Pinedo, por derecho propio y en representación de Mara de Anda Romeo y Frikhalo de México**, sociedad anónima de capital variable, radicado en este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la sentencia de **dieciocho de noviembre de dos mil catorce**, dictada en el juicio de nulidad del índice de la citada autoridad responsable. Por auto de **diecinueve de marzo de dos mil quince**, se admitió a trámite la demanda de amparo precisada, asimismo, en el auto de admisión se tuvo como tercero interesado entre otros a **Casa Blanca Distributors, C.A.**, del cual se desconoce su domicilio actual, independientemente de las investigaciones que se han realizado, en mérito de lo anterior se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Se hace saber a **CASA BLANCA DISTRIBUTORS, C.A.**, que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado copia simple de la demanda de amparo y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que comparezca ante en este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibido que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se hará por lista que se fijará en este Tribunal Colegiado.

México, D.F., 19 de mayo de 2015.

El Magistrado Presidente del Décimo Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Dr. en D. Eugenio Reyes Contreras.

Rúbrica.

Secretario de Acuerdos.

Lic. Arturo Soto Reyes Loranca.

Rúbrica.

(R.- 414454)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 2°, 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza a la tercera interesada **BASILIZA BECERRA MEDINA** dentro del juicio de amparo **1279/2014-I**, mediante escrito presentado el dos de septiembre de dos mil catorce, **DAVID GONZÁLEZ ACEVEZ**, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por

ese motivo, se inició a trámite este juicio de garantías, del índice del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el edificio XC, nivel 7, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Ciudad Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente.

Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibida de que incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TRES MINUTOS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.**

Así lo acordó y firma la licenciada Yolanda Cecilia Chávez Montelongo, Juez Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ante la Secretario **Teresa Alicia Ledezma Velasco**, quien autoriza y da fe.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 15 de abril de 2015

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Teresa Alicia Ledezma Velasco

Rúbrica.

(R.- 414479)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica,
Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en el Distrito Federal y jurisdicción en toda la República
Juicio de Amparo 18/2015
“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
EDICTO

A la tercero interesada Echostar México Holdings Corporation.

En los autos del juicio de amparo **18/2015**, promovido por Cablevisión, sociedad anónima de capital variable y otras, contra actos de la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y otras autoridades**, se le ha señalado como tercero interesada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado en proveído de **veintidós de mayo de dos mil quince, emplazarla a juicio** y hacerle saber el auto de **cuatro de febrero de dos mil quince**, por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo, inciso b), fracción III, del artículo 27 de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, quedando a su disposición copia simple de la **demanda de amparo** en este Juzgado de Distrito, por lo que se omite hacer la síntesis respectiva.

Auto de once de febrero de dos mil quince, en el que en síntesis se acordó admitir la demanda de referencia con el número 18/2015; se fijó día y hora para la audiencia constitucional; se requirió a las **autoridades responsables su informe con justificación**; se tuvo como terceros interesados a los señalados con tal carácter; y, se ordenó su emplazamiento, en términos del segundo párrafo, del artículo 116 de la ley de la materia, con copia de la demanda de amparo, en los domicilios que se indican en dicha demanda, por conducto del Actuario adscrito.

Auto de veintidós de mayo de dos mil quince: *"Toda vez que de autos se advierte que se han agotado las vías posibles para obtener el domicilio de la tercero interesada Echostar México Holdings Corporation; sin resultado positivo, comuníquese a las quejas que a su costa se debe emplazar a la sociedad referida; con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, en cumplimiento de su numeral 2º, y 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo".*

*"Hágase saber a la tercero interesada Echostar México Holdings Corporation que deberá comparecer al presente juicio que se tramita en este Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializada en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en el Distrito Federal y jurisdicción en toda la República, dentro del plazo de **treinta días** contado a partir de la última publicación, para hacer valer lo que a su derecho e interés convenga; apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por medio de lista.*

Fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento."

Atentamente

México, Distrito Federal; veintidós de mayo de dos mil quince.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado
en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones,
con residencia en el Distrito Federal y jurisdicción en toda la República.

Licenciado Juan de Dios García Munguía.

Rúbrica.

(R.- 414482)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

-EDICTO-

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE CHIAPAS.**

"Inmobiliaria y Constructora ICCSA S.A de C.V."

En los autos del juicio de amparo número **717/2015-III**, promovido por **Jeronimo Daniel Hernández Olmedo**, contra actos del **Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas, con sede en Cintalapa de Figueroa, y otras autoridades**; al ser señalado como parte tercero interesada y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia vigente, se ordena su emplazamiento al juicio de referencia por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de autorizado o persona que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, aun las de carácter personal.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de 09 de junio de 2015.

El Secretario del Juzgado Séptimo de
Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Adiel Palacio Zurita.

Rúbrica.

(R.- 414543)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D. F.
EDICTO

TERCERO INTERESADO: JOAQUÍN ZALDÍVAR ÁLVAREZ.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN AMPAROS, MESA II, JUICIO DE AMPARO 281/2015-II, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo **281/2015-II**, promovido por **Miguel Ángel Riva Palacio Márquez y Victoria Gabriela González Alvarado, apoderados de Credipyme, Sociedad Anónima de Capital Variable**. Tercero interesado **Joaquín Zaldívar Álvarez**. Autoridades responsables: **Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Vigésimo Séptimo Civil, ambos del Distrito Federal. Actos Reclamados:** resolución de trece de marzo de dos mil quince, dictada en el toca **842/2012/1**. Hágase el emplazamiento a juicio del tercero interesado **Joaquín Zaldívar Álvarez**, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional, haciéndosele del conocimiento a dicho tercero interesado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contando a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado.

México, Distrito Federal; 03 de junio de 2015.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Abigail Ocampo Alvarez.

Rúbrica.

(R.- 414503)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
“2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El dieciséis de abril de dos mil quince, en el expediente administrativo **079/2011**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **DAYNEMA BLINDAJES, S.A. DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Avenida Periférico Poniente número 1500, Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco la sanción consistente en: **suspensión de los efectos de la autorización para prestar servicios de seguridad privada, por el periodo de un mes;** por la contravención a los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente.

México, Distrito Federal, a 16 de abril de 2015.

Director General de Seguridad Privada

Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez

Rúbrica.

(R.- 414515)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia I
Mesa IV

PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE BIEN: **INMUEBLE LOCALIZADO EN ZONA AGRICOLA, EN LA BRECHA QUE CONDUCE A LA RANCHERÍA DENOMINADA "LAS TORTUGAS" AL SUR DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL, JALISCO, CUYAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS OBTENIDAS EN EL ACCESO AL INMUEBLE CON LATITUD NORTE 19°42'33.5" Y LONGITUD OESTE 103°46'45.5" OBTENIDAS EN DATUM WGS84.** TODA VEZ QUE DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/JAL/GDL/AG-I/M-IV/2120/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, **SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO BIEN INMUEBLE,** RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA AGENCIA I, MESA IV, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MEXICALTZINGO, EN GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44180, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a seis de noviembre del año 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Agencia I, Mesa IV, de Procedimientos penales "A",
Delegación Jalisco.

Maestro Gilberto Valenzuela Sepúlveda
Rúbrica.

(R.- 414369)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia I
Mesa IV

PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A OSCAR OCTAVIO RENTERÍA RAMOS Y/O A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN: UN VEHÍCULO TRACTO CAMIÓN EN COLOR ROJO MARCA FREIGHTLINER CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JR65204 DEL ESTADO DE JALISCO CON UN AUTOTANQUE CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 30,000 LITROS, DE COLOR BLANCO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 6HG9272 DEL ESTADO DE JALISCO, 07 CISTERNAS DE DIVERSOS COLORES Y MEDIDAS, UN CONTENEDOR PLÁSTICO CON REJILLA METÁLICA DE 1,200 LITROS DE CAPACIDAD, 02 BOMBAS ELÉCTRICAS UNA EN COLOR ROJO Y UNA EN COLOR AZUL, SIN MARCA NI NÚMERO DE SERIE VISIBLES, UN CONTENEDOR PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 5,000 MIL LITROS Y 06 BIDONES DE DIVERSOS MATERIALES Y DE DIVERSAS CAPACIDADES, 02 TAMBOS DE 200 LITROS UNO DE PLÁSTICO Y OTRO METÁLICO, TODA VEZ QUE DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/JAL/GDL/AG1/MIV/289/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, **SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS BIENES,** RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA I, MESA IV, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MEXICALTZINGO, EN GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44180, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, no Reelección".

Guadalajara, Jalisco, a 06 de noviembre del año 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Agencia I,
Mesa IV, de Procedimientos Penales "A", Delegación Jalisco.

Maestro Gilberto Valenzuela Sepúlveda
Rúbrica.

(R.- 414371)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia I
Mesa IV
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A FRANCISCO JARAMILLO MORENO Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN: UNA CAMIONETA, MARCA DODGE, TIPO CAMIÓN, LÍNEA RAM, VERSIÓN 4000, COLOR BLANCO, MODELO 1995, CON NÚMERO DE SERIE 3B6MC36Z8WM287503, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JS-09-166 DEL ESTADO DE JALISCO, TODA VEZ QUE DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/JAL/GDL/AG-I/M-IV/3954/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA I, MESA IV, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MEXICALTZINGO, EN GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44180, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a seis de noviembre del año 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Agencia I, Mesa IV, de Procedimientos Penales "A",
Delegación Jalisco.

Maestro Gilberto Valenzuela Sepúlveda
Rúbrica.

(R.- 414375)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público Federal
de Procedimientos Penales "A", Dos, Mesa II
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN EJERZA LA PROPIEDAD O SE CREA CON DERECHO SOBRE UNA CUATRIMOTO MARCA SINCO, COLOR GRIS Y NEGRO, MODELO SE IGNORA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, LA CUAL FUE ASEGURADA EN UN PREDIO UBICADO EN EL KILÓMETRO 31 TREINTA Y UNO DE LA CARRETERA GUADALAJARA-AMECA, EN EL POBLADO DE LA VEGA, MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO, DENTRO DE LA INDAGATORÍA AP/PGR/JAL/GDL/AG2/M2/6324/2009; INSTRUIDA EN CONTRA DE ENRIQUE DOMINGUEZ ALEJNADRO Y OTROS, POR DELITO CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHA CUATRIMOTO, RAZON POR LA CUAL DEBERÁ ASBTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA MESA II AGENCIA II FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 591, TERCER PISO, COLONIA MEXICALTZINGO, GUADALAJARA, JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco a 19 diecinueve de noviembre del año 2014

El Agente del Ministerio Público de la Federación.
adscrito a la Mesa II de la Agencia Dos
de Procedimientos Penales "A"

Lic. Francisco Flores Montiel
Rúbrica

(R.- 414377)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia I
Mesa IV
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN: UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FLOR DE AZALEA NO.56, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL ZAPOTE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, DEL ESTADO DE JALISCO, TODA VEZ QUE DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/JAL/GDL/AG-I/M-IV/4942/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA I, MESA IV, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MEXICALTZINGO, EN GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44180, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a seis de noviembre del año 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Agencia I, Mesa IV, de Procedimientos Penales "A",
Delegación Jalisco.

Maestro Gilberto Valenzuela Sepúlveda
Rúbrica.

(R.- 414379)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Organos
Ministerio Público de la Federación
EDICTO

SE NOTIFICA A **GUSTAVO ADOLFO CHIM FLORES, CARLOS MORALES Y CARLOS HUMBERTO CHIM ARIAS**, EL LEVANTAMIENTO DEL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DECRETADO EL SIETE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, DE LO SIGUIENTE: **1.-** CHIP DE COLOR BLANCO CON LA LEYENDA "tigo" EL CUAL PRESENTA LOS SIGUIENTES NÚMEROS 895020230 1883789154 Y **2.-** EL NUMERARIO CONSTANTE DE CUATRO MIL PESOS MEXICANOS (\$4,000.00 M/N), PROPIEDAD DE **GUSTAVO ADOLFO CHIM FLORES**; **3.-** UN TELÉFONO CELULAR DE COLOR ROJO CON LA LEYENDA Oipro PROPIEDAD DE **CARLOS MORALES**; **4.-** EL NUMERARIO CONSTANTE DE DOS MIL PESOS MEXICANOS (\$2,000.00 M/N) PROPIEDAD DE **CARLOS HUMBERTO CHIM ARIAS**, DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/SEIDO/UEITMPO/153/2014**, EN LA QUE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DICTO ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, CON RESPECTO A LOS OBJETOS Y NUMERARIO ANTES MENCIONADOS, RAZÓN POR LO CUAL, DEBERÁN MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, Y EN CASO DE NO HACER NINGUNA MANIFESTACION SE CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182-N DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS FEDERALES.

México, Distrito Federal, a 15 de junio de 2015.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa II

adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Tráfico de Menores, Personas y Organos.

Lic. Martha Hernández Escobar
Rúbrica.

(R.- 414395)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos
Ministerio Público de la Federación.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO(A) DEL BIEN INMUEBLE UBICADO CALLE OBREROS, NÚMERO 306, COLONIA SANTA CRUZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, QUE EN LA **AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/SEIDO/UEITMPO/46/2015**, instruida por los delitos de *TRÁFICO DE PERSONAS, DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LO QUE RESULTE*, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE INMUEBLE, EN FECHA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA C. LICENCIADA MARTHA HERNÁNDEZ ESCOBAR, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA II, ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO DE MENORES, PERSONAS Y ÓRGANOS, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 72, PISO 4, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 181 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

México, Distrito Federal, a 16 de junio de 2015.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa II.
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Tráfico de Menores, Personas y Órganos
Lic. Martha Hernández Escobar.
Rúbrica.

(R.- 414397)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia I
Mesa IV
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- UN VEHÍCULO DE LA MARCA DODGE, DE COLOR BLANCO, TIPO H-100 CON CAMPER, MODELO 2005, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JM-44663 DEL ESTADO DE JALISCO, NÚMERO DE SERIE PL83MS1B551002689; 2.- UN VEHÍCULO DE LA MARCA FORD EN COLOR ROJO CON CAMPER EN COLOR BLANCO, MODELO 1986, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JS-67071, DEL ESTADO DE JALISCO, NÚMERO DE SERIE AC3JDA7785; 3.- UN VEHÍCULO TIPO PIPA EN COLOR BLANCO DE LA MARCA DINA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JH13279 DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN TANQUE APROXIMADO DE 20,000 VEINTE MIL LITROS, NÚMERO DE SERIE: DINA *80*29039B2; 4.- 3 TRES CONTENEDORES DE PLÁSTICO EN COLOR BLANCO CON CAPACIDAD DE 1,000 LITROS CADA UNO CON REJILLA; 5.- 9 NUEVE TAMBOS DE COLOR AZUL; 6.- 1 UN TAMBO DE COLOR NEGRO; 7.- 2 DOS CONTENEDORES DE PLÁSTICO EN COLOR BLANCO CON CAPACIDAD DE 1,200 LITROS CADA UNO CON REJILLA; 8.- 2 DOS MANGUERAS DE COLOR VERDE; 9.- 1 UNA MANGUERA DE COLOR AMARILLA; 10.- 1 UNA MANGUERA TRANSPARENTE; 11.- 1 UN BOMBA DE LA MARCA EVANS DE COLOR ROJO CON NARANJA, SIN NÚMERO DE SERIE VISIBLE; Y 12.- 1 UN TAMBO COLOR AZUL CAPACIDAD APROXIMADA DE 200 LITROS; TODA VEZ QUE DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/JAL/GDL/AG1/MIV/5940/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS BIENES, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRABARLOS, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA AGENCIA I, MESA IV, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES “A”, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MEXICALTZINGO, EN GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44180, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Guadalajara, Jalisco, a 02 de diciembre del año 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Agencia I, Mesa IV, de Procedimientos Penales “A”,
Delegación Jalisco.

Maestro Gilberto Valenzuela Sepúlveda.

Rúbrica.

(R.- 414373)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa V
Cancún, Q. Roo
EDICTO

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria que al rubro se cita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-C, último párrafo, 182-F del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3° fracción VI y 4° de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el 4 y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, se **NOTIFICA** al propietario, apoderado legal, y/o cualquier otra persona que crea tener derecho o interés jurídico, en material apócrifo y objetos afectos a las Averiguaciones Previas que a continuación se indican:

1.- AP/PGR/QROO/CAN/508/2014-V, instruida por el delito en Materia de Derechos de Autor y mediante acuerdo de fecha 03 tres de Diciembre del 2014 dos mil catorce, se decretó el aseguramiento de lo siguiente: **2700 DISCOS COMPACTOS EN FORMATO DVD (VIDEOGRAMAS) y 1650 DISCOS COMPACTOS EN FORMATO CD (FONOGRAMAS)**, LOCALIZADOS EN LAS INMEDIACIONES DE LA SUPERMANZANA 66, SOBRE LA AVENIDA PROLONGACION TULUM, ENTRE CALLE 18 Y 20 DE ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO.

Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; y se apercibe a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo Código Adjetivo invocado. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre el material apócrifo y objetos afectos a las Averiguaciones Previas citadas, por esta Representación Social de la Federación, ubicada en Avenida José López Portillo, S/N Región 93, Manzana 21, Lote 1, Cancún, Quintana Roo, 998-881-96-12 y 998-881-96 16, Código Postal 77517. **CÚMPLASE**

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Cancún, Quintana Roo a 29 de Diciembre del 2014.

La Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales “A”
Titular de la Mesa V, de la Subprocuraduría de Control
Regional Procedimientos Penales y Amparo.

Lic. Alma Nayeli Gutiérrez Ortiz.

Rúbrica.

(R.- 414381)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa IV
Cancún, Q. Roo
EDICTO

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria que al rubro se cita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-C, último párrafo, 182-F fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3° fracción VI y 4° de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el 4 y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, se **NOTIFICA** al propietario, apoderado legal, y/o cualquier otra persona que crea tener derecho o interés jurídico, en material apócrifo y objetos afectos a las Averiguaciones Previas que a continuación se indican:

1.- AP/PGR/QROO/CAN/638/2011-IV, instruida por el delito en Materia de Derechos de Autor y mediante acuerdo de fecha cinco de septiembre de dos mil once, se decretó el aseguramiento de lo siguiente: UN APROXIMADO DE NOVECIENTOS VEINTITRÉS DISCOS COMPACTOS DE LOS CUALES AL PARECER QUINIENTOS VEINTE SON PELÍCULAS EN FORMATO DVD, TRESCIENTOS VEINTITRÉS DISCOS DE MÚSICA EN CD y OCHENTA DE VIDEOS MUSICALES, LOCALIZADOS EN LAS INMEDIACIONES DEL BOULEVARD DEL POBLADO ALFREDO V. BONFIL, A LA ALTURA DEL PARQUE PRINCIPAL.

2.- AP/PGR/QROO/CAN/221/2013-IV, instruida por el delito en Materia de Derechos de Autor y lo que resulte, mediante acuerdo de fecha dieciséis de mayo de dos mil trece, se decretó el aseguramiento de lo siguiente: DOS MIL PIEZAS DIVERSAS DE FONOGRAMAS Y VIDEOGRAMAS, LOCALIZADOS EN LAS INMEDIACIONES DEL MERCADO 23 EN LA SUPERMANZANA 23.

Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; y se apercibe a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo Código Adjetivo invocado. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre el material apócrifo y objetos afectos a las Averiguaciones Previas citadas, por esta Representación Social de la Federación, ubicada en Avenida José López Portillo, S/N Región 93, Manzana 21, Lote 1, Cancún, Quintana Roo, 998-881-96-14, Código Postal 77517, copia del acuerdo de aseguramiento de referencia.

CÚMPLASE

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Cancún, Quintana Roo a 10 de febrero de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A",

Titular de la Mesa IV.

Licenciado Luis Antonio Flores Hernández.

Rúbrica.

(R.- 414382)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
México
Procuraduría General de la República
Subdelegación del Ministerio Público de la Federación
San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Mesa 3
PÚBLICACION POR EDICTO

- - - DE QUIEN O QUIENES RESULTE PROPIETARIO O CONDUCTOR DEL **VEHÍCULO AUTOMOTOR DE LA MARCA TOYOTA DE COLOR AZUL CON PLACAS DE CIRCULACIÓN, P-530BDB**; SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO **PGR/CHIS/SCL-III/102/2007**, SE DICTO EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

- - - **VISTO.-** Que por acuerdo de fecha 07 siete del mes de Diciembre del año 2007, dos mil siete, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1 fracción I, 2

fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 3, 5, 6 y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso j), 10 fracción X, 11 fracción II y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y; el Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS BIENES AFECTOS A LA PRESENTE INDAGATORIA CONSISTENTES EN: 1.- VEHICULO MARCA TOYOTA, TIPO PICKUP, DE COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN P-530BDB DE GUATEMALA, CENTROAMERICA, CON NÚMERO DE SERIE JT4RN50R4H0241267.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** En virtud de que se desconoce el propietario legítimo del bien antes descritos y de conformidad con lo establecido en los artículos 181, 182, 182-A y 182-B Fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales **NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS CITADOS BIENES**, a fin de que se sirvan manifestar lo que a su interés corresponda dentro de un plazo de 90 días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndole para que no enajene o grave los bienes en comento, haciéndole saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado los bienes de referencia causarán abandono en favor del Gobierno Federal. -----

- - - ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA **LICENCIADA CLAUDIA ESTHER NAVA SANCHEZ**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA DE LA SUBSEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, QUIEN AL FINAL FIRMA Y DA FE. -----

DAMOS FE

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a 24 de marzo del 2015.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Claudia Esther Nava Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 414384)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
México
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chiapas
A.M.P.F.
Centro de Operaciones Estratégicas
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 21 Y 102 APARTADO “A” DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 40 Y 41 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, 1º FRACCIÓN I, 2º FRACCIÓN II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1º PÁRRAFO SEGUNDO, 4º, FRACCIÓN I, APARTADO A, INCISO E), 10, FRACCIÓN X, II Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; 2, 62, FRACCIÓN IV Y 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES SEÑALADA Y EL ACUERDO A/011/00 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, **NOTIFICA** AL LEGÍTIMO PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES BIENES, AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA QUE EN ESTE DOCUMENTO DESCRIBE, SE LE INFORMA QUE SE DICTO EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.-----

- - - **AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ/COE/75/2014:** POR ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: 1,980 MIL NOVECIENTAS OCHENTA PIEZAS DE BÓXERS PARA CABALLERO, DE LOS CONOCIDOS COMO APÓCRIFOS DE LAS MARCAS CALVIN KLEIN, DOLCE&GABBANA, HUGO BOSS, VERSACE, ABERCROMBIE&FITCH, BURBERRY Y GUCCI) SIN LEYANDA O PAIS DE ORIGEN. RAZÓN POR LA CUAL, DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 182-A DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LE APERCIBE QUE

DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO AL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, CON DOMICILIO **CALLE PRIVADA 17 NORTE ORIENTE, NUMERO 535, COLONIA LA PIMIENTA, CODIGO POSTAL 29010, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, LOS BIENES DE REFERENCIA, CAUSARÁN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 11 de marzo del 2015

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación.

Titular del Centro de Operaciones Estratégicas

Lic. Paula Rosas Barrera

Rúbrica.

(R.- 414385)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Organos

Ministerio Público de la Federación

EDICTO

SE NOTIFICA A **NORMA ESTRELLA TREVIÑO ARRIAGA**, DE LO SIGUIENTE: **1.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO NICODEMO, NÚMERO 215, COLONIA RIBEREÑA, CÓDIGO POSTAL 88620, REYNOSA, TAMAULIPAS; 2.- EL NUMERARIO CONSTANTE DE \$509,200.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ENCONTRADO EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO NICODEMO, NÚMERO 215, COLONIA RIBEREÑA, CÓDIGO POSTAL 88620, REYNOSA, TAMAULIPAS; 3.- CAMIONETA TIPO PICK UP CHEVROLET SILVERADO LTZ, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN TC-6483-W DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ; 4.- UNA CUATRIMOTO COLOR AMARILLO CON NEGRO, SIN MARCA NI PLACAS DE CIRCULACIÓN VISIBLES 5.- UNA MOTOCICLETA MARCA VICTORY 100 CUBIC INCHES, COLOR NEGRO, CON PLACA DE CIRCULACIÓN 179 F4R DE TX (TEXAS); DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/SEIDO/UEITMPO/46/2015**, EN LA QUE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DICTÓ ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, CON RESPECTO AL INMUEBLE, VEHÍCULO, CUATRIMOTO, MOTOCICLETA Y NUMERARIO ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO SE NOTIFICA A **NORMA ESTRELLA TREVIÑO ARRIAGA y OLGA GUADALUPE HERNANDEZ LÓPEZ**, ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS DE FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE EN LO CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE *“Se decreta el aseguramiento de todas las cuentas bancarias de (Intermediación, depósito, ahorro, inversión, cheques, cajas de seguridad, fideicomisos, crédito con y sin garantía, valores, bursátiles); Así como de todas las tarjetas de crédito, débito y de prepago, que conste en las Instituciones de Crédito (Banca múltiple y de Desarrollo), Casas de Bolsa, Casas de Cambio y Sociedades de Inversión que integran el sistema financiero mexicano, en las que aparezcan como titular, cotitular, beneficiario, fideicomisario, fideicomitente”* RAZÓN POR LO CUAL, DEBERÁN MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, Y EN CASO DE NO HACER NINGUNA MANIFESTACION SE CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 181 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

México, Distrito Federal, a 16 de junio de 2015.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa II

adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Organos.

Lic. Martha Hernández Escobar

Rúbrica.

(R.- 414391)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
EDICTO.

-- - SE NOTIFICA A EDUARDO TOUCHE GUZMAN, EUSTOLIO PEREZ HINOJOSA, CECILIA MARCOS GICOMAN DE PEREZ, SALME KURI KAUN, MARIA DEL CARMEN SALDAÑA FERNANDEZ, MANUEL FIDENCIO CASTILLO CALDERON, OSCAR ALFONSO GUTIERREZ CEEDA, JOSE LUIS TREVIÑO GARZA, A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS: DESARROLLO COMERCIAL LEXIR S.A. DE C.V., DESARROLLO Y CONSTRUCCION G30 S.A. DE C.V., SERVICIOS EMPRESARIALES LUZE S.A. DE C.V., SERVICIOS EMPRESARIALES LEXIR S.A. DE C.V. SERVICIOS EMPRESARIALES ZORFIMEZ S.A DE C.V., GRUPO BOLAN S.A.DE C.V., DISTRIBUIDORA MEXICANA DE CARGA S.A DE C.V Y TODO AQUEL QUE SE OSTENTE COMO PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL o QUIEN TENGA INTERÉS JURÍDICO, el Aseguramiento Ministerial de: 1.- un vehículo tipo pick up, en color blanco, marca Ford, modelo Lobo, de doble cabina, placas de circulación RH-94-748, del estado de Nuevo León; número de identificación vehicular 1FTFW1EF3DKE42373. 2.- un vehículo tipo camioneta, color blanco, marca Chevrolet, modelo suburban, placas de circulación 984-ZHU del Distrito Federal, número de identificación vehicular: 1GNSC8E02BR152049. 3.- un vehículo tipo camioneta pick up, color blanca, doble cabina, marca Ford, modelo F150, placas de circulación 938-ZHU del Distrito Federal, número de identificación vehicular 1FTEW1C8XAKA89240. 4.- un vehículo tipo camioneta pick up, de color blanco de doble cabina, marca Ford, modelo F150, placas de circulación 956-ZHU del Distrito Federal, número de identificación vehicular 1FTEW1C80AKA89330. 5.- un vehículo automotor, color rojo de dos plazas convertible, marca Dodge, modelo Viper SRT 10, con placas de circulación SSM-78-13, del Estado de Nuevo León, número de identificación vehicular 1B3JZ65Z39V500188. 6.- un vehículo automotor, de dos plazas, color rojo, marca Mercedes Benz, modelo AMG SLS, con placas de circulación SSM-41-83 del Estado de Nuevo León, número de identificación vehicular WDDRJ7HA0BA002683. 7.- un vehículo tipo camioneta tipo pick up de una cabina color blanco, marca Ford, modelo Lobo, con placas de circulación RH-94-749 del Estado de Nuevo León, número de identificación vehicular 1FTMF1EF1DKE54030. 8.- un vehículo tipo camioneta color blanco, marca Acura, modelo MDX SH-AWD, con placas de circulación, SSL-62-63 del Estado de Nuevo León, número de identificación vehicular 5KCYD4866EB801657. 9.- un vehículo tipo camioneta, color blanco marca Acura, modelo MDX SH-AWD, placas de circulación SSE-31-61 del Estado de Nuevo León, número de identificación vehicular 5KCYD4860EB801458. 10.- un vehículo tipo camioneta, color blanco marca Mercedes Benz, modelo AMG G63, con placas de circulación SSA-62-20 del Estado de Nuevo León, número de identificación WDCYC7CF4EX216140. 11.- un vehículo jetta, color blanco, con placas de circulación SSF-17-63, con número de identificación vehicular 3VW2W1AJ6CM108593. 12.- un vehículo marca Chevrolet, línea Suburban, color gris, con número de identificación vehicular 1GNSK8KC6FR283489, y placas de circulación SSN-69-49 del Estado de Nuevo León. 13.- un vehículo Marca Honda, Odisey tipo suv, con placas de circulación SSM-37-35 del estado de Nuevo León, color blanco con número de identificación vehicular 5KBRL5892EB807015, con vestiduras en piel color gris. 14.- un Vehículo Marca Ford, tipo suv, modelo Explorer, línea limited, con placas de circulación SSk-45-09 del estado de nuevo león, color gris con número de identificación vehicular 1FM5K781DGA19283. 15.- un Vehículo Marca Ford, bronco 4x4, con placas de circulación FGV 73-06 del estado de Coahuila, color crema, con número de identificación vehicular 1FMEU15N2KLB26751. 16.- un Vehículo Marca Ford, Bronco XLT 4x4, con engomado en parabrisas de circulación SMA-96-10 del estado de Nueve León, color blanco, con número de identificación vehicular 1FMEU15N5TLA18321. 17.- un Vehículo Marca Ford, Bronco XLT 4x4, con placas de circulación FHB-84-36 del estado de Coahuila, color guinda, con número de identificación vehicular 1FMDU15HXGLB19222. 18.- un Vehículo Marca Ford, Lobo, pick up, 4x4, cabina sencilla, color blanco, con placas de circulación RH-93-096 del estado de Nuevo León, con número de identificación vehicular 1FTMF1EF9EKE35341. 19.- un Vehículo Marca Ford, Raptor svt, pick up, 4x4, doble cabina , color rojo, con placas de circulación RJ-38-603 del estado

de Nuevo León, con número de identificación vehicular 1FTFW1R68EFA03576. 20.- un Vehículo Marca Dodge, Challenger srt, 392. HEMI, color blanco, con placas de circulación SSG-77-82 del estado de Nuevo León, con número de identificación vehicular 2C3CDYCJ5EH229642. 21.- un Vehículo Marca Ford, Raptor SVT, cabina y media, color blanco, con placas de circulación EX – 38-801 del estado de Coahuila, con número de identificación vehicular 1FTEX1R6XCFA26072. 22.- un Vehículo Marca Jeep Wrangler Unlimited, línea Sahara, cuatro puertas, color blanco, con placas de circulación FGF-29-86 del estado de Coahuila, con número de identificación vehicular 1C4BJWEG4DL536243. 23.- un Vehículo Marca Volkswagen, línea Toureg, cuatro puertas, color blanco, con placas de circulación FFK-27-08 del estado de Coahuila, con número de identificación vehicular WVGAN87P2DD015035. 24.- un Vehículo Marca GMC, línea Denali, modelo Yukon, cuatro puertas, color blanco, con placas de circulación SSR-68-08 del estado de Nuevo Leon, con número de identificación vehicular 1GKS27KJ3FR300562. 25.- un Vehículo Marca Ford, modelo Police Interceptor, cuatro puertas, color blanco, con placas de circulación FHB-77-96 del estado de Coahuila, con número de identificación vehicular 1FAHP2MT1EG130145. 26.- un Vehículo Marca Volkswagen, modelo Golf, cuatro puertas, color GRIS, con placas de circulación SSM-85-85 del estado de Nuevo León, con número de identificación vehicular 3VWKW61K4AM686212. 27.- Un remolque con número de Vin 5KTB52221BF606625, modelo 2011, sin placas. 28.- Un remolque con número de Vin 1MDRNM13EA549733, 2014, placa 8-NN-6396, marca midwest. 29.- Un remolque sin placas y sin elemento de identificación 30.- Chevrolet Suburban, modelo 1999, color gris, placas de circulación XJL-32-93 del Estado de Tamaulipas, número de serie 1GNFK16R7XJ544961- 31.- Can-am tipo commander, sin placas, año 2014, color verde, número de serie 3JBKCPP16EJ000097. 32.- Polaris cuatrimoto, sin placas, año 2013, color verde, número de serie 4XAZN8EA0EA92924. 33.- Kawasaki cuatrimoto, sin placas, año 2013, número de serie KVF750L. 34.- Kawasaki cuatrimoto, sin placas, año 2014, color verde, número de serie JKBRTCD15EB500188. 35.- *camioneta Volkswagen Porsche, tipo cayenne turbo, color blanco, con placas de circulación SSR 6782 del estado de nuevo león, con número de identificación vehicular WP1AC2923FLA80220 del estado de nuevo león.* 36.- *camioneta marca honda, tipo oddyssey, color blanco, con placas de circulación SSG-8122 del estado de nuevo león, número de identificación vehicular 5KBRL589XEB805139, modelo 2014.* VEHÍCULOS ACUÁTICOS. 1.- una moto sky jet, marca BRP RXP 215, color amarillo, serie CA-YDV58724L809. 2.- una moto sky jet, marca BRP RXP 215, color amarillo, serie CA-YDV04023E010. 3.- una moto sky jet, marca BRP RXTX ROTAY, tritón, color negro con rojo, VIN CA-YDV21079L314. 4.- una moto sky jet, marca BRP tipo RXT ROTAY, color negro con rojo, VIN CA-YDV366861314. 5.- una Lancha, marca BRP, color blanco, serie US-CEC17875F; en virtud de que en la **averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/114/2015**, se decretó el aseguramiento ministerial, razón por la que deberán abstenerse de enajenarlos o grabarlos; asimismo se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga ante esta Representación Social de la Federación, en un término de noventa días naturales contados a partir del día siguiente de la presente notificación, causarán ABANDONO a favor del Gobierno Federal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales. No omito manifestar que las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300.-----

-----**CUMPLASE**-----

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

México, Distrito Federal a 09 de junio del año 2015.

Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos contra la Salud de la S.E.I.D.O.

Lic. William Díaz García.

Rúbrica.

(R.- 414393)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la **Tasa NAFIN (TNF)** de junio aplicable en julio de 2015, ha sido determinada en 3.30% anual.

México, D.F., a 25 de Junio de 2015.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería
Pedro Guerra Menéndez
Rúbrica.

Encargado de la Dirección Jurídico
Contencioso y de Crédito
Miguel Angel González Fernández
Rúbrica.

(R.- 414519)

DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA METALMECANICA, S.A. DE C.V.
AVISO DE DEDUCCIÓN FISCAL DE CRÉDITO INCOBRABLE A
NEXUS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A. DE C.V.
Y MAURICIO QUIROGA ROSENDO

De conformidad y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 fracción XV de la Ley del Impuesto sobre la Renta se señala lo siguiente:

Que mediante este aviso se le informa NEXUS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.A. DE C.V. Y MAURICIO QUIROGA ROSENDO, cuyo domicilio se desconoce, toda vez que por distintos medios se ha tratado de localizar su actual domicilio, que esta empresa procede a deducir como cuenta incobrable la cantidad de US\$29,928.00 (Veintinueve mil novecientos veintiocho dólares americanos), a la que se le demandó en el Juzgado Séptimo de lo Civil de Proceso Oral, expediente 282/2015 por imposibilidad práctica de cobro por las razones expuestas, a fin de que en los términos del dispositivo legal antes mencionado, el deudor acumule el ingreso derivado de la deuda no cubierta a sus demás ingresos gravables.

México, D.F. a 25 de Junio de 2015.

Representante Legal.

Lara Soto Barrionuevo.

Rúbrica.

(R.- 414502)

GASODUCTO DE AGUAPRIETA S. DE R. L. DE C. V.
NOTA ACLARATORIA QUE EMITE GASODUCTO DE AGUAPRIETA S. DE R. L. DE C. V.
A LA LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS, PUBLICADA EL 20 DE MAYO DE 2015
(Cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación en cumplimiento a lo establecido en el permiso de transporte de gas natural G/125/TRA/2002 otorgado el 19 de julio de 2002 y de conformidad con la sección D, párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía.

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Cargo por servicio en base firme			
Capacidad	1.1499	4.8141	1.2131
Uso	0.1392	0.5826	0.1468

Nota: Precios no incluyen IVA

México, D.F. a 25 de junio de 2015

Representante Legal

Tania Ortiz Mena López Negrete

Rúbrica.

(R.- 414531)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Bajío
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPDBAJ0115

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de Comisión Federal de Electricidad y las Políticas y Lineamientos en Materia de Bienes Muebles no Útiles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 21 de Julio de 2015 en la Licitación Pública No. LPDBAJ0115 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de Lote	Descripción	Cantidad y Unidad de medida	Valor mínimo para Venta \$	Depósito en Garantía \$
01	COBRE DESNUDO	76,000.00 KG	**	**
02	AISLADORES DE PORCELANA	33,890.00 KG	0.38	1,287.82
03	ALAMBRE DE COBRE CON PAPEL	1,715.00 KG	49.45	8,480.68
04	ALUMINIO	1,700.00 KG	13.90	2,363.00
05	ARTICULOS DE PORCELANA CON HERRAJES	137,000.00 KG	0.48	6,576.00
06	CABLE DE ALUMINIO (AAC)	9,095.00 KG	22.33	20,309.14
07	CABLE DE ALUMINIO (ASCR)	219,970.00 KG	14.50	318,956.50
08	CABLE DE ALUMINIO CON FORRO	52,010.00 KG	9.02	46,913.02
09	CONDUCTORES ELEC. CU. CON FORRO DIF TIPO	18,015.00 KG	42.22	76,059.33
10	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	186,050.00 KG	2.00	37,210.00
11	DESECHO FERROSO VEHICULAR	34,220.00 KG	2.80	9,581.60
12	LLANTAS SEGMENTADAS Y/O NO RENOVABLES	35,370.00 KG	0.20	707.40
13	LUMINARIA (DESECHO)	195.00 KG	1.02	19.90
14	MEDIDORES ENERGIA ELEC,GAS,POT,FACTOR,POT	70,365.00 KG	8.89	62,554.49
15	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE	750.00 KG	4.13	309.75
16	TRANSFORMADORES DE DISTRIB. Y POST. S/ACEITE	71,725.00 KG	11.60	83,201.00
17	POSTES DE MADERA	284,876.00 KG	0.22	6,267.28
18	POSTES DE CONCRETO	7,431.00 PZA	25.83	19,194.28

(**) Los interesados en adquirir el Lote No. 01 deberán acudir o solicitar por teléfono el día 20 de Julio de 2015 de las 10:00 a las 14:00 horas, a la Oficina de Enajenación de Bienes, ubicada en Pastita No. 55, Col. Paxtitlán, C.P. 36090 en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01473) 735-2512 y 735-2500, extensiones 21129 y 21131 para conocer el valor mínimo para venta y el depósito de garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diferentes almacenes con domicilio de acuerdo al listado anexo de las bases de la Licitación. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 30 de Junio al 13 de Julio de 2015 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles-2015.aspx y el pago de \$10,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en el contrato CIE N° 634115 referencia bancaria N° 44723507095 en el banco Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, R.F.C., correo electrónico y teléfono, anexando copia del R.F.C. a los siguientes correos electrónicos martin.sandoval@cfe.gob.mx y juan.flores09@cfe.gob.mx, o acudir a las oficinas de la Unidad de Abastecimientos Divisional Bajío de CFE ubicadas en Pastita No. 55, Col. Paxtitlán C.P. 36090 en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de

Almacenes Divisional, teléfonos (01 473) 735-2512 y 735-2500, extensiones 21129 y 21131, presentando identificación con validez oficial (credencial de elector INE, IFE o pasaporte) y copia del Registro Federal de Contribuyentes o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles al teléfono (0155) 5229-4400, extensión 84233 de 9:00 a 14:00 hrs. En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 30 de Junio al 13 de Julio de 2015, en días hábiles en horario de 9:00 a 15:00 Hrs. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 21 de Julio de 2015, en horario de 8:30 a 09:30 Hrs., en la Sala de Concursos y Contratos de CFE sita en Pastita No. 55, Col. Paxtitlán, C.P. 36090 Guanajuato, Gto. Los depósitos en garantía se constituirán mediante Cheque de Caja expedido por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan (un cheque por lote). El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 21 de Julio de 2015, a las 10:30 Hrs., en la Sala de Concursos y Contratos de CFE, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 21 de Julio de 2015, a las 13:00 Hrs., en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta de los lotes que resulten desiertos en el mismo evento, la cual será de manera ascendente, tomando como base de la subasta, el valor convocado de los bienes que se licitan. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

México, D.F., a 30 de junio de 2015.

Gerente General Divisional

Ing. Mauricio Reyes Caracheo

Rúbrica.

(R.- 414418)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación